# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 19 de Enero de 1961

TOMO 222 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Núm. 16080

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

## SUMARIO



## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DEL INTERIOR

1

**Decreto. Se autoriza suma a la Jefatura de Policía de Montevideo para pago de gastos "Alimentación de Personas".**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de diciembre de 1960.

Visto: que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de noviembre ppdo. se autorizó al Ministerio del Interior para tomar de "Rentas Generales" (artículo 29, inciso 1º, de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953) y en especial del artículo 1º de la ley de 28 de setiembre de 1960, la suma de $ 300.000.00, con destino a la Jefatura de Policía de Montevideo, para atender los gastos que se le originan con motivo de la alimentación del personal de sus dependencias;

Resultando: que en dicha oportunidad, al exponerse las razones que daban mérito a la adopción de esa medida, se hizo notar que si bien el citado Instituto había promovido una gestión tendiente a obtener recursos por un monto de $ 837.930.05, el Poder Ejecutivo creía del caso restringir a la suma de $ 300.000.00 el total a proporcionársele, haciendo uso de una política eminentemente restrictiva en materia de gastos, aclarando a la vez, que, en una nueva emergencia, se le proporcionarían los fondos restantes;

Considerando: que la Jefatura de Policía de Montevideo se ha dirigido a la precitada Secretaría de Estado, promoviendo el aporte del saldo antes mencionado por la notoria insuficiencia de las disponibilidades del rubro "Alimentación de Personas";

Considerando: que frente a ello el Poder Ejecutivo está en la obligación de solucionar de manera inmediata el problema que se plantea a cuyo efecto y no siendo posible subsanarlo por medio de trasposiciones de rubros por falta de disponibilidades, se ve en la necesidad de utilizar la facultad que le confiere el precepto legal antes citado;

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Ministerio del Interior para tomar de "Rentas Generales", artículo 29, inciso 1º, de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953 y en especial del artículo 1º de la ley de 28 de setiembre último, la suma de $ 537.934.45 (quinientos treinta y siete mil novecientos treinta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centésimos), que se deberá entregar a la Jefatura de Policía de Montevideo, con destino al pago de los gastos inherentes a su rubro 2.03 "Alimentación de Personas" del ítem 7.03.

**Art. 2º** Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, tome nota la Sección Contaduría del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos; cumplido, vuelva y archívese.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

## MINISTERIO DE HACIENDA

2

**Ley. Se autoriza suma para contribuir a la terminación de las obras del Estadio Municipal de la ciudad de Treinta y Tres.**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

**Artículo 1º** Autorízase al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) para la terminación de las obras del Estadio Municipal que se construye en la ciudad de Treinta y Tres. Dicha suma será entregada directamente al Concejo Departamental de Treinta y Tres y se imputará al producido del impuesto a que se refiere el artículo 6º de la ley Nº 11.869, de 22 de octubre de 1952.

**Art. 2º** Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de diciembre de 1960.

EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA, Primer Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de diciembre de 1960.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — CARLOS V. PUIG. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

3

**Decreto. Se autoriza a los Registros dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a utilizar en sus protocolos papel sellado del menor valor existente en cuadernillos, hasta que la Contaduría General de la Nación los suministre.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de diciembre de 1960.

Visto: el régimen que establece la ley de Recursos a regir en lo que tiene atingencia con el papel en que se llevarán los protocolos de los Registros;

Resultando: que estando dispuesto que dicho papel lo sea en adelante en cuadernillos de numerado administrativo en sustitución del sellado que se utilizó hasta el presente, las oficinas de referencia deberán, en acatamiento a la norma establecida, actuar según la misma prescindiendo de todo otro sistema, lo que trae aparejado la necesidad de proporcionarles el material respectivo;

Considerando: 1º) Que la impresión de este papel ahora requerido habrá de demandar cierto tiempo hasta que la Contaduría General de la Nación se encuentre a su vez en condiciones de suministrarlo frente a lo cual podría verse interrumpida la continuidad del funcionamiento de dichos Registros;

2º) Que tal posibilidad obliga a arbitrar como medida de prevención la de autorizar el empleo de un papel sustitutivo mientras el correspondiente no se encuentre en poder de tales Registros.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1º** Se autoriza a los Registros dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a utilizar en sus protocolos papel sellado del menor valor existente en cuadernillos, hasta que la Contaduría General de la Nación suministre los cuadernillos de papel numerado administrativo que dispone la ley.

**Art. 2º** La erogación que demande la aplicación de este régimen transitorio será atendida por el rubro Gastos de Impresión, Intervención y Fiscalización de Valores, Item 25.03, Rubro 8.03|18.

**Art. 3º** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

4

**Decreto. Se autoriza al Ministerio a abonar, al Banco Interamericano de Desarrollo, las cuotas de Capital y del Fondo de Operaciones Especiales.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de enero de 1961.

Visto: la necesidad de proceder al pago de la parte en moneda nacional del 1 o|o de la cuota de capital y del 1 o|o de la cuota para el Fondo de Operaciones Especiales del Banco Interamericano de Desarrollo;

Considerando: que por ley del 10 de febrero de 1960 la República Oriental del Uruguay aceptó en todos sus términos el Convenio Constitutivo del B.I.D. y que en el mismo se establece que el Banco podrá solicitar en cualquier momento el pago del 1 o|o de la parte en moneda nacional para atender gastos de administración y viáticos de misiones que concurran a los países miembros;

Considerando: que en el mes de noviembre ppdo. concurrió una delegación del B.I.D. a fin de proceder al estudio de los proyectos de Desarrollo Económico actualmente en proceso y que en consecuencia el Banco procedió a solicitar el pago en efectivo del equivalente a U$S 5.530.00 y U$S 2.765.00 por concepto del 1 o|o del aporte en moneda nacional de la cuota de capital y el 1 o|o por el mismo concepto del Fondo de Operaciones Especiales;

Considerando: que el Ministerio de Hacienda procedió en su oportunidad a depositar en custodia a favor del B.I.D. en el Banco de la República dos pagarés por U$S 5.530.00 y 2.765.00, cuya sustitución corresponde,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1º** Autorizar al Ministerio de Hacienda a librar orden de pago a favor del Banco Interamericano de Desarrollo por la suma de $ 53.917.50 con cargo al artículo 29 de la ley Nº 11.925, con carácter de reintegro, a fin de abonar a dicha institución el 1 o|o de la parte de moneda nacional de la cuota de capital y de la cuota del Fondo de Operaciones Especiales, equivalente a U$S 8.295.00 a la paridad de $ 6.50 el dólar.

**Art. 2º** Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

**Ley. Se declara de utilidad pública un inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Soriano y en el que se encuentran las ruinas de la "Capilla de la Real Calera".**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Declárase de utilidad pública el bien rural ubicado sobre la margen izquierda del Arroyo Dacá, 1a. Sección Judicial del Departamento de Soriano; de 32.519 metros cuadrados de superficie; empadronado con el Nº 5.353, propiedad del doctor Buenaventura Caviglia, y en el que se encuentran ubicadas las ruinas de la "Capilla de la Real Calera".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1960.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 20 de diciembre de 1960.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: NARDONE. — ENRIQUE BELTRAN. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

**Resolución. Se amplía una disposición por la que se incluyó en la Sección Materias Primas los preparados líquidos constituídos por sustancias mucilaginosas de origen vegetal y agua, estableciendo que estos beneficios se extienden a los preparados sólidos del mismo origen.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de enero de 1961.

Visto: la gestión iniciada por la firma Sudamtex de Uruguay S.A., tendiente a obtener que se amplíe la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de noviembre de 1958, —por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, los preparados líquidos constituídos por sustancias mucilaginosas de origen vegetal y agua, destinados a la industria textil,—en el sentido de que ampare también a los mismos preparados, pero en estado sólido;

Considerando: de los asesoramientos técnicos recabados surge que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado por la razón social titular de este expedientillo; y

Con: la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado concordantemente por la Dirección General de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Ampliar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de noviembre de 1958, —por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del 20 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones del grupo "C" del artículo 1º del decreto de 21 de julio de 1932, los preparados líquidos constituídos por sustancias mucilaginosas de origen vegetal y agua, destinados a la industria textil,— en el sentido de establecer que tales beneficios amparan a los preparados sólidos constituídos por sustancias mucilaginosas de origen vegetal.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

7

**Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas a las chapas de cobre y bronce que tengan desde mm. 0,09 a mm. 0,15 de espesor (incluídos los valores extremos) y hasta 120 mm. de ancho.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de enero de 1961.

Visto: estos antecedentes, en los cuales la firma Domingo Lefredo solicita se incluya en el rubro 162 de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, las chapas de cobre y bronce, destinadas a la fabricación de radiadores, que tengan desde mm. 0,09 a mm. 0,15 de espesor (incluídos los valores extremos) y hasta mm. 120 de ancho;

Resultando: con el número 162 se hallan incluídas en la Sección Materias Primas "las chapas de cobre y bronce, destinadas a la fabricación de radiadores que tengan un décimo y medio de milímetro de espesor y hasta 120 mm. de ancho";

Considerando: de las actuaciones cumplidas en el presente expedientillo, surge que puede aplicarse la Tarifa Nº 162 de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, en el sentido de hacer extensivos sus beneficios a las chapas de cobre y bronce, que tengan desde 0,09 mm. a 0,15 mm. de espesor (incluídos valores extremos) y hasta 120 mm. de ancho;

Con: la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado concordantemente por la Dirección General de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Ampliar la Tarifa Nº 162 de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, en el sentido de incluir en la misma las chapas de cobre y bronce que tengan desde mm. 0,09 a mm. 0,15 de espesor (incluídos los valores extremos) y hasta 120 mm. de ancho.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

# LEGISLACION LABORAL

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

### INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 19 de enero de 1961.

**Caleras y Canteras de Piedra Caliza de Montevideo, Canelones, Maldonado, Rocha, etc.**

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del referido cargo al Ing. Joaquín Dos Santos y nómbrase para subrogarlo al Arquitecto Hebert Crosignani.
Comuníquese y publíquese.

**Industria del Vidrio — Grupo 11-B**

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del referido cargo al Ing. Joaquín Dos Santos y nómbrase para subrogarlo al Quím. Ind. José Anichini.
Comuníquese y publíquese.

**Consejo de Salarios Departamental de Treinta y Tres**

Desígnase para sustituír a los Delegados del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios Departamental de Treinta y Tres Dr. Carlos María Gallardo y Dr. Raúl O. Gadea a los Sres. Escribano Darwin Caetano y Edil Gil Silva.
Comuníquese y publíquese.

**Cabotaje, Alto Cabotaje y Ultramar Personal embarcado**

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del referido cargo al Cr. Oscar Arcos y nómbrase para subrogarlo al Capitán de Corbeta José P. Queheilles.
Comuníquese y publíquese.

**Capataces de Estiba de Carga Blanca del Puerto de Montevideo**

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los Sres. Cap. de Navío José Miguel Alvarez, Cap. de Navío Manuel de la Bandera y Emilio F. Massini.
Nómbrase Delegados de los Trabajadores a los Sres. Domingo Ramón Cabrera y Fernando Ferreira, como titulares y Sres. Marcias Louro y José Barreto en calidad de suplentes.
Comuníquese y publíquese.

**Estibadores de Carga Blanca del Puerto de Montevideo**

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los Sres. Cap. de Navío José Miguel Alvarez, Cap. de Navío Manuel de la Bandera y Emilio F. Massini.
Desígnase Delegados Patronales a los Sres. E. Jorge Rohr y Manuel F. Rodríguez como titulares y Sres. Arturo R. Frederick y Juan M. Domínguez en calidad de suplentes.
Desígnase Delegados de los Trabajadores a los Sres. Uberfil del Puerto y Felipe Fernández como titulares y Sres. Ponciano E. Rodríguez y David R. Lina en calidad de suplentes.
Comuníquese y publíquese.

**Cooperativa Nacional de Productores de Leche**

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Dr. José Olivera Ubios, Dr. Hugo Gianarelli Negro y señor Alfredo Andregnette.
Comuníquese y publíquese.

# AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1949 - 1959

CONTADURIA

| CONCEPTO | CANTIDAD DE AVISOS | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1949 | 1950 | 1951 | 1952 | 1953 | 1954 | 1955 | 1956 | 1957 | 1958 | 1959 |
| Sucesiones y Testamentarias ... | 5.234 | 5.301 | 5.419 | 5.863 | 6.178 | 6.172 | 6.626 | 6.340 | 7.071 | 7.421 | 7.210 |
| Ventas de Comercios ......... | 1.699 | 1.472 | 1.581 | 1.840 | 1.891 | 1.801 | 1.662 | 1.486 | 1.539 | 1.643 | 1.805 |
| Quiebras y Concursos ......... | 44 | 70 | 33 | 60 | 70 | 42 | 33 | 26 | 18 | 39 | 24 |
| Privilegios y Marcas .......... | 2.544 | 2.448 | 3.597 | 2.256 | 2.169 | 2.011 | 2.146 | 2.070 | 2.264 | 2.012 | 2.224 |
| Estatutos .................... | 399 | 368 | 398 | 379 | 314 | 269 | 367 | 398 | 615 | 679 | 993 |
| Convocatorias Comerciales ..... | 2.152 | 2.227 | 2.478 | 2.401 | 2.421 | 2.386 | 2.052 | 1.972 | 2.298 | 2.355 | 2.530 |
| Edictos Matrimoniales ........ | 14.676 | 15.409 | 16.760 | 16.807 | 17.334 | 16.610 | 16.430 | 15.603 | 16.877 | 16.254 | 16.419 |
| Rectificación de Partidas ...... | 947 | 879 | 952 | 951 | 839 | 927 | 853 | 773 | 836 | 957 | 718 |
| Licitaciones Públicas .......... | 2.626 | 2.768 | 3.294 | 3.077 | 2.831 | 3.225 | 2.999 | 2.981 | 3.446 | 3.255 | 3.197 |
| Balances Particulares ......... | 1.493 | 637 | 3.464 | 4.245 | 2.157 | 1.450 | 2.088 | 2.293 | 2.667 | 2.890 | 3.454 |
| Balances Reparticiones del Estado | 58 | 71 | 45 | 34 | 55 | 44 | 55 | 43 | 62 | 60 | 39 |
| Juicios Ejecutivos ........... | 974 | 1.008 | 1.208 | 1.384 | 1.437 | 1.542 | 2.122 | 2.118 | 2.159 | 2.243 | 1.962 |
| Licencias Bebidas Alcohólicas .. | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Expropiaciones ............... | 108 | 132 | 218 | 190 | 144 | 151 | 123 | 110 | 150 | 167 | 95 |
| Edificación y Deslinde ........ | 5 | 61 | 48 | 11 | 9 | 64 | 46 | 138 | 11 | 54 | — |
| Oficina Jurídica Municipal ..... | 76 | 171 | 60 | 43 | 48 | 46 | 17 | — | — | — | — |
| Infracciones Aduaneras ........ | — | 14 | 13 | 2 | — | — | — | — | — | — | — |
| Divorcios .................... | 155 | 263 | 191 | 103 | 88 | 37 | 40 | 48 | 64 | 136 | 160 |
| Propiedad Literaria ........... | 147 | 118 | 106 | 140 | 161 | 143 | 186 | 139 | — | 233 | 256 |
| Gratis y Anulados ............ | 14 | 2 | 13 | 7 | 1 | 18 | 1 | 1 | 198 | — | — |
| Varios Particulares ........... | 563 | 545 | 469 | 558 | 637 | 620 | 1.318 | 1.122 | 1.103 | 966 | 1.148 |
| Varias Reparticiones del Estado. | 146 | 134 | 207 | 124 | 159 | 342 | 381 | 535 | 494 | 354 | 741 |
| Totales ................... | 34.060 | 34.093 | 39.554 | 40.475 | 38.943 | 37.900 | 39.545 | 38.196 | 41.872 | 41.718 | 42.972 |

(Continuación de la 42.a Sesión Ordinaria - Extraordinaria, celebrada el día 19 de Octubre de 1960)

| Cargos | Denominaciones | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|---|
| 1 | Sub-Jefe (Abogado) (C) ........................ | — | ” 18.000.00 |
| 2 | Abogados a $ 15.600.00 c u. (C) .............. | — | ” 31.200.00 |
| 1 | Escribano ........................................ | ” 8.640.00 | ” 18.000.00 |
| 2 | Médicos a $ 15.600.00 c\|u. (C) ............... | — | ” 31.200.00 |
| 1 | Conserje ........................................ | ” 5.760.00 | ” 12.600.00 |
| 2 | Serenos 1ros. a $ 5.280.00 c\|u. .............. | ” 10.560.00 | — |
| 3 | Serenos 2dos. a $ 4.800.00 c\|u. .............. | ” 14.400.00 | — |
| 5 | Serenos a $ 11.400.00 c\|u. ................... | — | ” 57.000.00 |
| 7 | Porteros 1ros. a $ 4.800.00 c\|u. ............. | ” 33.600.00 | — |
| 7 | Porteros 1ros. a $ 11.400.00 c\|u. ............ | — | ” 79.800.00 |
| 1 | Peón Calefaccionista ........................... | ” 4.800.00 | — |
| 1 | Calefaccionista ................................ | — | ” 10.200.00 |
| 9 | Porteros 2dos. a $ 4.320.00 c\|u. ............. | ” 38.880.00 | — |
| 9 | Porteros 2dos. a $ 10.200.00 c\|u. ............ | — | ” 91.800.00 |
| 2 | Telefonistas a $ 10.200.00 c\|u. (C) .......... | — | ” 20.400.00 |
| 2 | Mensajeros a $ 6.000.00 c\|u. (C) ............. | — | ” 12.000.00 |
| 4 | Oficiales de Conservación a $ 10.200.00 c\|u. (C) | — | ” 40.800.00 |
| 1 | Ascensorista .................................. | ” 4.320.00 | ” 10.200.00 |
| 18 | Limpiadores a $ 4.320.00 c\|u. ................ | ” 77.760.00 | — |
| 9 | Limpiadores 1ros. a $ 10.200.00 c\|u. ......... | — | ” 91.800.00 |
| 9 | Limpiadores 2dos. a $ 9.600.00 c\|u. .......... | — | ” 86.400.00 |
| 4 | Peones Proveeduría a $ 9.600.00 c\|u. (C) ...... | — | ” 38.400.00 |
| | Totales: | $ 2:348.427.60 | $ 5:175.070.08 |

Aumento: $ 2:826.642.48

Item 18.02

OFICINAS ELECTORALES DEPARTAMENTALES

**Oficina Electoral Departamental de Montevideo**

| Cargos | Denominaciones | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|---|
| 1 | Jefe ............................................ | $ 10.800.00 | $ 23.400.00 |
| 1 | Secretario ...................................... | ” 10.080.00 | ” 18.600.00 |
| 1 | Jefe Archivos Electorales ...................... | ” 9.360.00 | ” 16.800.00 |
| 8 | Sub-Jefes a $ 6.720.00 cada uno ................ | ” 53.760.00 | — |
| 8 | Jefes 2dos. a $ 15.600.00 cada uno ............. | — | ” 124.800.00 |
| 5 | Oficiales 1ros. a $ 6.240.00 cada uno .......... | ” 31.200.00 | — |
| 5 | Oficiales 1ros. a $ 12.000.00 cada uno ......... | — | ” 60.000.00 |
| 8 | Oficiales 2dos. a $ 5.760.00 cada uno .......... | ” 46.080.00 | — |
| 8 | Oficiales 2dos a $ 11.400.00 caa uno ........... | — | ” 91.200.00 |
| 8 | Oficiales 3ros. a $ 5.280.00 cada uno .......... | ” 42.240.00 | — |
| 8 | Oficiales 3ros. a $ 10.800.00 cada uno ......... | — | ” 86.400.00 |
| 20 | Oficiales 4tos. a $ 4.800.00 cada uno .......... | ” 96.000.00 | — |
| 20 | Oficiales 4tos. a $ 10.200.00 cada uno ......... | — | ” 204.000.00 |
| 31 | Oficiales 5tos. a $ 4.320.00 cada uno. ......... | ” 133.920.00 | — |
| 31 | Oficiales 5tos. a $ 9.600.00 cada uno .......... | — | ” 297.600.00 |
| 1 | Dactilóscopo .................................... | ” 5.760.00 | ” 12.000.00 |
| 1 | Fotógrafo ....................................... | ” 5.760.00 | ” 12.000.00 |
| 1 | Conserje 2do. ................................... | ” 5.280.00 | ” 12.000.00 |
| 4 | Serenos 2dos. a $ 4.800.00 cada uno ............ | ” 19.200.00 | — |
| 4 | Serenos a $ 11.400.00 cada uno ................. | — | ” 45.600.00 |
| 4 | Serenos 2dos. a $ 10.200.00 cada uno (C) ....... | — | ” 40.800.00 |
| 5 | Porteros a $ 4.320.00 cada uno ................. | ” 21.600.00 | — |
| 5 | Porteros 1ros. a $ 11.400.00 cada uno .......... | — | ” 57.000.00 |
| 8 | Peones Limpiadores a $ 4.320.00 cada uno ....... | ” 34.560.00 | — |
| 8 | Limpiadores a $ 9.600.00 cada uno .............. | — | ” 76.800.00 |

OFICINA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE CANELONES

| Cargos | Denominaciones | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|---|
| 1 | Jefe ............................................ | $ 10.080.00 | $ 18.600.00 |
| 1 | Secretario ...................................... | ” 8.640.00 | ” 15.600.00 |
| 1 | Sub-Jefe ........................................ | ” 6.720.00 | — |
| 1 | Jefe de Archivos Electorales ................... | — | ” 14.400.00 |
| 1 | Oficial 2do. .................................... | ” 5.760.00 | — |
| 2 | Oficiales 3ros. a $ 5.280.00 cada uno .......... | ” 10.560.00 | — |
| 3 | Oficiales 1ros. a $ 12.000.00 cada uno ......... | — | ” 36.000.00 |
| 1 | Oficial 3ro. .................................... | ” 5.280.00 | — |
| 2 | Oficiales 4tos. a $ 4.800.00 cada uno .......... | ” 9.600.00 | — |
| 3 | Oficiales 2dos. a $ 11.400.00 cada uno ......... | — | ” 34.200.00 |
| 2 | Oficiales 4tos. a $ 4.800.00 cada uno .......... | ” 9.600.00 | — |
| 2 | Oficiales 5tos. a $ 4.320.00 cada uno .......... | ” 8.640.00 | — |
| 4 | Oficiales 3ros. a $ 10.800.00 cada uno ......... | — | ” 43.200.00 |
| 4 | Oficiales 5tos. a $ 4.320.00 cada uno .......... | ” 17.280.00 | — |
| 4 | Oficiales 4tos. a $ 10.200.00 cada uno ......... | — | ” 40.800.00 |
| 3 | Oficiales 5tos. a $ 4.320.00 cada uno .......... | ” 12.960.00 | — |
| 3 | Oficiales 5tos. a $ 9.600.00 cada uno .......... | — | ” 28.800.00 |
| 1 | Dactilóscopo .................................... | ” 5.760.00 | ” 12.000.00 |
| 1 | Fotógrafo ....................................... | ” 5.760.00 | ” 12.000.00 |
| 1 | Portero ......................................... | ” 4.320.00 | ” 11.400.00 |
| 1 | Limpiador ....................................... | ” 4.320.00 | ” 9.600.00 |

Oficinas Electorales Departamentales: Colonia, Lavalleja, Florida, Soriano, Cerro Largo, Tacuarembó, Durazno, San José, Rocha, Maldonado, Salto, Paysandú, Rivera, Treinta y Tres, Artigas, Río Negro y Flores.

| Cargos | Denominaciones | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|---|
| 17 | Jefes a $ 8.640.00 cada uno | " 146.880.00 | — |
| 17 | Jefes a $ 15.600.00 cada uno | — | " 265.200.00 |
| 17 | Secretarios a $ 7.200.00 cada uno | " 122.400.00 | — |
| 17 | Secretarios a $ 14.400.00 cada uno | — | " 244.800.00 |
| 17 | Jefes de Archivos Electorales a $ 13.200.00 c\|u. (C) | — | " 224.400.00 |
| 53 | Oficiales 4tos. a $ 4.800.00 cada uno | " 254.400.00 | — |
| 53 | Oficiales 4tos. a $ 10.200.00 cada uno | — | " 540.600.00 |
| 64 | Oficiales 5tos. a $ 4.320.00 cada uno | " 276.480.00 | — |
| 68 | Oficiales 5tos a $ 9.600.00 cada uno (4 C) | — | " 652.800.00 |
| 17 | Dactiloscopos a $ 5.700.60 cada uno | " 97.920.00 | — |
| 17 | Dactiloscopos a $ 12.000.00 cada uno | — | " 204.000.00 |
| 17 | Fotógrafos a $ 5.760.00 cada uno | " 97.920.00 | — |
| 17 | Fotógrafos a $ 12.000.00 cada uno | — | " 204.000.00 |
| 17 | Porteros a $ 4.320.00 cada uno | " 73.440.00 | — |
| 17 | Porteros a $ 11.400.00 cada uno | — | " 193.800.00 |
| | Totales: | $ 1:720.320.00 | $ 3:985.200.00 |

Aumento: $ 2:264.880.00

| | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|
| Item 18.01 | $ 2:348.427.60 | $ 5:175.070.08 |
| Item 18.02 | " 1:720.320.00 | " 3:985.200.00 |
| Totales | $ 4:068.747.60 | $ 9:160.270.08 |

Aumento: $ 5:091.522.48

---

## TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

### Artículo 20

**Inciso 1.o** — Las retribuciones fijadas en las planillas del Presupuesto de Sueldos correspondientes al Item 19.01 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que se establecen en el Inciso 3.o de este artículo, comenzarán a regir desde el 1.o de julio de 1962 y se llegará a ellas mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley General de Sueldos.

**Inciso 2.o** — Regirán para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo las disposiciones del Capítulo VII, artículos 49 y siguientes de la Ley General de Sueldos sobre salario familiar y compensaciones.

**Inciso 3.o** — El Presupuesto del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se aplicará de acuerdo al planillado que a continuación se establece:

**SUELDOS**

| Cargos | Denominaciones | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|---|
| 5 | Ministros a $ 49.411.80 anuales cada uno (1) | $ 247.059.00 | $ 247.059.00 |
| 2 | Secretarios Letrados a $ 21.600.00 anuales c\|u. | " 43.200.00 | — |
| 2 | Secretarios Letrados a $ 39.600.00 anuales c\|u. | — | " 79.200.00 |
| 1 | Jefe | " 9.180.00 | " 25.200.00 |
| 1 | Oficial Alguacil | " 9.180.00 | " 25.200.00 |
| 1 | Encargado de Archivo, Estadística y Publicaciones | " 8.640.00 | " 22.800.00 |
| 1 | Jefe de 3ra. | " 7.920.00 | " 20.400.00 |
| 1 | Subjefe | " 7.200.00 | " 18.000.00 |
| 4 | Jefes de Sección a $ 15.600.00 cada uno (C) | — | " 62.400.00 |
| 4 | Oficiales 1ros. a $ 6.120.00 cada uno | " 24.480.00 | — |
| 6 | Oficiales 1ros. a $ 14.400.00 cada uno (2 C) | — | " 86.400.00 |
| 6 | Oficiales 2dos. a $ 5.760.00 cada uno | " 34.560.00 | — |
| 6 | Oficiales 2dos. a $ 13.200.00 cada uno | — | " 79.200.00 |
| 6 | Oficiales 3ros. a $ 15.400.00 cada uno | " 32.400.00 | — |
| 6 | Oficiales 3ros. a $ 12.000.00 cada uno | — | " 72.000.00 |
| 10 | Auxiliares 2dos. a $ 4.140.00 cada uno | " 41.400.00 | — |
| 10 | Oficales 4tos. a $ 10.800.00 cada uno | — | " 108.000.00 |
| | **Personal de Servicio** | | |
| 1 | Conserje | " 5.040.00 | — |
| 1 | Intendente | — | " 13.200.00 |
| 1 | Conserje de Sala | " 5.400.00 | " 14.400.00 |
| 3 | Ordenanzas a $ 4.680.00 cada uno | " 14.040.00 | — |
| 5 | Ordenanzas a $ 12.000.00 cada uno. (2 C) | — | " 60.000.00 |
| 2 | Peones de Limpieza a $ 3.780.00 cada uno | " 7.560.00 | — |
| 3 | Encargados de Limpieza a $ 10.800.00 c\|u. (1 C) | — | " 32.400.00 |
| | Totales | $ 497.259.00 | $ 965.859.00 |

Aumento $ 468.600.00

(1) Sueldo fijado por la ley N.o 12.607 de 16 de junio de 1959. (Artículo 308 de la Constitución)

GASTOS

| Rubros | Especificaciones | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|---|
| 1.08 | Compensaciones y complementos varios. (Gastos de representación) | $ 6.000.00 | $ 30.000.00 |
| 2.08 | Arrendamientos (A reintegrar de Rentas Generales: Artículo 5.o de la Ley N.o 12.230, de 11 de octubre de 1955) | " 9.000.00 | " 9.000.00 |
| 2.09 | Gastos generales de Oficina | " 28.000.00 | " 36.000.00 |
| 5.02 | Reparación de inmuebles (1). (Creación) | — | " 3.000.00 |
| | Totales | $ 43.000.00 | $ 78.000.00 |

Aumento: $ 35.000.00

(1) Para conservación del edificio sede del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (Ley N.o 12.230, de 11 de octubre de 1955).

RESUMEN

| | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|
| Sueldos | $ 497.259.00 | $ 965.859.00 |
| Gastos | " 43.000.00 | " 78.000.00 |
| Totales | $ 540.259.00 | $ 1:043.859.00 |

Aumento: $ 503.600.00

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Artículo 21

**Inciso 1º** — Suprímese, en el Tribunal de Cuentas, Item 20.01, 1 cargo de Auxiliar 1o. y 4 cargos de Auxiliares 2dos.

**Inciso 2º** — Créanse en el mismo Organismo, 1 cargo de Director de Departamento, (Administrativo), (Categoría I, Grado 17), del escalafón administrativo y 2 cargos de Abogado, (Categoría I, Grado 5), todos del escalafón Técnico-Profesional de Categoría A.

**Inciso 3º** — Las compensaciones con cargo al rubro 1.07, a recibir por los funcionarios del Tribunal de Cuentas, por concepto de diferencia entre sueldo actual y sueldo básico, establecida en función de las disposiciones de la Ley General de Sueldos, serán las que correspondan a los titulares de cargos iguales o similares en la Contaduría General de la Nación.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Artículo 22

**Inciso 1º** — Las planillas del Presupuesto de Sueldos y Gastos correspondientes al Item 21.02 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, regirán a partir del día 1o. de enero de 1960.

**Inciso 2º** — A partir del 1o. de enero de 1960 los Auxiliares 4tos. ingresarán con el sueldo base de $ 400.00 mensuales, pasando a percibir los de la categoría y grado después de transcurrido un año contado desde su ingreso, siempre que su actuación haya merecido la calificación mínima de "normal".

**Inciso 3º** — Incorpóranse en el Presupuesto de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado los siguientes cargos que corresponden a las funciones que desempeña el personal extrapresupuestado, con tareas normales y permanentes, ingresados hasta el 30 de junio de 1958:

**Personal Técnico Profesional, Semi-Técnico y Administrativo:**

12 Técnicos Profesionales
1 Asistente Técnico de 2da.
14 Ayudantes Técnicos de 3ra.
19 Auxiliares Técnicos de 2da.
166 Auxiliares 4tos.

**Personal Obrero, Obrero Especializado y de Servicio:**

104 Oficiales de Obras Cat. "C"
26 Oficiales de taller Cat. "C"
8 Oficiales de Usinas Cat. "C"
5 Capataces de Obras Cat. "C"
41 Medios Oficiales
47 Peones Prácticos
233 Peones
3 Serenos
4 Porteros
14 Limpiadores

**Inciso 4º** — El personal extrapresupuestado ingresado a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado hasta el 30 de junio de 1958, para el desempeño de funciones normales y permanentes que hubiere merecido calificación mínima de "normal", tendrá prioridad para ingresar al Presupuesto de acuerdo a las siguientes normas y limitaciones y sin perjuicio de los mejores derechos que puedan hacer valer los funcionarios actualmente titulares de cargos presupuestados:

a) El Personal Técnico-Profesional, (Administrativo y de Servicio, por el último grado y categoría del escalafón respectivo. El personal administrativo ingresará previo concurso.

b) El personal Semi-Técnico y Obrero, por el último grado de la categoría que corresponda a las tareas que efectivamente desempeña, siendo obligatoria la prueba de suficiencia.

**Inciso 5º** — Los cargos que actualmente correspondan a funcionarios con tareas de Cobrador o Toma-Consumos serán suprimidos al vacar.

**Inciso 6º** — Créanse, por vía de reparación y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 37 y 41 de la Ley No. 11.907, de 19 de diciembre de 1952, y 32 de la Ley N.o 12.079, de 11 de diciembre de 1953, los siguientes cargos que serán provistos con los funcionarios reclasificados que en cada caso se indican, debiendo suprimirse al vacar los cargos de que son actualmente titulares los funcionarios objeto de la reclasificación.

| Nº de Orden | Cargo Actual | Cargo reclasificado |
|---|---|---|
| 184 | Jefe de 3.a B | Jefe 1.o Cat. "B" |
| 184 | Jefe de 3.a B | Jefe 1.o Cat. "B" |
| 663 | Oficial 3.o | Jefe 1.o Cat. "B" |
| 182 | Jefe de 3.a B | Jefe 1.o Cat. "B" |
| 120 | Jefe de 1.a B | Jefe 2.o Cat. "A" |
| 138 | Jefe de 2.a B | Jefe 2.o Cat. "A" |
| 464 | Oficial 2.o | Jefe 3.o Cat. "B" |
| 283 | Oficial 1.o | Jefe 3.o Cat. "B" |
| 290 | Oficial 1.o | Jefe 3.o Cat. "B" |
| 298 | Oficial 1...o | Jefe 3.o Cat. "B" |
| 449 | Oficial 2.o | Jefe 3.o Cat. "B" |
| 272 | Oficial 1.o | Jefe 3.o Cat. "B" |
| 669 | Oficial 3.o | Oficial 1.o |
| 409 | Oficial 2.o | Oficial 1.o |
| 1308 | Auxiliar 1.o | Oficial 1.o |
| 411 | Oficial 2.o | Oficial 1.o |

| N.o de orden | Cargo actual | Cargo clasificado |
|---|---|---|
| 466 | Oficial 2.o | Oficial 1.o |
| 447 | Oficial 2.o | Oficial 1.o |
| 681 | Oficial 3.o | Oficial 1.o |
| 469 | Oficial 2.o | Oficial 1.o |
| 1717 | Auxiliar 2.o | Oficial 2.o |
| 672 | Oficial 3.o | Oficial 2.o |
| 678 | Oficial 3.o | Oficial 2.o |
| 1378 | Auxiliar 1.o | Oficial 3.o |
| 962 | Oficial 4.o | Oficial 3.o |
| 925 | Oficial 4.o | Oficial 3.o |
| 984 | Oficial 4.o | Oficial 3.o |
| 1551 | Auxiliar 1.o | Oficial 3.o |
| 926 | Oficial 4.o | Oficial 3.o |
| 961 | Oficial 4.o | Oficial 3.o |
| 2009 | Auxiliar 3.o | Oficial 3.o |
| 1020 | Oficial 4.o | Oficial 3.o |
| 968 | Oficial 4.o | Oficial 3.o |
| 854 | Of. Us. Cat. "B" | Oficial 3.o |
| 2014 | Auxiliar 3.o | Oficial 4.o |
| 1703 | Auxiliar 2.o | Oficial 4.o |
| 1356 | Auxiliar 1.o | Oficial 4.o |
| 1438 | Auxiliar 1.o | Oficial 4.o |
| 1311 | Auxiliar 1.o | Oficial 4.o |
| 1375 | Auxiliar 1.o | Oficial 4.o |
| 1435 | Auxiliar 1.o | Oficial 4.o |
| 1434 | Auxiliar 1.o | Oficial 4.o |
| 1433 | Auxiliar 1.o | Oficial 4.o |
| 1694 | Auxiliar 2.o | Oficial 4.o |
| 1376 | Auxiliar 1.o | Oficial 4.o |
| 1809 | Peón de Obras | Oficial 4.o |
| 1834 | Auxiliar 1.o | Oficial 4.o |
| 1705 | Auxiliar 2.o | Auxiliar 1.o |
| 1736 | Auxiliar 2.o | Auxiliar 1.o |
| 1724 | Auxiliar 2.o | Auxiliar 1.o |
| 2044 | Auxiliar 3.o | Auxiliar 1.o |
| 1718 | Auxiliar 2.o | Auxiliar 1.o |
| 2031 | Auxiliar 3.o | Auxiliar 1.o |
| 1699 | Auxiliar 2.o | Auxiliar 1.o |
| 2002 | Auxiliar 3.o | Auxiliar 1.o |
| 1750 | Auxiliar 2.o | Auxiliar 1.o |
| 1746 | Auxiliar 2.o | Auxiliar 1.o |
| 271 | Oficial 1.o | Jefe 2.o Cat. "B" |
| 1520 | Medio Oficial | Oficial Cat. "C" |
| 2156 | Peón | Oficial Cat. "C" |
| 2126 | Peón | Peón Práctico |
| 2278 | Peón Usina | Peón Obras (1) |
| 1521 | Medio Oficial | Oficial Cat. "C" |
| 2338 | Peón | Peón Práctico |
| 366 | Capataz Taller C. "C" | Capataz Taller Cat. "B" |
| 827 | Oficial Taller C. "B" | Oficial Taller Cat. "A" |
| 823 | Oficial Taller C. "B" | Oficial Taller Cat. "A" |
| 216 | Oficial Taller C. "C" | Oficial Taller Cat. "A" |
| 538 | Medio Oficial | Oficial Taller Cat. "B" |
| 43 | Jefe de Sección | Jefe de División |
| 50 | Jefe de Sección | Jefe de División |
| 81 | Profesional 1.a | Jefe de Sector |
| 106 | Profesional | Profesional 1.a |
| 98 | Profesional | Profesional 1.a |
| 152 | Asistente 2.a | Asistente 1.a |
| 352 | Ayudante Técn. 2.a | Ayudante Técnico 1.a |
| 964 | Oficial 4.o | Ayudante Técnico 2.a |
| 606 | Oficial 3.o | Ayudante Técnico 2.a |
| 472 | Ayudante Técn. 3.o | Ayudante Técnico 2.a |
| 476 | Ayudante Técn. 3.a | Ayudante Técnico 2.a |
| 1039 | Ayudante Técn. 2.a | Auxiliar Técnico 1.a |
| 1328 | Auxiliar 1.o | Auxiliar Técnico 2.a |
| 1329 | Auxiliar 1.o | Auxiliar Técnico 1.a |
| 1045 | Auxiliar Técnico 2.a | Auxiliar Técnico 1.a |
| 78 | Técnico Prof. 1.a | Jefe de Sector |
| 1476 | Portero | Encargado |

(1) Desde la vigencia de esta ley: Peón.

**Inciso 7.o** — Reconócese a los titulares de los cargos que se crean por la disposición precedente, todos los derechos inherentes a la titularidad de los mismos a partir 1.o de febrero de 1957. La liquidación y pago de las retribuciones fijadas para estos cargos en la ley Presupuestal de 31 de diciembre de 1957 se hará previa deducción de lo percibido por dichos funcionarios, por concepto de sueldos y diferencias de sueldo, en el período transcurrido desde el 1.o de febrero de 1957 hasta la fecha en que efectivamente tomen posesión del nuevo cargo.

**Inciso 8.o** — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N.o 11.907, de 19 de diciembre de 1952, los cargos vacantes de los escalafones Técnico, Semitécnico y Obrero se proveerán teniendo en cuenta la especialización que corresponda a dicho cargo dentro de la organización presupuestal interna de la Administración.

**Inciso 9.o** — Los peones y limpiadores ingresarán con el sueldo base de $ 450.00 o jornal equivalente y serán objeto del mismo tratamiento que se establece para el ingreso de los Auxiliares 4tos.

**Inciso 10.** — Fíjase para el personal Técnico-Profesional residente en la Usina de Aguas Corrientes y en el recalque de Cuchilla Pereyra las siguientes compensaciones mensuales: $ 300.00 al Ingeniero Jefe de la Planta y $ 200.00 a los demás Técnicos Profesionales.

**Inciso 11.** — Institúyense las siguientes asignaciones complementarias:

a) Sueldo progresivo de $ 30.00 mensuales para los titulares de cargos presupuestados con sueldos de hasta $ 1.000.00 y de $ 50.00 para los que excedan de esa cantidad, que se pagarán a partir de los meses de enero de 1961 y 1963.

b) Premio por hogar constituído de $ 40.00 mensuales que se otorgará a los funcionarios titulares de cargos presupuestados de acuerdo a la reglamentación que dictará el Directorio y de conformidad con las normas de la presente ley.

c) Premio por antigüedad que se otorgará a los titulares de cargos presupuestados según la siguiente escala: hasta 15 años de antigüedad $ 3.00 mensuales por año. De 15 a 25 años de antigüedad, $ 5.00 mensuales por año. De más de 25 años de antigüedad, $ 10.00 mensuales por año desde el primer año. La antigüedad se computará desde el ingreso a la Administración Pública o a la ex Compañía de Aguas Corrientes para todos los funcionarios que estén actualmente en el Organismo y desde su ingreso al mismo a los que se incorporen en el futuro.

**Inciso 12.** — Todos los funcionarios del Organismo percibirán una retribución extraordinaria equivalente a un mes de la asignación mensual que corresponda al cargo de que son titulares y que se liquidará y pagará en la última quincena del mes de diciembre de cada año. Al personal contratado o a jornal de carácter permanente, la retribución correspondiente al ejercicio en que se haya producido su ingreso, se le liquidará a razón de un duodécimo por mes de actividad. No se liquidará este premio a los funcionarios que durante el año hubieren faltado más de 15 días sin justificación, hayan sido sancionados con más de 15 días de suspensión o merecido calificación inferior a la de "normal".

**Inciso 13.** — El Presupuesto de la Administración de Obras Sanitarias del Estado, se aplicará de acuerdo al planillado que a continuación se establece:

## SUELDOS

| Cargos | Denominaciones | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|---|
| 1 | Presidente .................................. | Art. 7.o, Ley N.o 12.376 | Art. 3.o |
| 4 | Vocales .................................. | Art. 7.o, Ley N.o 12.376 | Art. 3.o |
| 1 | Gerente General .................................. | $ 19.200.00 | $ 30.000.00 |
| 1 | Técnico Profesional Adscripto) C)) | — | " 14.400.00 |
| 1 | Asistente Técnico de 1.a Censo y Estadística) (C) | — | " 14.400.00 |
| 1 | Ayudante Técnico de 2.a (Censo y Estadística) (C) | — | " 10.800.00 |
| 1 | Auxiliar 1.o (Escribanía) (C) .................. | — | " 8.400.00 |
| 2 | Gerentes a $ 16.800.00 cada uno .............. | " 33.600.00 | — |
| 3 | Gerentes a $ 15.600.00 cada uno .............. | " 46.800.00 | — |

| Cargos | Denominaciones | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|---|
| 5 | Gerentes a $ 26.400.00 cada uno ............... | — | $ 132.000.00 |
| 1 | Secretario General ................................ | " 12.000.00 | " 21.600.00 |
| 5 | Asesores Técnicos del Directorio (artículo 15 de la Carta Orgánica) a $ 21.600.00 cada uno (C) ... | — | " 108.000.00 |
| 15 | Jefes de División a $ 12.000.00 cada uno ...... | " 180.000.00 | — |
| 17 | Jefes de División a $ 21.600.00 c\|u. (uno al vacar pasa a Jefe de Sección) (2 R. vienen de Jefe de Sección) ........................................ | — | " 367.200.00 |
| 3 | Secretarios a $ 10.800.00 cada uno ............ | " 32.400.00 | — |
| 3 | Secretarios a $ 20.400.00 cada uno. ............ | — | " 61.200.00 |
| 28 | Jefes de Sección (al vacar el Jefe de Sección "Redes" pasa a Categoría E, Grado 19) a $ 10.800.00 cada uno (2 pasan a Jefe de División) ........... | " 302.400.00 | — |
| 32 | Jefes de Sección a $ 19.200.00 c\|u. (6C) ....... | — | " 614.400.00 |
| 11 | Jefes de Sector a $ 9.600.00 c\|u. ............... | " 105.600.00 | — |
| 18 | Jefes de Sector a $ 16.800.00 c\|u. (5 C) (2 R., vienen de Técnicos Profesionales de 1.a) ........ | — | " 302.400.00 |
| 3 | Jefes de 1.a Cat. A. a $ 9.600.00 c\|u. .......... | " 28.800.00 | — |
| 3 | Jefes de 1.a Cat. A. a $ 16.800.00 c\|u. .......... | — | " 50.400.00 |
| 16 | Técnicos Profesionales de 1ra. (Al vacar se elimina un Agrimensor) a $ 8.400.00 c\|u. (2 pasan a Jefes de Sector). ........................................ | " 134.400.00 | — |
| 16 | Técnicos Profesionales de 1ra. a $ 15.600.00 c\|u. (2 R. vienen de Técnicos Profesionales). ........ | — | " 249.600.00 |
| 10 | Jefes de 2da. Cat. A. a $ 8.400.00 c\|u. .......... | " 84.000.00 | — |
| 12 | Jefes de 2da. Cat. A. a $ 15.600.00 c\|u. (2 R. uno viene de Jefe de 1ra. Cat. B y 1 Jefe de 2da. Cat. B). | — | " 187.200.00 |
| 20 | Técnicos Profesionales a $ 8.100.00 c\|u. (2 pasan a Técnicos Profesionales de 1ra.) ................ | " 162.000.00 | — |
| 33 | Técnicos Profesionales a $ 14.400.00 c\|u. (8 C y 12 I) ........................................ | — | " 475.200.00 |
| 10 | Jefes de 1ra. Cat. B. a $ 8.100.00 c\|u. (Uno pasa a Jefe de 2da. Cat. A). ........................ | " 81.000.00 | — |
| 13 | Jefes de 1ra. Cat. B. a $ 14.400.00 c\|u. (4 R: 2 vienen de Jefes de 3ra., Cat. B, 1 de Oficial 1.o y 1 de Oficial 3.o) ............................. | — | " 187.200.00 |
| 8 | Asistentes Técnicos de 1ra. a $ 8.100.00 c\|u. .... | " 64.800.00 | — |
| 9 | Asistentes Técnicos de 1ra. a $ 14.400.00 c\|u. (1 R. viene de Asistente Técnico de 2da.) .......... | — | " 129.600.00 |
| 1 | Inspector de Máquinas ............................ | " 8.100.00 | " 14.400.00 |
| 2 | Jefes de Usina Cat. A. a $ 8.100.00 c\|u. ........ | " 16.200.00 | — |
| 2 | Jefes de Usina Cat. A. a $ 14.400.00 c\|u. ...... | — | " 28.800.00 |
| 14 | Jefes de 2da. Cat. B, a $ 7.200.00 c\|u. (Uno pasa a Jefe de 2da. Cat. A.) .......................... | " 100.800.00 | — |
| 14 | Jefes de 2da. Cat. B, a $ 13.200.00 c\|u. (1 R. viene de Oficial 1.o) .................................. | — | " 184.800.00 |
| 11 | Asistentes Técnicos de 2da. a $ 7.200.00 c\|u. (1 pasa a Asistente Técnico de 1ra.) .................. | " 79.200.00 | — |
| 11 | Asistentes Técnicos de 2da. a $ 13.200.00 c\|u. (1 I). | — | " 145.200.00 |
| 4 | Capataces de Obra, Cat. A. a $ 7.200.00 c\|u. ..... | " 28.800.00 | — |
| 4 | Capataces de Obra, Cat. A, a $ 13.200.00 c\|u. .... | — | " 52.800.00 |
| 8 | Jefes de Usina, Cat. B, a $ 7.200.00 c\|u. ........ | " 57.600.00 | — |
| 8 | Jefes de Usina, Cat. B, a $ 13.200.00 c\|u. ....... | — | " 105.600.00 |
| 26 | Jefes de 3ra. Cat. B, a $ 6.480.00 c\|u. (2 pasan a Jefes de 1ra., Cat. B). ......................... | " 168.480.00 | — |
| 30 | Jefes de 3ra. Cat. B, a $ 12.000.00 c\|u. (6 R: 4 vienen de Oficiales 1ros. y 2 de Oficiales 2dos.) .... | — | " 360.000.00 |
| 24 | Ayudantes Técnicos de 1ra. a $ 6.480.00 c\|u. ... | " 155.520.00 | — |
| 25 | Ayudantes Técnicos de 1ra. a $ 12.000.00 c\|u. (1 R. viene de Ayudante Técnico de 2da.) .......... | — | " 300.000.00 |
| 6 | Capataces Taller, Cat. B, a $ 6.480.00 c\|u. ...... | " 38.880.00 | — |
| 7 | Capataces Taller, Cat. B, a $ 12.000.00 c\|u. (1 R. viene de Capataz de Taller Cat. C.) ............ | — | " 84.000.00 |
| 15 | Jefes de Usina, Cat. C. a $ 6.480.00 c\|u. ......... | " 97.200.00 | — |
| 15 | Jefes de Usina, Cat. C, a $ 12.000.00 c\|u. ....... | — | " 180.000.00 |
| 15 | Capataces de Obras, Cat. B, a $ 6.480.00 c\|u. .... | " 97.200.00 | — |
| 15 | Capataces de Obras, Cat. B, a $ 12.000.00 c\|u. .. | — | " 180.000.00 |
| 43 | Oficiales 1ros. a $ 5.760.00 c\|u. (1 pasa a Jefe de 1ra. Cat. B, 4 a Jefes de 3ra. Cat. B, y 1 a Jefe de 2da. Cat. A.) ........................................ | " 247.680.00 | — |
| 45 | Oficiales 1ros. a $ 10.800.00 c\|u. (8 R: 5 vienen de Oficiales 2dos., 2 de Oficiales 3ros. y 1 de Auxiliar 1.o) ........................................ | — | " 486.000.00 |
| 27 | Ayudantes Técnicos de 2da. a $ 5.760.00 c\|u. (1 pasa a Ayudante Técnico de 1ra.) .............. | " 155.520.00 | — |
| 30 | Ayudantes Técnicos de 2da. a $ 10.800.00 c\|u. (4 R: 2 vienen de Ayudantes Técnicos de 3ra., 1 de Oficial 3.o y 1 de Oficial 4.o). ................ | — | " 324.000.00 |
| 8 | Capataces de Taller, Cat. C, a $ 5.760.00 c\|u. (1 pasa a Capataz de Taller, Cat. B). .............. | " 46.080.00 | — |
| 7 | Capataces de Taller, Cat. C, a $ 10.800.00 c\|u. .. | — | " 75.600.00 |
| 18 | Jefes de Usina, Cat. D, a $ 5.760.00 c\|u. ....... | " 103.680.00 | — |
| 18 | Jefes de Usina, Cat. D, a $ 10.800.00 c\|u. ....... | — | " 194.400.00 |
| 34 | Capataces de Obras, Cat. C, a $ 5.760.00 c\|u. ... | " 195.840.00 | — |
| 39 | Capataces de Obras, Cat. C, a $ 10.800.00 c\|u. (5 I) | — | " 421.200.00 |
| 1 | Oficial 2.o (Al vacar categoría 2, Grado 12) .... | " 5.580.00 | — |
| 81 | Oficiales 2dos. a $ 5.040.00 c\|u. (2 pasan a Jefes de 3ra. Cat. B, y 5 a Oficiales 1ros.) ............ | " 408.240.00 | — |

| Cargos | Denominaciones | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|---|
| 78 | Oficiales 2dos. (19 cargos de Cobradores se suprimen al vacar) a $ 10.200.00 c\|u. (3 R: 2 vienen de Oficial 3.o y 1 Auxiliar 2do.) .............. | — | " 795.600.00 |
| 12 | Ayudantes Técnicos de 3ra. a $ 5.040.00 c\|u. (2 pasan a Ayudante Técnico de 2da.) ............ | " 60.480.00 | — |
| 24 | Ayudantes Técnicos de 3ra. a $ 10.200.00 c\|u. (14 I) | — | " 244.800.00 |
| 30 | Oficiales de Taller, Cat. A, a $ 5.040.00 c\|u. .... | " 151.200.00 | — |
| 33 | Oficiales de Taller, Cat. A, a $ 10.200.00 c\|u. (3 R. 2 vienen de Oficiales de Taller, Cat. B, y 1 de Oficial de Taller, Cat. C). ......................... | — | " 336.600.00 |
| 44 | Oficiales de Usina, Cat. A, a $ 5.040.00 c\|u. .... | " 221.760.00 | — |
| 44 | Oficiales de Usina Cat. A, a $ 10.200.00 c\|u. .... | — | $ 448.800.00 |
| 31 | Oficiales de Obras Cat. A, a $ 5.040.00 c\|u. .... | $ 156.240.00 | — |
| 31 | Oficiales de Obras Cat. A, a $ 10.200.00 c\|u .... | — | " 316.200.00 |
| 1 | Intendente .................................. | " 5.040.00 | " 10.200.00 |
| 1 | Oficial 3ro. (Al vacar Cat. 2, Grado 12) ........ | " 4.740.00 | — |
| 1 | Oficial 3ro. (Al vacar Cat. 2, Grado 12) ........ | " 4.620.00 | — |
| 94 | Oficiales 3ros. a $ 4.560.00 c\|u. (1 pasa a Jefe de 1ra., Cat. B, 2 pasan a Oficiales 1ros., 1 a Ayudante Técnico de 2da. y 2 a Oficiales 2dos.) ..... | " 428.640.00 | — |
| [illegible] | Oficiales 3ros. (30 cargos de cobradores se suprimen al vacar) a $ 9.600.00 c\|u. (11 R: 7 vienen de Oficiales 4tos., 2 de Auxiliares 1ros., 1 de Auxiliar 3ro. y 1 de Oficial de Usina, Cat. B) ........ | — | " 989.600.00 |
| 9 | Auxiliares Técnicos de 1ra. a $ 4.560.00 c\|u. .... | " 41.040.00 | — |
| 12 | Auxiliares Técnicos de 1ra. a $ 9.600.00 c\|u. (3 R: 2 vienen de Auxiliares Técnicos de 2da. y 1 de Auxiliar 1ro.) .............................. | — | " 115.200.00 |
| 34 | Oficiales de Taller, Cat. B a $ 4.560.00 c\|u. (2 pasan a Oficial de Taller, Cat. A) .............. | " 155.040.00 | — |
| 33 | Oficiales de Taller, Cat. B, a $ 9.600.00 c\|u. (1 R: Viene de 1 Medio Oficial) .................. | — | " 316.800.00 |
| 76 | Oficiales de Usina, Cat. B, a $ 4.560.00 c\|u. (1 pasa a Oficial 3ro.) ............................ | " 346.560.00 | — |
| 75 | Oficiales de Usina, Cat. B, a $ 9.600.00 c\|u. .... | — | " 720.000.00 |
| 116 | Oficiales de Obras, Cat. B, a $ 4.560.00 c\|u. .... | " 528.960.00 | — |
| 116 | Oficiales de Obras, Cat. B, a $ 9.600.00 c\|u. .... | — | " 1:113.600.00 |
| 2 | Conserjes a $ 4.560.00 c\|u. .................. | " 9.120.00 | — |
| 2 | Conserjes a $ 9.600.00 c\|u. .................. | — | " 19.200.00 |
| 1 | Auxiliar 1.o (Al vacar Cat. 3, Grado 10) ....... | " 4.500.00 | — |
| 2 | Oficiales 4tos. (Al vacar Cat. 2, Grado 11), a pesos 4.140.00 c\|u. ............................ | " 8.280.00 | — |
| 5 | Auxiliares 1ros. (Al vacar Cat. 3, Grado 10), a $ 4.140.00 c\|u. ............................ | " 20.700.00 | — |
| 115 | Oficiales 4tos. a $ 4.080.00 c\|u. (1 pasa como Ayudante Técnico de 2da. y 7 a Oficiales 3ros.) .. | " 469.200.00 | — |
| 122 | Oficiales 4tos. a $ 9.000.00 c\|u. (Al vacar se suprimen un Cobrador y 8 Toma-Consumos). (13 R: 1 viene de Auxiliar 3ro., 1 de Peón de Obra, 2 de Auxiliares 2dos. y 9 de Auxiliares 1ros.) ....... | — | " 1:098.000.00 |
| 8 | Auxiliares Técnicos de 2da. a $ 4.080.00 c\|u. (2 van a Auxiliares Técnicos de 1ra.) ........... | " 32.640.00 | — |
| 26 | Auxiliares Técnicos de 2da. a $ 9.000.0 c\|u. (13 I. 1 R. viene de Auxiliar 1.o) ................ | — | " 234.000.00 |
| 18 | Oficiales de Taller, Cat. C, a $ 4.080.00 c\|u. (1 pasa a Oficial Taller Cat. A). ............... | " 73.440.00 | — |
| 44 | Oficiales de Taller, Cat. C, a $ 9.000.00 c\|u. (27 I) | — | " 396.000.00 |
| 86 | Oficiales de Usina Cat. C, a $ 4.080.00 c\|u. .... | " 350.880.00 | — |
| 95 | Oficiales de Usina Cat. C, a $ 9.000.00 c\|c. (8 I.; y 1 R viene de Medio Oficial) ................ | — | " 855.000.00 |
| 137 | Oficiales de Obras, Cat. C, a $ 4.080.00 c\|u. .... | " 558.960.00 | — |
| 243 | Oficiales de Obras, Cat. C, a $ 9.000.00 c\|u. (104 I. y 2 R: (1 viene de Medio Oficial Obras Cat. C, 1 Peón de Obras) ............................ | — | " 2.187.000.00 |
| 17 | Encargados. a $ 4.080.00 c\|u. ................ | " 69.360.00 | — |
| 18 | Encargados, a $ 9.000.00 c\|u. (1 R. viene de Portero) .................................... | — | " 162.000.00 |
| 1 | Auxiliar 1o. (Al vacar Cat. 3, Grado 10) ...... | " 3.900.00 | — |
| 1 | Auxiliar 2.o (Al vacar Cat. 3, Grado 9) ....... | " 3.900.00 | — |
| 1 | Auxiliar 1.o (Al vacar Cat.. 3, Grado 9) ....... | " 3.900.00 | — |
| 3 | Auxiliares 1ros. a $ 3.780.00 c\|u. ............... | " 11.340.00 | — |
| 3 | Auxiliares 3ros. a $ 3.780.00 c\|u. (Al vacar Cat. 3, Grado 8) ............................ | " 11.340.00 | — |
| 4 | Auxiliares 1ros. a $ 3.660.00 c\|c. (Al vacar Cat.. 3, Grado 10) ............................ | " 14.640.00 | — |
| 1 | Auxiliar 3ro. (Al vacar Cat. 3, Grado 8) ........ | " 3.600.00 | — |
| 148 | Auxiliares 1ros. a $ 3.600.00 c\|u. (1 pasa a Oficial 1o., 2 Oficiales 3ros.; 1 Auxiliar Técnico de 1ra.; a Oficiales 4tos. y a Auxiliar Técnico de 2da. | " 532.800.00 | — |
| 159 | Auxiliares 1ros. a $ 8.400.00 c\|u. (Al vacar se suprimen 11 Toma-Consumos). 10 R. 7 vienen de Auxiliares 2dos. y 3 de Auxiliares 3ros. ......... | — | " 1.335.600.00 |
| 14 | Medio Oficiales Taller a $ 3.600.00 c\|u. ,1 pasa a Oficial de Taller Cat. B) .................... | " 50.400.00 | — |
| 13 | Medio Oficiales de Taller, a $ 8.400.00 c\|u. .... | — | " 109.200.00 |
| 128 | Medio Oficiales de Usina, a $ 3.600.00 c\|u. (1 pasa a Oficial de Usina, Cat. 1) ............... | " 460.800.00 | — |
| 127 | Medio Oficial de Usina a $ 8.400.00 c\|u. ....... | — | " 1.066.800.00 |

| Cargos | Denominaciones | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|---|
| 34 | Medio Oficiales de Obras, a $ 3.600.00 c/u. (1 pasa a Oficial de Obras, Cat. C) ............... | " 122.400.00 | — |
| 33 | Medio Oficiales de Obras, a $ 8.400.00 c/u. .... | — | " 227.200.00 |
| 49 | Medio Oficiales a $ 8.400.00 c/u. (I) .......... | — | " 411.600.00 |
| 34 | Porteros a $ 3.600.00 c/u. (1 pasa a Encargado) | " 122.400.00 | — |
| 37 | Porteros a $ 8.400.00 c/u. (4 I) ............... | — | " 310.800.00 |
| 2 | Auxiliares 2dos. (Al vacar Cat. 3, Grado 9) a pesos 3.540.00 c/u. ......................... | " 7.080.00 | — |
| 5 | Auxiliares 2dos. (Al vacar Cat. 3, Grado 3) a pesos 3.480.00 c/u. ......................... | " 17.400.00 | — |
| 1 | Auxiliar 3ro. (Al vacar Cat. 3, Grado 8) ....... | " 3.480.00 | — |
| 1 | Auxiliar 3ro. (Al vacar Cat. 3, Grado 8) ....... | " 3.420.00 | — |
| 66 | Auxiliares 2dos. a $ 3.360.00 c/u. (1 pasa a Auxiliar 2do., 2 a Oficiales 4tos. y 7 a Auxiliares 1ros.) | " 221.760.00 | — |
| 64 | Auxiliares 2dos. a $ 7.800.00 c/u. (Al vacar se suprimen 3 cargos de Toma Consumos) .......... | — | " 499.200.00 |
| 11 | Peones Prácticos de Taller, a $ 3.360.00 c/u. .... | " 36.960.00 | — |
| 11 | Peones Prácticos de Taller a $ 7.800.00 c/u....... | — | " 85.800.00 |
| 132 | Peones Prácticos de Usina, a $ 3.360.00 c/u. ..... | " 443.520.00 | — |
| 133 | Peones Prácticos de Usina, a $ 7.800.00 c/u. (1 R. viene de Peón e Usina) ..................... | — | " 1:037.400.00 |
| 61 | Peones Prácticos e Obras, a $ 3.360.00 c/u. ..... | " 204.960.00 | — |
| 62 | Peones Prácticos de Obras, a $ 7.800.00 c/u. (1 R. viene de Peón de Obras) ..................... | — | " 483.600.00 |
| 47 | Peones Prácticos a $ 7.800.00 c/u. (47 I) ...... | — | " 366.600.00 |
| 27 | Serenos a $ 3.600.00 c/u. ..................... | " 90.720.00 | — |
| 30 | Serenos, a $ 7.800.00 c/u (3 I) ............... | — | " 234.000.00 |
| 59 | Auxiliares 3ros., a $ 3.120.00 c/u. (1 pasa a Oficial 3ro.; 1 a Oficial 4to. y 3 a Auxiliares 1ros.) ..... | " 184.080.00 | — |
| 60 | Auxiliares 3ros. a $ 7.200.00 c/u. (Al vacar se suprimen 13 cargos de Toma Consumos) .......... | — | " 432.000.00 |
| 9 | Peones de Taller a $ 3.120.00 c/u. ............ | " 28.080.00 | — |
| 9 | Peones de Taller a $ 7.200.00 c/u. .......... | — | " 64.800.00 |
| 142 | Peones de Usina a $ 3.120.00 c/u. (1 pasa a Peón Práctico de Usina y 1 a Peón de Obras) ......... | " 443.040.00 | — |
| 140 | Peones de Usina a $ 7.200.00 c/u. ............ | " 1:008.000.00 | — |
| 128 | Peones de Obras a $ 3.120.00 c/u. 1 pasa a Oficial 4to.; 1 a Oficial de Obras, Cat. C., y 1 a Peón Práctico de Obras) ........................ | " 399.360.00 | |
| 126 | Peones de Obras, a $ 7.200.00 c/u (1 R. viene de Peón de Usina) ............................. | — | " 907.200.00 |
| 283 | Peones, $ 7.200.00 c/u (283 I) ................ | — | " 2:037.600.00 |
| 16 | Limpiadores, a $ 3.120.00 c/u. ................ | " 40.920.00 | — |
| 30 | Limpiadores, a $ 7.200.00 c/u. (14 I) ......... | — | " 216.000.00 |
| 85 | Auxiliares 4tos. a $ 2.880.00 c/u. ............. | " 244.800.00 | — |
| 250 | Auxiliares 4tos. a $ 6.600.00 c/u. (al vacar se suprimen 26 cargos de Cobradores y 29 de Toma Consumos) (165 I) ........................ | — | " 1:650.000.00 |
| 2 | Molineros, a $ 2.820.00 c/u. (Al vacar se suprimen) | " 5.640.00 | " 5.640.00 |
| | | $ 10:724.700.00 | $ 28:978.440.00 |
| | Por aplicación Art. 44 de la Ley N.o 12.432, de 26 de diciembre de 1957 ......................... | " 834.045.15 | |
| | Totales: ......................... | $ 11:558.745.15 | $ 28:978.440.00 |

Aumento: $ 17:419.694.85

## GASTOS

| Rubros | Especificaciones | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|---|
| 1.02 | Sueldos con cargo a partidas globales (1) (2) .. | $ 165.421.00 | $ 900.000.00 |
| 1.03 | Partidas para aplicación de sueldos progresivos.. | " 700.000.00 | " 1.230.000.00 |
| 1.04 | Jornales (3) ................................ | " 1.395.220.44 | " 1.200.000.00 |
| 1.05 | Dietas (4).................................... | " 102.000.00 | — |
| 1.06 | Honorarios ................................... | " 10.000.00 | " 20.000.00 |
| 1.07 | Compensaciones sujetas a montepío ............ | " 90.000.00 | " 300.000.00 |
| 1.08 | Compensaciones y complementos varios. (Gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) .................... | " 50.000.00 | " 350.000.00 |
| 1.09 | Retribuciones varias (Comisiones, etc.) (5) ..... | — | " 5.236.130.00 |
| 2.01 | Transporte de cosas ......................... | " 365.000.00 | " 750.000.00 |
| 2.02 | Locomoción y viáticos ....................... | " 235.000.00 | " 700.000.00 |
| 2.04 | Impresiones y encuadernaciones ........ ....... | " 75.000.00 | " 420.000.00 |
| 2.05 | Publicidad y propaganda ..................... | " 30.000.00 | " 50.000.00 |
| 2.06 | Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua, y afines (Cuando no son Gastos Generales de Oficina) .... | " 2.740.000.00 | " 3.500.000.00 |
| 2.07 | Limpieza y aseo ............................ | " 20.000.00 | " 10.000.00 |
| 2.08 | Arrendamientos ............................. | " 150.000.00 | " 200.000.00 |
| 2.09 | Gastos Generales de Oficina ................. | " 100.000.00 | " 200.000.00 |
| 2.10 | Servicios Diversos .......................... | " 240.000.00 | " 450.000.00 |
| 3.02 | Vehículos para transporte de pasajeros y carga ... | " 100.000.00 | " 100.000.00 |
| 3.03 | Mobiliario y Enseres diversos ................ | " 50.000.00 | " 120.000.00 |
| 3.04 | Utiles y materiales para oficina ............. | $ 100.000.00 | $ 300.000.00 |
| 3.05 | Material médico, hospitalario y de laboratorio (6) | " 1:040.000.00 | " 4:350.000.00 |
| 3.06 | Material informativo, educacional y científico ... | " 10.000.00 | " 10.000.00 |

| Rubros | Especificaciones | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|---|
| 3.09 | Vestuario y artículos afines | $ 100.000.00 | $ 280.000.00 |
| 3.10 | Efectos de higiene y limpieza | " 25.000.00 | " 30.000.00 |
| 3.12 | Combustibles y lubricantes | " 1:500.000.00 | " 4:450.000.00 |
| 3.13 | Manutención de animales | " 2.000.00 | — |
| 3.15 | Equipos y materiales varios | " 80.000.00 | " 1:500.000.00 |
| 4.01 | Inversiones inmobiliarias (7) | " 70.000.00 | — |
| 4.02 | Construcciones y mejoras de la tierra | " 20.000.00 | " 25.000.00 |
| 5.02 | De inmuebles | " 100.000.00 | " 150.000.00 |
| 5.03 | De mobiliario y enseres | " 10.000.00 | " 20.000.00 |
| 5.04 | De maquinarias, equipos e instalaciones (8) | " 1:250.000.00 | " 2:510 000.00 |
| 6.01 | Amortización y rescate de obligaciones del Estado | " 302.000.00 | " 325.000.00 |
| 6.02 | Intereses y comisiones | " 1.512.500.00 | " 1:315.000.00 |
| 6.02 | Subsidios y contribuciones | " 720.00 | " 720.00 |
| 6.06 | Obligaciones diversas del Estado (9) | " 1:582.955.00 | " 6:020.000.00 |
| | Totales | $ 14:322.816.44 | $ 42:701.850.00 |

**Aumento: $ 28:379.033.56**

**Llamadas correspondientes a Gastos**

(1) Sueldos cargos transitorios.
(2) En el vigente figuran $ 75.421.00 por aplicación del artículo 44 de la Ley N.o 12.482, de 26|XII|57.
(3) En el vigente figuran $ 195.220.44 por aplicación del artículo 44 de la Ley N.o 12.482, de 26|XII|57.
(4) Retribuciones del Directorio.
(5) a) Premio Hogar Constituído (C) $ 1:095.000.00
b) Premio por Antigüedad (C) $ 1:894.980.00.
c) Aguinaldo: $ 2:296.150.00.
(6) a) Material Médico Hospitalario y de Laboratorio Vigente: $ 40.000.00. Proyectado $ 50.000.00.
b) Coagulantes y esterilizantes. Vigente: $ 1:000. 000.00. Proyectado: $ 4:900.000.00.
(7) Construcción servicios domiciliarios.
(8) De vehículos: Vigente $ 50.000.00. Proyectado $ 150.000.00.
(9) En el vigente figuran $ 213.375.00 por Aportes Patronales y Asignaciones Familiares sobre los complementos de aumentos impuestos por el artículo 44 de la Ley N.o 12.482, de 26|XII|57.

**R E S U M E N**

| | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|
| Sueldos | $ 11:558.745.15 | $ 28:978.440.00 |
| Gastos | " 14:322.816:44 | " 42:701.850.00 |
| Totales | $ 25.:881.561.59 | $ 71:680.290.00 |

**Aumento: $ 45:798.728 41**

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

**Artículo 23**

**Inciso 1.o — Las retribuciones fijadas en las planillas del Presupuesto de Sueldos correspondientes al Item 21.02 del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, que se establece en el inciso 3.o de este artículo comenzarán a regir desde el 1.o de julio de 1962, y se llegará a ellas mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley General de Sueldos.**

**Inciso 2.o — Regirán para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, las disposiciones del Capítulo VII, artículo 49 y siguientes de la Ley General de Sueldos sobre salario familiar y compensaciones.**

Inciso 3.o — El Presupuesto del Instituto Nacional de Viviendas Económicas se aplicará de acuerdo al planillado que a continuación se establece:

**S U E L D O S**

| Cargos | Denominaciones | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|---|
| 1 | Director | $ 15.600.00 | $ 30.000.00 |
| 1 | Sub-Director | " 13.200.00 | " 27.600.00 |
| 1 | Contador Jefe | " 10.800.00 | " 21.600.00 |
| 4 | Arquitectos Jefes a $ 10.800.00 c\|u. | " 43.200.00 | — |
| 4 | Arquitectos Jefes a $ 21.600.00 c\|u. | — | " 86.400.00 |
| 2 | Arquitectos Sub-Jefes a $ 9.600.00 c\|u. | " 19.200.00 | — |
| 2 | Arquitectos Sub-Jefes a $ 19.200.00 c\|u. | — | " 38.400.00 |
| 1 | Escribano | " 8.400.00 | " 16.800.00 |
| 1 | Abogado | " 8.400.00 | — |
| 2 | Abogados a $ 16.800.00 c\|u. (1 C) | — | " 33.600.00 |
| 1 | Agrimensor (C) | — | " 16.800.00 |
| 1 | Médico | " 7.200.00 | " 14.400.00 |
| 2 | Jefes de 1.a a $ 8.400.00 c\|u. | $ 16.800.00 | — |
| 2 | Jefes de 1.a a $ 15.600.00 c\|u. | — | $ 31.200.00 |
| 1 | Tesorero | " 8.400.00 | " 15.600.00 |
| 1 | Secretario de la Comisión Honoraria | " 8.400.00 | " 15.600.00 |
| 9 | Arquitectos A a $ 8.400.00 c\|u. | " 75.600.00 | — |
| 9 | Arquitectos A a $ 16.800.00 c\|u. | — | " 151.200.00 |
| 4 | Jefes de 2a. a $ 7.200.00 c\|u. | " 28.800.00 | — |
| 4 | Jefes de 2a a $ 14.400.00 c\|u. | — | " 57.600.00 |
| 1 | Secretario de la Dirección | " 7.200.00 | " 14.400.00 |
| 2 | Jefes semi-técnicos de Arquitectura a $ 7.200.00 c\|u. | " 14.400.00 | — |
| 2 | Jefes semi-técnicos de Arquitectura a $ 14.400.00 c\|u. | — | " 28.800.00 |
| 2 | Jefes semi-técnicos Contaduría a $ 7.200.00 c\|u. | " 14.400.00 | — |

| Cargos | Denominaciones | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|---|
| 2 | Jefes semi-técnicos Contaduría a $ 14.400.00 c\|u. | — | $ 28.800.00 |
| 2 | Arquitectos B a $ 7.200.00 c\|u. | " 14.400.00 | — |
| 2 | Arquitectos B a $ 14.400.00 c\|u. | — | " 28.800.00 |
| 1 | Contador B | " 7.200.00 | " 14.400.00 |
| 2 | Jefes de 3.a a $ 6.480.00 c\|u. | " 12.960.00 | — |
| 2 | Jefes de 3.a a $ 13.200.00 c\|u. | — | " 26.400.00 |
| 1 | Tenedor de Libros de 1.a | " 6.480.00 | " 13.200.00 |
| 3 | Ayudantes de Arquitecto de 1.a a $ 6.480.00 c\|u. | " 19.440.00 | — |
| 3 | Ayudantes de Arquitecto de 1.a a $ 13.200.00 c\|u. | — | " 39.600.00 |
| 1 | Inspectos de 1.a | " 6.480.00 | " 13.200.00 |
| 1 | Procurador | " 6.480.00 | " 13.200.00 |
| 1 | Bibliotecario | " 5.760.00 | " 10.800.00 |
| 1 | Asistente Social de 1.a | " 5.760.00 | " 10.800.00 |
| 1 | Tenedor de Libros de 2.a | " 5.760.00 | " 10.800.00 |
| 2 | Cobradores de 1.a a $ 5.760.00 c\|u. | " 11.520.00 | — |
| 2 | Cobradores de 1.a a $ 10.800.00 c\|u. | — | " 21.600.00 |
| 1 | Ayudante de Escribano | " 5.760.00 | " 10.800.00 |
| 3 | Ayudantes de Arquitecto de 2.a a $ 5.760.00 c\|u. | " 17.280.00 | — |
| 3 | Ayudantes de Arquitecto de 2.a a $ 10.800.00 c\|u. | — | " 32.400.00 |
| 7 | Oficiales 1ros. a $ 5.760.00 c\|u. | " 40.320.00 | — |
| 7 | Oficiales 1ros. a $ 10.800.00 c\|u. | — | " 75.600.00 |
| 1 | Asistente Social de 2.a | " 5.040.00 | " 10.200.00 |
| 6 | Oficiales 2dos. a $ 5.040.00 c\|u. | " 30.240.00 | — |
| 6 | Ofiicales 2dos. a $ 10.200.00 c\|u. | — | " 61.200.00 |
| 1 | Auxiliar de Tenedor de Libros de 1.a | " 5.040.00 | " 10.200.00 |
| 2 | Inspectores de 2.a a $ 5.040.00 c\|u. | " 10.080.00 | — |
| 2 | Inspectores de 2.a a $ 10.200.00 c\|u. | — | " 20.400.00 |
| 1 | Cobrador de 2.a | " 5.040.00 | " 10.200.00 |
| 1 | Sobrestante de 1.a | " 5.040.00 | " 10.200.00 |
| 1 | Conserje | " 5.040.00 | " 8.400.00 |
| 3 | Dibujantes de 1.a a $ 5.040.00 c\|u. | " 15.120.00 | — |
| 3 | Dibujantes de 1.a a $ 10.200.00 c\|u. | — | " 30.600.00 |
| 1 | Dibujante de 2.a | " 4.560.00 | " 7.200.00 |
| 2 | Auxiliares de Tenedor de Libros de 2.a a $ 4.560.00 c\|u | " 9.120.00 | — |
| 2 | Auxiliares de Tenedor de Libros de 2.a a $ 7.200.00 c\|u | — | " 14.400.00 |
| 1 | Sobrestante de 2.a | " 4.560.00 | " 7.200.00 |
| 1 | Protocolista | " 4.560.00 | " 7.200.00 |
| 9 | Auxiliares de 1.a a $ 4.560.00 c\|u. | " 41.040.00 | — |
| 9 | Auxiliares de 1.a a $ 7.200.00 c\|u. | — | " 64.800.00 |
| 13 | Auxiliares de 2.a a $ 4.080.00 c\|u. | " 53.040.00 | — |
| 13 | Auxiliares de 2.a a $ 6.600.00 c\|u. | — | " 85.800.00 |
| 1 | Dibujante de 3.a | " 4.080.00 | " 6.600.00 |
| 1 | Telefonista | " 4.080.00 | " 8.400.00 |
| 1 | Encargado de Depósito | " 4.080.00 | " 6.600.00 |
| 2 | Porteros de 1.a a $ 4.080.00 c\|u. | " 8.160.00 | — |
| 2 | Porteros de 1.a a $ 7.200.00 c\|u. | — | " 14.400.00 |
| 1 | Sereno | " 4.080.00 | " 7.200.00 |
| 1 | Apuntador | " 3.600.00 | " 6.000.00 |
| 6 | Auxiliares 3ros. a $ 3.600.00 c\|u. | " 21.600.00 | — |
| 6 | Auxiliares 3ros. a $ 6.000.00 c\|u. | — | " 36.000.00 |
| 5 | Encargados de Barrio de 1.a a $ 3.600.00 c\|u. | " 18.000.00 | — |
| 5 | Encargados de Barrio de 1.a a $ 6.000.00 c\|u. | — | " 30.000.00 |
| 2 | Porteros de 2.a a $ 3.600.00 c\|u. | " 7.200.00 | — |
| 2 | Porteros de 2.a a $ 6.600.00 c\|u. | — | " 13.200.00 |
| 7 | Encargados de Barrio de 2.a a $ 3.360.00 c\|u. | " 23.520.00 | — |
| 7 | Encargados de Barrio de 2.a a $ 5.400.00 c\|u. | — | " 37.800.00 |
| 2 | Peones de Limpieza a $ 3.360.00 c\|u. | " 6.720.00 | — |
| 2 | Peones de Limpieza a $ 6.000.00 c\|u. | — | " 12.000.00 |
| 9 | Auxiliares 4os. a $ 3.360.00 c\|u. | " 30.240.00 | — |
| 32 | Auxiliares 4tos. a $ 5.400.00 c\|u. (23 creaciones) | — | " 172.800.00 |
| 1 | Mensajero | " 3.360.00 | " 6.000.00 |
| | Totales | $ 801.840.00 | $ 1:655.400.00 |

**Aumento: $ 853.560.00**

**G A S T O S**

| Rubros | Especificaciones | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|---|
| 1.02 | Sueldos con cargo a partidas globales | $ 122.760.00 | $ 350.000.00 |
| 1.07 | Compensaciones sujetas a Montepío | — | " 10.000.00 |
| 1.08 | Compensaciones y complementos varios. (Gastos de representación, quebrantos de caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) | " 1.960.00 | " 4.000.00 |
| 2.02 | Locomoción y viáticos | " 18.000.00 | " 50.000.00 |
| 2.04 | Impresiones y encuadernaciones | " 8.360.00 | " 15.000.00 |
| 2.05 | Publicidad y propaganda | " 24.500.00 | " 35.000.00 |
| 2.06 | Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de Oficina) | " 9.000.00 | " 20.000.00 |
| 2.07 | Limpieza y aseo | " 3.000.00 | " 5.000.00 |
| 2.08 | Arrendamientos | " 54.000.00 | " 54.000.00 |
| 2.09 | Gastos generales de Oficina | " 34.000.00 | " 60.000.00 |
| 2.10 | Servicios diversos | " 8.480.00 | " 10.000.00 |
| 3.05 | Material médico, hospitalario y de laboratorio | " 8.000.00 | " 10.000.00 |
| 3.12 | Combustibles y lubricantes | " 9.000.00 | " 20.000.00 |
| 3.15 | Equipos y materiales varios | " 15.000.00 | " 20.000.00 |

| Rubros | Especificaciones | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|---|
| 5.04 | De maquinarias, equipos e instalaciones ........ | $ 3.500.00 | $ 10.000.00 |
| 6.04 | Subsidios y contribuciones ................ | " 100.520.00 | " 212.000.00 |
| 6.06 | Obligaciones diversas del Estado ............ | " 55.000.00 | " 55.000.00 |
| 8.01 | Gastos eventuales o extraordinarios .......... | " 20.000.00 | " 30.000.00 |
| 8.03 | Gastos diversos no especificados bajo otros rubros | " 25.000.00 | " 30.000.00 |
| | Totales ........................ | $ 518.080.00 | $ 1:000.000.00 |

**Aumento: $ 481.920.00**

R E S U M E N

| | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|
| Sueldos ............................ | $ 801.840.00 | $ 1:055.400.00 |
| Gastos ............................ | " 518.080.00 | " 1:000.000.00 |
| Totales ........................ | $ 1:319.920.00 | $ 2:055.400.00 |

**Aumento: $ 1:335.480.00**

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

**Artículo 24**

**Inciso 1.o** — Las planillas del Presupuesto de Sueldos y Gastos correspondientes al Item 22.01 de la Caja de de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio regirán a partir del día 1.o de enero de 1960.

**Inciso 2.o** — Regirán para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio las disposiciones del Capítulo VII, artículos 49 y siguientes de la Ley General de Sueldos sobre salario familiar y compensaciones.

**Inciso 3.o** — Mantiénese para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio el régimen establecido por el artículo 210 de la Ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953.

Sin perjuicio de lo dispuesto, la provisión de cargos de jerarquía superior a la de Oficial 1.o se efectuará por ascenso, mediante concurso de oposición y méritos, en la cual sólo podrán tomar parte los funcionarios de la categoría inmediata inferior.

**Inciso 4.o** — Los funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio deberán formular, cada dos años, en la oportunidad y en la forma que determine el Directorio, la declaración jurada de sus bienes, derechos y obligaciones.

**Inciso 5.o** — Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a disponer, por una sola vez, hasta la suma de $ 1:500.000.00 con destino a la adquisición de mobiliario, máquinas y útiles para equipamiento de las Sucursales y Agencias del Interior. A esta partida no podrán imputarse sueldos, jornales o contratación de servicios personales.

**Inciso 6.o** — Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, a invertir de sus recursos propios, hasta un monto que no exceda el 6 o|o (seis por ciento) de los sobrantes permanentes a que se refiere el artículo 8.o de la Ley N.o 11.034, producidos en el Ejercicio 1959, para la adquisición de equipos electrónicos que serán destinados a la elaboración y contralor de los presupuestos mensuales de pasividades, facturación de cuotas de empresas, contralor de sus cuentas corrientes y las funciones contables y estadísticas afines.

Al entrar en funciones estos equipos se reducirá la autorización presupuestal del rubro 2.10 (Servicios Diversos) en un monto de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) anuales.

**Inciso 7.o** — Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a utilizar anualmente hasta el 1 o|o (uno por ciento) de los ingresos y las sumas necesarias para la construcción, adquisición, ampliación y conservación de los edificios destinados al desarrollo de su gestión, así como para su equipamiento y para proceder a la microfilmación de la documentación administrativa del Organismo.

**Inciso 8.o** — El Presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se aplicará de acuerdo al planillado que a continuación se establece:

S U E L D O S

| Cargos | Denominaciones | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|---|
| 1 | Presidente del Directorio .................... | Ley N.o 12.376 Art. 7.o | Artículo 3.o |
| 4 | Vocales del Directorio .................... | Ley N.o 12.376 Art. 7.o | Artículo 3.o |
| | **Escalafón Administrativo** | | |
| 1 | Administrador General ................ | $ 19.920.00 | $ 31.008.00 |
| 1 | Sub-Administrador (Pasa a integrar 3 Sub-Administradores) ................ | " 16.320.00 | — |
| 3 | Sub-Administradores con $ 28.128.00 c\|u. (Vienen de 1 Sub-Administrador; 1 Secretario General y 1 creación) ................ | — | " 84.384.00 |
| 1 | Gerente de Contaduría (Pasa como Contador General en el escalafón Técnico Profesional) ........ | " 16.320.00 | — |
| 1 | Secretario General (Pasa como Sub-Administrador) ................ | " 16.320.00 | — |
| 1 | Tesorero ................ | " 16.320.00 | " 28.128.00 |
| 1 | Asesor Letrado Jefe (Pasa con igual denominación a personal Técnico Profesional) ........ | " 13.300.00 | — |
| 1 | Abogado Jefe de Oficina Jurídica (Pasa con igual denominación a Personal Técnico Profesional) .... | " 12.600.00 | — |
| 1 | Asesor Letrado 2do. Jefe (Pasa con igual denominación a Personal Técnico Profesional) ........ | " 12.600.00 | — |
| 1 | Secretario General de Directorio ........ | " 12.600.00 | " 27.000.00 |
| 6 | Gerentes (1 pasa a Personal Técnico Profesional como Médico Jefe) ........ | " 67.680.00 | — |
| 5 | Gerentes, con $ 21.792.00 cada uno ........ | — | " 108.960.00 |
| 16 | Sub-Gerentes (Pasan a 18 Sub- Gerentes) ........ | " 180.480.00 | — |

| Cargos | Denominaciones | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|---|
| 18 | Sub-Gerentes con $ 20.352.00 c\|u. (1 viene de Jefe de 1ra. y 1 de Pro-Secretario General) ........ | — | $ 366.336.00 |
| 1 | Pro-Secretario General (Pasa a Sub-Gerente) .... | $ 11.280.00 | — |
| 1 | Inspector General de Directorio ................ | " 11.280.00 | " 21.792.00 |
| 1 | Secretario de Administración .................. | " 11.280.00 | " 20.352.00 |
| 1 | Inspector de Personal (Creación) ............... | — | " 20.352.00 |
| 1 | Inspector Técnico de Servicios ................. | " 11.280.00 | " 20.352.00 |
| 1 | Inspector de Sucursales y Agencias (Pasa a Inspector General de Sucursales y Agencias) ......... | " 11.280.00 | — |
| 1 | Inspector General de Sucursales y Agencias (Viene de Inspector de Sucursales y Agencias) ....... | — | " 20.352.00 |
| 1 | Actuario ........................................ | " 11.280.00 | " 20.352.00 |
| 1 | Jefe de 1ra. (Pasa a Sub-Gerente) ............... | " 11.280.00 | — |
| 3 | Inspectores de Sucursales y Agencias con pesos 18.000.00 c\|u. (Creaciones) | — | " 54.000.00 |
| 1 | Ayudante 1ro. de Administración (Pasa a Jefe de 1ra.) ........................................ | " 10.080.00 | — |
| 27 | Jefes de 1ra. (Pasan a Jefes de 1ra.) ........ | " 272.160.00 | — |
| 29 | Jefes de 1ra. con $ 18.432.00 c\|u. (1 viene de Ayudante 1ro. de Administración: 27 Jefes de 1ra. y 1 creación) ................................ | — | " 534.528.00 |
| 1 | Sub-Tesorero .................................... | " 10.080.00 | " 18.432.00 |
| 1 | Pro-Secretario de Directorio .................... | " 10.080.00 | " 18.432.00 |
| 1 | Jefe de Apoderados (Pasa con igual denominación a Personal Técnico Profesional) .............. | " 10.080.00 | — |
| 1 | Inspector de Servicios Externos (Pasa a Personal Técnico Profesional como Jefe de Sumarios-Abogado) ............................................. | " 10.080.00 | — |
| 12 | Gerentes de Agencias de 1ra. (Pasan como Gerentes de Sucursales de 1ra. a Interior) .............. | " 105.120.00 | — |
| 5 | Gerentes de Sucursal de Montevideo .......... | " 43.800.00 | — |
| 6 | Gerentes de Sucursal de Montevideo, con pesos 17.184.00 c\|u. (1 creación) ............... | — | " 103.104.00 |
| 2 | Abogados (Pasan con igual denominación a Personal Técnico Profesional) .................... | " 17.520.00 | — |
| 1 | Escribano Apoderado (Pasa con igual denominación a Personal Técnico Profesional) ............ | " 8.760.00 | — |
| 1 | Auxiliar 1ro. (Pasa a Jefe de 2da.) ............ | " 8.040.00 | — |
| 1 | Jefe de Contralor (Pasa a Jefe de 2da.) ......... | " 8.040.00 | — |
| 2 | Inspectores (Pasan con igual denominación a la partida de 19 Inspectores) ................ | " 16.080.00 | — |
| 11 | Gerente de Agencias de 2da. (Pasan como Gerentes de Sucursal de 2da., a Interior) ........... | " 88.440.00 | — |
| 34 | Sub-Jefes (Pasan a Jefes de 2da.) ............... | " 273.360.00 | — |
| 1 | Sub-Jefe (Pasa a Jefe de 2da) ................... | " 8.040.00 | — |
| 3 | Apoderados de 1ra. (Pasan con la denominación de Apoderados a Personal Técnico Profesional) ....... | " 24.120.00 | — |
| 2 | Médicos de 1ra. (Pasan con la denominación de Médicos a Personal Técnico Profesional) ........ | " 16.080.00 | — |
| 4 | Apoderados de 2da. (Pasan con la denominación de Apoderados a Personal Técnico Profesional) ... | " 32.160.00 | — |
| 5 | Médicos de 2da. (Pasan con la denominación de Médicos a Personal Técnico Profesional) ........ | " 40.200.00 | — |
| 39 | Jefes de 2da., con $ 15.456.00 c\|u. (1 viene de Auxiliar 1ro.; 34 Sub-Jefes; 1 de Sub-Jefe; 1 de Jefe de Contralor y 2 creaciones) .................... | — | 602.784.00 |
| 17 | Inspectores de Contabilidad de 1ra. (Pasan a la partida de 19 Inspectores) ................... | " 136.680.00 | — |
| 19 | Inspectores, con $ 15.456.00 c\|u. (2 vienen de Inspectores y 17 de Inspectores de Contabilidad de primera) ........................................ | — | " 293.664.00 |
| 1 | Auxiliar 1ro. (Pasa a Oficial 1ro.) ........... | " 7.200.00 | — |
| 1 | Auxiliar 2do. (Pasa a Oficial 1ro.) ............. | " 7.200.00 | — |
| 1 | Informante (Pasa a Oficial 1ro.) ............... | " 7.200.00 | — |
| 1 | Inspector de Contabilidad de 1ra. (Pasa a Oficial 1ro.) ........................................ | " 7.200.00 | — |
| 15 | Inspectores de Contabilidad de 1ra. (Pasan a Oficiales 1ros.) ................................ | " 108.000.00 | — |
| 75 | Auxiliares 1ros. (Pasan a Oficiales 1ros.) ........ | " 540.000.00 | — |
| 1 | Conserje (Pasa a Personal Secundario y de Servicio-Intendencia) ................................ | " 7.200.00 | — |
| 1 | Técnico Electricista (Pasa a Personal Especializado como Capataz General) ........................ | " 7.200.00 | — |
| 3 | Jefes de Sección (Pasan como Oficiales 1ros.) ..... | " 21.600.00 | — |
| 97 | Oficiales 1ros., con $ 12.960.00 c\|u. (1 viene de Auxiliar 2dos., 1 de Informante; 1 de Auxiliar 1ro.; 1 de Inspector de Contabilidad de 1ra.; 15 de Inspectores de Contabilidad de 2da.; 75 de Auxiliares 1ros.; 3 de Jefes) ................................ | — | 1:257 120 00 |
| 2 | Auxiliares 1ros. (Pasan a Oficiales 2dos.) ........ | " 12.960.00 | — |
| 1 | Auxiliar 3ro. (Pasa a Oficial 2do.) ............... | " 6.480.00 | — |
| 3 | Abogados (Pasan con igual denominación a Personal Técnico Profesional) ..................... | " 19.440.00 | — |
| 1 | Ayudante de Actuario (Pasa a Oficial 2do.) ...... | " 6.480.00 | — |
| 1 | Electricista (Pasa con igual denominación a Personal Especializado) ........................ | " 6.480.00 | — |
| 3 | Oficiales 1ros. (Pasan a Oficiales 2dos.) ......... | " 19.440.00 | — |
| 1 | Auxiliar Taquígrafo (Pasa a Oficial 2do.) ........ | " 6.480.00 | — |

| Cargos | Denominaciones | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|---|
| 1 | Conserje (Pasa a Personal Secundario y de Servicio Intendencia) | $ 6.480.00 | — |
| 3 | Informantes (Pasan a Oficiales 2dos.) | " 19.440.00 | — |
| 1 | Escribano (Pasa con igual denominación a Personal Técnico Profesional) | " 6.480.00 | — |
| 33 | Investigadores (Pasan a Oficiales 2dos). | " 213.840.00 | — |
| 138 | Auxiliares 2dos. (Pasan a Oficiales 2dos.) | " 894.240.00 | — |
| 1 | Portero de 1ra. (Pasa a Personal Secundario y de Servicio-Intendencia) | " 6.480.00 | — |
| 1 | Electricista (Pasa con igual denominación a Personal Especializado) | " 6.480.00 | — |
| 2 | Carpinteros (1 pasa como Oficial 2do., por regularización y 1 con igual denominación a personal Especializado) | " 12.960.00 | — |
| 2 | Albañiles (Pasan con igual denominación a personal Especializado) | " 12.960.00 | — |
| 2 | Pintores (Pasan con igual denominación a personal Especializado) | " 12.960.00 | — |
| 1 | Mecánico de máquinas de escribir (Pasa con igual denominación a Personal Especializado) | " 6.480.00 | — |
| 3 | Oficiales 2dos. (Pasan con igual denominación a Oficiales 2dos.) | " 19.440.00 | — |
| 186 | Oficiales 2dos., con $ 11.952.00 c\|u. (2 vienen de Auxiliares 1ros.; 1 de Auxiliar 3ro; 1 de ayudante de actuario 3 de oficiales 1ros. 1 de Auxiliar Taquígrafo; 3 de Informantes; 33 de Investigadores; 138 de Auxiliares 2dos.; 3 de Oficiales 2dos. y 1 de Carpintero Regularización) | — | $ 2:223.072.00 |
| 7 | PePones (2 pasan a oficiales 3ros.; por regularización; 4 a Personal Especializado y 1 a Personal Secundario y de Servicio-Intendencia) | " 41.160.00 | — |
| 7 | Auxiliares 4tos. (Pasan a Oficiales 3ros.) | " 37.800.00 | — |
| 1 | Mimeografista (Pasa con igual denominación a Personal Especializado) | " 5.400.00 | — |
| 3 | Porteros (Pasan a Personal Secundario y de Servicio-Intendencia) | " 16.200.00 | — |
| 1 | Auxiliar 4to. (Pasa a Oficial 3ro) | " 5.400.00 | — |
| 21 | Sub-Agentes (Pasan a Oficiales 3ros.) | " 113.400.00 | — |
| 130 | Auxiliares 3ros. (Pasan a Oficiales 3ros.) | " 702.000.00 | — |
| 38 | Auxiliares 4tos. (Pasan a Oficiales 3ros.) | " 205.200.00 | — |
| 18 | Jefes Departamentales (Pasan a Oficiales 3ros.) | " 97.200.00 | — |
| 23 | Porteros (4 Pasan a Oficiales 4tos. por regularización y 19 a Personal Secundario y de Servicio-Intendencia) | " 124.200.00 | — |
| 245 | Auxiliares 4tos. (Pasan a Oficiales 4tos.) | " 48.600.00 | — |
| 9 | Sub-Agentes (Pasan a Oficiales 3ros.) | " 1:323.000.00 | — |
| 10 | Mensajeros (Pasan a Oficiales 4tos. por regularización) | " 54.000.00 | — |
| 3 | Telefonistas (Pasan a Oficiales 4tos. por regularización) | " 16.200.00 | — |
| 2 | Ascensoristas (Pasan con la denominación de Porteros a Personal Secundario y de Servicio-Intendencia) | " 10.800.00 | — |
| 6 | Escribientes (Pasan a Oficiales 4tos.) | " 32.400.00 | — |
| 1 | Escribiente (Pasa a Oficial 4to.) | " 5.400.00 | — |
| 1 | Conserje (Pasa a Personal Secundario y de Servicio-Intendencia) | " 5.400.00 | — |
| 2 | Sub-Agentes (Pasan a Oficiales 3ros.) | " 10.800.00 | — |
| 100 | Auxiliares 5tos. (1 pasa a Ayudante de Contador de 2da. Personal Técnico Profesional y 99 a Oficiales 5tos.) | " 540.000.00 | — |
| 17 | Porteros (Pasan a Personal Secundario y de Servicio-Intendencia) | " 91.800.00 | — |
| 1 | Peón (Pasa a Personal Especializado) | " 5.400.00 | — |
| 223 | Oficiales 3ros., con $ 10.800.00 c\|u. (2 vienen de Peones-regularización; 7 de Auxiliares 4tos.; 1 de Auxiliar 4o; 21 de Sub-Agentes; 130 de Auxiliares 4tos.; 38 de Auxiliares 3ros.; 18 de Jefes Departamentales; 9 de Sub-Agentes y 2 de Sub-Agentes) | — | " 2:483.400.00 |
| 269 | Oficiales 4tos.; con $ 10.080.00 c\|u. (245 vienen de Auxiliares 4tos.; 6 de Escribientes; 1 de Escribiente; 3 de Telefonistas-regularización; 10 de Mensajeros-regularización; 4 de Porteros) | — | " 2:711.520.00 |
| 53 | Auxiliares (Pasan a Oficiales 5tos.) | " 260.760.00 | — |
| 42 | Auxiliares de Distribución (1 Pasa a Ayudante de Contador de 2da., a Personal Técnico Profesional y 41 Oficiales 5tos.) | " 206.640.00 | — |
| 8 | Escribientes (Pasan a Oficiales 5tos.) | " 39.360.00 | — |
| 5 | Cadetes (Pasan a Oficiales 5tos.) | " 24.600.00 | — |
| 6 | Limpiadores (3 Pasan a Oficiales 5tos. por regularización y 3 a Personal Secundario y de Servicio-Intendencia) | " 21.600.00 | — |
| 158 | Escribientes (2 pasan a Ayudantes de Contador de 2da. Personal Técnico Profesional y 156 a Oficiales 5tos.) | " 492.960.00 | — |

| Cargos | Denominaciones | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|---|
| 378 | Oficiales 5tos. (99 vienen de Auxiliares 5tos., 53 de Auxiliares; 41 de Auxiliares de Distribución; 8 de Escribientes; 5 de Cadetes regularización; 3 de Limpiadores-regularización; 156 de Escribientes y 12 de Limpiadores-regularización y 1 de Portero-regularización), con $ 9.000.00 c\|u. .................... | — | $ 3.402.000.00 |
| 12 | Porteros (1 pasa a Oficial 5to. 11 a Personal Servicio Secundario y de Servicio-Intendencia) ...... | $ 37.440.00 | — |
| 44 | Limpiadoras (12 pasan a Oficiales 5tos., por regularización; 32 a Personal Secunario y de Servicio-Intendencia) ........................... | " 137.280.00 | — |
| 170 | Auxiliares, con $ 6.000.00 c\|u. (Creaciones)..... | — | " 1.020.000.00 |
| | **Escalafón Técnico Profesional** | | |
| 1 | Contador General (Viene de Gerente de Contaduría) ........................................ | — | " 28.128.00 |
| 1 | Médico Jefe (Viene de Gerente de Departamento Médico) ........................................ | — | " 21.792.00 |
| 1 | Asesor Letrado Jefe (Viene de Asesor Letrado Jefe) | — | " 25.680.00 |
| 1 | Asesor Letrado 2.o Jefe (Viene de Asesor Letrado 2.o Jefe) ........................................ | — | " 23.760.00 |
| 1 | Asesor Letrado del Directorio (Creación) ........ | — | " 23.400.00 |
| 1 | Sub-Contador General (Creación) .............. | — | " 23.400.00 |
| 1 | Abogado Jefe de Oficina Jurídica (Viene de Abogadoo Jefe de Oficina Jurídica) .................. | — | " 23.760.00 |
| 1 | Jefe de Sumarios-Abogado (Viene de Inspector de Servicios Exteriores) .......................... | — | " 19.872.00 |
| 1 | Jefe de Apoderados (Viene de Jefe de Apoderados) | — | " 19.872.00 |
| 10 | Contadores, con $ 19.872.00 c\|u. (Vienen de Personal Contratado con cargo al Rubro 1.02, con cargo a Partidas Globales) .......................... | — | " 198.720.00 |
| 1 | Escribano Apoderado (Viene de Escribano Apoderado) ........................................ | — | " 21.792.00 |
| 8 | Abogados, con $ 19.800.00 c\|u. (Vienen de 5 Abogados y 3 Creaciones) .......................... | — | " 158.400.00 |
| 12 | Apoderados, con $ 17.100.00 c\|u (Vienen de 3 Apoderados de 1a., 4 Apoderados de 2a. y 5 Creaciones) ........................................ | — | " 205.200.00 |
| 7 | Médicos, con $ 17.100.00 c\|u. (Vienen de 2 Médicos de 1a. y 5 Médicos le 2a.) .................. | — | " 119.700.00 |
| 1 | Arquitecto (Creación) .......................... | — | " 17.100.00 |
| 1 | Agrimensor (Creación) ........................ | — | " 17.100.00 |
| 1 | Ayudante de Arquitecto (Estudiante de Arquitectura) (Creación) .............................. | — | " 13.500.00 |
| 3 | Escribanos a $ 19.872.00 c\|u. (1 viene de Escribano y 2 de creaciones) .......................... | — | " 59.616.00 |
| 8 | Ayudantes de Contador de 1ra. con $ 13.500.00 c\|u. (Estudiantes de Ciencias Económicas. Incorporados del Personal Contratado, con cargo al Rubro 1.02, sueldos con cargo a Partidas Globales) .. | — | " 108.000.00 |
| 1 | Nurse Servicio Médico (Creación) .............. | — | " 13.500.00 |
| 24 | Ayudantes de Contador de 2da. con $ 11.700.00 c\|u. Estudiantes de Ciencias Económicas. (1 viene de Auxiliar 5to; 1 de Auxiliar de Distribución; 2 de Escribientes y 20 Creaciones) .................. | — | " 280.800.00 |
| | **Personal Especializado** | | |
| 1 | Capataz General (Viene de 1 Técnico Electricista) . | — | " 13.680.00 |
| 1 | Capataz (Viene de 1 Electricista) .................. | — | " 12.672.00 |
| 2 | Archivistas Servicio Médico con $ 11.700.00 c\|u. (Creaciones) .................................. | — | " 23.400.00 |
| 1 | Electricista ........................................ | — | " 11.952.00 |
| 1 | Carpintero ........................................ | — | " 11.952.00 |
| 2 | Albañiles con $ 11.952.00 c\|u. .................. | — | " 23.904.00 |
| 4 | Pintores, con $ 11.952.00 c\|u. (2 Creaciones) ..... | — | " 47.808.00 |
| 1 | Mecánico de Máquinas de Escribir .................. | — | " 11.952.00 |
| 4 | Peones, con $ 11.032.00 c\|u. ...................... | — | " 44.128.00 |
| 1 | Peón ........................................ | — | " 10.080.00 |
| 1 | Mimeografista ..................................... | — | " 10.080.00 |
| | **Personal Secundario y de Servicio-Intendencia** | | |
| 1 | Intendente (Creación) ........................ | — | " 14.400.00 |
| 1 | Sub-Intendente (Creación) ........................ | — | " 13.500.00 |
| 3 | Conserjes, con $ 12.096.00 c\|u. (1 viene de conserje; 1 de Conserje y 1 Creación) .............. | — | " 36.288.00 |
| 10 | Porteros de 1ra con $ 10.800.00 c\|u. (1 viene de Portero de 1ra; 1 de Conserje; 3 de Porteros; 4 de Porteros y 1 de Peón) ........................ | — | " 108.000.00 |
| 15 | Porteros de 2da. con $ 9.900.00 c\|u. (Vienen de 15 Porteros) ........................................ | — | " 148.500.00 |
| 19 | Porteros de 3ra. con $ 9.900.00 c\|u. (17 vienen de Porteros; 1 de Ascensorista y 1 de Portero) ....... | — | " 171.000.00 |
| 21 | Porteros, con $ 8.100.00 c\|u. (11 vienen de Porteros, 1 de Ascensorista y 9 creaciones) .......... | — | " 170.100.00 |
| 25 | Limpiadoras de 1ra. con $ 7.200.00 c\|u. (3 vienen de la Partida de 6 Limpiadoras y 22 de la de 44 Limpiadoras) ........................................ | — | " 180.000.00 |
| 35 | Limpiadoras de 2da. con $ 6.300.00 c\|u. (10 vienen de la Partida de 44 Limpiadoras y 25 Creaciones) . | — | " 220.500.00 |

| Cargos | Denominaciones | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|---|
| | **Interior** | | |
| 21 | Gerentes de Sucursal de 1ra. con $ 17.100.00 c\|u. (12 vienen de Gerentes de Agencias de 1ra y 9 d. Gerentes de Agencias de 2da.) | — | $ 359.100.00 |
| 6 | Gerentes de Sucursal de 2da con $ 15.456.00 c\|u. (2 vienen de Gerentes de Agencias de 2da. 4 Creaciones) | — | " 92.736.00 |
| 58 | Oficiales 1ros, con $ 12.600.00 c\|u. (Creaciones) | — | " 730.800.00 |
| 35 | Oficiales 2dos con $ 11.700.00 c\|u. (Creaciones) | — | " 409.500.00 |
| 35 | Oficiales 3ros. con $ 10.800.00 c\|u. (Creaciones) | — | " 378.000.00 |
| 48 | Oficiales 4tos. con $ 9.900.00 c\|u. (Creaciones) | — | " 475.200.00 |
| 101 | Oficiales 5tos con $ 6.000.00 c\|u. (Creaciones) | — | " 606.000.00 |
| 27 | Porteros-Limpiadores, con $ 6.300.00 c\|u. (Creaciones) | — | " 170.100.00 |
| 2.027 | Totales: | $ 8:384.120.00 | $ 21:398.848.00 |

Aumento: $ 13:064.723.00

**GASTOS**

| Rubros | Especificaciones | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|---|
| 1.02 | Sueldos con Cargos a Partidas Globales | $ 175.320.00 | — |
| 1.08 | Compensaciones y Complementos Varios | " 23.060.00 | " 9.000.00 |
| 2.01 | Transporte de Cosas | " 9.000.00 | " 9.000.00 |
| 2.02 | Locomoción y Viáticos | " 210.000.00 | " 1:235.000.00 |
| 2.04 | Impresiones y Encuadernaciones | " 30.500.00 | " 30.500.00 |
| 2.05 | Publicidad y Propaganda | " 34.500.00 | " 70.000.00 |
| 2.07 | Limpieza y Aseo | " 15.000.00 | " 71.000.00 |
| 2.08 | Arrendamientos | " 150.000.00 | " 350.000.00 |
| 2.09 | Gastos Generales de Oficina | " 120.000.00 | " 300.000.00 |
| 2.10 | Servicios Diversos | " 196.900.00 | " 635.000.00 |
| 3.03 | Mobiliario y Enseres Diversos | " 150.000.00 | " 400.000.00 |
| 3.04 | Utiles y Materiales para Oficina | " 195.000.00 | " 600.000.00 |
| 3.05 | Material Médico, Hosp. y de Laboratorio | " 8.500.00 | " 8.500.00 |
| 3.06 | Material Informativo, Educacional y Científico | " 10.000.00 | " 15.000.00 |
| 3.09 | Vestuario y Artículos Afines | " 12.000.00 | " 65.000.00 |
| 3.10 | Efectos de Higiene y Limpieza | " 10.000.00 | " 20.000.00 |
| 3.12 | Combustibles y Lubricantes | " 10.000.00 | " 50.000.00 |
| 3.15 | Equipos y Materiales Varios | " 46.800.00 | " 62.000.00 |
| 5.02 | Reparaciones de Inmuebles | " 37.000.00 | " 100.000.00 |
| 5.03 | Reparaciones de Mobiliario y Enseres | " 10.000.00 | " 15.000.00 |
| 5.04 | Reparaciones de Máquinas, Equipos e Instalaciones | " 20.000.00 | " 25.000.00 |
| 6.04 | Subsidios y Contribuciones (15 o\|o retrib. personal) | $ 1:250.118.00 | " 4:383.180.00 |
| 6.05 | Reintegros e Indemnizaciones | " 42.371.00 | — |
| 8.01 | Gastos Eventuales o Extraordinarios | " 105.000.00 | " 80.000.00 |
| | Totales: | $ 2:871.069.00 | $ 8:560.180.00 |

Aumento: $5.689.111.00

**ITEM 22.01**

**RESUMEN**

| | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|
| Sueldos | $ 8:384.120.00 | $ 21:398.848.00 |
| Gastos | " 2:871.069.00 | " 8:560.180.00 |
| Totales: | $ 11:205.189.00 | $ 29:959.028.00 |

Aumento: $ 18:753.839.00

## CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

**Artículo 25**

**Inciso 1º** — Las planillas del Presupuesto de Sueldos y Gastos correspondientes al Item 22.02, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, regirán a partir del día 1o de enero de 1960.

**Inciso 2º** — Regirán para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, las disposiciones del Capítulo VII, artículos 49 y siguientes de la Ley General de Sueldos, sobre salario familiar y compensaciones.

**Inciso 3º** — El Presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, se aplicará de acuerdo al planillado que a continuación se establece:

**SUELDOS**

| Cargos | Denominaciones | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|---|
| 1 | Presidente | Ley N.o 12.376 | Art. 7.o, Art. 3.o |
| 4 | Vocales | Ley N.o 12.376 | Art. 7.o, Art. 3.o |
| 1 | Secretario General de Directorio | $ 13.800.00 | $ 27.000.00 |
| 1 | Prosecretario de Directorio | " 11.280.00 | " 21.792.00 |

| Cargos | Denominaciones | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|---|
| | **Personal Administrativo** | | |
| 1 | Administrador General | $ 15.120.00 | $ 31.008.00 |
| 1 | Sub-Administrador General (Gerente de División) | " 13.800.00 | " 28.128.00 |
| 1 | Gerente de División | " 13.800.00 | " 28.128.00 |
| 1 | Tesorero General | " 13.800.00 | " 28.128.00 |
| 1 | Inspector General de Servicios | " 11.280.00 | " 21.792.00 |
| 1 | Investigador Judicial | " 11.280.00 | — |
| 1 | Investigador Jefe | — | " 21.792.00 |
| 1 | Secretario General | " 11.280.00 | " 21.792.00 |
| 1 | Sub-Tesorero División Civil | " 8.040.00 | — |
| 1 | Tesorero División Escolar | " 8.040.00 | — |
| 2 | Sub-Tesorero, a $ 21792.00 c\|u. | — | " 43.584.00 |
| 5 | Gerentes de Departamento, a $ 21.792.00 (vienen de Jefes de 1ra.) | — | " 108.960.00 |
| 1 | Secretario División Escolar | " 7.200.00 | — |
| 1 | Secretario de División | — | " 18.432.00 |
| 13 | Jefes de 1ra. a $ 10.080.00 c\|u. | " 131.040.00 | — |
| 20 | Jefes (8 existentes y 12 vienen de Sub-Jefes) a $ 18.432.00 c\|u. | — | " 368.640.00 |
| 2 | Investigadores de 1ra. a $ 8.040.00 c\|u. | " 16.080.00 | — |
| 4 | Investigadores de 1ra. (2 existentes y 2 vienen de Sub-Jefes), a $ 18.432.00 c\|u. | — | " 73.728.00 |
| 20 | Sub-Jefes, a $ 8.040.00 c\|u. | " 160.800.00 | — |
| 25 | Sub-Jefes (6 existentes, vienen 15 Oficiales 1ros. y 4 Oficiales de 2da. a $ 15.456.00 c\|u | — | " 386.400.00 |
| 1 | Investigador de 2da. | " 7.200.00 | — |
| 4 | Investigadores de 2da. (1 existente y vienen 2 Oficiales 1ros. y 1 Oficial 2do.), a $ 15.456.00 c\|u. | — | " 61.824.00 |
| 17 | Oficiales 1ros., a $ 7.200.00 c\|u. | " 122.400.00 | — |
| 30 | Oficiales 1ros. (vienen 23 Oficiales 2dos. y 7 Auxiliares 1ros.) a $ 12.960.00 c\|u. | — | " 388.800.00 |
| 28 | Oficiales 2dos., a $ 6.480.00 c\|u. | " 181.440.00 | — |
| 35 | Oficiales 2dos. (vienen 29 Auxiliares 1ros. y 6 Auxiliares 2dos.), a $ 11.952.00 c\|u. | — | " 418.320.00 |
| 36 | Auxiliares 1ros. a $ 5.400.00 c\|u. | " 194.400.00 | — |
| 40 | Auxiliares 1ros. (vienen 35 Auxiliares 2dos. y 5 Auxiliares 3ros.) a $ 10.800.00 c\|u. | — | " 432.000.00 |
| 2 | Auxiliares de Medicina, a $ 10.800.00 c\|u. (Creaciones). | — | " 21.600.00 |
| 41 | Auxiliares 2dos. a $ 5.400.00 c\|u. | " 221.400.00 | — |
| 50 | Auxiliares 2dos. (vienen de Auxiliares 3ros.), a $ 10.080.00 c\|u. | — | " 504.000.00 |
| 57 | Auxiliares 3ros., a $ 5.400.00 c\|u. | " 307.800.00 | — |
| 70 | Auxiliares 3ros. (2 existentes y vienen 58 Auxiliares 4tos. y 10 del escalafón de servicio por regularización: 1 Conserje de 2da., 7 Porteros, 1 Mimeografista y 1 Chofer) a $ 9.000.00 c\|u. | — | " 630.000.00 |
| 4 | Auxiliares Dactilóscopos, a $ 9.000.00 c\|u. (Creaciones) | — | " 36.000.00 |
| 66 | Auxiliares 4tos., a $ 4.320.00 c\|u. | " 285.120.00 | — |
| 80 | Auxiliares 4tos. (8 existentes y vienen 30 Auxiliares 5tos., 20 Escribientes y 22 Creaciones) a pesos 7.200.00 c\|u. | — | " 576.000.00 |
| 30 | Auxiliares 5tos., a $ 3.600.00 c\|u. | " 108.000.00 | — |
| 85 | Auxiliares 5tos. (Creaciones), a $ 6.000.00 c\|u. | — | " 510.000.00 |
| 20 | Escribientes, a $ 3.120.00 c\|u. (se transforman en Auxiliares 4tos.) | " 62.400.00 | — |
| | **Personal Técnico** | | |
| 1 | Escribano Jefe | " 13.800.00 | " 28.128.00 |
| 1 | Asesor Letrado Jefe | " 13.800.00 | " 28.128.00 |
| 1 | Contador General | " 11.280.00 | " 28.128.00 |
| 1 | Médico | " 10.080.00 | — |
| 1 | Médico Jefe | — | " 28.128.00 |
| 1 | Asesor Letrado 2o. Jefe | " 13.800.00 | " 25.680.00 |
| 1 | Sub-Contador General | " 10.080.00 | " 25.680.00 |
| 1 | Escribano Adjunto | " 11.280.00 | — |
| 1 | Escribano 2do. Jefe | — | " 25.680.00 |
| 3 | Asesores Letrados, a $ 12.600.00 c\|u. | " 37.800.00 | — |
| 4 | Asesores Letrados (3 existentes, 1 Creación), a $ 23.760.00 c\|u. | — | " 95.040.00 |
| 1 | Asesor Letrado Adjunto (Jefe de Gestión de Oficio, Creación para regularización) | — | " 23.760.00 |
| 1 | Escribano Apoderado | " 11.280.00 | — |
| 2 | Escribanos (1 viene de Escribano Apoderado y 1 Creación) a $ 23.760.00 c\|u. | — | " 47.520.00 |
| 1 | Contador División Civil | " 10.080.00 | — |
| 1 | Contador División Escolar | " 10.080.00 | — |
| 2 | Contadores de División, a $ 23.760.00 c\|u | — | " 47.520.00 |
| 3 | Médicos, a $ 10.080.00 c\|u. | " 30.240.00 | — |
| 5 | Médicos (3 existentes y 2 Creaciones), a pesos 23.760.00 c\|u. | — | " 118.800.00 |
| 1 | Inspector de Contabilidad | " 8.040.00 | — |
| 1 | Inspector de Contabilidad Jefe | — | " 23.760.00 |
| 2 | Inspectores de Contabilidad, a $ 8.040.00 c\|u. | " 16.080.00 | — |

| Cargos | Denominaciones | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|---|
| 4 | Inspectores de Contabilidad (2 Creaciones: una para Contador), a $ 23.400.00 c\|u. | — | $ 93.600.00 |
| 4 | Procuradores Titulados, a $ 23.400.00 c\|u. (Creaciones) | — | " 93.600.00 |
| 2 | Técnicos Dactiloscopos, a $ 21.792.00 c\|u. (Creaciones) | — | " 43.584.00 |
| | **Personal de Servicio** | | |
| 1 | Inspector de Vigilancia | $ 6.480.00 | — |
| 1 | Intendente General | — | " 14.400.00 |
| 1 | Conserje de 1ra. | " 5.400.00 | — |
| 1 | Conserje | — | " 13.500.00 |
| 1 | Conserje de 2da. (pasa a Auxiliar 3ro., por regularización) | " 5.400.00 | — |
| 1 | Sub-Conserje (Creación) | — | $ 10.800 00 |
| 14 | Porteros (7 pasan a Auxiliares 3ros. por regularización y 7 a Porteros de 1ra.) a $ 4.920 00 c\|u. | " 68.880.00 | — |
| 8 | Porteros de 1ra. (7 vienen de Porteros y 1 Creación), a $ 9.900.00 c\|u. | — | " 79.200 00 |
| 10 | Porteros de 2da. (Creaciones) a $ 9.000.00 c\|u. | — | " 90.000.00 |
| 1 | Mimeografista (pasa a Auxiliar 3ro., regularización) | " 4.920.00 | — |
| 1 | Mimeografista (Creación) | — | " 9.900.00 |
| 1 | Chofer (pasa a Auxiliar 3ro. por regularización) | " 4.320.00 | — |
| 1 | Chofer (Creación) | — | " 9.900.00 |
| 4 | Serenos, a $ 5.400.00 c\|u. | " 21.600.00 | — |
| 4 | Serenos, a $ 9.000.00 c\|u. | — | " 36.000.00 |
| 1 | Mensajero | " 4.320.00 | " 9.000.00 |
| | Totales | $ 2:265.840.00 | $ 5:857.284.00 |

**Aumento: $ 3:591.444.00**

## G A S T O S

| Rubros | Especificaciones | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|---|
| 1.07 | Compensaciones sujetas a montepío | $ 2.400.00 | $ 2.400.00 |
| 1.08 | Compensaciones y complementos varios (Gastos de representación, quebrantos de Caja, comisiones agregados al sueldo, etc.) | " 5.040.00 | " 20.000.00 |
| 2.02 | Locomoción y viáticos (1) | " 12.000.00 | " 40.000.00 |
| 2.04 | Impresiones y Encuadernaciones | " 40.000.00 | " 120.000.00 |
| 2.05 | Publicidad y Propaganda | " 6.200.00 | " 15.000.00 |
| 2.06 | Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de Oficina) | " 10.000.00 | " 30.000.00 |
| 2.07 | Limpieza y aseo | " 6.000.00 | " 60.000.00 |
| 2.08 | Arrendamientos | " 90.000.00 | " 500.000.00 |
| 2.10 | Servicios diversos (2) | " 9.000.00 | " 27.000.00 |
| 3.03 | Mobiliario y enseres diversos | — | " 20.000.00 |
| 3.04 | Utiles y materiales para oficina | " 35.000.00 | " 120.000.00 |
| 3.09 | Vestuario y artículos afines | — | " 20.000.00 |
| 3.15 | Equipos y materiales varios | — | " 45.000.00 |
| 6.04 | Subsidios y contribuciones | " 20.000.00 | " 30.000.00 |
| 8.01 | Gastos eventuales y extraordinarios | " 16.000.00 | " 100.000.00 |
| | Totales | $ 251.640.00 | $ 1:149.400.00 |

**Aumento: $ 897.760.00**

**Llamadas proyectadas**

(1) a) Para el Servicio de Investigaciones, pesos 4.800.00
b) Para gestión de Oficio, $ 1.200.00
c) Para retenciones, $ 1.200.00
d) Para los Servicios Escolares, $ 1.200.00
e) Para Teneduría de Libros, $ 600.00.
f) Para Tesorería, $ 1.800.00.
g) Para Proveeduría, $ 600.00.
h) Para contralor de Recursos: por locomoción $ 3.000.00 y por viáticos $ 10.000.00.
i) Varios: para transporte de cosas, viáticos y locomoción general de oficina, $ 15.600.00.

(2) a) Caución de fidelidad, $ 4.530.00.
b) Seguros en general, $ 3.500.00.
c) Contratación de Agentes de Seguridad, pesos 14.400.00.
d) Varios, $ 4.570.00.

ITEM 22.02

## R E S U M E N

| | Vigente | Proyectado |
|---|---|---|
| Sueldos | $ 2:265.840.00 | $ 5:833.884.00 |
| Gastos | " 251.640.00 | " 1:149.400.00 |
| Totales | $ 2:517.480.00 | $ 6:982.284.00 |

**Aumento: $ 4:465.804.00**

(Continuará).

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 222 — Montevideo, Jueves 19 de Enero de 1961 — Núm. 16080


## TARIFAS

### AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

| | | |
|---|---|---|
| A) | Por cada publicación, el centímetro (25 palabras) . | $ 1.20 |
| B) | Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") .... | " 4.00 |
| C) | Matrimonios del Interior, . | " 2.00 |
| D) | Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente ............ | " 1.00 |

### SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

**Retirando los ejemplares en la Oficina**

| | |
|---|---|
| Por semestre ......... | $ 18.00 |
| " año ............. | " 36.00 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre ......... | $ 27.00 |
| " año ............. | " 54.00 |

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre ......... | $ 27.00 |
| " año ............. | " 54.00 |

### EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

| | |
|---|---|
| Por día ............... | $ 0.25 |
| Atrasados ............ | " 0.50 |
| De más de 15 días .... | " 1.00 |
| De más de un año ..... | " 3.00 |
| De más de tres años ... | " 5.00 |
| De más de cinco años .. | " 10.00 |
| De más de 10 años ... | " 15.00 |

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

### REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

**Rústica**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1924 | (reeditado) .. | $ 40.00 | el tomo |
| 1930 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1931 | (reeditado) .. | " 39.00 | " " |
| 1932 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1933 | (reeditado) .. | " 50.00 | " " |
| 1935 | " .. | " 53.00 | " " |
| 1937 | " .. | " 50.00 | " " |
| 1938 | " .. | " 50.00 | " " |
| 1939 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1940 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1941 | (reeditado) .. | " 30.00 | " " |
| 1942 | " .. | " 50.00 | " " |
| 1943 | " .. | " 20.00 | " " |
| 1944 | " .. | " 50.00 | " " |
| 1945 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1946 | (reeditado) .. | " 50.00 | " " |
| 1947 | " .. | " 74.00 | " " |
| 1948 | " .. | " 52.00 | " " |
| 1949 | " .. | " 48.00 | " " |
| 1950 | " .. | " 55.00 | " " |
| 1951 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1952 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1953 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1954 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1955 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1956 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1957 | ............ | " 22.00 | " " |
| 1958 | ............ | " 25.00 | " " |
| 1959 | ............ | " 40.00 | " " |

**Encuadernados**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1952 | ............ | $ 30.00 | " " |
| 1953 | ............ | " 30.00 | " " |
| 1955 | ............ | " 30.00 | " " |
| 1956 | ............ | " 30.00 | " " |
| 1957 | ............ | " 28.00 | " " |
| 1958 | ............ | " 33.00 | " " |
| 1959 | ............ | " 51.00 | " " |

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Con un capital hasta | | $ | 100.000.00 | $ | 150.00 | la página |
| De $ | 100.001.00 | " " | 200.000.00 | " | 200.00 | " " |
| " " | 200.001.00 | " " | 300.000.00 | " | 250.00 | " " |
| " " | 300.001.00 | " " | 400.000.00 | " | 300.00 | " " |
| " " | 400.001.00 | " " | 500.000.00 | " | 350.00 | " " |
| " " | 500.001.00 | " " | 1:000.000.00 | " | 400.00 | " " |
| " " | 1:000.001.00 | " " | 2:000.000.00 | " | 500.00 | " " |
| " " | 2:000.001.00 | " " | 3:000.000.00 | " | 600.00 | " " |
| " " | 3:000.001.00 | " " | 4:000.000.00 | " | 700.00 | " " |
| " " | 4:000.001.00 | " " | 5:000.000.00 | " | 800.00 | " " |
| " " | 5:000.001.00 | " " | 6:000.000.00 | " | 1.000.00 | " " |
| " " | 6:000.001.00 | " " | 10:000.000.00 | " | 1.200.00 | " " |
| " " | 10:000.001.00 | | en adelante | " | 1.400.00 | " " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El [illegible] se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras

## Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

# 1-Aperturas de Sucesiones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES GELFAND ZALEWICZ o MOISES GELFAND ZALEVICZ o MOISES GELFAND SZALEWICH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se ha habilitado la feria judicial mayor. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 417 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES DE OLABE DE GROLERO, (L.o 57, F.o 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 30 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 416 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BUZZO o BOZZO, (L.o 57, F.o 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 415 En.13-v.en.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tecer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de CARLOS ANTONIO CALLEO y JOSE PASCUAL CALLEO— (L.o 58, F.o 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 175 En.10-v.en.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALBERTO o WALBERTO JAIME MENDIOROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario. — Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Julia Techera Bonila Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 641 En.17-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SAYAGUES LASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 192 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO ZAGANEVICIUS o ZAGANEVYCIUS o ZAGANEVYZIUS o ZAGANEVYZINS o ZAGANEVICH o ZAGANEVICK o ZAGANOVICH, KVIESULAITIS; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 105 Ene.5-v.ene 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GALLI BAGUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 92 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO PELAEZ (PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo: Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 320 Ene.11-v.ene 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ NIETO DE BARISPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 321 Ene.11-v.ene.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA POLANCO DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 29 de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 478 Ene.16-v.ene.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BALZAROTTI DEMATTEIS o BALZARROTE DE MATEIS o BALZZAROTTI DEMATTEIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 176 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL GRIFFERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 177 En.10-v.en.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CLEMENCIA SEVEZ DE DUNCYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 23598 Ene.5-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAUD BEATRICE LODGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 132 Ene.9-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público apertura de la sucesión de JOSE RAMON o JOSE o RAMON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 470 Ene.16-v.ene.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES HENRY o CARLOS ENRIQUE KELLY o ENRIQUE FRANCIS o ENRIQUE KELLY (54-579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 23215 Dic.28-v.feb.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRITZ LEOPOLD o FEDERICO LEOPOLDO o FRITZ KAUFMANN o KAUFMAN FRANKENSTEIN y de ZERLINE o LILLI EHRMANN o EHRMANN KAUFMAN DE DE SCHOCKEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $48.00 30 pub. 22751 Dic.20-v.ene.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BUENAVENTURA FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria. — Artigas, Diciembre 23 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 681 Ene.18-v.ene.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA SEGUNDA UBILLA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 29 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 186 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA PIRIZ o PIREZ DE MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el próximo Feriado Mayor. — Melo, 7 de Diciembre de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 349 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO CASCALLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Melo, Diciembre 23 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 543 En.17-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA RODRIGUEZ DE TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante st Juzgado. Habilitándos la próxima feria mayor. — Melo, Diciembre 28 de 1960. — José Pereira Maeso Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 544 En.17-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE ASIS FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Melo, Diciembre 26 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 542 En.17-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BADY BASIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Melo, Diciembre 23 de 1960 — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 541 En.17-v en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR QUINTANA MENDEZ o MEN-

DES o SALVADOR MENDEZ QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Melo, Diciembre 28 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 584 En.17-v.en.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ANGEL GONZALEZ ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose a este efecto la próxima Feria Judicial. — Colonia, Diciembre 26 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 290 Ene.11-v.ene.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO SIMON HONORATO o SIMON HONORATO CELESTINO o CELESTINO HONORATO BIANCHI CARIAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose para ello, la próxima Feria Judicial. — Colonia, 27 de Diciembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 111 Ene.9-v.ene.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PISCIOTTANO FORRISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose para ello, la Feria Judicial Mayor. — Colonia, 27 de Diciembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 112 Ene.9-v.ene.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MIGUELENA DE IRURTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose para ello, el próximo Feriado Judicial. — Colonia, Diciembre 29 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 490 Ene.16-v.ene.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ANA BELOTTI DE BEROIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose para ello la próxima Feria Judicial. — Colonia, Diciembre 29 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 491 Ene.16-v.ene.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ FILGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose para ello la próxima Feria Judicial. — Colonia, 29 de Diciembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 489 Ene.16-v.ene.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PICASSO MARTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose para ello, la próxima Feria Judicial. — Colonia, Diciembre 29 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 485 Ene.16-v.ene.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA MOGNI DE MARINELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose para ello, la próxima Feria Judicial. — Colonia, Diciembre 28 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 488 Ene.16-v.ene.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCISCO ESPINO FUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 487 Ene.16-v.ene.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ENRIQUE ALMEIDA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose para ello la próxima Feria Judicial. — Colonia, Diciembre 28 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 488 Ene.16-v.ene.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BERNARDO HIMSCHOOT, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días para deducirlos en forma. A los efectos del término de las publicaciones se ha habilitado la Feria Mayor del mes de Enero próximo. — Colonia, Diciembre 22 de 1960. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 39 Ene.5-v.ene.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO HUMBERTO DUBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, 30 de Diciembre de 1960. — Esc. Carlos María Reyes Vago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 127 Ene.9-v.ene.20

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE HELGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 23 de Diciembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 326 Ene.12-v.feb.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NARCISO ARTETA TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 22 de Diciembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 327 Ene.12-v.ene.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA o HERMENEGILDA GREGORIA OCAMPO DE TOURIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1960. — Raúl Trigo Actuario.
1) $12.00 10|pub. 271 Ene.11-v.ene.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HONORIA HAYDEE PUIG DE BALBIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 6 de Diciembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 270 Ene.11-v.ene.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 28 de Diciembre de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 269 Ene.11-v.ene.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIO FRUTOS, NICOLAS FRUTOS, CRUZ MANUEL FRUTOS, REGINA FRUTOS, JESUINDA o MARTINA JESUINDA MUNDELL o MUNDEL DE FRUTOS, ANTONIO EULOGIO FRUTOS, FELIPE FRUTOS, EDUVIGES FRUTOS, JUAN MARIA FRUTOS, LORENZA FRUTOS DE COSSARI, GABRIELA FRUTOS, TIMOTEA BACIGALUPE o BACIGALUPI DE FRUTOS, VICENTE COSSARI, PAULINO FRUTOS, EXEQUIEL FRUTOS, LEONCIA SIRIA FRUTOS, FLORENCIO AMARANTO FRUTOS, JUANA RODRIGUEZ DE FRUTOS, FLORENCIO o FLORENCIO AMARANTO FRUTOS, GUILLERMINA FRUTOS y RICARDA o TERESA RICARDA o RICARDA TERESA FRUTOS de GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú 30 de Diciembre de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $72.00 30|pub. 266 Ene.11-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú 28 de Diciembre de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 263 Ene.11-v.ene.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO LUIS LEONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 19 de Diciembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 375 En.13-v.en.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1960. — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 22283 Dic.14-v.en.25

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA DA SILVA DE FERNANDEZ o da SILVA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante eeste Juzgado a los efectos de esta publicación se habilitó la feria mayor próxima. — Rivera, Diciembre 16 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 430 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER DERGAM DE CHALUP o ESTER CHAIN DERGAM o ESTER DERGAM o DERGHAM o CHAIN o JAHIM DE CHALUP o CHALUPA o CHALUT o CHALOUB o LAHOURD o CHALHOUD o CHALUT LARGAUB o CHALUD o JALUP o CHALUP BOUERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publ-

cación se habilitó la feria mayor próxima. — Rivera, Diciembre 29 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 431 En.13-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SINFOROSA o ANGELA SINFOROSA RODRIGUEZ DE GOMEZ y EROILAN AMBROSIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, 30 de Diciembre de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 354 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MENDEZ FEOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Rocha, 29 de Diciembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 353 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ANICETO PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, 30 de Diciembre de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 352 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO CARRASCO SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, 29 de Diciembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 351 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HOSTILIA u HOSTELIA VIERA BORGES DE PEZZUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 20 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 498 Ene.16-v.ene.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA EUFRONIA DAVILA DOMINGUEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 497 Ene.16-v.ene.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO DE LEON SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 29 de 1960 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 710 Ene.18-v.ene.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ACOSTA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1960. — José A. Ribot Llana, Escribano.
1) $12.00 10|pub 711 Ene.18-v.ene.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA CORBO DE GODURJ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilita el próximo feriado mayor a estos efectos. — Salto, 28 de Diciembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 183 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS CURBELO BOJORQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Salto, 26 de Diciembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 390 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ZAPATA o VICENTA ZAPATA MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 27 de Diciembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 389 En.13-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de de FLAMINIO FERNANDO ANTONIO BARAZZOTTO o FERNANDO ANTONIO BARAZZOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor al efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 27 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 386 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor al efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 26 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 387 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO CUELHO LUCAS o TOLENTINO COELHO o COELLO o CUELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor al efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 16 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 388 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA HABEN de ALSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Salto Diciembre 30 de 1960. — Delmar Gonsalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 437 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ARRESTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 27 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 60 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA DE LOS SANTOS DE CASTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Mayor, a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 27 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 99 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO RODRIGUEZ SILVA y JULIA BETANCOURT de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Mayor a tal efecto. — Salto, Diciembre 12 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 23524 Ene.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO [illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial mayor a tales efectos. — Salto, Diciembre 27 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 162 En [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial mayor a tal efecto. — Salto, Diciembre 29 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 182 En [illegible] 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de MARSTENSA SELVEIRA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 27 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 98 Ene.5-v.ene.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA SELLANES DE BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, 4 de Enero de 1961. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 369 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LUZARDO DE CIGLIUTTI o CARMEN LUZARDO DAVERI DE CIGLIUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 28 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 282 Ene.11-v.ene.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o MARIA SERAFINA BRUNNETTO o BRUNETTO DE ANDREIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 15 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 283 Ene.11-v.ene.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO BASILIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 284 Ene.11-v.ene.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELIANO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 15 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 285 Ene.11-v.ene.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RAMON CARABALLO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 286 Ene.11-v.ene.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NOYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 391 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO o FRANCISCO HUMBERTO GUELERENZU o GUELVENZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1960. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 392 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO ANTONIO MESA o CEFERINO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 393 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o JACINTA TRIFONA SANCHEZ DE FOLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a estos efectos. — San José, Enero 5 de 1961. — Gladys I. Rodríguez Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 394 En.13-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO IRIGOYEN OZTA u OSTA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habiéndose habilitado la próxima feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 19 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $12.00 10|pub. 376 En.13-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SUSANA o SUSANA TIBURCIA ESTEVES DE SUANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 21 de Diciembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 370 Ene.12-v.ene.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO HERNANDEZ o HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 16 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 348 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO RAMALLO o DOROTEO RAMALLO o SIXTO DOROTEO RAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 16 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 350 Ene.12-v.ene.25.

# 2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años, fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares, ubicados en el siguiente lugar:

Balneario La Perla de Rocha

10a. Sección Judicial del Departamento de Rocha

Solar 3, Manzana 28: Hugo Casaletto.
Solar 9, Manzana 35: Alberto Larrosa.
Solar 15, Manzana 35: Antonio Guisolfo.
Solar 17, Manzana 35: Modesta Odelia de Sabaño.
Solar 18, Manzana 35: Angel Moreira.
Solar 19, Manzana 35: Pedro M. Pereira Urrutia.
bio Gutiérrez.

Manzana 37

Solar 7: Américo Godiño
Solares 11 y 12: Francisco Luz.
Solar 23: Enrique Olivera.
Solar 25: Martín E. Rodrigues.

Manzana 43

Solar 6: Carlos Genta y Julio Tapi.

Manzana 46

Solar 19: Victoria Erazun de Ibargoyen.
Solar 28: Leonardo Gato.

Manzana 49

Solar 9: Emilio Moreira.

Manzana 50

Solar 5: Margarita Carballo de Suárez.
Solar 8: Abondio Núñez.
Solar 9: Ramón Jara.
Solar 10: María R. Núñez Mendaro.
Solar 11: Ana María Lluveras de Paradela.
Solar 12: Olga Cruz Díaz.
Solar 13: Ulises Nairac.

Manzana 53

Solares 1 al 16: Julio María Sorondo.

Manzana 54

Solar 11: Bernardo Tabares
Solar 12: Ramón Beltrán Deanest Esparque.
Solar 13: Blas Omar Barbato Anglone.
Solar 14: Rosa Cassou de Berro.
Solar 16: Vicente Pose.
Solar 17: Adalis Martínez.
Solar 18: Gilberto Larzabal y Ulises Díaz.

Manzana 60

Solar 12: Juan C. Barranquet.
Solar 13: Américo Zinola.
Solar 14: Arturo Patetta.
Solar 16: Mauricio Moisés Caram.

Manzana 61

Solar 5: Emilio Moreira.
Solar 7: Elbio Catardo.
Solar 10: Florencia Macedo.
Solar 11: Lázaro Mardonez.
Solar 12: José Fussi.
Solar 13: Juan González.
Solar 18: Juan Carlos Ferreira.
Solar 19: Alberto Allosa.
Solares 24 y 25: Juan Carlos Méndez y Antonio Angel Larrañaga.
Solar 26: Héctor Lluvieras.
Solar 27: Roberto E. Picardo.
Solar 29: Aníbal Ocčino.
Solar 30: Amílcar Melzo.
Solar 31: Antonio María Acevedo.
Solar 32: Juan Yoste.
Solar 33: Carmen Rodríguez.
Solar 34: Francisco A. Bermúdez.
Solar 35: José María Martínez.
Solar 36: Juan Carlos Martínez.
Solar 37: Gumendio Millor.
Solar 38: Antonio Millor.
Solar 39: Cira Arrechea.
Solar 40: José Borja.
Solar 41: Juan Carlos Toriño.
Solar 42: Pedro Lorenzo Villar.

Manzana 62

Solar 4: Pedro Gutiérrez Hernández.
Solar 5: Jesús Campaña.
Solar 13: Santos Ernesto D'Amico.

Manzana 63

Solar 2: Alberto Aquiles Costa Quiñones.
Solar 3: Modesto Díaz Vázquez y Oliver M. Ferrer.
Solar 5: Manuel Fariña.
Solares 6, 7 y 8: Alvaro Dávila Fontana.
Solar 14: Perla Marsen de Goldsztajn.
Solar 15: Elías Jaime Goldsztajn.
Solar 18: Modesto Díaz Vázquez y Oliver M. Ferrer.
Solar 23: Blasco Ibáñez.
Solar 25: Marianela Hernández de Lepaz.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos (A.V.I.B., Rincón 569, esc. 1, Montevideo).

2) $120.00 15|pub. 114 Ene.9-v.ene.27.

# 3-Convocatorias Comerciales

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
F.I.M.U.R.

Asamblea general ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1961, a la 19 horas, en su sede social, Avenida 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1960 así como el informe del Síndico; 2) Proposiciones sobre el balance; 3) Elección de miembros del Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta
dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representado en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con siete días de anticipación en la sede social, Avenida 8 de Octubre 3518, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero de 1960. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 636 En.17-v.en 23.

MOLINO HARINERO URUGUAYO S. A.
SAMHUR

Asamblea general ordinaria

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Febrero de 1961, a las 15.30 horas en su sede social, calle Asunción N.o 1348, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del inventario balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1960, como así también el informe del Síndico; 2) Elección de dos miembros del Directorio y Síndico; 3) Designación de dos accionistas para firma rel acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con tres días de anticipación en la sede social, calle Asunción N.o 1348, de 8 a 11 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1961. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 637 En.17-v.en.19.

CEREALERA DEL NORTE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Cerealera del Norte S. A." a la reunión de asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Enero del corriente a las 17 horas en el local social en Pueblo Quebracho, Departamento de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Octubre de 1960; 2) Distribución de utilidades; 3) Remuneración del Síndico (artículo 50 estatutos sociales); 4) Elección de Directores y Síndico; 5) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un documento que justifique, a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas en las Oficinas de la Sociedad de acuerdo a lo que dispone el artículo 18 de los estatutos sociales. — Quebracho, 13 de Enero de 1961. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 605 En.17-v.en.23.

CAMARA DE TURISMO DE PUNTA DEL ESTE

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 18 del estatuto se convoca a los socios para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 30 de Enero de 1961, a las 19 y 30 horas en el Cantegril Country Club, Punta del Este, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de Directores; 2) Aprobación de programa de actuación de la Cámara; 3) Elección de dos socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 631 En.17-v.en.19.

**CAODUSA**
COMPAÑIA AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

**Convocatoria a asamblea general extraordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de CAODUSA, Compañía Agrícola Olivarera del Uruguay Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 7 de Febrero de 1961, a la hora 19.30, en la calle Juncal 1361, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del informe de la comisión investigadora; 2) Medidas a tomar como consecuencia del mismo; 3) Designación de 2 accionistas para que firmen el acta.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Juncal 1361, con la antelación que determinan los estatutos de acuerdo con el artículo N.o 25. — Montevideo, 11 de Enero de 1961. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 634 En.17-v.en.26.

---

**MOLINO RIO URUGUAY S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Primera convocatoria**

De acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local social, calle General Aguilar N.o 1215, el día miércoles 25 de Enero de 1961, a las 18 horas con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 35; 2) Consideración de la memoria, balance general y balance de ganancias y pérdidas, presenados por el Directorio y el dictamen de la comisión fiscal (artículo 30; 3) Elección por los señores accionistas cooperatiovs de la comisión fiscal por el ejercicio 1960|61, (artículo 26).

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificados de depósitos bancarios hasta el día 22 de Enero de 1961 a las 19 horas (artículo 33), en tanto que los accionistas cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la sociedad (Oficinas: General Aguilar 1215). — Montevideo Enero de 1961. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 538 En.17-v.en.23.

---

**FRANCISCO ROCCO S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos,, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 de Enero de 1961, a la hora 10, en el local social, calle Cerro Largo 823, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960; 2) Elección de Directorio (5 Directores), por un período de 5 años (de acuerdo con el nuevo estatuto, artículos 7 y 10); 3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por 2 años, de acuerdo con el nuevo estatuto, artículo 28); 4) Remuneración del señor Síndico; 5) Nombramiento de dos accionistas paar firma rel acta de la asamblea.

Se advierte que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Enero de 1961.

3) $23.00 10|pub. 534 En.17-v.en.30.

---

**FABUCA S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de Suárez, Depto. de Canelones, el 25 de Enero de 1961, a las 15 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio. 2.o) Balance general al treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta. 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas. 4.o) Distribución de utilidades. 5.o) Fiscalizadores y su designación. 6.o) Retribución al Directorio. 7.o) Directores: Modificación del Directorio durante el año y fijación de número y su designación para el próximo período. 8.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito en un Banco del país o
Solar 20, Manzana 35: Luis González y El-
del extranjero, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

3) $19.20 8|pub. 191 Ene.10-v.ene.19

---

**LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.**

De acuerdo con lo establecido por el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas" para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1961, a las 18 horas, en el local de la Avda. Uruguay 2054. con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1959|60; 2o.) Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que, para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar en la Caja Social, hasta el 23 de Enero, sus acciones o los certificados de depósitos bancarios de las mismas (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Diciembre de 1960. — La Secretaría

3) $66.00 15|pub. 23518 Ene.2-v.ene.23.

---

**EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de la "Compañía Evera Sociedad Anónima Comercial", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1961, a las 17 y 15 horas, en el local de la sociedad, calle Zabala 1542, piso 7º, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1960; 2o.) Aumento a la cantidad de cuatro miembros en total, para la integración del Directorio de la sociedad; 3o.) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea (art. 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o bien, presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 3 de Enero de 1961. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 103 Ene.5-v.ene.19.

---

**INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"**

Se comunica a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. Gral. Rondeau 2050, el 25 de Enero de 1961 a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio. 2.o) Balance general al treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta. 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas. 4.o) Distribución de utilidades. 5.o) Fiscalizadores y su designación. 6.o) Retribución al Directorio. 7.o) Directores: Modificación del Directorio durante el año y fijación de número y su designación para el próximo período. 8.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea general ordinaria, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las Oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

3) $19.20 8|pub. 190 Ene.10-v.ene.19.

---

**MANUEL NARANCIO S. A.**

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A.", en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para continuar la asamblea general ordinaria (14º ejercicio), que se encuentra en cuarto intermedio, la que se realizará en la sede social de la calle Olivos 865, a las 18 y 30 del día 30 de Enero de 1961. Orden del día:

1o.) Designación de un accionista (art. 24); 2o.) Distribución de utilidades, ejercicio 1956|57

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría, hasta cinco días antes de la asamblea. — Montevideo, 9 de Enero de 1961.

3) $16.00 10|pub. 294 Ene.11-v.ene.24.

---

**BANCO POPULAR DEL URUGUAY**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 del corriente mes a las 18 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 402, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar el quórum. 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, de la distribución de utilidades y del informe de la Comisión de Cuentas, correspondientes al 58.o ejercicio. 3.o) Elección de dos Directores titulares y siete suplentes, y dos titulares y dos suplentes de la Comisión de Cuentas. 4.o) Artículo 43, inciso "E" de los estatutos. 5.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en la Tesorería de la Casa Central, calle 25 de Mayo 402, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, como lo dispone el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Enero 12 de 1961. — El Secretario.

3) $25.60 8|pub. 404 Ene.13-v.ene.24.

---

**INVERSIONES GENERALES S. A.**

De conformidad con los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Cuareim 1307, el día 31 de Enero de 1961, a las 15 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1959|60; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo que establece el artículo 20 de los estatutos sociales, deberán inscribir sus acciones o certificados respectivos con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea, en el local de la sociedad. — Montevideo, 12 de Enero de 1961. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 531 Ene.16-v.ene.27.

---

**BARRACA MONTEVIDEO S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Barraca Montevideo S. A.", a la 12a. asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1961, a las 18 horas, en el local social de la calle Asunción 1220 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la 11a. asamblea ordinaria, realizada el 29 de Enero de 1960; 2o.) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio financiero, terminado el 30 de Setiembre de 1960 e informe del Síndico; 3o.) Considerar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año finalizado el 30 de Setiembre de 1960; 4o.) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la asamblea — Montevideo, 12 de Enero de 1961.

3) $36.00 10|pub. 183 Ene.13-v.ene.27.

---

**TABLACURVI S. A.**
ASAMBLEA ORDINARIA
**Primera convocatoria**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1961 a las 10 y 30 horas, en la sede social, Rincón 487, esc. 1109 piso 11 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio y Síndico. 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1960. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones hasta el día 27 de Enero de 1961, inclusive. — El Directorio.

3) $15.40 3|pub. 707 Ene.18-v.ene.20.

---

**INCOFISA S. A.**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1961 a las 9 horas en la sede social, Juncal 1395 piso 2 esc. 14 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1960. 2) Elección de Directorio. 3) Designación de dos accionistas paar firmar el acta de la asamblea.

El depósito de acciones puede hacerse efectivo hasta el 27 de Enero de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 706 Ene.18-v.ene.19.

---

**AGROPECUARIA DEL NORTE S. A.**

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Enero corriente a la hora 16, en la Avda. Gral. Rondeau 1992, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960. 3.o) Designación de Directorio y Síndico 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o certificados respectivos con una antelación de dos días a la fecha de la asamblea.

3) $13.00 3|pub. 676 Ene.18-v.ene.20.

ESTANCIA MANGUERAS S. A.

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Enero corriente a la hora 16, en la Avda. Gral. Rondeau 1992, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960. 3.o) Designación de Directorio y Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o certificados respectivos con una antelación de dos días a la fecha de la asamblea.

3) $18.00 3|pub. 675 Ene.18-v.ene.30.

# 4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Han comparecido a esta Dirección, los titulares del uso del sepulcro N.o 183 del cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de un ataúd no individualizado, MARIANA FAZZIO de ROMERO, MARIA A. AGNESE de ANDRADE y ANTONIO URGAL o UZAL.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo Octubre 28 de 1960. — La Dirección.

4) $144 00. 90|pub. 18963 Oct.31-v.mar.16.

# 5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ercilia Guida con ARTURO BADELL". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 53. F.o 228, se hace saber que por resolución del día 19 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Arturo Badell y Ercilia Guida, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, haciendo constar que se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de la publicación, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 48 Ene.4-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María C. Viera con ELIO GUIDO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 53. F.o 229, se hace saber que por resolución del día 19 de Octubre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Elio Guida y María Celedonia Viera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 49 Ene.4-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cielia Alicia Caluori de Vergez con JUAN JOSE VERGEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (55|238)", se hace saber que se tuvo por desistida la gestión iniciada en estos autos, dejándose sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nomorados y se ordenó efectuar las presentes contrapublicaciones, para las cuales se declaró habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 23602 Ene.3-v.ene.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "WEISSENBACH ENRIQUE R.M. y BALBINA DIEGUEZ FERNANDEZ. Dis. y liq. de sociedad conyugal" (V-1123-1960), se hace saber que con fecha 21 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Román Weissenbach y Balbina Dieguez.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 63 Ene.5-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges KURT WEBER HEID y CARMEN LLOSENT HARTMANN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 373 Ene.12-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cozzo Lungo, Roberto contra MACEO, JULIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo. 352)", se hace saber que con fecha 30 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Roberto Cozzo Lungo y Julia Maceo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 23373 Dic.29-v.ene.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos. "ROJO, ROBERTO BOLIVAR y AROMA TOMAS PASTORINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo. 321)", se hace saber que con fecha 24 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Bolívar Rojo y Aroma Tomás Pastorini. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 23300 Dic.29-v.ene.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 16 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por ULISES MUSSELLI y EDDA MARCHISSIO, en la 1.a sección judicial de Colonia, el 26 de Enero de 1957. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación, habilitándose para ello, la Feria Judicial Mayor. — Colonia, Diciembre 16 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 91 Ene.5-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Juan Hermes Lucero con BLANCA IRIGOY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 13, F.o 531), se hace saber que con fecha doce de Diciembre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Hermes Lucero y Blanca Elena Irigoy.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 26 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 265 Ene.11-v.feb.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Dr. D. Carlos A. Arteaga, en autos: "Esther Barneix con CEFERINO L. BALARIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 12, F.o 540), se hace saber que con fecha diecinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ceferino L. Balario y Esther Barneix.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, Diciembre 29 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 297 Ene.11-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor don Raúl Alonso De Marco, Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictado en autos: "Elodia Pinto Da Silva contra JUAN GUALBERTO SAGASTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 44, F.o 43), se hace saber que con fecha 26 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Gualberto Sagasti y Elodia Pinto da Silva y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieron sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). Se habilitó la Feria Mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Rivera, Diciembre 29 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 388 Ene.13-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Pedro Beatriz Arregui c|BLANCA VENUS OJEDA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 33, F.o 134, se hace saber que por resolución de fecha [illegible] del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Pedro Beatriz Arregui y Blanca Venus Ojeda, y en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, para deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 30 de 1960. — Horacio A. Casalás, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 35 Ene.4-v.feb.1.o.

# 6-Disoluciones de Sociedades

RESCISION PARCIAL DE SOCIEDAD

Habiéndose disuelto parcialmente el 24 de Diciembre de 1960 la sociedad que en el ramo de carpintería —construcción de muebles metálicos— tenían constituída Vicente Pedro Salvador, Vicente Nabalón Belda y Luis Alberto Espina Arroyal, por haberse retirado este último, se cita a todos los acreedores a esa fecha de la sociedad, a fin de que se presenten en forma en el local social, calle Comandante Braga 2431 para hacer efectivos sus créditos. — VICENTE P. SALVADOR. — VICENTE NABALON. — LUIS A. ESPINA.

6) $32.00 20|pub. 23468 Ene.2-v.ene.30.

Por la presente, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto totalmente la sociedad "Albistur Cavalieri y Cía". A los efectos de la ley, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — JUAN FRANCISCO CAVALIERI. — BOLIVAR EDUARDO ALBISTUR. — JUANA EVARISTA DOLDAN.

6) $16.00 20|pub. 149 Ene.9-v.feb.3.

# 7-Divorcios

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ruben Pedro Juri contra DELIA LUCAS. Divorcio por causal, (L.o 56, Fo. 407)", se cita, llama y emplaza a doña Delia Lucas, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y

...to de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndoes constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30/pub 22400 Dic.15-v.ene.26.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por mandao del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Bauman, Regina contra LEDERMAN, SALOMON. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 628)", se cita, llama y emplaza a Salomón Lederman a fin de que comparezca, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.
$48.00 30|pub. 23222 Dic.28-v.feb.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Yapur, Elías José con SOUZA, JULIA. Divorcio causal, (Lo. 20, Fo. 248)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Julia Souza, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que el interesado ha iniciado auxiliatoria de pobreza a estos efectos y que se ha habilitado la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 5 de Enero de 1961. — Manuel Ferreira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30164 Ene.13-v.feb.27.

# 8—Emplazamientos

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Neyeloff y Barrandeguy contra DOLORES R. DE BURGUEÑO o sus sucesores Juicio ejecutivo, (Lo. 44, Fo. 214, número 1.610)", se cita, llama y emplaza a la señora Dolores R. de Burgueño, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien padrón Nº 552, ubicado con frente sobre las líneas Oeste y Sur de las calles Baltasar Brum y Piovene, respectivamente, entre las de Piovene e Independencia y Piedras y Baltasar Brum, también respectivamente, de la ciudad de Pando, propiedad de la demandada, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 486, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, citándoseles también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts. 299, 307, 308 y 282) Y a los efectos legales se hace la presente publicación, hallándose habilitada la próxima Feria Mayor. — Canelones, 13 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario
8) $84.00 30|pub. 253 Ene.11-v.feb.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Neyeloff y Barrandeguy contra MARTINIANO BURGUEÑO y TOLENTINA B. DE BURGUEÑO o a sus sucesores. Juicio ejecutivo, (Lo. 44, Fo. 214, Nº 1.609)", se cita, llama y emplaza al señor Martiniano Burgueño, a la señora Tolentina B. de Burgueño, a los sucesores de cualquiera de estos o a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien padrón Nº 1.226, ubicado con frente sobre la línea Oeste de la calle Baltasar Brum entre Treinta y Tres y Sarandí de la ciudad de Pando, propiedad de las sucesiones de Martiniano Burgueño y Tolentina B. de Burgueño, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 486, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, citándoseles también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts. 299, 307, 308 y 282). Y a los efectos legales se hace la presente publicación, hallándose habilitada la próxima Feria Mayor. — Canelones, 13 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 254 Ene.11-v.feb.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados "Neyeloff y Barrandeguy contra VICTORIA G. DE CALCAGNO, o sus sucesores. Juicio ejecutivo L.o 44 F.o 214", se cita, llama y emplaza a la señora Victoria G. de Calcagno, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien padrón N.o 238, ubicado con frente a la línea Este de la calle 25 de Agosto entre Iturria y Garibaldi, de la ciudad de Pando, propiedad de la sucesión de la señora Victoria G. de Calcagno, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 486, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles también para el previo juicio conciliatorio (C. de P. C. artículos 299 307 308 y 282). Y a los efectos legales se hace la presente publicación, hallándose habilitado el próximo feriado mayor. — Canelones, 14 de Diciembre de 1960 — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) $84.00 30|pub. 252 En.11-v.feb 23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra LORENZO o LORENZA CARENO. Juicio ejecutivo, (L° 7, F° 233)", se cita, llama y emplaza a Lorenzo o Lorenza Careno, sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que a continuación se detallará, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts. 299, 307 308 y 282). Bien que da lugar a los procedimientos: Padrón: 1.320, ubicado con frente sobre la línea Oeste de la calle Baltasar Brum, entre Montevideo y Sarandí, de a ciudad de Pando, propiedad de la sucesión de Lorenzo o Lorenza Careno. Se encuentra habilitada la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Canelones, 26 de Diciembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 255 Ene.11-v.feb.23

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Dr. D. Carlos A. Artecona en autos: "JuanRódano Peculio y Ana Teresa Toselli de Ródano con INOCENCIA CANONIERO DE USLENGHI y SUCESORES DE JUAN USLENGHI. Ejecución de hipoteca" (L.o 12. F.o 509), se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión de don Juan Uslenghi Berlusconi, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que se habilitó la próxima F.J.M. a los solos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, Noviembre 25 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 267 Ene.11-v.feb.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "YAPUR, ELIAS JOSE. Auxiliatoria de pobreza, (Lo. 20, Fo. 249)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Julia Souza, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales, se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 5 de Enero de 1961. — Manuel Ferreira, Actuario.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 30163 Ene.13-v.feb.27.

# 9—Expropiaciones

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**

**DIRECCION DEL PLAN REGULADOR**

**Expropiaciones**

EDICTO. — Por decreto N.o 11.901 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura del Camino Colman, entre el de Cuchilla Grande y el Arroyo Miguelete y el ensanche de la Avenida General San Martín, entre el Camino Colman y la calle Chimborazo, para el emplazamiento de la tubería correspondiente a la 4.a línea de bombeo de la O.S.E., los inmuebles siguientes:

Padrón: 172.310. — Propietario: SANTIAGO SOLER. — Sup. aprox. 333 mentros cuadrados.
Padrón: 172.309. — Propietario: SANTIAGO SOLER. — Sup. aprox.: 674 m.c.
Padrón: 172.308. — Propietario: SANTIAGO SOLER. — Sup. aprox. 846 m.c.
Padrón: 172.307. — Propietario: SANTIAGO SOLER. — Sup. aprox. 889 m.c.
Padrón: 139.330. — Propietario: PABLO MARABOTTO. — Sup. aprox. 1358 m.c.
Padrón: 139.329. — Propietario: ANTONIO VIERA. — Sup. aprox. 478 m.c.
Padrón: 169.429. — Propietario: — EDUARDO CUNEO. — Sup. aprox. 145 m. c.
Padrón: 149.043. — Propietario: DOMINGO IRIBARNE. — Sup. aprox. 886 m. c.
Padrón: 182 456. — Propietario: ABEL DOMINGUEZ. — Sup. aprox. 1032 m. c.
Padrón: 182.432. — Propietario: ABEL DOMINGUEZ. — Sup. aprox. 1351 m. c.
Padrón: 184.118. — Propietario: OCTAVIO DIAZ. — Sup. aprox. 1622 m. c.
Padrón: 171.629. — Propietario R. SEGADE. — Sup. aprox. 336 m. c.
Padrón 171.628. — Propietario R. SEGADE. — Sup. aprox. 237 m.c.
Padrón: 171.630. — Propietario: R. SAGADE. — Sup. aprox. 413 m.c.
Padrón 171.631. — Propietario: MARIA M. DE BURDIL. — Sup. aprox. 414 m.c.
Padrón: 171.632. — Propietario: MARIA M. DE BURDIL. — Sup. aprox. 415 m.c.
Padrón: 171.633. — Propietario: MARIA M. DE BURDIL. — Sup aprox. 416 m.c.
Padrón: 171.621. — Propietario CASIANO GIMENEZ. — Sup. aprox. 600 m.c.
Padrón: 171 620. — Propietario: R. SEGADE. — Sup. aprox. 600 m.c.
Padrón: 171.619. — Propietario: R. SEGADE. — Sup. aprox. 541 m.c.
Padrón: 171.618. — Propietario: R. SEGADE. — Sup. aprox. 566 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 19 de Diciembre

EDICTO. — Por decreto N.o 11.901 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura del Camino Colman, entre el de Cuchilla Grande y el Arroyo Miguelete y el ensanche de la Avenida Gral. San Martín, entre el Camino Colman y la calle Chimborazo para el emplazamiento de la tubería correspondiente a la 4a línea de bombeo de la O.S.E. los inmuebles siguientes:

Padrón: 79.950. — Propietario: CARLOS PALMA. — Sup. aprox. 737 m.c.
Padrón: 140.596. — Propietario: ADELMIRO PARDO. — Sup. aprox. 280 m.c.
Padrón: 178.329. — Propietario: ROGELIO VEIGA. — Sup. aprox. 250 m.c.
Padrón 140.044. — Propietario: SECUNDINO COSTA. — Sup. aprox. 519 m.c.
Padrón: 140.045. — Propietario: LUISA ACOSTA. — Sup. aprox. 391 m.c.
Padrón: 140.058. — Propietario: LUISA ACOSTA. — Sup. aprox. 562 m.c.
Padrón: 140.059. — Propietario: LUISA ACOSTA. — Sup. aprox.: 415 m.c.
Padrón: 140.060. — Propietario: SECUNDINO COSTA. — Sup. aprox. 620 m.c.
Padrón: 76.055. — Propietario: ANDRES DEUS. — Sup. aprox. 2935 m.c.
Padrón: 106.098. — Propietario. LEONARDO STEVERLYNK. — Sup. aprox. 7400 m.c.
Padrón 106.097. — Propietario: SUC. TOMAS BERRETA. — Sup aprox. 6300 m.c.
Padrón: 128.726. — Propietario CAJA N. AHORROS y DES. — Sup. aprox. 9450 m.c.
Padrón 178.727. — Propietario: CAJA N. DE AHORROS Y DES. — Sup. aprox. 1470 m.c.
Padrón: 168.519. — Propietario: COTRACUM S. A. — Sup. aprox. 240 m.c.
Padrón: 168.520. — Propietario: CAJA N. DE AHORROS Y DES. — Sup. aprox. 2460 m.c.
Padrón: 168.521. — Propietario: LEONARDO STEVERLYNK. — Sup. aprox. 1500 m.c.
Padrón: 172.298. — Propietario: SANTIAGO SOLER. — Sup. aprox. 150 m.c.
Padrón: 172.312. — Propietario: SANTIAGO SOLER. — Sup. aprox. 32 m.c.
Padrón: 172.306. — Propietario. SANTIAGO SOLER. — Sup. aprox. 20 m.c.
Padrón: 177.672. — Propietario: FELIPE TROVATTO. — Sup aprox. 10 m.c.
Padrón: 139.331. — FELIPE TROVATTO. — Sup. aprox. 340 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960.

EDICTO. — Por decreto N.o 11.901 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura del Camino Colman, entre el de Cuchilla Grande y el Arroyo Miguelete y el ensan-

che de la Avenida General San Martín entre el Cno. Colman y la calle Chimborazo, para el emplazamiento de la tubería correspondiente a la 4.a línea de bombeo de la O.S.E. los inmuebles siguientes:

Padrón: 90.238. — Propietario: C. DARDANELLA. — Sup. aprox. 15.500 m.c.

Padrón: 90.232. — Propietario: ALBERTO BACCHINO. — Sup. aprox. 10.283 m.c.

Padrón: 90.233. — Propietario: MAXIMO ARANA. — Sup. aprox. 56 m.c.

Padrón: 90.214. — BAUTISTA MORETTO. — Sup. aprox. 11m.c.

Padrón: 90.215. — Propietario: JULIO NIONE. — Sup. aprox. 3.600 m.c.

Padrón: 90.218. — Propietario: PEDRO LAENZ y OTRO. — Sup. aprox. 2.800 m.c.

Padrón: 90.222. — Propietario: CAYETANO PONCIOLO. — Sup. aprox. 1.500 m.c.

Padrón: 90.223. — Propietario: MARIA A. DE LOPEZ. — Sup. aprox. 3.625 m.c.

Padrón: 90.186. — Propietario: JOSE P. SISMENDI. — Sup. aprox. 510 m.c.

Padrón: 90.187. — Propietario: VICENTE CARVALLIDO. — Sup. aprox. 418 m.c.

Padrón: 90.188. — Propietario: MAXIMO LOPEZ. — Sup. aprox. 208 m.c.

Padrón: 89.394. — Propietario: BLAS FERRARO. — Sup. aprox. 200 m.c.

Padrón: 89.395. — Propietario: ANGEL RODRIGUEZ. — Sup. aprox. 265 m.c.

Padrón: 89.314. — ABEL DOMINGUEZ. — Sup. aprox. 230 m.c.

Padrón: 182.434. — Propietario: ABEL DOMINGUEZ. — Sup. aprox. 750 m.c.

Padrón: 182.435. — Propietario: ABEL DOMINGUEZ. — Sup. aprox. 240 m.c.

Padrón: 182.436. — Propietario: ABEL DOMINGUEZ. — Sup. aprox. 70 m.c.

Padrón: 182.437. — Propietario: HERNESTO HATZMANN. — Sup. aprox. 20 m.c.

Padrón: 182.433. — Propietario: ABEL DOMINGUEZ. — Sup. aprox. 300 m.c.

Padrón: 184.115. — Propietario: OCTAVIO DIAZ. — Sup. aprox. 48 m.c.

Padrón: 184.116. — Propietario: OCTAVIO DIAZ. — Sup. aprox. 400 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo. 19 de Diciembre de 1960.

EDICTO. — Por decreto N.o 11.901 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura del Cno. Colman entre el de Cuchilla Grande y el Arroyo Miguelete y el ensanche de la Avda. Gral. San Martín entre el Cno. Colman y la calle Chimborazo, para el emplazamiento de la tubería correspondiente a la 4.a línea de bombeo de la O.S.E., los inmuebles siguientes:

Padrón: 184.117. — Propietario: OCTAVIO DIAZ. — Sup. aprox. 800 m.c.

Padrón: 184.119. — Propietario: OCTAVIO DIAZ. — Sup. aprox. 750 m.c.

Padrón: 184.120. — Propietario: OCTAVIO DIAZ. — Sup. aprox. 400 m.c.

Padrón: 184.121. — Propietario: OCTAVIO DIAZ. — Sup. aprox. 53 m.c.

Padrón: 89.313. — Propietario: SUC. A. ABELLEYRA. — Sup. aprox. 9.900 m.c.

Padrón: 171.634. — MARIA M. DE BURDIL. — Sup. aprox. 45 m.c.

Padrón 171.624. — Propietario: R. SEGADE — Sup. aprox. 15 m.c.

Padrón: 171.623. — Propietario: R. SEGADE. — Sup. aprox. 110 m.c.

Padrón: 171.622. — Propietario. R. SEGADE. — Sup. aprox. 310 m.c.

Padrón: 171.617. — Propietario: R. SEGADE. — Sup. aprox. 120 m.c.

Padrón: 171.616. — Propietario: R. SEGADE. — Super. aprox. 12 m.c.

Padrón: 76.081. — Propietario: JUAN CITERA. — Sup. aprox. 100 m.c.

Padrón: 140.046. — Propietario: LUISA COSTA. — Sup. aprox. 576 m.c.

Padrón: 122.564. — Propietario: MARIA COSTA. — Sup. aprox. 1850 m.c.

Padrón: 140.047. — Propietario: MARIA MAGOGA. — Sup. aprox. 215 m.c.

Padrón: 140.048. — Propietario MARIA COSTA. — Sup. aprox. 535 m.c.

Padrón: 122.565. — Propietario: SECUNDINO COSTA. — Sup. aprox. 170 m.c.

Padrón: 140.065. — Propietario: SECUNDINO COSTA. — Sup. aprox. 45 m.c.

Padrón: 140.064. — Propietario: SECUNDINO COSTA. — Supr. aprox. 80 m.c.

Padrón 140.056. — Propietario: MARIA COSTA. — Sup. aprox. 410 m.c.

Padrón: 140.057. — Propietario: MARIA COSTA. — Sup. aprox. 430 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10 247. se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960.

EDICTO. — Por decreto N.o 11.901 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura del Cno. Colman entre el de Cuchilla Grande y el Arroyo Miguelete y el ensanche de la Avenida General San Martín entre el Cno. Colman y la calle Chimborazo, para el emplazamiento de la tubería correspondiente a la 4.a línea de bombeo de la O.S.E., los inmuebles siguientes:

Padrón: 140.063. — Propietario: LUISA COSTA. — Sup. aprox. 110 m.c.

Padrón: 140.062. — Propietario: LUISA COSTA. — Sup. aprox. 85 m.c.

Padrón: 140.061. — Propietario: SECUNDINO COSTA. — Sup. aprox. 75 m.c.

Padrón: 76.045. — Propietario: SUSANA COSIO DE GERONA. — Sup. aprox. 230 m.c.

Padrón: 76.053. — Propietario: C. de EMPLEADOS JOCKEY CLUB. — Sup. aprox. 3000 m.c.

Padrón: 76.054. — Propietario: ANDRES DEUS. — Sup. aprox. 3100 m.c.

Padrón: 78704. — Propietario: EL ESTADO. — Sup. aprox. 2400 m.c.

Padrón: 155.914. — Propietario: EL ESTADO. — Sup. aprox. 1800 m.c.

Padrón: 78.750. — Propietario: CONCEPCION N. DE CERTAS. — Sup. aprox. 2600 m.c.

Padrón: 89.882. — Propietario: ELENA BUTTI. — Sup. aprox. 100 m.c.

Padrón: 89.881. — Propietario: LUIS COSTAS (h.). — Sup. aprox. 100 m.c.

Padrón 89.880. — Propietario: LUIS COSTAS (h.). — Sup. aprox. 100 m.c.

Padrón: 89.879. — Propietario: ANDRES DEUS y OTROS. — Sup. aprox. 100 m.c.

Padrón: 89.878. — Propietario: ELENA BUTTI — Sup. aprox. 100 m.c.

Padrón: 89.877. — Propietario: ANDRES DEUS y OTROS. — Sup. aprox. 100 m.c.

Padrón: 89.876. — Propietario: MANUEL LACEBA. — Sup. aprox. 100 m.c.

Padrón: 89.875. — Propietario: MARIA BADE. — Sup. aprox. 100 m.c.

Padrón: 89.874. — Propietario: MARIA BADE. — Sup. aprox. 100 m.c.

Padrón: 89.873. — Propietario: ANDRES DEUS y OTROS. — Sup. aprox. 100 m.c.

Padrón: 89.872. — Propietario: PEDRO A. ROMANO. — Sup. aprox. 100 m.c.

Padrón: 89.871. — Propietario: PABRO C. LUCIA y OTROS. — Sup. aprox. 100 m c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960.

---

EDICTO — Por Decreto N.o 11.901, de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura del Camino Colman entre el de Cuchilla Grande y el Arroyo Miguelete y el ensanche de la Avenida General San Martín, entre el Camino Colman y la calle Chimborazo para el emplazamiento de la tubería correspondiente a la cuarta línea de bombeo de la O.S.E., los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 89.870, propietaria: María Fellichi; superficie aproximada: 100 metros cuadrados. S. M.

Padrón N.o 89.869, propietario: Angel Pini; superficie aproximada: 100 metros cuadrados. S. M.

Padrón N.o 89.868; propietarios: Andrés Deus y otros; superficie aproximada: 100 metros cuadrados. S. M.

Padrón N.o 89.867, propietarios: Andrés Deus y otros; superficie aproximada: 120 metros cuadrados. S. M.

Padrón N.o 90.208, propietario: José Peluffo; superficie aproximada: 2.200 metros cuadrados. S. M.

Padrón N.o 90.211, propietario: José Peluffo; superficie aproximada: 2.800 metros cuadrados. S. M.

Padrón N.o 123.323, propietario: Agustín Sosa; superficie aproximada: 240 metros cuadrados. S. M.

Padrón N.o 123.333, propietario: A. Pochintesta y otros; superficie aproximada: 100 metros cuadrados. S. M.

Padrón N.o 123.334 propietario: Juan Colominas; superficie aproximada: 125 metros cuadrados. S. M.

Padrón N.o 123.335, propietario: Juan Colominas; superficie aproximada: 112 metros cuadrados. S. M.

Padrón N.o 123.336, propietario: Juan C. Balerio; superficie aproximada: 100 metros cuadrados. S. M.

Padrón N.o 123.337, propietario: Juan C. Balerio; superficie aproximada: 88 metros cuadrados. S. M.

Padrón N.o 123.338, propietarios: Antonio Carro y otro; superficie aproximada: 75 metros cuadrados. S. M.

Padrón N.o 123.339, propietaria: Celia Balerio de Larralde, superficie aproximada: 63 metros cuadrados. S. M.

Padrón N.o 123.340 propietarios: A. Pochintesta y otro; superficie aproximada: 60 metros cuadrados. S. M.

Padrón N.o 123.351, propietario: Abraham M. Barsandy, superficie aproximada: 40 metros cuadrados. S. M.

Padrón N.o 123.352, propietario: Ariel Sequeira, superficie aproximada: 55 metros cuadrados. S. M.

Padrón N.o 123.353, propietario: Abraham M. Barsandy, superficie aproximada: 50 metros cuadrados. S. M.

Padrón N.o 123.354, propietarios: A. Pochintesta y otro, superficie aproximada: 40 metros cuadrados. S. M.

Padrón N.o 90.242, propietario: Eduardo Becarducchi superficie aproximada: 300 metros cuadrados. S. M.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 30171 En.13-v.en.24.

---

EDICTO — Por Decreto N.o 11.795 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Chubut hacia la de Dr. Martín C. Martínez, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 84.205, propietarios: Sucesión de don Silvestre Bianchín; superficie aproximada: 504 metros cuadrados.

Padrón N.o 93.525, propietarios: Eufrasia y José Bianchín, superficie aproximada: 452 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 30169 En.13-v.en.24.

---

EDICTO. — Por decreto N.o 11.875 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la rectificación de la Avenida Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón: 179.075. — Propietarios: MANUEL L. CAMEJO y ERCILIA C. PUIG FERREIRA DE CAMEJO. — Sup. aprox. 522 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o), de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones qeu crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Diciembre 26 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 30180 En.18-v.en.27.

# 11-Información de Vida y Costumbres

### JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Montevideo, Diciembre 22 de 1960. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuar-

to Turno. ANA MARIA LOPEZ CAFFARO, domiciliada en esta ciudad Avda. Cataluña 3173 dice que: Optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicito se tome declaración a la Escribana Griselda Schultze Pinto y al señor Armando Piano, sobre mi honradez y costumbres morales, se me expida testimonio y se habilite la feria a los efectos de la publicación. — Ana María López.

Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

11) $20.90 10|pub. 62 Ene.5_v.ene.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARIA ELSA NOGUEROL DE LOS SANTOS, domiciliada en la calle Juan José de Herrera 1529 optando al título de Procurador, viene a ofrecer la información de los señores, 1.o) Adán Méndez y 2.o) Andrés Monzalvo, quienes depondrán respecto a mis costumbres morales y honradez de lo que solicito en su oportunidad se me expida testimonio. A los efectos de las publicaciones solicito al señor Juez se habilite la Feria Judicial Mayor. Saluda a Ud. muy atte.: María Elsa Noguerol.

Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1930. — José Ouri Zagia, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 23505 En.5-v.en.19.

# 12–Licitaciones Públicas

## A.N.C.A.P.

LICITACION PUBLICA N.o 4.439

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública de la referencia, convocada para la compra de botellones cilindros y accesorios, para instalaciones de gas licuado, para el día 10 de Febrero de 1961 a las 17 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30111 En.10-v.en.19.

LICITACION PUBLICA N.o 4457

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública de la referencia, convocada para la compra de un equipo surtidor móvil para abastecer aviones a chorro, para el día 24 de Febrero de 1961, a las 16 horas.

12) (C.C.) 8 pub. 30196 En.17-v.en.26.

N.o 4.500. — Hierro en barras. — Apertura: 21 de Febrero de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.501. — Tapas de aluminio. — Apertura: 21 de Febrero de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.502. — Baldosones monolíticos. — Apertura: 22 de Febrero de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.503. — Reconstrucción de cubiertas. — Apertura: 22 de Febrero de 1961 a las 17 horas.

N.o 4.504. — Tapones de corcho. — Apertura: 9 de Marzo de 1961 a las 16 horas.

N.o 4.505. — Cojinetes a bolas y rodillos. — Apertura: 10 de Marzo de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.506. — Equipo heliográfico. — Apertura: 14 de Marzo de 1961 a las 16 horas.

N|o 4.507. — Juntas especiales para intercabiadores, calderas y bombas. — Apertura: 9 de Marzo de 1961, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 30183 En.16-v.en.25.

## ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 602|60. — Segundo llamado. — Reparaciones y pinturas en el Centro Artesano Peñarol. — Apertura: 31 de Enero de 1961. — Hora 10. — Precio del pliego $ 20.00 (veinte pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 2.o piso, donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 12 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30074 En.5-v.en.19.

LICITACION Nº 596|60.

Suministro de 94 tramos de puentes de luces de 19m00 con alternativa de su montaje

Postergación fecha apertura de ofertas

(Primer llamado)

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto postergar la fecha de presentación y apertura de ofertas para esta licitación hasta el día 23 (veintitrés) de Febrero de 1961, a las 10 (diez) horas. Las restantes condiciones de la operación, permanecen incambiadas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30152 Ene.12-v.ene.25.

LICITACION PUBLICA N.o 601|60

Suministro de material para la electrificación de los guinches hidráulicos del galpón "A" de la estación Central José Artigas.

Se pone en conocimiento de los interesados que en los avisos publicados para esta licitación aparece la fecha de apertura establecida 10|2|1960 cuando debe ser 10|2|61. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30073 En.5-v.en.19.

N.o 603|60. — Segundo llamado. — Insignias de bronce. — Apertura: 24 de Enero de 1961. — Hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 530|60. — Segundo llamado. — Reconstrucción de coches motores "Ganz", articulados — Apertura: 27 Enero 1961. — Hora 10. — Precio del pliego: $ 20.00 (veinte pesos).

Concurso de precios N.o 623. — Segundo llamado. — Suministro de dos máquinas cortadoras de pasto. — Apertura: 3 Febrero de 1961. — Hora 10.

N.o 581|60. — Segundo llamado. — Linternas tricolores. — Apertura: 21 de Febrero 1961. — Hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095. Segundo piso, donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 12 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30190 En|16-v.en.27.

## O.S.E.

(Administración de las Obras Sanitarias del Estado)

LICITACION PUBLICA Nº 356

Modificación de fecha de apertura

Primer llamado

El acto de recepción y apertura de propuestas de la licitación para suministro de equipos de bombeo, tableros, etc., para la Usina de purificación y elevación de agua de la ciudad de Sarandí del Yí, fijado para el día 25 de Febrero de 1961, ha sido transferido para el día 2 de Marzo de 1961, a la hora 10 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30148 Ene.12-v.ene.20.

## BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 66|10

Primer llamado

Departamento de Préstamos Pignoráticos

Sede Central

Suministro e instalación de un correo neumático

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las obras de referencias, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra, 2.o piso edificio que ocupa la Agencia Cordón, siendo us precio $ 25.00 (veinticinco pesos m|n).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre la calle Solís, el día 22 de Febrero de 1961, a la hora 16 y 30.

12) (C.C.) 5|pub. 30210 En.18-v.en.24.

LICITACION PUBLICA N.o 65|60

2.o llamado

Suministro de un mimeógrafo

El Banco de la República Oriental del Urugauy llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 22 de Febrero de 1961, a la hora 14 y 30 en el Salón de Reuniones, 2.o piso calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 10 de Enero de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30211 En.18-v.en.24.

## BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

GRAN HOTEL PAYSANDU

Licitación pública Nº 673

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, para el suministro e instalación de una central telefónica, aparatos y red de cables en el edificio de Hotel, propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la calle 18 de Julio esq. 19 de Abril, de la ciudad de Paysandú.

Apertura de propuestas: 3 de Febrero de 1961, a las 16 horas.

Recaudos: Sección Arquitectura (6º piso). — Montevideo, 9 de Enero de 1961. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 2014 7Ene.12-v.ene.25.

## CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION PUBLICA N.o 2|961

Segundo llamado

Papel camilla

Se llama a licitación pública para la adquisición de 700 bobinas de papel camilla de 0.70 y 0.40 centímetros de ancho para stock ejercicio 1961, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las oficinas del Consejo Central, 4.o piso.

—Apertura de propuestas: Día 27 de Enero de 1961, a la hora 9. — Lugar: San José 1132 4.o piso.

12) $5.40 3|pub. 611 En.17-v.en.19

## COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

Lunes 30 de Enero de 1961 a las 10 horas. — Plaza y|o Cif. Montevideo. — Asparagina levógira para uso bacteriológico.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Enero 1.o de 1961.

12) (C.C.) 8|pub. 30200 Ene.17_v.ene 26.

## CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección licitaciones

Primer llamado

N.o 1|61. — Adq. de relojes de control automático. — Apertura: 1.o de Febrero de 1961, a las 10 horas.

N.o 2|61. — Adq. de máquinas registradoras. — Apertura: 1.o de Febrero de 1961, a las 10 y 30 horas.

N.o 3|61. — Depósito de mercaderías para el año 1961. — Apertura: 1.o de Febrero de 1961, a las 11 y 30 horas.

N.o 4|61. — Adq. de aceitunas verdes o negras de procedencia extranjera. — Apertura: 2 de Febrero de 1961, a las 10 horas.

Tercer llamado

N.o 92|60. — Contratación de vapores para el transporte de sal gruesa desde el puerto de Macao (Brasil). — Apertura: 2 de Febrero de 1961, a las 11 y 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 planta baja en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 30221 En.18-v.en.20.

## FRIGORIFICO NACIONAL

SECCION ADQUISICIONES

Llámase a precios para la reconstrucción y refuerzo de un muelle de mampostería, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470.

La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 10 de Febrero de 1961, a las 11 horas. — La Gerencia General

12) (C.C.) 3|pub. 30195 Ene.17_v.ene.19.

## DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública N.o 454, por el suministro de leña en rolos con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — Enero 26 de 1961, hora 9.

La apertura se efectuará en la fecha y horas indicadas en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518, Montevideo.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura y en el Economato de la Escuela Correctiva de Inadaptados, kilómetro 54, Libertad, Departamento de San José. — Montevideo Enero de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 30142 En.11-v.en.24.

## JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA N.o 124.

Postergación de fecha

Se hace saber que ha sido postergada para el día 16 de Febrero de 1961 a las 10 horas la apertura de propuestas de la licitación pública N.o 124 (1.er llamado), relacionada con la compra de vehículos automotores para el Cuerpo de Bomberos.

12) (C.C.) 8|pub. 30141 En.11-v.en.20.

## MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GRAL. IMPUESTOS DIRECTOS

Segundo llamado

Por el aprovisionamiento de aproximadamente siete mil doscientas láminas de bronce numeradas correlativamente, de 7 centímetros de alto, por 20 de largo y un milímetro y medio de espesor, montadas en base de madera, con la inscripción que se indica en el pliego de condiciones respectivo que se hallan a disposición de los interesados en el sector Suministros, (Avenida Gral. Rondeau N.o 1750 Subsuelo).

Apertura: Día 31 de Enero de 1961, a la hora 11. — Recepción de propuestas: Hasta la hora 10 del mismo día. — La Dirección General.

12) (C.C.) 5|pub. 30165 En.13-v.en.19.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 46

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras: Terminación del Centro Auxiliar de Río Branco, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental

de Cerro Largo, y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Enero de 1961. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30222 En.18-v.en.26.

DIRECCION DE VIALIDAD

**Licitación pública N.o 2|1961**

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 31 del corriente mes a las 9 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 12 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30185 Ene.16-v.ene.27.

**PREFECTURA GENERAL MARITIMA**

LLAMADO A LICITACION N.o 1|1961

Llámase a licitación por primera vez, para la provisión de un tractor con motor diesel, un arado, una rastra y diversos equipos y repuestos. — Fecha de apertura: 16 de Febrero de 1961 a la hora 10.00, en el Cuerpo de Policía Marítima, edificio de Aduana, 3er. piso, ar donde se encuentran los pliegos de condiciones.. — Sección Administración.

12) (C.C.) 10|pub. 30172 En.13-v.en.26.

**SANIDAD MILITAR**

**LLAMADO POR PRIMERA VEZ**

Licitación N.o 3

**Antibióticos, quimioterápicos, vitaminas**

Hora 9. — Fecha, Febrero 27 de 1961.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la comisión de compras a disposición de los interesados de 8 a 12 horas. — 8 de Octubre 3050.

12) (C.C.) 10|pub. 30121 En.10-v.en.23.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública N.o 63**

Tercer llamado

Artículos: Reparación de vehículos. — Contado contra entrega.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 25 de 1961 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30203 En.17-v.en.23

**Licitación pública N.o 13**

Segundo llamado

Artículos: Forraje. (Región Militar N.o 1).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 24 de 1961, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30302 En.17-v.en.23.

**Licitación pública N.o 11**

Primer llamado

Artículos: Servicio diario transporte de leche.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 20 de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1961.

12) (C.C.) 9|pub. 30113 En.10-v.en.20.

**Licitación pública N.o 10**

Primer llamado

Artículos: Calcetines marrones, alpargatas color yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 24 de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 30112 En.10-v.en.23.

**Licitación pública N.o 12**

Primer llamado

Artículos: Aceite puro de girasol, arvejas, arroz común, avena laminada azúcar, café, cebada glaseada canela molida o en rama, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña garbanzos, grasa comestibles harina de maíz, lentejas, maíz pisado, mondadientes, orejones, duraznos, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates porotos comunes, carlocas o similares, queso fresco y duro, sal gruesa y fina sémola, té, tocino o panceta salada, vinagre o similar, yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados a la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 23 de 1961, a las 10 horas. — Montevideo Enero 5 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 30115 En.10-v.en.23.

**Licitación pública N.o 61**

Tercer llamado

Artículos: Rollos de papel de tienda, papel kraff, papel embalaje azul, papel de molde, ovillos de hilo de algodón.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 23 de Enero de 1961 a las 10.30 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30186 En.16-v.en.20.

**Segundo llamado**

Licitación pública N.o 9

Artículos: Máquinas para peluquero, peinillas, jaboneras, asentadores, brochas, cepillos, navajas, piedras alumbre, pulverizadores, tijeras peluquero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 25 de Enero de 1961, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 16 de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30209 En.18-v.en.24.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

FACULTAD DE MEDICINA

Se notifica al señor JUAN J. CAYAFFA BONIFAZ, que en el expediente N.o 4739|60 de esta Facultad caratulado "Juan J. Cayaffa solicita licencia extraordinaria", ha recaído la siguiente resolución: "No acceder a lo solicitado". (Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 10 de Noviembre de 1960).

27) (C.C.) 3|pub. 30122 En.10-v.en.23.

**Licitación pública N.o 36**

Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de Portaobjetos y Cubreobjetos.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avenida Gral. Flores 2125, de lunes a viernes de 7 a 13 y 30 horas y sábados de 8 a 11 y 30 horas.

La apertura de propuestas se hará efectiva en el local de la Administración, el día viernes 20 de Enero de 1961 a las 10 y 30 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 6|pub. 30168 Ene.13-v.ene.20.

**U.T.E.**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5089. — 26.600 medidores monofásicos 5.300 trifásicos directos, 116 trifásicos de precisión, 184 transformadores de intensidad, 232 transformadores de tensión. — Apertura: 17 de Marzo de 1961, hora 16. — Precio del ejemplar $ 8.00.

N.o 5090. — 245.000.00 metros de cables para 220 V, 6.300 V, 15.000 V 31.500 V, 5.257 cajas para cables para los mismos, 12.500 piezas terminales de conexión para conductor de 16, 35, 50, 70, 120, 150, 185 300 mm2. — Apertura: 21 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 10.00.

N.o 5091. — 34 camiones de 1 1|2 toneladas, 5 coches de pasajeros, un camión blindado para el transpotre de valores. — Apertura: 22 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 15.00.

N.o 5092. — 5 transformadores de 3.000 kva., 8 de 7.000 kva., 3 de 10.000 kva., 87 de 500 kva., 60 de 600 kva., 18 de 200 kva., 12 de 150 kva., 21 de 100 kva. 30 de 50 kva. 25 de 25 kva. — Apertura: 23 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 8.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay 2431 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13 horas. — Montevideo, 12 de Enero de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30215 En.18-v.en.31.

# 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, Enero 18 de 1961**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que cribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).**

**1.a Sección**

LUIS ANTONIO PITA TRAVERSO 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 624 y ALBA ESTHER OLIVARES, 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cerrito 624.

LUIS FILIBERTI, 51 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Colonia 826 y ANA MARIA CONSUELO ROMERO, 44 años, soltera argentina, domiciliada Colonia 826.

**4.a Sección**

GERONIMO ROBERTO CUTILLO, 54 años, soltero, médico, argentino, domiciliado 18 de Julio 890 y ROSA NELIDA SANCHEZ, 38 años soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 890.

JORGE ALGORTA ALGORTA, 41 años, soltero, artista lírico, oriental, domiciliado Ciudadela 1186, ap. 19 y MONIQUE NIEVES RODRIGUEZ 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Ciudadela 1186, ap. 19.

LEON ENRIQUE PORTE, 34 años, soltero, arquitecto, chileno, domiciliado San José 1018 ap. 5 y FRANCOISE JOSEPHINE SCHILDGE, 34 años, divorciada decoradora, francesa, domiciliada San José 1018, ap. 5.

**5.a Sección**

RUBEN FILGUEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1071 y ANA MARIA MAGARIÑOS, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 1071.

**8.a Sección**

HUMBERTO ARIEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tala 2180 ap. 8 y JOSEFINA PAZOS, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Panamá 1235, ap. 2.

SANTOS LOPEZ, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Luis P. Lenguas 1467 y SELVA CARDOSO 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Lenguas 1467.

**10.a Sección**

JUAN CORSO, 29 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Av. Bolivia 2193 y CARMEN MATONTI, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Tabobá 3953.

LUIS SEBASTIAN LLAGUNO 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado María Calá 2036 bis y MARIA NELLY SUAREZ, 28 años soltera, oriental, domiciliada Cardal 2314

CARLOS MARIA VANERIO, 26 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Av. Italia 3726, ap. 5 y MARIA MERCEDES DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3726 ap. 5.

IDEL KIRCHNITZ 60 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado Corumbé 4202 y LAURA ROSA GARRIDO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3742.

FRANCISCO MARTINEZ, 31 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Amberes 5854 y MIRYAN DINELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oncativo 2680.

OSCAR FRANCISCO ROVAN, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado María S. de Munar 2406 bis y MARIA SPERANZA 22 años soltera, textil, italiana, domiciliada María S. de Munar 2406, ap. 2.

JUAN VESPA, 33 años, soltero, fidelero, italiano, domiciliado M. Vidal 2409 y MARIANA LUPO, 28 años soltera, italiana, domiciliada M. Vidal 2409.

LUCIANO RAUL PEZZANO, 39 años, soltero, contratista, oriental domiciliado Pérez Galdós 4224 y ELBA ANTONIA ALVEZ, 21 años, soltera oriental domiciliada Pérez Galdós 4224.

CARLOS EDUARDO VALLES 21 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado Itú 2288 e IRMA IVONNE CROCCO, 19 años, soltera, oriental domiciliada Itú 2316.

**11.a Sección**

RICARDO AMARO, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Gdor. Gaspar de Vigodet 2609 y MARIA AMARO, 24 años, soltera, española domiciliada Gdor. Gaspar de Vigodet 2609.

**12.a Sección**

ROBERTO CESAR MATO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. García Peña 2770, ap. 3 y CARMEN GISPERT, 32 años, divorciada, oriental domiciliada E. García Peña 2791.

ANGEL ROBERTO MORIN, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Catalá 2371 y VIOLETA FARIÑAS, 22 años, soltera, oriental domiciliada José Catalá 2371.

ANTONIO NATALE, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Regimiento 9, N.o 1814 y MARIA SARA FERRANDANS, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1814.

EZIO ZIGNONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3225 y MARIA de los ANGELES DIEZ, 22 años, soltera, española domiciliada Ramón Márquez 3263.

HECTOR RAMON A. BONICO, 29 años, soltero, escribano oriental, domiciliado San Martín 2667 bis y SUSANA FERNANDEZ, 24 años, soltera, educacionista oriental, domiciliada San Martín 2667 bis.

RAUL CASTAGNET, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2929 y OLGA MARY BUZO, 27 años, soletra, profesora de inglés, oriental, domiciliada Millán 2929.

OLVALDO HECTOR MARTINEZ, 39 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Cufré 2760 y ENRIQUETA MARIA PELEGRINETTI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2760 ap. 2.

DOMINGO ANTONIO CAPOBIANCO, 40 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Garibaldi 1794 y OLGA DI BARTOLOMEO, 31 años, soltera italiana, domiciliada Garibaldi 1794.

FILEMON FLEITAS 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3687 y ROSALIA GADEA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 3687.

JORGE CASTORE, 37 años, soltero, albañil italiano, domiciliado Itapebí 2024 y DELIA CHERASI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cartagena y 2024.

JUAN NARVAEZ, 27 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Chiavari 3156 y ENCARNACION PAIS, 24 años, soltera, española, domiciliada Chiavari 3156.

LUIS EDUARDO RAMIS, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 1851 y PURA VIDAL, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Yaguarí 1851.

ARNOLDO BARBERIS, 32 años, soltero albañil, italiano, domiciliado Américo Vespucio 1405 y PERLA ZINGONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1405.

### 13.a Sección

EDMUNDO BALTIERRA, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Japón 1853 y MELBA VIDA CRAVI 20 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1777.

SECUNDINO VILDOS, 25 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Berna 1661 y ESTRELLA TOJA LEMA, 20 años, soltera, española, domiciliada Juan B. Viacava 1605.

### 14.a Sección

RAMON NOEL RODRIGUEZ DAVILA, 29 años, soltero, zapatero oriental, domiciliado Aiguá 1185 y MARIA ELENA SANTANA DAVILA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aiguá 1185.

### 17.a Sección

NESTOR ADEMAR MAZZONI, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Enrique Castro 3942 y MARIA DEL CARMEN CLARET, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 4441.

ESTEBAN VELAZQUEZ, 31 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Berlín 3672 y MARIA NELLY CUNEO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Honduras 3619.

JULIO CESAR RUSCONI, 31 años, soltero, empleado oriental domiciliado Ch. Mendoza s|n. y ROSA NILDA PERDIGON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cotopaxi 3447.

ENRIQUE HUGO FREITAS, 22 años, soltero, tejedor, oriental domiciliado Instrucciones 2525 y MARIA TERESA SILVA 20 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Instrucciones 2525.

ELMO JOSE GAMBA, 20 años, soltero textil, oriental, domiciliado Torvicelli 4441 y MARIA JOSE ALTEZ, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Chimborazo 3531 bis.

JOSE ALBERTO FARIAS, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Sorata 3177 y MARIA ROSA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sorata 3177.

### 19.a Sección

CELESTINO CESAR CORBO, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Constitución 2013 y ROSAURIA OLIVERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1921 ap. 4.

VICTOR HUGO PEREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 25 de Mayo 283 bis y MARTA ALICIA DE LEON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2036.

JUAN JOSE LUIS ASTESIANO, 32 años, soltero, soldador, oriental domiciliado Nicaragua 1969 y ELENA CORNEJO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada República 2058.

HECTOR ENRIQUE TOLVE, 35 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Fco. Rodrigo 3118 y MARTHA INES ROLLA, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Garibaldi 2524.

NORBERTO ELENBERG, 25 años, soltero, sastre oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3792 y FANNY FELICIA MIRKYN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1841, ap. 2.

ANGEL RODOLFO NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan Paullier 2072 y ADRIANA CLARA ZATICO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2072 bis, ap. 3.

### 20.a Sección

LUIS ALBERTO BARITE, 22 años, soltero albañil, oriental, domiciliado M. Berinduague 576 y CARLOTA SOSA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4128.

FREDIE NELSON SAIBENE, 22 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. L. de la Peña 541 e IRMA ROSA MAGUNA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4098.

FRANCISCO ARES, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado De la Marina 136 y HORTENSIA DONIS, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada De la Marina 136.

ISAAC RICARDO LORENZO, 28 años, soltero comercio, español, domiciliado C. de la Vega 3987 ap. 1 y BIENVENIDA CARMEN PIEDRA, 17 años, soltera, española, domiciliada C. de la Vega 3987.

RAFAEL MONTEVERDE, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José Llupes 4539 y MARIA AIDEE CASTILLO, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada José Llupes 4539.

ARMANDO MARIA HONORIO, 26 años, soltero, textil, oriental, G. Mas 141 y ANITA PIETRUSZKA, 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada G. Mas 141.

JOSE AMERICO GALAN, 24 años, soltero, contratista oriental, domiciliado G. del Pino 3857 y ANGELA RUFINA CORREA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. del Pino 3857.

WALTER SAVOLDI, 27 años, soltero, estampador, italiano domiciliado Simón Martínez 3971 y LILYAM OFELIA ALONZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 3973.

### 21.a Sección

ALFREDO HECTOR BERNINI, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Florencio Escardó 1466 y NOEL GRECCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Santos 4977.

JOSE LUIS PEÑA FERNANDEZ, 28 años, soltero, estudiante, español domiciliado Ayacucho 3235 y MARIA DEL CARMEN GARCIA ITURRIAGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Giralt 1064.

ANDRES ADOLFO NAVONE, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Santa Lucía 5333 y MARIA ESTHER AGUILAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Petain 1123.

LUIS EDUARDO SANCHEZ MACHIN, 27 años, soltero, panadero oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1254 y MARIA LUISA DEBALI ROTTONDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mata 4114.

FRANCISCO OMAR ALCOBA, 23 años, soltero, albañil oriental, domiciliado Propios 5574 y ECILDA CARMEN SANABRIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santos 4233.

OLMEDO SELMER SARALEGUI, 25 años, soltero carpintero oriental, domiciliado Faraminian 397 y OLGA GUARNIERI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 971.

ALBERTO SEGUNDO TALAMINI, 25 años, soltero empleado, oriental domiciliado Newton 1495 y NORMA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Newton 1495.

### 24.a Sección

JUAN JOSE BESADA, 34 años, divorciado, chofer oriental, domiciliado San Lorenzo 3240, p. 1 y LAURA AMELIA ZABALA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1431, A, ap. 4.

JUAN ARMENTANO GUARINO, 64 años, soltero, albañil italiano, domiciliado Francisco Llambí 1479 y SARA HEREDIA MORENO, soltera, oriental, domiciliada Llambí 1479.

RUBEN DANTE MIRANDA, 31 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Rivera 3142 y NILDA LEDA BENEDETTO 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 3142.

### "ADJUNTA 6"

OLEGARIO ANDRADE, 31 años, divorciado mecánico, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2310 y GLADYS RENEE SILVEIRA, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2310.

14) $2.00 3|pub. v.en.30.

---

Montevideo, Enero 17 de 1961

### 1.a Sección

YAMANDU CARLOS SUAMBELTZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 661 bis y NILDA BLANCA RIZZO BISIO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cerrito 661 bis.

VICTOR FRANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1416 y RUFINA ROCHA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1416.

### 3.a Sección

MANUEL MARIA CARBALLAL, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Washington 282 y MANUELA JULIA LAICEGUI, 34 años, soltera española domiciliada Washington 282.

JOSE MARIA BLANCO FERREIRA, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Washington 220 ap. 7 y ORTENCIA SEGOVIA BARZE, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Washington 220.

### 8.a Sección

GUMERSINDO ALEN DOMINGUEZ, 25 años, soltero, panadero, español, domiciliado Nicaragua 1376 y ROSALIA MOURE LOPEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Nicaragua 1376.

ANTONIO RABINDRANATH CEJAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2022 ap. 3 y SONIA CARMEN PEREZ MORA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Batiguipi 2126.

### 10.a Sección

FERNANDO ANADON, 29 años, soltero, marinero, argentino, domiciliado Mag. Cervantes 2215 y MALTA VICTORIA CARELLA, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Magariños Cervantes 2215.

JORGE BECERRA CUADRA, 29 años, soltero, carpintero, chileno, domiciliado Cambay 2014 y MARTHA RAQUEL DICONCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2013.

### 11.a Sección

HEBERT HOMERO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avellaneda 4321 ap. 2 y MARIA AMELIA ETCHICHURI, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4211.

FRANCISCO FUSALARIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De los Jockeys 4676 y ANA GRACIANA MYRTHA RUBIO, 20 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada De los Jockeys 4676.

JUAN CARLOS MELGAR, 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Oficial 3 5096 y SUSANA LINA NAVARRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4684.

PEDRO MARIA PERDOMO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3271 y MIRIAN ROMAN, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada 2 de Febrero 2739.

MANUEL ALVAREZ, 22 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Oficial 3 6768 bis e ISABEL MARTA BENEDETTO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 1.o 3287.

FRANCISCO MILAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 2925 y BETTY MAGDALENA ALMENARA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Smidel 2925.

### 12.a Sección

JUSTO ALONZO, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2695 y MARIA ANA SCALABRINO, 35 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2695.

### 13.a Sección

WALTER SIXTO ACOSTA, 24 años, soltero, obrero metalúrgico, oriental, domiciliado Suecia 1766 y DELIA RODRIGUEZ CEREIJO, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Suecia 1766.

### 14.a Sección

CONRADO DARREAZETE FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 1004 y NORA REY LOTTERMOSER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 1004.

ROBERTO ASDRUBAL PADILLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 1455 y RAMONA GLADYS PERLA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Regidores 1986.

ISMAEL RUFINO PINTOS SENCION, 29 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1208 y MIRTA NELLY TRIAS ALARCON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1211.

JORGE ENRIQUE CAMBRA CAMPION, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1261 e IVONE BEATRIZ PERRONE DACH, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1261.

JUAN LUIS TEXEIRA PEÑA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 1033 y MARIA YOLANDA VAZ BENTANCOR, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Tapes 1033.

15.a Sección

GUILLERMO FERNANDEZ, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Blanes 870 y MIRNA DE PALMA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 870.

OSCAR NOSIGLIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1020 y ADELA MARIA GRONDONA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 920.

OSVALDO FRANCHI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 974 y MIRTA ANTONIA LOPEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 974.

JUAN ARIEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maldonado 2083 y ANA MARIA BELLON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1114.

JAVIER HUMBERTO CORSINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1234 y MARIA ORAZIA VISONA, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Jackson 1234.

GABRIEL PEDRO EMALDI, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1935 y MARIA ROSA DANERO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2368.

17.a Sección

GUNTER ERNESTO GUILLERMO HOFELE, 27 años, soltero, electrotécnico, argentino, domiciliado J. Roldós y Pons 4318 y NAHIR DE LOS ANGELES SANGUINETTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4318 ap. 5.

18.a Sección

CARLOS MANUEL ZUBIETA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2174 y MARIA ELENA RODRIGO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2314 ap. 8.

MARIO RUBEN DOTTA, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Br. España 2526 y MARIA RAQUEL MURGUIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada R.R. del Perú 757.

ALBERTO ROBERTO FAVA, 20 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José M. Montero 2710 ap. 2 y TERESITA EMMA COLUCCI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2726.

UMBERTO PEDRO FRANCISCO RUGGERI, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado V. Ledesma 2889 y LILIAN FLEUR ATLMANN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 605 ap. 3.

MARIO NEGRO GIAMPIETRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miñones 473 y MARIA ELENA FLORES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Miñones 473.

UBALDO ARANZAZI GARCIA, 34 años, soltero, mecánico, argentino, (c. natural), domiciliado B. Vargas 1292 ap. 4 y ANA MARIA ESPINDOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1294.

ARTURO RAUL VETUSCHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1085 ap. 2 y MARIA VINCENZA D'ERE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3032.

CARLOS MAZZEY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1436 y ELSA GLADYS ACOSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 734.

LADISLAO GIMENEZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Av. Brasil 2811 y ANGELA MABEL TEMES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Zubillaga 1145.

ALVARO ROBERTO PRATS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1184 ap. 402 y MARIA CONCEPCION AZNAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2806.

ERASMO YGUINI BARBOZA, 27 años, soltero, mecánico, brasileño, domiciliado Canelones 2635 ap. 13 y FLORA LUSSICH, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2635 ap. 13.

ANTONIO JOSE MUJICA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 2374 ap. 4 y DOLORES GUARQUE RUIZ DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 2374.

20.a Sección

JUAN JENC, 32 años, soltero, herrero, checoeslovaco, domiciliado C.M. Ramírez 125 ap. 1 y ROSARIA VARGAS, 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada C.M. Ramírez 125.

22.a Sección

ANGEL RAMON DEVIASSE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 1135 y RENEE REINA BUENO, 18 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Q. de Zárate 3971.

MIGUEL CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Ortiguera 3682 y MARIA DEL CARMEN DIAZ, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada R. Ortiguera 3473.

EBERTO W. POVIGNA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Geri 2651 y NELLY ELENA GRIMALDI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gomensoro 3161.

JOSE BARTOLO BULLANO, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado G. Tell 3984 y OLGA SOLDEVILA CRUZ, 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada G. Tell 3984.

GILBERTO ENRIQUE PORTEOUS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3578 y CELIA ELENA ROSSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3554.

23.a Sección

MANUEL ALFONSO ROEL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2606 ap. 1 y GRACIELA MARIA DELLAZOPPA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2606 ap. 1.

OSCAR ELBIO FOSSATI, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1721 y MARIA GLORIA TERMINIELLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1721.

FERNANDO ELOY DA COSTA, 42 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Juan Paullier 1700 ap. 7 y LAILYE DO SANTOS CRUZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1700 ap. 7.

NORBERTO LUIS SILVEIRA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Monte Caseros 2606 ap. 10 y MARGARITA CABRERA MELAZZI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2815.

24.a Sección

AQUILINO DOMINGUEZ, 31 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Cap. Videla 2741 y ESTHER DURAN FRANCISCO, 27 años, soltera, española, domiciliada Cap. Videla 2741.

14) $2.00 3pub. v.Ene.19.

## 15—Pagos de Dividendos

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.

De acuerdo a lo resuelto por la 20a. asamblea general ordinaria de accionistas, y habiendo sido ya aprobada por el Poder Ejecutivo la reforma de estatutos, se comunica a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio 1959, pagadero en acciones, puede cobrarse en nuestras Oficinas de la calle Rancagua 3481, contra presentación del cupón Nº 12, de lunes a viernes de 14 a 17 horas. — Montevideo, 10 de Enero de 1961.

15) $9.00 5|pub. 426 Ene.13-v.ene.19.

DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1960, será abonado en las oficinas de la sociedad, Avda. 18 de Julio 1393, los días miércoles de 15 a 18 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1961. — El Directorio.

15) $1.60 1|pub. 548 Ene.17-v.ene.17.

## 16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la capital, Dr. Rafael Addiego Bruno, dictada en autos: "MARIA ANTONIA ANTONACCI DE RIOS y otros. Prescripción treintenal". L.o 16, F.o 692. Número 1047, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Antonia Antonacci de Ríos, Olga Beatriz, Nilda Esther y Walter Alberto Ríos, iniciando juicio por prescripción treintenal adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la costa del Tala, 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número 2739 con una superficie actual de 7 há, 3542 mts., 87 dms., que según plano del Agrimensor Leonel Leme, de Agosto 1952 (fracción Número B), se deslinda así: Al N.N.O. una línea de 53 m. 20, al N.O. un tramo de 340.30 mts., al N. línea de 139 m. 12, y al N.O. 42.13 mts., todos con frente al Camino Nacional, una línea de mts. 22.38 al N. con frente al Camino Vecinal, mts. 707.50 al S.E. lindando con Juan Loflego y 232 m. 80 al E. senda de paso por medio con Suc. Luis de León.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto, se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de los emplazamientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Mylca Bolla de Di Lauro, Actuaria.

16) $132.00 30|pub. 12 Ene.4-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "José Francisco Lima contra la Sucesión de GERARDO RIBEIRO. Prescripción Treintenaria", (L.o 19, F.o 67), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Francisco Lima promoviendo acción de prescripción con respecto al siguiente inmueble: Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la intersección de las actuales calles Miñones y José P. Varela, empadronado con el N.o 839 y compuesta de una superficie de 94 metros 290 decímetros, según plano del agrimensor don Rodolfo Lémez de Junio del corriente año. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Gerardo Ribeiro y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó la Feria Mayor. — Artigas, Noviembre 22 de 1960. — Escribano Camilo Almeida, Actuario Interino.

16) $84.00 30 pub. 22853 Dic.21-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, Dr. Nelson Nicoliello dictada en autos "LUIS ALBERTO BORCHE. Prescripción adquisitiva, L.o 29, F.o 465", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho el siguiente bien. Un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 5 de la planta urbana de la ciudad de Melo, 1.a sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 931, que según plano inscripto en la Oficina de Catastro Departamental con el N.o 1693 el 17 de Setiembre de 1959 del Agrimensor José B. López consta de una superficie de 782 metros, 8034 centímetros cuadrados que se deslindan así. Norte 43 metros, 27 centímetros en recta por medio con Eraquimides Araújo y Alejo Núñez, Este recta de 17 metros, 76 centímetros en recta por medio con Felipe Caticha y Manuel Garciacelay, Sur 43 metros, 12 centímetros en recta por medio con Josefa L. de Ganzo y por el Oeste su frente sobre la calle Doroteo R. Navarrete en una extensión de 18 metros, 50 centímetros, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los efecto que hubiere lugar. Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 586 En.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, Dr. don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "ROSA RIVERO. Prescripción adquisitiva", (Libro 28, Folio 463)", se llama y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que se consideren con derecho al bien que a continuación se detalla: una fracción de campo y demás construcciones, ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de dos hectáreas ocho mil doscientos veintisiete centiáreas, cuarenta y cinco decímetros, lindando al Norte con la Suc. de María Altina Méndez; al Sur con pablo Pallero; al Este con Camino Departamental y al Oeste con Vicente Bentancor.

Este bien está empadronado en myer área con el N.o 1121, para que comparezcan dentro de dicho plazo a deducir los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita el próximo feriado. — Melo, Diciembre 19|960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

16) $84.00 30|pub. 587 En.17-v.may.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello en autos: "MANUEL VAZ. Prescripción adquisitiva", (L.o 28, F.o 99), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Vaz iniciando acción de prescripción de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad de Melo, (Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo), empadronada con el N.o 270 y compuesta, según plano del agrimensor Jaime L. Costa de Julio de 1950, de una superficie de mil ciento ochenta y un metros cuadrados que se deslindan así: 21 metros de frente al Oeste a la calle General Justino Muniz; 54 metros 31 centímetros al Norte lindando con propiedades de José Fernández Roy y Néstor Nemo Falcón; 21 metros 25 centímetros al Este por donde confina con propiedades de Rubén Vieira y sucesión de Enrique

Cortinas y 55 metros al Sur por donde limita con propiedad de don José Vidal. Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se entenderán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Melo, Diciembre 2 de 1960. — Se hace constar que se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 21788 Dic.7-v.en.19.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Galeano Sixto, Doroteo contra MARTINEZ DE ESPINOSA, JUANA y otros. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, para tentar la conciliación, contestar la demanda y estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a doña Juana Espinosa de Martínez, Manuel Martínez y Angel Martínez Espinosa, sus causahabientes a cualquier título, así como a toda persona que por cualquier concepto se considere asistido a derecho en todo o en parte del bien inmueble urbano, situado en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana número 42, padrón Nº 269, con un área de 922 ms. 1.365 cms. cuadrados que, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Luis A. Ibiñete, de Noviembre de 1960, limita: Norte: calle Artigas; Este: padrón Nº 268, de Juan Altieri; Sur: padrón Nº 270, de Clotilde Villalba; y Oeste: calle Fructuoso Rivera. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, 29 de Noviembre de 1960. — Edison I Camacho, Juez subrogante.

16) $84.00 30|pub. 23573 Ene.3-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, dictada en los autos: "Curbelo Sánchez Gregorio y otros contra DURAN INES y OTROS. Percepción treintañal" se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el trámite contra los primitivos poseedores: Inés Durán, Miguel Ignacio de la Cuadra; Juan José Manuel y Juan Durán, Juana Durán, Tomasa Sangino de Valdéz, Manuel Sanguino, Sebastiana Martínez, Julián Sánchez, Antonio Sánchez, Josefa Alonso, Facundo Juana Waida María Leandra Sánchez Alonso; Genaro, Gregorio Jacinto, Victorio, Julián Lorenzo, Gabino, Juana Paula, Sinforosa Dolores, Antonia Victoria y Petrona Sánchez Estevez; Juana Delfina, Gabriel, Andrea, Inocencio, Luisa, Juana, Francisca, Eulogio, Juan, Juan Pablo y Petrona Filomena Sánchez Barreiro; Ramón Servando, Gerónimo Dolores, Domingo, Joaquín Bernardo, Eulogio Sacarías, Eusebio, Narciso, María Dolores y Antonia Cabrera Sánchez, María Presentación, Dolores Eusebia, Nieves Casimiro y Enrique Ramón Pérez Sánchez; Lugardo Florentino; Sixta, Eladio, y Manuel Curbelo Sánchez. Contra los antecesores inmediatos de Juan José Curbelo y Josefa Celedonia Sánchez: Facundo, Valentina, Pataleón, Romualdo Facundo, Benita Ana, Isaac Dionisio, Demetrio y María Sánchez; Florentina Ramona, Jacinta, Saturnino Desiderio, Juan Bautista, Natividad, Teófilo Graciano, Gregorio y Juan Etchichury; María Teresa Echeverría de Sánchez, María Blanca, Margarita, Manuel Cirilo, Ana Juliana, Sara Justina y María Teresa Sánchez Echeverría; Emilia Perera de Sanguino, Higinio Pintos, Mauricia Sánchez de Tejeiro y Victorio Tejeiro; Josefa Inés Duarte de Denes, Avelina Larrosa de Duarte; Máximo Ramón, Ruperto Dionisio; Florentina, Sinforosa Eloisa, Juvencia Secundina, Mirta Gregoria, Andrea Micaela, Pedro Leonardo, María Martina, Pelagio María, Gualberto Juan, Isabel Pura, Nieves Pilar y Mateo Alejandro Delgado Sánchez; María Josefa Sánchez de Delgado; Gerardo Dionisio, Presentación, Eloisa, Leonardo y Carmen Sofía Sánchez; Emilio Isidro y Diego N. Montes de Oca. Los sucesores y causahabientes a cualquier título de cada uno de los antes nombrados y contra los primitivos y actuales linderos: Dionisio, Gabino, Julián, Gerardo D. Eloisa, Elisa, Ana, Manuel Cirilo y María Josefa Sánchez; Francisco Echeverría, Alberto Pascual y Eufemio Angel Montes de Oca, Teófilo Graciano y Gregorio Etchichurry; Camilo Duarte, José María Lataste, Martín Miguel Goñi; Ramona E. de Bessonart y Jacobo Beitler, los sucesores y causahabientes de todos y cada uno de los antes nombrados y contra cualquier persona que por cualquier título se considere con derecho a todo o parte de las obras mencionadas, encontradas en una fracción de campo, sita en la 6.a Sección Judicial de Flores, sin ubicación con una superficie de cuarenta y siete hectáreas, cuatro mil cuatrocientos cuatro metros, veintitrés decímetros cuadrados (47 has. 4404 metros 23 decímetros) dentro del inmueble rural empadronado anteriormente con los Nos. 566, 572, 626 y 1488 y actualmente con los Nos. 526, 566, 626 572, 2087 y 1488 con área total de 906 hs. 6780 metros cuadrados según plano del Agrimensor Policrates C. Braida de Agosto de 1957 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 686 el 19 de Noviembre del mismo año con los siguientes límites: al Norte con las propiedades padrones números: 2283, 1487, 2038, 1510, y 2773, al Este propiedades padrones Nos. 1510, 573, y 2032, al Sur-Este con el Padrón N.o 574 al Sur y Sur-Oeste cañada Honda por medio con el padrón N.o 417 y al Oeste con los padrones Nos. 1632, 2777, y 444 y el arroyo Porongos, por medio con propiedad padrón 1775; para que comparezcan dentro del plazo legal a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que legalmente corresponda. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones — Trinidad, Diciembre 15 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) $ 300.00 30|pub. 22755 Dic.26-v.en.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FRANCOLINO y COMPAÑIA. Prescripción", (L.o 23, F.o 220), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a doña Cipriana Berrospe de Cabillón y sus sucesores a cualquier título sobre el bien dentro del término de noventa días a deducir en que se describirá, para que comparezcan dentro forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárselo Defensor de Oficio en caso de no comparecer: Una fracción de terreno con sus edificios, cercos y cuantas mejoras tenga, parte de la manzana 221 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, 12.a sección judicial, empadronada con el número 1533, que según plano de mensura y división levantada en Febrero del corriente año por el agrimensor Manuel Piaggio, inscripto con el N.o 1771 el 26 de Mayo del año actual en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, están señaladas como fracciones letras "A" "B" y "C" de una superficie total de 752 metros que se deslindan así: 17 metros, 35 centímetros al Norte, lindando con los padrones N.os 1532 y 1531; 17 metros, 40 centímetros al Sur, de frente a la calle Oriente; 43 metros, 25 centímetros al Este, lindando con el padrón N.o 1534; y 43 metros, 58 centímetros al Oeste, de frente a la calle Montevideo que forma esquina con la calle precitada. Al solo efecto de las publicaciones de ley y emplazamiento ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Paysandú, Noviembre 29 de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

16) $132.00 30|pub. 21914 Dic.9-v.en.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LUIS HERRERA PINTOS. Prescripción", (L.o 23 F.o 215, N.o 789), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre los bienes que se expresarán y especialmente a doña MARIA GONZALEZ DE HERRERA, RAYMUNDO, FELICIDAD Y ANGELA HERRERA y doña NATIVIDAD S. DE FONTANS o SUCESORES de los mismos a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: A) Una fracción de terreno empadronada con el N.o 2841 manzana N.o 421 del Ejido de esta ciudad de Paysandú, (Primera Sección Judicial) y que según plano levantado en Octubre del corriente año por el agrimensor Esteban E. Callorda inscripto con el número 1862 el 5 de Octubre de 1960 tiene una superficie de 331 metros 87 decímetros cuadrados, fracción señalada con el N.o 1, deslindada así: 8 metros 30 centímetros al Norte, lindando con Padrón N.o 2836; 43 metros 69 centímetros, al Este, lindando con padrón número 2842 (fracción N.o 2 en el plano de referencia); 7 metros al Sur, con frente a la calle Ituzaingó; y 43 metros 17 centímetros al Oeste, lindando con los padrones números 10381, 2539 y 9250; B) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras empadronada con el N.o 2842 manzana número 421 del Ejido de esta ciudad de Paysandú, (Primera Sección Judicial), contigua a la fracción anteriormente descripta y que según el plano antes referido, tiene una superficie de 542 metros 65 decímetros cuadrados y se deslinda así: 12 metros 20 centímetros al Norte, lindando en parte con el padrón 2836 y en el resto con el padrón 8534; 44 metros 35 centímetros al Este, lindando con los padrones números 2343, 10.333 y 2844; 12 metros 49 centímetros por el Sur, con frente a la calle Ituzaingó; y 43 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con la fracción descripta anteriormente. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones de ley y emplazamiento. — Paysandú Noviembre 29 de 1960. — Raúl Trigo. Actuario.

16) $130.00 30|pub. 21881 Dic.9-v.en.20.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, en los autos: "SUCESORES DE ALFREDO VAZQUEZ VARELA. Prescripción adquisitiva", (L.o 12, F.o 512) se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión de Pedro Alvarez, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Cinco fracciones contiguas de chacras y mejoras anexas, ubicadas en el pasaje denominado "Rincón de la Curtiembre", 12.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, señaladas con los números 521, 523 477, 419 y 421 comprendidas en los padrones N.os 3810, 3811, 3812, 3817 y 3818, divididas por las calles del Arenal "31" y otra sin nombre; que según plano del agrimensor Adolfo O. Musso de Diciembre de 1925 inscripto con el N.o 124 en esa fecha en la Inspección Técnica Departamental se componen en conjunto de una superficie de 123 Hás., 6848 metros 55 dms. y se deslindan así; al Norte y Nordeste el Arroyo de la Curtiembre continuando al Este una línea recta de 399 mts. 40 centímetros que divide la propiedad actual de Raúl Francisco G. Basso (Padrón 3820), al Oeste el Río Uruguay y al Sud dos líneas; una de 239 metros, 20 centímetros y otra de 406 metros, 60 centímetros que separa de propiedades del Balneario La Samaritana (Padrón 3823) y de Esteban G. Basso (padrón 3820); para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparescencia Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282, C.P.C.). Y a los efectos legales se hace estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor y a los efectos de las mismas y del emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 30 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 22041 Dic.12-v.en.23.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Depto. de Rivera, dictada en autos: "PILAR ALMEIDA. Prescripción treintenaria" (L.o 8, F.o 335), se cita, llama y emplaza a Josefina Rodríguez de Olivera y a José Viera, sus sucesores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho al siguiente inmueble objeto de este juicio: La chacra N.o 191, empadronada con el N.o 5022, del ejido sub-urbano, novena sección judicial de Rivera, compuesta de una superficie de doce hectáreas, 2588 metros y 50 decímetros cuadrados, que según plano del Agrimensor Julio Pereira de 4 de Julio de 1960 debidamente inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Rivera, sección registro de planos y mensuras, con el N.o 2012 el día 26 de Julio de 1960, deslíndase de la siguiente forma: Al Norte, recta por medio con Claro Viera y Camino de Corrales de Abasto a Rivera; al Este, calle (abierta) entre chacras; al Sur: línea quebrada por medio con Waldenkolk Mello y, al Oeste, calle cerrada entre chacras por medio con la chacra 192. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y que a los efectos de la presente publicación, se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Rivera, Diciembre 6 de 1960. — Raúl Alonso De Marco. Juez de Paz de la Primera Sección.

16) $108.00 30|pub. 22347 Dic.14-v.ene.23

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "DELMOND CEFERINO M. y BULA DE DELMOND, MARIA CELIA. Prescripción adquisitiva". (L.o 19, N.o 1359, F.o 196), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anterior propietaria, a doña Benita Rosa Fagiani, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno con sus construcciones, edificios, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 72 de la ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 487 y que según mensura practicada por el Agrimensor Luis A. Carballo, a la cual te hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 50 el 3 de Marzo de 1927, se compone de una superficie total de cuatrocientos cincuenta y tres metros treinta decímetros y linda: Por el Noreste, en 21 mts. 15 centímetros, con la calle Francisco de los Santos; por el Sureste, en 21 mts. 52 centímetros, con predio de Leonidas Sánchez; por el Suroeste, en 20 mts. con 93 centímetros, con predio de Eusebia M.N. de Pérez Rocha; y por el Noroeste, en 21 metros 56 centímetros, con predio de Lucía Acevedo de Prieto, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1960. — José A. Ribot Liana, Escribano.

16) $144.00 30|pub. 703 Ene.19-v.mar.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ALVARO ROSTAN GILLES. Prescripción treintenaria" (L.o 17, F.o 190), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alvaro Rostán Gilles promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre un sobrante de 53 Hás., 2.608 metros, 7.834 centímetros existente en dos fracciones de campo de su propiedad, con sus construcciones, alambrados y demás mejoras, situadas en Salto; paraje, Itapebí Chico de la 11.a Sección Judicial, identificadas bajo los padrones N.os: 2.176, 2.177 y 2.082, señaladas con las letras A y B en el plano del agrimensor Jorge E. Bird, de Enero de 1960, inscripto con el N.o 1.321 el 18 de igual mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuestas en su totalidad de 98 Hás., 5.720 metros, 38 decímetros cuadrados y compuesta cada fracción de las superficies y deslindes siguientes: Fracción A: Area: 22 Hás., 5.405 metros Límites. Noreste 216 metros, 15 centímetros con Cañada de los Manantiales de por medio padrón N.o 1.205 de Juan D. Rostán; Sudeste 1.050 metros, 90 centímetros con Camino Departamental; Sudoeste: 223 mts., 60 centímetros con servidumbre de paso de 6 metros de ancho de por medio fracción B a describirse y al Noroeste: 1.004 metros, 70 centímetros con Juan D. Rostán. Fracción B; Area: 76 Hás. 0315 mts., 38 decímetros. Límites Noreste: 290 metros, 27 centímetros con servidumbre de paso de 6 metros de ancho de por medio padrón N.o 1.205 de Juan D. Rostán y Fracción A, anteriormente descripta y 102 metros 10 centímetros con padrón N.o 1.205; Sudeste: 840 metros, sobre camino Departamental; Sudoeste 1.037 metros con padrón número 1.273 de Estela Henderson de Pereiro y Noroeste 668 metros con padrón N.o 1.205 de Juan D. Rostán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza, sobre el área descripta para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la litis, ante este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose a estos efectos y al del emplazamiento el próximo feriado mayor. — Salto, Diciembre 5 de 1960. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

16) $192.00 30|pub. 22617 Dic.19-v.en.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALBA FELICIA MARTINICORENA DE ALMADA. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, iniciando juicio de prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar urbano situado en la 5a. Sección de este Departamento (San Gregorio de Polanco), padrón, en mayor área, número 582, que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera, de Agosto de 1960, tiene una superficie de 3 Hás. 7.149 ms. y 70 dms. y se deslinda así: al Noreste, recta de 264 ms. 25, a la calle Constitución y recta de 84 ms. 20 con Cristóbal Sánchez; al Sureste, recta de 90 ms. con Hermenegildo Araújo; al Sureste y Sur, recta quebrada de 23 ms 90 y finalmente, 84 ms. 20 con R.I.O.N.E. (hoy U.T.E.); y por el Oeste, recta de 127 ms. 20 con Plazoleta Municipal. En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos de Hilario Cano y Gregoria Rodríguez de Cano o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá el juicio. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 20 de Diciembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 23544 Ene.3-v.feb.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "RODRIGUEZ LAURENCENA DE ABREVAYA, CIPRIANA. Prescripción. Libro 25, N.o 1155, Folio 124", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cipriana Rodríguez Laurencena de Abrevaya iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 122 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 1332, compuesto de 460 mts. 8535 cm., lindando según plano del Agrimensor Ramón María Cabrera inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 1533, el 30 de Agosto de 1960, 10 metros 73 ctms. al Sur, frente a la calle General Rivera; igual extensión al Norte con Fermín Hernández, padrón 1337; al Este en una recta de 42 mts. 95 cmts. con Victorio A. Umpiérrez, padrón 6092; Eufe... Hernández, padrón 1333, Cecilia Pinho de Paz, padrón 1330 y Rosa Ciriô Tapia, padrón 1331; y por el Oeste en una línea recta de 42 mts. 95 cmts. con la sucesión de César J. Robert, padrón 1333.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos del emplazamiento. — Treinta y Tres, 30 de Diciembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 395 Ene.13-v.mar.3.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

GLADYS CANCELA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Se Llamaba Setiembre", de la que se declara autora. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 87 Ene.5-v.ene.19.

ALFRED PHILLIPS (Alfiro), domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "18 cuentos originales para enseñanza", de la que se declara autor. — Montevideo, 5 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 293 Ene.11-v.ene.24.

JUAN GRUNWALD GELLER, por Inyecta Metal Uruguaya Sociedad Anónima, solicita la inscripción de "Un modelo de caja fuerte para alcancía", del que se declara autora la sociedad referida. — Montevideo, 16 de Julio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 253 Ene.11-v.ene.24.

EDITORIAL INTERCIENCIA, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual para cálculo de placas", de la que es autor el Ingeniero A. S. Kalmanok y la editora original Mezhdunarodnaia Kniga, de Moscú (U.R.S.S.), siendo la solicitante, la adquirente de los derechos para la versión castellana de la misma. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 157 Ene.10-v.ene.22.

ADRIAN GOSSAGE SCHOORL GOSSAGE, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de "Un juego de mesa de carreras de caballos" (El Hipódromo), del que se declara autor. — Montevideo, 5 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 218 Ene.10-v.ene.23.

MARCOS EMILIO DELAY, solicita la inscripción de un modelo de mueble de televisor (frente), del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 94 Ene.5-v.ene.19.

SERVICIO DE HIDROGRAFIA DE LA MARINA, solicita la inscripción de la Carta Náutica Nº 52 "Colonia", de la que se declara autor. — Montevideo, 3 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 104 Ene.5-v.ene.19.

NILO FABBRI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Te has fijado?", de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 458 Ene.13-v.ene.26.

JOSE ACQUISTAPACE y HERBERT PORRO, por Financiera de Forestación S.A., solicitan la inscripción del impreso referente a "Título de participación forestal emitido en función de los objetivos de la sociedad" y de los estatutos de la referida sociedad, de todo lo cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 5 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub 535 Ene.17-v.ene.30.

## 18—Quiebras

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUNIO Hnos. y Cía. Quiebra. Pieza sobre calificación. Pieza sobre rehabilitación promovida por Isaac Junio", se hace saber que por resolución de fecha 21 de Diciembre de 1960, dictada de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, se decretó la rehabilitación solicitada por Isaac Junio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, 4 de Enero de 1961. — Luis Antonio Ramos, Actuario.

18) $16.00 10|pub. 362 Ene.12-v.ene.25.

## 19—Rectificación de Partidas

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 65, Fo. 603): Nacimiento de JOSE MAZZEI, donde dice "Mazzi", debe decir "Mazzei". Obtuvo auxiliatoria. Habilitóse la Feria al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1960. — Elbio A. Pamario, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55.) 15|pub. 34077 Ene.2-v.ene.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ARISTIDES DE LA ROSA y sra. Rectificación de partidas de sus menores hijos". (L.o 19, F.o 81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos: Felipe, Nery, Luis César y José Gilberto de la Rosa en la siguiente forma: en todas las partidas donde dice Da Rosa, debe decir de la Rosa. Se concedió auxiliatoria de pobreza y se habilitó la próxima Feria Mayor para realizar estas publicaciones. — Artigas, Diciembre 28 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R. 20.4-55) 15 pub. 30214 Ene.13-v.feb.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio que figura como celebrado entre GERMAN MONTAÑA y BLANCA PURA MARTINEZ, a efectos de establecer que los nombres de los contrayentes son, respectivamente, "Hermenegildo Montaña" y "Concepción Martínez". A efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Canelones, 30 de Diciembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 411 Ene.13-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DORIS MABEL MARTINEZ, en el sentido de establecer que donde figura como "hija legítima de Faustino Domínguez y de Elisa Martínez", debe decir, respectivamente: "hija natural de padre desconocido y de Elisa Martínez", "soltera", por ser lo que corresponde. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor y deberá efectuarse con auxiliatoria de pobreza, de acuerdo a resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 20|IV|55. — Canelones, 30 de Diciembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

19) (R.20.4.55) 15 pub. 30162 Ene.13-v.feb.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, Dr. Nelson Nicoliello, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HURBEL RODRIGUEZ, pues en la misma donde aparece como del sexo femenino, debe decir del sexo masculino y donde dice hija legítima, debe decir hijo legítimo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó la próxima feria mayor. — Melo, Diciembre 23 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 585 En.17-v.feb.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ISER ELIERE TROGU. Rectificación de partida", (L.o 23, F.o 217, N.o 795), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Iser Elieri Tregu, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice el "sexo femenino" debe decir "masculino" y donde dice "hija", debe decir "hijo" por ser lo verdadero. Se hace constar: A) Que el gestionante se halla auxiliado de pobreza; B) Que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 7 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30191 En.17-v.feb.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto. de San José, doctor Eriz. H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CATAN, SAMUEL. Rectificación de partidas. L.o 15, F.o 673".

se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde su nombre y apellido figura "Samuel Katan", debe decir Samuel Catan. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se ha habilitado el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $24.00 15|pub. 395 Ene.13-v.feb 2.

## 20—Remates

**ALBERTO PEREYRA VARELA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada contra "Virazón S.A." en los autos caratulados: "María J., Elvira, Celia, Nélida, María B. y Juan C. Silva y Serapio Fermín Silva Gigena, c|PEDRO MONCAUT y W. BASTOS". Ejecución de hipoteca (L.o 54, F.o 422) se hace saber que el día 1.o de Febrero de 1961, a las 10 horas, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero, señor Alberto Pereyra Varela, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno contiguas, ubicadas en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón único N.o 32.607, los que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de Julio de 1958, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 36.135 el 15 de Julio del mismo año, tienen un área total de 1234 mts. 40 dms. que en conjunto se deslindan así: 29 mts. 12 cmts. al Sureste de frente a la Rambla República del Perú; 27 mts. 97 cmts. al Suroeste de frente, por ser esquina, a la Plazuela Luis B. Cavia, al Noroeste, tramo de dos líneas rectas que miden 12 mts. 41 cmts. y 2 mts. 73 cmts., lindando con el padrón N.o 32.606, de María Piera; 17 mts. 56 cmts. al Oeste-Suroeste, lindando también con el padrón N.o 32 606; al Noroeste, línea de dos tramos de recta de 5 mts. 96 cmts. y 14 mts. 60 cmts., lindando con padrón N.o 32.604 y al Noreste también línea de dos tramos de recta de 28 mts. 5 ctms. y 15 mts. 24 cmts., lindando con padrones Nos. 32.608 de Juan H. Trabucatti y 32.603 de Wáshington Lanziano y señora.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en dinero en efectivo. II) Que los gastos de cancelación de la escritura de venta, impuestos inherentes al comprador, certificados, derechos de escritura, así como lo que se adeude por concepto de Contribución Inmobiliaria serán de cargo del adquirente. III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de la expedición y publicación de las mismas. — Montevideo, 3 de Enero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $90.00 20|pub. 107 Ene.11-v.ene.31.

**URUGUAY GENTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. .. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Ernesto Roland Bonjour contra EDGARDO KRAMER PALLORDET" Ejecución de hipoteca, L.o 57, F.o 134, se hace saber al público que el 9 de Febrero de 1961 a las 9 horas se procederá en la puerta del Juzgado al remate sin base por parte del martillero Uruguay Genta asistido por el Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario "Shangrilá", empadronado con el N.o 4629 señalado con el N.o 3 de la manzana 40 del plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Diciembre de 1946 inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 3728 el 20 de Febrero de 1947 con un área de 577 metros, 50 decímetros que se deslindan así: 15 metros al Noroeste a la calle Continuación nón N.o 1 (Río de Janeiro) entre Avenida Central ingeniero Santiago Calcagno y calle N.o 28 (Venecia) cuyo punto medio a la Avenida Central es de setenta metros, 82 centímetros por 38 metros, 50 centímetros de fondo, lindando al Noreste con solar 4; al Sureste con solar 29 y al Suroeste con solar 2 del mismo plano.

**Se previene: 1)** Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero en efectivo el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio 2) Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay sito en la calle Sarandí 570 de esta ciudad, en garantía de una hipoteca sobre el inmueble que se enajena (Hipoteca Urbana N.o 2168 Serie A 54) y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5. — Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960 — José Curi Zogia Actuario.
20) $72.00 20|pub. En 3-v.en.31.

**SEVERINO R. CAMACHO**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito, en autos caratulados: "Evans y Cía. S.A. contra MARIO VICTORIO SUHR. Reconocimiento de firma. Tercería deducida por Banco de la República O. del Uruguay" Se ha fijado el día 20 de Enero próximo a las 9 y 30 horas, para efectuarse por el martillero Severino R. Camacho, en el paraje "La Muralla", domicilio del demandado el remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Seis lecheras y un tractor, marca "Ford" modelo 1951, con rodado, neumáticos, equipo eléctrico, motor de cuatro cilindros N.o 8, NAN 390.595, con arado de dos rejas de catorce pulgadas.

El comprador deberá entregar la totalidad del precio en el momento del remate, habilitándose la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Carmelo, Diciembre 28 de 1960. — Dr Luis Torello, Juez de Paz.
20) $24.00 10|pub. 88 Ene.5-v.ene.19.

**OVIDIO CAVALLERO**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en los autos: "MIGUEL ANGEL ILUNDAIN IRAZABAL. L.o 17, F.o 578, N.o 204. Denuncia de incapacidad", se hace saber que el día 27 de Febrero de 1961 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Dr. Luis A. de Herrera N.o 691, se procederá a la venta, al mejor postor, por el martillero Ovidio Cavallero, en diligencia que presidirá el señor Alguacil y ante el suscripto Actuario de las cuotas partes indivisas de los siguientes inmuebles: A) 1|18 avos, equivalente a 8 hás. 9122 ms. 27 dcms. en la fracción de campo, padrón N.o 1413, la que según plano de Marzo de 1924 del Agr. Raúl F. Comas, inscripto en la Inspección Técnica Deptal. de Paysandú el 29|3|924, se distingue como la fracción N.o 5 y se compone de un área de 160 hás. 4201 ms. 6 dcms. que lindan: Al N. en parte con el Arroyo Arenal Grande y en parte con Suc. de Tomás F. Murphi por el N.E. con Miguel Benia Etchegoyen, por el S.E. con Sixto Beloqui, y por el S.O. con María Benia de Saint Román. La base de venta son de seis mil doscientos treinta y ocho pesos 55 o|o ($ 6.238.55). B) 3.1144 o|o, equivalente a 4 hás. 7998 ms. 44 dcms., en la fracción de campo, padrón N.o 2440 (antes 1064 en m|á), señalado con el N.o 2 en el plano del Agr. Ibiñete de Enero de 1952, inscripto en la Ofi. Deptal. de Catastro de Flores con el N.o 148 el 31 de Enero de 1952, según el cual tiene una superficie de 53 hás. 4936 ms. 30 cms., y lindan: Al N.E. con Ruta N.o 3, al E. con José Pedro Dionisio Irazábal, al S. Camino Vecinal y al W. con doña Josefa Irazábal de Villar. La base de venta son de mil ciento sesenta y seis pesos veinte centésimos (pesos 1.166.20). C) 3.1144 o|o equivalente a 4 hás. 7998 ms. 44 dcms. en la fracción de campo, padrón N.o 2443, con una superficie de 154 hás. 1178 ms., que lindan: Al N. con José Pedro Dionisio Irazábal y Camino Vecinal, al E. con Isidro Rodríguez y otro; al S. con Suc. de Sixto Beloqui y al W. con José Pedro Irazábal. La base de venta son de tres mil trescientos cincuenta y nueve pesos, ochenta y nueve centésimos ($ 3.359.89). D) 3.1144 o|o, equivalente a 3 hás. 1384 ms. 60 dcms. en la fracción de campo, padrón N.o 2444, antes 1052, señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Ibiñete inscripto en la Ofic. Deptal. de Catastro de Flores, con el N.o 130 el 8|1|1952, según el cual tiene un área de 110 hás. 4052 ms. 41 dcms. y que lindan: Al N. con Ciriaca L. Sendic de Benia, al E. y S. con Donata María Ana Irazábal de García y al W. Arroyo Grande. La base de venta son de dos mil cuatrocientos seis pesos, noventa y dos centésimos (pesos 2.406.92). E) 3.1144 o|o, equivalente a 4 hás. 9930 ms. 12 dcms. en la fracción de campo, padrón N.o 1064, señalada con el número 5 en plano del Agr. Ibiñete inscripto con el N.o 148 en la Ofic. Deptal. de Catastro de Flores el 31|1|952, con una superficie de 160 hás. 3199 ms. 77 dcms. que lindan: Al N. Arroyo Arenal Grande, al N E. con José Pedro Irazábal; al S.E. con Suc Sixto Beloqui y Leonardo S. Muñiz y al S.O. con Ana Benia Etchegoyen. La base de venta son de tres mil cuatrocientos noventa y cinco pesos, diez centésimos ($ 3.495 10).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo de cada comprador los gastos y honorarios de las respectivas escrituras. Y que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1960. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
20) $138.00 15|pub. 80 Ene 5-v.ene.26

**JUAN CARLOS LATEULADE**
REMATE PUBLICO
**Juzgado de Paz de la Décima Sección del Departamento de Florida**
(Sarandí Grande)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en los autos: "Secundino Baudilio Núñez Mendaro por la incapaz ASUNCION NUÑEZ MENDARO. Venta de inmueble en remate público, L.o 49, F.o 148, N.o 1063", comisionado a la suscripta Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber al público que por el martillero don Juan Carlos Lateulade, asistido de la suscripta Juez de Paz, en la puerta del Juzgado y el día veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, a las once horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de ocho pesos el metro cuadrado, dos lotes de terreno de cuatrocientos metros cuadrados cada uno, con frentes a la calle Lavalleja, manzana 69, Padrón N.o 592, lindando al Norte, con el Padrón 593 de la Suc. Eladio Méndez, al Oeste, con calle Lavalleja, al Sur, con el padrón 591 de Victoriano S. Pereira y al Este, con el Padrón 590 de Juan Ramón Aldecoa.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere el precio de la base estipulada. 2.o) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de aceptársele la postura, el 20 o|o de la misma en garantía de su oferta. 3.o) Que los gastos y honorarios de la escrituración serán de cargo de los compradores. 4.o) Que los compradores podrán disponer de un plazo hasta de seis meses a contar de la fecha del remate, para completar el precio y firmar las respectivas escrituras de compraventa. 5.o) Que los títulos de propiedad y plano del terreno, se encuentran en esta Oficina, donde podrán ser examinados por los interesados, y 6.o) Que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los únicos efectos de las publicaciones del presente edicto. — Sarandí Grande, Diciembre 27 de 1960. — Dra. Sara Fons de Genta, Juez de Paz.
20) $78.00 15|pub. 420 Ene.13-v.feb.2.

## 21—Segundas Copias

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIO MATEO CANTON Y OTRA. Escrituración de Oficio" (L.o 58 F.o 294), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los herederos, causa-habientes y sucesores a cualquier título de don Carlo Alberto Angiolo Del Re Gambini y a Francesca Solari Zancani de Del Re, para que concurran dentro del término del emplazamiento a otorgar la escritura de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). El señor Mario Mateo Canton y la señora María Josefa Pombo de Canton en su carácter de cesionarios de la promesa de compra-venta a plazos inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 22 de Marzo de 1960 con el N.o 286 al F.o 673 del L.o 111 han demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios, construcciones y cuantas mejoras contiene, situado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 92.953 con una superficie de 211 metros 57 centímetros y compuesta de dos solares contiguos que según planos del agrimensor Raúl Moltedo inscriptos en la Dirección de Topografía el 6 y el 1.o de Marzo de 1928, tienen respectivamente las siguientes superficies y deslindes: A) Solar con una superficie de 120 metros 75 decímetros con 10,50 metros de frente al Este sobre Bulevar Artigas por donde la puerta lleva el N.o 651: igual extensión al Oeste lindando con el otro solar que se descri-

birá: 11,53 metros al Sur, también de frente por ser esquina a la calle Ibiray (antes Chuy) por donde la entrada tiene el N.o 2341; igual extensión al Norte lindando con Gerardo del Castillo y B) El otro solar con una superficie de 90,82 metros y 7,5 centímetros de frente al Sur a la calle Ibiray; 9,80 metros al Norte lindando con Gerardo del Castillo; 10,50 metros al Este con el solar anterior y 10,75 metros al Oeste continuando con Fernando Liette. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
21) $216.00 30 pub. 21825 Dic.13-v.ene.24.

# 22-Sociedades de Responsabilidad

**CASIMET Ltda.**

Por contrato privado de 29 de Noviembre de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el Nº 896, al Fo. 2.975, del Libro 1º de Contratos, se constituyó una sociedad limitada integrada por: EDUARDO PRADERI GONZALEZ, ENRIQUE ROCCO MURGUERZA, FEDERICO HILL ACOSTA Y LARA, FLOREAL MINA FERNANDEZ, EDUARDO ROBSON KILLINGER y JUAN MANUEL SORIA VARELA, con las bases siguientes: Denominación: "Casimet Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: Coronel Alegre 1181, Montevideo. Objeto: Industrialización del hierro para fabricación de artículos provenientes de la metalúrgica, preferentemente casilleros metálicos, importación y exportación. Plazo: 1 año, prórrogas automáticas anuales. Capital: $ 24.000.00, aportado por partes iguales en efectivo el cincuenta por ciento. Administración: Conjunta, separada e indistintamente. Ganancias y pérdidas: Proporcionales al capital aportado. — César Riviere Piaggio, Escribano.
22) $20.00 10|pub. 402 Ene.13-v.ene.26.

**SELECCIONES ALIMENTICIAS LIMITADA**

Por escritura del Escribano Héctor A. Gerona Araúcho, del 22 de Diciembre de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4 al Fo. 18 del Lo. 1 de Contratos, se constituyó esta sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Socios: FOOD PROMOTION Inc. y FOOD ENTERPRISES Inc. Objeto: Preparar, mezclar, fabricar, vender, comprar, importar, exportar y, en general, comerciar en leche y toda clase de productos lácteos, chocolate, confituras, dulces, alimentos, productos alimenticios o medicinales, artículos patentados, bebidas y artículos de consumo humano o que deban usarse junto con cualquier artículo alimenticio o dietético. Razón social: "Selecciones Alimenticias Limitada". Domicilio: Ciudad de Montevideo. Plazo: 99 años. Capital: pesos 150.000 00. Administrador: Luis Genta.
22) $20.00 10|pub. 457 Ene.16-v.ene.27.

**TUDEL LIMITADA**

En La Paz, 20 de Diciembre de 1960, Luis Alberto Acciari, Juan Angel Arzarello, Mario Noé Caplan, Enrique Guillermo Requa y Hans Eiler Schroeder, prorrogan el plazo de duración de la sociedad de responsabilidad limitada "Tudel Limitada" hasta el 31 de Mayo de 1961. Inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones el 28 de Diciembre de 1960 con el N.o 62 del folio 211 al 212 del "Libro de Contratos".
22) $48.00 10|pub. 725 Ene.18-v.ene.31.

# 23-Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA Nº 91.495.** — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "ROVISOL" para distinguir los artículos de las clases 1, 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 70 Ene.5-v.ene.19.

**ACTA Nº 91.541.** — Montevideo, Enero 5 de 1961. — Con esta fecha "L.E.M.A." Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima; Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicita la marca "DIF-AZIDRIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 242 Ene.11-v.ene.24.

**ACTA Nº 91.501.** — Montevideo, Enero 2 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thibaud Gibbs et Cie., Societé Anónyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "S R" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 93 Ene.5-v.ene.19.

**ACTA Nº 91.568.** — Montevideo, Enero 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SPORT-TOM" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 495 Ene.16-v.ene.27.

**ACTA N.o 91.554.** — Montevideo, Enero 9 de 1961. — Con esta fecha, José Manuel Pizzano, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "SUPERETEX" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 340 En.12-v.en.25.

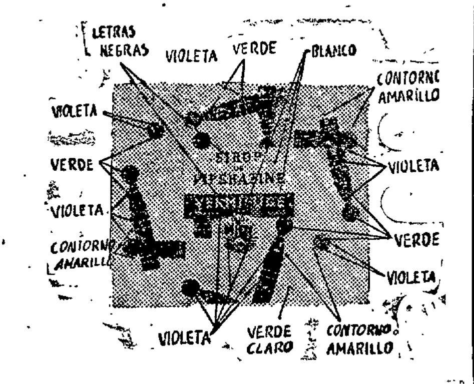
**ACTA N.o 91.552.** — Montevideo, Enero 9 de 1961. — Con esta fecha Martin Holtz (Montevideo) solicita registrar la marca "VIF GLOREX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 398 Ene.13-v.ene.26.

**ACTA N.o 91.553.** — Montevideo, Enero 9 de 1961. — Con esta fecha, José Manuel Pizzano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VISKOVITA" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 339 En.12-v.en.25.

**ACTA Nº 91.506.** — Montevideo, Enero 2 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "OLIVOKREM" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 74 Ene.5-v.ene.19.

**ACTA Nº 91.505.** — Montevideo, Enero 2 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "MANTEKREM" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 73 Ene.5-v.ene.19.

**ACTA Nº 91.565.** — Montevideo, Enero 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé D'Etudes de Recherches et D'applications scientifiques et Medicales (por abreviación: E.R.A.S M.E.), Societé Anónime, de Francia, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 492 Ene.16-v.ene.27.

**ACTA Nº 91.566.** — Montevideo, Enero 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lamas Garrone y Compañía S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Lamgarsa

para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 493 Ene.16-v.ene.27.

**ACTA Nº 91.503.** — Montevideo, Enero 2 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "PANAKREM" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.00 10|pub. 71 Ene.5-v.ene.19.

**ACTA Nº 91.531.** — Montevideo, Enero 4 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The United States Time Corporation (E.U.A.), solicita la marca "TIM" para distinguir los artículos de las clases 12 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 208 Ene.10-v.ene.23.

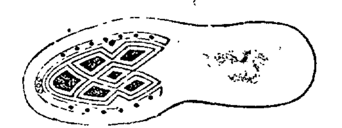
**ACTA N.o 91.547.** — Montevideo, Enero 9 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Primera Hilandería Uruguaya de Algodón Sociedad Anónima" (PHUASA) de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SPRINGTOM" para distinguir artículos de las clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 335 En.12-v.en.25.

**ACTA N.o 91.548.** — Montevideo, Enero 9 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Primera Hilandería Uruguaya de Algodón Sociedad Anónima" (PHUASA) de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "POPLINTOM" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 336 En.12-v.en.25.

**ACTA N.o 91.549.** — Montevideo, Enero 9 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Primera Hilandería Uruguaya de Algodón Sociedad Anónima" (PHUASA) de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SUMMERTOM" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 337 En.12-v.en.25.

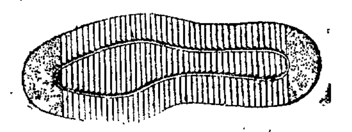
**ACTA Nº 91.542.** — Montevideo, Enero 5 de 1961. — Con esta fecha "L.E.M.A." Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima, Comercial Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicita la marca "VETERIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 243 Ene.11-v.ene.24.

**ACTA N.o 91.559.** — Montevideo, Enero 10 de 1961. — Con esta fecha Iszya Mylstein (Montevideo) solicita registrar la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 399 Ene.13-v.ene.26.

**ACTA N.o 91.560.** — Montevideo, Enero 10 de 1961. — Con esta fecha Iszya Mylstein (Montevideo) solicita registrar la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 400 En.13-v.ene.26.

**ACTA N.o 91.561.** — Montevideo, Enero 10 de 1961. — Con esta fecha Amanda Campus de Viegas (Montevideo) solicita registrar la marca "F.C.D." (Filtros y coladores desmontables) para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 401 Ene.13-v.ene.26.

**ACTA N.o 91.557.** — Montevideo, Enero 10 de 1961. — Con esta fecha Lamas, Garrone y Cía S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KENDALL" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 406 Ene.13-v.ene.26

**ACTA N.o 91.563.** — Montevideo, Enero 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dr. A. Wander Sociedad Anónima, de Berna, Suiza solicita la marca "TREMARIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 396 Ene.13-v.ene.26

**ACTA N.o 91.562.** — Montevideo, Enero 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dr. A. Wander Sociedad Anónima, de Berna, Suiza solicita la marca "TRIAMINIC" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 397 Ene.13-v.ene.26.

**ACTA Nº 91.567.** — Montevideo, Enero 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GRAMEVIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 494 Ene.16-v.ene.27.

ACTA Nº 91.545. — Montevideo, Enero 5 de 1961. — Con esta fecha "L.E.M.A." Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicita la marca "DIF-VITAMIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 246 Ene.11-v.ene.24.

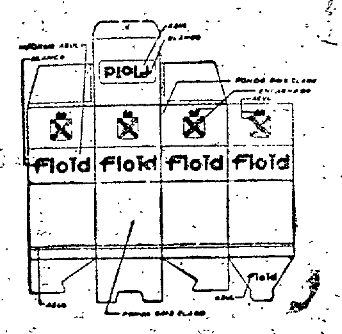
ACTA Nº 91.544. — Montevideo, Enero 5 de 1961. — Con esta fecha "L.E.M.A." Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicita la marca "BANEDIF" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 245 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº 91.478. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Eneka S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la renovación de la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 279 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº 91.540. — Montevideo, Enero 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Haugron Cientifical S. A. (España), solicita la marca




para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 241 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº 91.542. — Montevideo, Enero 5 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R. Neffa y Hno., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 278 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº 91.469. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Con esta fecha Televisur S. C. Stagnaro y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca




para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 280 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº 91.543. — Montevideo, Enero 5 de 1961. — Con esta fecha "L.E.M.A." Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicita la marca "INSOM" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 244 Ene.11-v.ene.24.

ACTA N.o 91.550. — Montevideo, Enero 9 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Primera Hilandería Uruguaya de Algodón Sociedad Anónima" (PHUASA) de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "READY TO WEAR" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 338 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 91.498. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Con esta fecha María Angélica Guevara de Rodríguez, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca




para artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 221 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº 91.521. — Montevideo, Enero 4 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SIOUX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 214 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 91.520. — Montevideo, Enero 4 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jorge L. Zaffaroni Alfaro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LUTENYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 213 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 91.504. — Montevideo, Enero 2 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "VITAKREM" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 72 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 91.523. — Montevideo, Enero 4 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Russi y Burastero S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "MONT BELIARD" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 216 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 91.546. — Montevideo, Enero 5 de 1961. — Con esta fecha Pedro Zinola, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SUEDIN" para artículos de la clase 5 (guantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 306 Ene. 11-v.ene.24.

ACTA Nº 91.519. — Montevideo, Enero 3 de 1961. — Con esta fecha Mayo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MAYO" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 305 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº 91.516. — Montevideo, Enero 3 de 1961. — Con esta fecha Herz Pinkus Klarfeld, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FLUF-LON" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 304 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº 91.489. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Cooperativa Nacional de Productores de Leche, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FRUTTILATE" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 303 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº 91.488. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Société Monsavon L'Oreal S. A., de París, Francia, solicita la marca "OREOL-MIXT" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 302 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº 91.555. — Montevideo, Enero 9 de 1961. — Con esta fecha Brelle Anabadian, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "NICROPLA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 289 Ene.11-v.ene.24.

ACTA N.o 91.590. — Montevideo, Enero 12 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "MC GREGOR", para artículos de la clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 547 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 91.522. — Montevideo, Enero 4 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "APACHE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. [illegible] Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 91.482. — Montevideo, Diciembre 2[illegible] de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "LISETTE" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 58 Ene.5-v.ene.19.

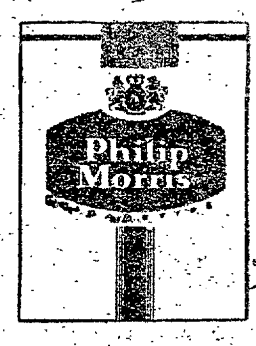
ACTA Nº 91.492. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Con esta fecha S. A. Fabril Uruguaya (Montevideo), solicita registrar la marca "PURA CEPA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 84 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 91.487. — Montevideo, Diciembre 24 de 1960. — Con esta fecha Faggi Única S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca

FAGGI única

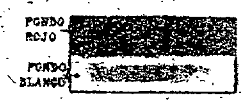
para artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 82 Ene.5-v.ene.19.

ACTA N.o 91.527. — Montevideo, Enero 12 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 612 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 91.571. — Montevideo, Enero 12 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Campbell Soup Company (E.U.A.), solicita la marca




para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 606 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 91.570. — Montevideo, Enero 11 de 1961. — Con esta fecha Isidoro Felscher (Montevideo), solicita la marca "BELINDA" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 537 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 91.597. — Montevideo Enero 12 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Ovidio Emiliano Clavijo y Elbio Jorge Clavijo, de Canelones, República O. del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "FATIMA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 614 En.17-v.en.30.

23) $8.00 10|pub. 608 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 91.588. — Montevideo, Enero 12 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sucesores de León Natanson de Montevideo, solicita la marca "TOTAZINA-P", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 609 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 91.573. — Montevideo, Enero 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por R. J. Reynolds Tobacco Company (E.U.A.) solicita la marca "REYNO", para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 607 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 91.578. — Montevideo, Enero 12 de 1961. — Con esta fecha, Carlos Anselmi S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ZUCOA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 709 Ene.18-v.ene.31.

ACTA Nº 91.518. — Montevideo, Enero 3 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Molnlycke Aktiebolag (Suecia), solicita la marca "MIMOSEPT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 125 Ene.9-v.ene.20.

ACTA Nº 91.517. — Montevideo, Enero 3 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Urace S. A., de Montevideo, solicita el registro de la marca "DIACEL" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 124 Ene.9-v.ene.20.

ACTA Nº 91.494. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicita la marca "ROVILETS" para distinguir los artículos de las clases 1, 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 69 Ene.5-v.ene.19.

ACTA N.o 91.589. — Montevideo, Enero 12 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. de Montevideo solicita la marca "MERGOT", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 610 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 91.574. — Montevideo, Enero 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada, de Montevideo solicita la marca "POTENCAL LIOFIL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 13.478. — Montevideo, Enero 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Vacunas y su producción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 236 Ene.11-v.ene.24.

ACTA N.o 13.493. — Montevideo, Enero 13 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Conatel S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en fusibles del tipo cartucho" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 708 Ene.18-v.ene.31.

ACTA Nº 13.479. — Montevideo, Enero 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Vacunas y su producción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 237 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº 13.482. — Montevideo, Enero 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor León Bronesky (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para producir cuadros cinematográficos en pantallas anchas y aparato para el mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 240 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº 13.473. — Montevideo, Enero 4 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited y The Midland Tar Distillers Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un antihelmíntico nuevo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 217 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 13.476. — Montevideo, Enero 5 de 1961. — Con esta fecha los señores Ginés Roura Cusó y Eliseo Calvo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en botellas térmicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 212 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 13.481. — Montevideo, Enero 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Diamond National Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de artículos de pulpa moldeada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 239 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº 13.474. — Montevideo, Enero 4 de 1961. — Con esta fecha el señor Antonio Vázquez Varela, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elaboración de esponjas, discos, cintas, planchas, piedra de amolar, lápices, pinturas, tizas y lubricantes para ser utilizados en la industria, la enseñanza y el hogar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 201 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 13.480. — Montevideo, Enero 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Derivados de la benzo (A) quinolizina y método para producirlos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 238 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº 13.477. — Montevideo, Enero 5 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Promeplas Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: 500.000 M$N, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo conector entre los cables de bajada de antena y de entrada en los receptores de televisión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 235 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº 13.472. — Montevideo, Diciembre de 1960. — Con esta fecha el señor Francisco A. Busquets Sagrista, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo eléctrico automático para aplicar a un recipiente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 261 Ene.11-v.ene.24.

ACTA N.o 13.483. — Montevideo, Enero 9 de 1961. — Con esta fecha "O'Farrel y Freira", por "The Wellcome Foundation Limited" de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Vacunas y su producción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 341 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 13.484. — Montevideo, Enero 9 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrel y Freira", por "The Wellcome Foundation Limited" de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir derivados de la Benzo (a) Quinolizina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 342 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 13.485. — Montevideo, Enero 9 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrel y Freira", por "The Wellcome Foundation Limited" de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Vacunas y su producción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 343 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 13.486. — Montevideo, Enero 9 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por el señor Mario Pensa, de Santiago de Chile, (República de Chile), ha solicitado patente para "Dispositivos para el encendido automático de invención por el término de quince años de gases combustibles particularmente aplicables a los quemadores de hornos, cocinas y artefactos similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 344 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 13.427. — Montevideo Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio por Schering Aktiengesellschaft de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos productos industriales para fines radiológicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 536 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 13.490. — Montevideo, Enero 12 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Elmo Alfredo Fontana, de Arguello, Provincia de Córdoba República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un envase para productos diversos con dosificación controlada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 603 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 13.488. — Montevideo, Enero 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Nordeutsche Seekabelwerke Aktiengesellschaft (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cabeza inyectora para al fabricación de redes de material plástico calibradas por presión sin nudos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 604 En.17-v.en.30.

# 25-Ventas de Comercio

Prometí vender a "Iduna S. A.", mi comercio de cigarrería e importaciones "Joaquín Puiggrós", de Juncal 1409. Acreedores, en el mismo. Ley 26 Set. 1904. — JOAQUIN PUIGGROS.
25) $16.00 20|pub. 23090 Dic.26-v.ene.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.," de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Francisco López Pérez y José Domínguez Pérez el café y bar y horno de pizza y fainá sito en la Avenida Boulevard España 2253, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — MANUEL TURNES TURNES. — JOSE BURGO COSTAS — ISAURA GONZALEZ DE BURGO.
25) $24.00 20|pub. 399 Ene.17-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.," de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Ramiro Fraga Freire y Ramón Negreira Estramil, el almacén y bar sito en la calle Nueva Palmira 2052, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Enero de 1961. — ANGEL VIDAL RIAL. — SALADINA FARO DE VIDAL. — LIBERTO VILLAR FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 596 Ene.17-v.feb.15.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor José Landeira Gesto el café y bar con bebidas alcohólicas de la calle Avda. Italia número 3743 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 797 piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — MANUEL FREIRA GONZALEZ. — DELMIRA TATO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 23336 Dic.[illegible]

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Juan J. Villanueva, Antonio Aristegui y Nicomedes Arrizubieta, mi negocio que en el ramo de café y bar, gira en la calle Gral. Flores 5001 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 4 de Enero de 1961. Acreedores, en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — JORGE SANSO. — MIGUEL CERDA.
25) $24.00 20 pub. 448 Ene.13-v.feb.9.

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346 (1er. piso) prometí vender al señor Pablo Klestorny, el negocio sito en la calle Soriano 1350, en el ramo de Taller y Venta de artículos eléctricos y bazar, clausurando el giro de Juguetería, con fecha todo del 11 de Noviembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en dicha oficina. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1960. — ELBIO AGUILAR.
25) $24.00 20|pub. 288 Ene.11-v.feb.7

Interviniendo Oficinas "Garsan", 18 de Julio 1953, piso 3.o escritorio 12, prometimos vender nuestro comercio de comestibles, frutas, fermentadas embotelladas, sito en la calle José Cabrera 4001 de esta ciudad, al señor Marcial Roldán García. Acreedores Oficinas "Garsan" (Ley 26 de Setiembre 1904). — ANGELA CIRIGLIANO B. DE VALENTI. — GABRIEL A. VALENTI.
25) $16.00 20|pub. 260 Ene.11-v.feb.7

De conformidad con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que hemos prometido en venta a los señores Gilberto y Clever Wáshington Risso Burastero, el comercio que en el ramo de Café, Billar y expendio de bebidas alcohólicas gira en la ciudad de La Paz, 5 a Sección Judicial del Departamento de Canelones, en la calle José Batlle y Ordóñez 350. Acreedores presentarse en Escribanía Rossi Pasina, Rivera 641, Las Piedras. — 23 de Noviembre de 1960. — ALBERTO AIZCORBE BERASA y PURA BLANCO OLIVARES DE AIZCORBE.
25) $32.00 20|pub. 251 Ene.11-v.feb.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los sres. Gerardo Serafín López Peñalva y Mario Méndez Barreto el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Graf. Flores 5099 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. — FRANCISCO LOPEZ. — RAMON y FRANCISCO CANEDO ARIJON.
25) $24.00 20|pub. 258 Ene.11-v.feb7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Matilde Irene Dibert el comercio que gira en el ramo de Bar y despacho de bebidas sin alcohol, ubicado en la calle Plaza Independencia 1380 bis de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — CARLOS ALBERTO BAFFA SAGARIA.
25) $24.00 20|pub. 257 Ene.11-v.feb.7.

Con intervención de Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Eugenio Machado Guerra y José Blanco el Bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá establecido en Avda. Italia 2727|29, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores a Río Branco 2568 de 15 a 19 horas. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — REMIGIO FERNANDEZ JUSTO. — MARIA DEL PILAR FORMOSO PIÑEIRO.
25) $32.00 20|pub. 262 Ene.11-v.feb.7.

Con intervención de Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Santos Eduardo Fernández la Mercería, Juguetería y Bazar "El Quijote" establecido en Avda. Rivera 2777 habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Río Branco 1568 de 15 a 19 horas. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Enero de 1961. — EUGENIO MACHADO GUERRA. — CONCEPCION BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 264 Ene.11-v.feb.7.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez Martínez y García". Misiones 1346, prometimos en venta al señor José María Salgueiro Fernández, la casa de comercio que gira en el ramo de "Café y Bar" ubicado en la calle Zabala 1538 de esta ciudad. Acreedores en Oficina de Balances. Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — MANUEL FERNANDEZ. — CONSUELO LOPEZ DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 248 Ene.11-v.feb.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOSE REINALDO GONZALEZ, ha prometido en venta al señor Anunciato Guido Occhiuzzi, el comercio del ramo de almacén y bar, establecido en Lancasteriana Nº 2246 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en Oficias del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 10 de Enero de 1961.
25) $24.00 20|pub. 496 Ene.16-v.feb.10.

ANDRES PAJON y FRANCISCO ALFONSO, prometieron en venta la panadería "Edison" y anexos, instalada en la calle Canelones 2761|63 a Ramón González Pizzo, José González Pizzo y Perla González Pizzo. Acreedores en Rincón 625 p. 2 esc. 8 (Escribanía Roberto Castro).
25) $16.00 20|pub. 643 Ene.17-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Juan Pedro Robello Bisogno, la panadería "Partenopea", sita en calle Lorenzo Fernández 2881. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Diciembre de 1960. — AGUSTIN MENCONI. — JUAN PEDRO ROBELLO.
25) $16.00 20|pub. 23459 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Rescindimos compromiso venta panadería "La Industrial", calle Martín C. Martínez 2609. Acreedores de los señores José Vigo y Luis Rodríguez, presentarse en término legal, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Enero de 1961. — JOSE VIGO. — LUIS RODRIGUEZ. — ELIGIO REBUFFO. — JESUS COLLAZO.
25) $16.00 20|pub. 116 Ene.9-v.feb.3.

Interviniendo Cofinsa S.A. (Secc. Escribanía) he prometido en venta a los señores Enrique y Manuel Pérez Ucha, mi negocio que en el ramo de café y bar gira en la calle Propios 1996, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 17 de Diciembre de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1960. — ALEJANDRO CANEDO JUNCAL y JOSE S. ROJO LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 23035 Dic.23-v.ene.20.

Interviniendo Cofinsa S.A. (Secc. Escribanía) he prometido en venta a los señores Manuel Parente y Jesús Méndez, mi negocio que en el ramo de café y bar gira en la calle Soriano 1000, de esta ciudad habiendo tomado posesión del comercio el día 19 de Diciembre de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S.A. Uruguay 1313. — Montevideo. 19 de Diciembre de 1960. — GUSTAVO E. CORREA AGUIRRE.
25) $24.00 20|pub. 23036 Dic.23-v.ene.20.

ALEJANDRO MELLOGNIO S. A., ha prometido vender al señor Alejandro Mellognio, la herrería ubicada en la calle Joaquín Artigas 4014. Acreedores, presentarse en Joaquín Artigas 4014. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960.
25) $8.00 20|pub. 23541 Ene.3-v.ene.31.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora FAUSTA URRUTIA DE ESCOBAR, ha prometido en venta al señor Manuel Segovia Zurita el comercio que en el ramo de almacén gira en la calle Dalmiro Costa 4354 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la calle Uruguay 1053 dentro del plazo legal.
25) $24.00 20|pub. 23064 Dic.23-v.ene.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Horacio Alfredo Lima, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Cufré 2500, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — JUAN ANGEL DE ARMAS RAMOS. — ZULMA FERNANDEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 23334 Dic.29-v.en.26.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Julián Heber Gáridi Castro, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas embotelladas, establecido en Andrés 5801, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — GIOVANNI BATISTA DOGLIO BECCO quien firma DOGLIO GIOBATTA. — ANBELA BECCO FASSANO.
25) $24.00 20|pub. 23335 Dic.29-v.en.26.

Prometimos vender a Pedro Vega el restaurant y bar "Saint Tropez" (ex Le Bistro) ubicado en la calle Emilio Insaurraga 623, Punta del Este, Maldonado. Acreedores Escribano Adalberto González, Sarandí 711, ciudad de Maldonado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Punta del Este, Diciembre de 1960. — MANUEL GABAS. — ELVIRA TAVANI DE GABAS. — ROBERTO PERRON. — LUCIANA LORQUET DE PERRON.
25) $24.00 20|pub. 23039 Dic.23-v.ene.20.

Interviniendo Oficinas de Balances "Pérez, Martínez y García" prometimos vender a Francisco Abelenda Pensado el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Isla de Flores N.o 1199. Acreedores presentarse en Oficinas de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — DOMINGO PEREZ PEREZ. — ENRIQUE CAO RODRIGUEZ.
25) $27.00 20|pub. 22835 Dic.26-v.ene.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Kevork Keoroglian Guebenlian, el negocio de garage, venta de nafta y aceite, establecido en la Avenida Gral. Garibaldi Nº 1866, de esta ciudad. Acreedores, en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — JOSE LUIS VILLABOY. — ELENA LLANA.
25) $24.00 20|pub. 21951 Dic.26-v.ene.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Rilo López y José Picón Brea, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cno. Maldonado Nº 4865, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — MANUEL VAZQUEZ MOURELLE.
25) $24.00 20|pub. 23168 Dic.27-v.ene.24.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que prometimos vender a Enrique Fernández Cajide, la carnicería instalada en la calle Presidente Berro 2516, de esta capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, Ap. 204. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — JULIO CESAR CACERES BECERRA. — MARIA CELIA GALLERO.
25) $16.00 20|pub. 23165 Dic.27-v.ene.24.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costa Cabezas de la Asociación N. de Balanceadores, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar sito en la Avenida Centenario N.o 2757 al señor Héctor Larrosa Arredondo. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — MANUEL ALVES. — MARIA ALEN.
25) $16.00 20|pub. 23333 Dic.29-v.en.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. ADAN SZILAGYI e IRENE KOVACS, prometieron vender a don Omar Decaux, la casa de comercio que en el ramo de instituto de belleza, gira en esta plaza con domicilio en San José número 1192, con fecha 27 de Noviembre de 1959, toma de posesión: 1º de Noviembre del mismo año. Acreedores, presentarse dentro del plazo legal a Sarandí 444, piso 4º, esc 34. Hora: 17 a 18.
25) $24.00 20|pub. 23250 Dic.28-v.ene.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Antonio Granda y Salvador Junco, el negocio de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, establecido en el Camino Maldonado número 7554, de esta ciudad. Acreedores, en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — JOSE BARROS. — AZUCENA MIQUEL.
25) $24.00 20|pub. 129 Ene.9-v.feb.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Manuel Lorenzo Riveira, el negocio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. Rivera número 2739, de esta ciudad. Acreedores, en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1961. — ADONIS NOVEGIL MOLDES. — ANASTASIA SALADINA MIGUELES.
25) $24.00 20|pub. 128 Ene.9-v feb.3.

En cumplimiento de la ley 26|IX|904 y actuando la Oficina Rosa Estela Musso Gay, Cerrito 665, esc. 10, prometimos vender a los señores Jesús Dacosta y Juan Carlos Zumbano, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Cerrito 636. Acreedores, presentarse al comercio. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1960. — CONSTANTE FUENTES RODRIGUEZ. — PILAR GONZALEZ DE FUENTES.
25) $16.00 20|pub. 139 Ene.9-v.feb.3.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a los señores Armando Mola, Pedro Vega y David Zeitune, el comercio que en el ramo de restaurant y bar y denominado "Riviera", tenemos instalado en la calle número 31 Nº 615 de Punta del Este. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía J. Antonio Marta, calle Misiones 1488 (59). — Montevideo, Punta del Este, 2 de Enero de 1961. — DINA PIETRELLI DE ORLANDO. — DOMINGO CIARAPICA.
25) $24.00 20|pub. 130 Ene.9-v.feb.3.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor HECTOR BERDIÑA, ha prometido en venta a la señora Norma María Nartallo de Lucates el comercio que en él ramo de almacén, bebidas fermentadas, frutas, verduras y leche gira en la calle General Flores 4352 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Av. Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 23065 Dic.23_v.ene.20

Con intervención de Ulises L. Vila, el señor ATILANO GARCIA, ha prometido en venta al señor Manuel Carbonell, el comercio que en el ramo de almacén, gira en la calle Dionisio Oribe 3377, de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores; presentarse dentro del plazo legal, Democracia 2124. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1960.
25) $24.00 20|pub. 23198 Dic.27-v.ene.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender al señor José Rosende Suárez, el café y bar sito en la Avda. Agraciada Nº 4101, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. — JOSE REGUEIRA TRIGO. — MARIA ALVAREZ DE REGUEIRA.
25) $24.00 20|pub. 23503 Ene.2-v.ene.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Miguelina Juana María Albanese Cosentino, el comercio que gira en el ramo de almacén, ubicado en la calle Pagola Nº 2200 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — JOSE VEIGA VISPO
25) $24.00 20|pub. 23166 Dic.27-v.ene.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Manuel Ferreiro Vizoso la panadería "La Liberal", sita en Juan José de Herrera 3519. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Diciembre de 1960. — JUAN ALBERTO RAMOS. — MANUEL FERREIRO.
25) $16.00 20|pub. 23462 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Gonzalo Pouso, Faustino Pouso, José Pérez Pérez y José Pérez Martínez, la panadería "Ancla del Plata", sita en Mariano Soler 3179. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Diciembre de 1960. — MANUEL FERREIRO. — GONZALO POUSO. — FAUSTINO POUSO. — JOSE PEREZ. — JOSE PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 23460 Ene.2-v.ene.30.

Hacemos saber al público que prometimos vender a Hermalinda Viñas Veiga, el instituto de belleza, ubicado en la calle Río Branco 1325, Ap. 2. Acreedores, deben presentarse en el mismo comercio, dentro del plazo de treinta días. — PASION ROZAS.
25) $16.00 20|pub. 23156 Dic.27-v.ene.24.

Interviniendo Cofinsa S.A. (Secc. Escribanía) he prometido en venta a los señores Ivonne M.F. Fernández López de Rizzo y Elías Kropman, mi negocio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle 25 de Mayo 531 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas Cofinsa S.A. Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — JOSE VENTURA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 40 Ene.4-v.feb.1.o.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Alejandro González Martínez y Melitón Fernández Otero, el bar bebidas alcohólicas horno de pizza y fainá de la calle Maldonado N.o 1352 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — JOSE PARDELLAS DOMINGUEZ. — ELADIO MARTINEZ. — JULIO BELLO.
25) $24.00 20|pub. 23353 Dic.29_v.en.26.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Julio Bello y José Valiñas Peleteiro el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la Avenida Millán número 3702 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, ap. 12, de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — JOSE DOMINGUEZ PEREZ. — LUIS ALONSO DOMINGUEZ. — VICTOR IGLESIAS SORIA. — ANA COUTO ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 23355 Dic.29-v.en.26.

Volterra Balances. Intervino en el acto en que prometí vender el negocio en el ramo de fiambrería y expendio de pan, ubicado en la calle Caramurú Nº 1663, de esta ciudad al señor Amado ... Arab. Acreedores, presentarse en Oficina interviniente. Plazo: ley 26|IX|904. — Montevideo, 9 de Enero de 1961. — MARCOS LEVY.
25) $16.00 20|pub. 407 Ene.13-v.feb.9.

Vendí hoy a doña Carmen Nair Alfonso Ximeno, el establecimiento comercial que en el ramo de "Venta de productos de granja y bebidas fermentadas embotelladas y fiambrería" tenía instalado en calle Comercio 1433. Acreedores a 18 de Julio 1082, apto. 305. — FACUNDO JARDON VILLAR.
25) $16.00 20.pub. 53 Ene.4_v.feb.1.o.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez Martínez y García", Misiones 1346, prometimos en venta al señor Julio César Caseres Beserra la casa de comercio que gira en el ramo "Almacén de comestibles y lechería", ubicado en la calle Teruel 4575 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina de Balances. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Enero de 1961. — CARMELITA GROSSO DE GUZZO. — ARQUIMEDES GUZZO ERGUIS.
25) $24.00 20|pub. 249 Ene.11_v.feb.7.

Con intervención de Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace saber que hemos prometido en venta a los señores Francisco R. Larrea y Carlos A. González la cuota parte de la Cervecería Siboney, que bajo la firma Enrique Palau y Cía giraba en plaza, en Julio Herrera y Obes 1318, constituyéndose la nueva sociedad Larrea y González, a partir del día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Enero de 1961. — ENRIQUE JOSE ANGEL PALAU TAFANER. — JUANA DOMINGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 263 Ene.11_v.feb.7.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez Martínez y García", Misiones 1346, prometimos en venta al señor Manuel Fernández, la casa de comercio que gira en el ramo de "Hotel" ubicado en la calle Paraguay 1373 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina de Balances. Ley 26 de Setiembre de 1101. — Montevideo, 3 de Enero de 1961. — FRANCISCO GAGLIANO SPINELLO. — MARIA DOLORES LIONE DE GAGLIANO.
25) $24.00 20|pub. 250 Ene.11_v.feb.7.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 938, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Alejandro y Omar Hugo Rico Martini, el comercio establecido en los ramos de ferretería, pinturería y bazar, ubicado en la Avda. Gral. San Martín Nº 3387 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1961. — DELFINO REGGIARDO MELOGNO. — MARIA ESTHER MENDITEGUY.
25) $32.00 20|pub. 429 Ene.13-v.feb.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Gral. Flores Nº 3064, al señor Humberto y Bismar Longo Rodríguez, con fecha 4 de Enero de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROMEO LUIS JUAN BALBI MAZZEO. — AMANDA ECHEGARAY.
25) $16.00 20|pub. 333 Ene.12-v.feb.8.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de garage y estación de servicio, sito en la calle Guayabos Nº 2016, al señor Eduardo San Martín (h.). Escribano Carlos Goriero Insúa. Acreedores, en Colorado número 2359. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — FRANCISCO SAVIOTTI. — WANDA NADIA ASTENGO DE SAVIOTTI.
25) $24.00 20|pub. 323 Ene.12-v.feb.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Carreras Nacionales Nº 4295, a los señores Faustino Pose y Manuel Blanco, con fecha 3 de Enero de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CEFERINO ALVAREZ. — JOSE SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 332 Ene 12-v.feb.8.

Prometí vender a Predilia Piedrahita, la pensión familiar de Larravide Nº 2468. Acreedores, presentarse según ley 26 de Setiembre de 1904, en 8 de Octubre 4631. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — MARIO GILBERTO PEREZ ALTEZ.
25) $8.00 20|pub. 345 Ene.12-v.feb.8.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Marcial Sampedro Vidal, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Larrañaga Nº 3223, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — ERNESTO y RODOLFO VARELA MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 23167 Dic.27-v.ene.24.

ANDRADE y ABELLA S. C., comunica que ha prometido vender a la firma "Andrade y Goday", su local feria de la plaza de Sarandí del Yí, el que girará en el futuro bajo esa denominación. Los acreedores deberán presentarse en el escritorio de la calle 19 de Abril Nº 883, de la ciudad de Durazno, o en el local de la plaza Dr. Enamorado, Teléf. Nº 145, de la ciudad de Sarandí del Yí, dentro del plazo legal. Esta comunicación se realiza al solo efecto de cumplir las formalidades preceptuadas en las leyes de fechas 26 de Setiembre de 1904 y 5 de Mayo de 1916.
25) $32.00 20|pub. 468 Ene.16-v.feb.10

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que con esta fecha he vendido al señor Roberto Ernesto Firpo Schefflaar Klotz la fábrica de caramelos que tenía instalada en esta ciudad, calle José E. Rodó 709. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, en esta ciudad. — Florida, Enero 2 de 1961. — JOSE MARIO VENTIMIGLIA.
25) $24.00 20|pub. 616 Ene.17_v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.," de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, cedimos al señor Constantino Santamaría Martínez el Hotel Buenos Aires situado en la Avenida 18 de Julio 904 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — RAFAEL y SERAFIN ABEDO. — PUENTE y SATURNINA FADRIQUE DE ABEDO.
25) $24.00 20|pub. 599 Ene.17_v.feb.15.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 26 de Noviembre de 1960 vendimos a Miguel Juan Lafluf el café y licencias alcohólicas que teníamos instalado en esta ciudad, calle 18 de Julio 452. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, en esta ciudad. — Florida, Diciembre 16 de 1960. — LUIS CARLOS D'ANDREA. — HISPANO TORENA.
25) $24.00 20|pub. 615 Ene.17_v.feb.15.

Sucesión de JOSE ANTONIO CASTELO, prometió en venta la panadería y anexos "Edison" instalada en la calle Canelones 2761|63 a Andrés Pajón y Francisco Alfonso. Acreedores en Rincón 625 p. 2 esc. 8 (Escribanía Roberto Castro).
25) $16.00 20|pub. 644 Ene.17_v.feb.15.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Manuel Ternande un anexo de nuestro establecimiento que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en Av. Uruguay 1142. Los acreedores deben justificar sus créditos en Avda. Uruguay 1147. — BALBINO LOPEZ. — AVELINO BOUZA. — JESUSA TERNANDE DE LOPEZ. — HERMINIA LOPEZ DE BOUZA.
25) $24.00 20|pub. 635 Ene.17_v.feb.15.

A los efectos de la Ley de Setiembre de 1904, comunico que vendí a Eduardo Feliciano Suárez Noya, la parte de la sociedad que teníamos en común en la Estación de Servicios y representaciones, instalada en Cardal, Departamento de Florida. El comprador se hizo cargo del comercio el primero de Setiembre de 1960. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, Florida. — Cardal, Diciembre 5 de 1960. — FELICIANO SUAREZ CRAMPONE.
25) $24.00 20|pub. 617 Ene.17-v.feb.15.

Prometimos vender a Ricardo Federico Vigni el negocio de nuestra propiedad que en el ramo de fiambrería y venta de pan y fermentadas embotelladas, gira en esta ciudad en la calle Guaná 2016. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1492 esc. 404. — LUIS ALBERTO PEDREIRA. — JOSEFA LAGES DE PEDREIRA.
25) $16.00 20|pub. 613 Ene.17_v.feb.15.

Interviniendo el Banco Internacional, prometimos en venta a los señores Santos y Basilio Hernández Sánchez el comercio en el ramo de comestibles, fiambrería y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Dionisio Oribe 3067 de esta ciudad, (acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463, Montevideo. — GUSTAVO ONOFRE AVELLO VELASQUEZ. — MARGARITA ELVIRA ESPANTOSO.
25) $16.00 20|pub. 568 Ene.17-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.," de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Miguel Angel Romanisea Martina el café y bar sito en la Avenida Uruguay 1652, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 7 de Enero de 1961. — MANUEL ROMAR. — JOSE PAZOS ROMAR. — DELIA NOVA DE ROMAR.
25) $24.00 20|pub. 600 Ene.17-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Francisco Moreno Lorenzo y Eduardo García Freijeiro, el bar y horno de pizza y fainá, sito en la Avda. San Martín Nº 2800; quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — LUIS ALBERTO PAISAL LACUESTA. — AMERICA LUZ SONEIRA DE PAISAL.
25) $24.00 20|pub. 23594 Ene 2-v ene.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos que por escrituras del: 20 de Marzo de 1959, Gastón Lorda, cedió a Edison Francisco Angel Ottati, su cuota social en la Sociedad "Rossi y Lorda"; y Raúl José Pérez Caballero, cedió su cuota social a Mauricio Omar Roglia en la misma sociedad; y por escritura del 27 de Octubre de 1960, Edison Francisco Angel Ottati y Sra., cedieron a los esposos Eusebio Mauricio Roglia Caratti e Ida Clara Eudozia Sclavo Odetto. — Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio 1642. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1960.
25) $32.00 20|pub. 22936 Dic.22_v.ene.19.

De acuerdo con la ley 26|9|904, se hace saber que Domingo Alberto Artigas rescinde la promesa de venta otorgada con Ruben Díaz respecto al taller mecánico ubicado en José L. Terra N.o 2461; y promete vender a don Moisés Jakter dicho negocio. — Los acreedores de los señores Artigas y Díaz deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 163. — DOMINGO ALBERTO ARTIGAS. — RUBEN DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 22917 Dic.22_v.ene.19.

Empresa Nacional de Autobuses (E.N.D.A.) ha prometido vender activo y pasivo a E.N.D.A. Sociedad Anónima. — Acreedores presentarse en Escribanía Mendez Frade. — Sarandí 444 Esc. 35. — Montevideo, Diciembre de 1960.
25) $16.00 20|pub. 22888 Dic.22_v.ene.19.

Interviniendo Cofinsa S.A. (Secc. Escribanía), comunicamos que con fecha 15 de Diciembre de 1960 ha quedado rescindido el compromiso de compra-venta suscrito entre la señora María Sánchez Martínez y el señor Ricardo Arón Márquez, del comercio ubicado en la calle Avda. Italia 4609, de esta ciudad, tomando posesión del mismo el señor Ricardo Arón Márquez, en el día de la fecha. Acreedores en Oficinas Cofinsa S.A., Uruguay 1313. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. — MARIA SANCHEZ MARTINEZ y RICARDO ARON MARQUEZ.
25) $32.00 20|pub. 23037 Dic.23_v.ene.20.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los Sres. Germán Paz y Ramón Leis el comercio que gira en el ramo de café y bar con horno de pizza ubicado en Avda. Rivera N.o 3649. — Acreedores en 25 de Mayo N.o 463 P. 2. — Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 15 de 1960 — EDUARDO VAZQUEZ. — JOSE MARTINEZ RECAREY.
25) $24.00 20|pub. 22939 Dic.22_v.ene.19.

Interviniendo Oficinas Mitre, de Juncal 1395, 4º piso, esc. 53, prometí vender al señor Amado Jaque Esjaita, el comercio de horno de pizza, fainá y bebidas fermentadas al detalle, ubicado en la calle Cufré Nº 2700, de esta ciudad. Acreedores, en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — LUDOVICO DE LUCA CAIAFA. — JOSEFINA DETTA DE DE LUCA.
25) $24.00 20|pub. 23111 Dic.26-v.ene.23.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Juan Carlos Massini y María Lainscek Zelko, la provisión sita en calle Estivao Nº 1903 de esta ciudad. Acreedores, al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — HERMINIO MARTINEZ MARTINEZ. — CONCEPCION SAN ROMAN TARANTO.
25) $24.00 20|pub. 23100 Dic.26-v.ene.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor José Bermúdez Murías, el negocio de comestibles, fiambrería, leche y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Victoria Nº 3950, de esta ciudad. Acreedores, en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — ROGELIO HEBERT COSTABILE.
25) $16.00 20|pub. 23096 Dic.26-v.ene.23.

Interviniendo "Estudios Contables González y Bialystocki" he prometido en venta al señor Jorge Prusina Radich mi negocio que gira en el ramo de Bar y bebidas alcohólicas que viene girando en la calle Andes 1338 de esta ciudad y que tomó posesión del mismo, el día 31 de Diciembre de 1960. Acreedores en Estudios Contables "González y Bialystocki, Andes 1338, 1er. piso, esc. 13. — ODEMAR GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 22 Ene.1_v.feb.1.o.

Con intervención de Ulises L. Vila, los señores ARTURO NELSON SACCO PETITO y JAIME IZRAIL KIRZNER BROMBERG, han prometido en venta al señor Héctor Felipe Fernández Gastambide, el comercio que en el ramo de bar, gira en la calle Tacuarembó 1100 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse dentro del plazo legal, Democracia 2124. — Montevideo, 23 de Octubre de 1960.
25) $24.00 20|pub. 23199 Dic.27-v.ene.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Jesús Suárez López la panadería "La Industrial", sita en Martín C. Martínez 2609. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Enero de 1961. — ELIGIO REBUFFO. — JESUS SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 115 Ene.9-v.feb.3.

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a la señora Angela Chousal de Alonso, mi agencia de colocaciones, establecida en la calle Yaguarón 1565. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — WALTER PORTA.
25) $16.00 20|pub. 233 Ene.10-v.feb.6.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Francisco López Pereira y Jacinto Tellechea Ochandorena, el bar y bebidas alcohólicas de la calle Mercedes número 1200 de esta ciudad. Acreedores plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1960. — VICTOR y CELSO GONZALEZ ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 23351 Dic.29_v.en.26.

Según ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta al señor Alberto Rodríguez, el comercio ubicado en la calle Justo Maeso 3573 de esta ciudad en el ramo de almacén. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1103, piso 3, esc. 5. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960. — JUAN FRANCISCO IGLESIAS. — RODOLFO PEDRO IGLESIAS. — MARIA MERCEDES BERNAL.
25) $24.00 20|pub. 23347 Dic.29-v.en.26.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el negocio que en el ramo de remates y venta de muebles nuevos y usados, gira en la calle Gral. Flores Nº 2722. Acreedores, presentarse en el local del comercio. — TITTLER y FLIKER.
25) $16.00 20|pub. 23423 Dic.30-v.ene.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Habiéndose vendido la mayor parte de la mercadería que integra el activo, acreedores presentarse en Miguelete 1978. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Cía Hércules S. A.
25) $16.00 20|pub. 23412 Dic.30-v.ene.27.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender el negocio instalado en la calle Veracierto, ahora denominada Hipólito Irigoyen 2732, que gira en el ramo de taller mecánico automotriz, a los señores Juan Scomparin y Policarpo Gutiérrez. Acreedores, presentarse en el mismo negocio. — ALFREDO GIULIANO. — SILVANO FERRARI.
25) $16.00 20|pub. 2229 Dic.28-v.ene.25.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor José García Iglesias, el comercio que gira en el ramo de taller de calzado, ubicado en la calle Ocaceros Nº 3582, de esta ciudad. Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, 10 de Enero de 1961. — LUIS ALBERTO CORRALES. — AIDA R. ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 475 Ene.16-v.feb.10.

Se hace saber que los señores KURT MENDEL KLEIN y ALICIA MUÑIZ, han prometido vender a los señores Ladislao Weisz y Ricardo Baum, el negocio en el ramo de tintorería, denominado "Mia May", ubicado en Carlos Anaya Nº 2899. Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904), concurrir a Escribanía Mascaró, Juan C. Gómez 1479, 4º piso, esc. 34. — Montevideo, 12 de Enero de 1961.
25) $24.00 20|pub. 522 Ene.16-v.feb.10.

Prometí vender a la señora Vita Varzi, el hotel de mi propiedad sito en Julio Herrera y Obes 1130. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores a presentar sus créditos en el propio hotel. — Montevideo, 4 de Enero de 1961. — IGNACIO PEÑA GONZALEZ. — ELISA PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 537 Ene.16-v.feb.10.

ANDRADE y ABELLA S. C., comunica que ha prometido vender el activo y pasivo de la sociedad que se domicilio en la calle 19 de Abril Nº 583, de la ciudad de Durazno, al señor Homero Enrique Andrade Gandoglia. Los acreedores deberán presentarse en el escritorio de la dirección mencionada, dentro del plazo legal. Esta comunicación se realiza al solo efecto de cumplir las formalidades preceptuadas en las leyes de fechas 26 de Setiembre de 1904 y 5 de Mayo de 1916.
25) $24.00 20|pub. 469 Ene.16-v.feb.10.

Comunico que habiendo prometido vender al señor Luis García Justo, el comercio que en esta ciudad, gira bajo la razón social de "La Red", en el ramo de rotisería y fiambrería, situado en la calle Benito Blanco Nº 1154, deben los acreedores de dicha firma presentar sus créditos en este domicilio, dentro de los 30 días a partir de hoy. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — NORMA GIOLITO DE HACKENBRUCH.
25) $24.00 20|pub. 23606 Ene.3-v.ene.31.

Interviniendo el Banco Internacional, prometimos vender al señor Secundino Elías Prieto Prieto, el comercio que gira en el ramo de comestibles, lechería y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Dulcinea 2952, de esta ciudad. Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — FRANCISCO ALBERTO LUICCI. — MARIA HAIDE ROCIO.
25) $24.00 20|pub. 23553 Ene.3-v ene 31.

Prometí vender al señor Máximo E. Amorín, el Laboratorio Lidat, instalado en la Avda. Sarmiento Nº 2404. Acreedores, presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1960. — OLGA F. PIQUE.
25) $16.00 20|pub. 23521 Ene.2-v.ene.30.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Nadir Amado e Iracema Estela Vaucher de Amado, el almacén de comestibles sito en Julio Delgado esq. Agraciada. Acreedores, Estudio Dr. Sofildo Hernández, Larrañaga 148. — Salto, 19 de Diciembre de 1960. — ALBA FERNANDEZ DE MAGGIA. — VICENTE RICARDO MAGGIA GALLINO.
25) $16.00 20|pub. 23526 Ene.2-v.ene 30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometo vender a los señores Manuel Fernández Doldán y Julio Fernández Doldán, la panadería "La Sublime", sita en Chaná 2014. Acreedores. Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13 — Montevideo, Diciembre de 1960. — MALDOMERO ALDAO. — MANUEL FERNANDEZ — JULIO FERNANDEZ.
25) $16.00 20 pub. 23461 Ene 2-v.ene.30.

Interviniendo el Banco Internacional, prometimos vender a los señores Manuel Blanco Lema y José Silva Tomé el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas ubicado en la Avenida San Martín 2600 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — PEDRO PEREZ GONZALEZ. — ROSA LAEDO.
25) $24.00 20|pub. 23034 Dic.23-v.ene.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Los señores ANTONIO MOURO LOPEZ y GERVASIO COSTA BELO, prometieron vender las cuotas que les corresponden en la panadería "Los Angeles", ubicada en Enriqueta Compte y Riquet 1319, continuando el señor José Bermúdez Blanco, con el nuevo comprador, señor Evaristo Pastoriza Gerpe. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Diciembre de 1960.
25) $16.00 20|pub. 23463 Ene.2-v.ene.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Antonio Buela Siguiero y Jesús Cabezas García, la panadería "La Paraguaya", sita en Pablo de María 1386-90. Acreedores, Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Diciembre de 1960. — MANUEL GARCIA CARBALLES. — ANTONIO BUELA. — JESUS CABEZAS.
25) $16.00 20|pub. 23464 Ene.2-v.ene.30.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Luis Duclosen y Rogelio Lamelas, el negocio que gira en el ramo de bar y billares, ubicado en la calle Domingo Aramburú Nº 1500 de esta ciudad. Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — LUIS A. NICOLINI. — HILDA ZULEMA INSAGARAT — JULIO LENIN COTELO.
25) $24.00 20|pub. 23492 Ene.2-v.ene.30.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Pedro Pérez González, el comercio que gira en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Jaime Cibils Nº 2600 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en Zabala 1463 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — GERVESIO IGLESIAS BANIELA. — JESTA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 23493 Ene.2-v.ene.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karien, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Veira Ramallal y José Carbajal Domínguez, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle 8 de Octubre Nº 3939, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — ERMUNDO OROSA VAZQUEZ. — JOSE VARELA TORRADO.
25) $24.00 20|pub. 23160 Dic.27-v.ene.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel Romar y José Pazos Romar el café y bar sito en la calle 25 de Mayo 705, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 2 de Enero de 1961. — RAFAEL PEREZ FIGUEROA. — BENITO ESMERODE FERNANDEZ. — PALMIRA FIGUEROA DE PEREZ. — JUANA GOMEZ DE ESMERODE.
25) $24.00 20|pub. 597 Ene.17-v.feb.15.

Volterra Balances. Intervino en el acto en que prometimos vender el negocio en el ramo de café y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle 18 de Julio Nº 902 de esta ciudad, a los señores Felipe Sandler, Juan Bautista Antonio Roques, Ricardo Emilio Guerra y Jorge Rubén Paez. Acreedores, presentarse en Oficina interviniente. Plazo: ley 26|IX|904. — Montevideo, 9 de Enero de 1961. — ROMEO BESOMI. — JORGE PANUS. — JUAN L. FERRI. — CARLOS W. ABREO. — OMAR SZELZA. — OLGA PANUS. — YOLANDA DONABELLA. — ELSA REGUEIRA. — IRMA QUARADEGHINI. — OLGA AMELIA AMACORIA.
25) $32.00 20|pub. 408 Ene.13-v.feb.9.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que autorizó el Escribano Leopoldo Oscar Fernández, el 1º de Enero de 1961 "MARCOS NAHOUM S. A.", prometió en venta a "Cassuto y Dueñas S. A." (en formación), el comercio que gira en esta ciudad en el ramo de tienda y mercería, en Avda. 18 de Julio 1569, tomando posesión del mismo en la fecha indicada y siendo de cargo de la promitente compradora el activo y pasivo. Acreedores, presentarse al comercio.
25) $32.00 20|pub. 330 Ene.12-v.feb.8.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Francisco García Mourelle y Domingo Guillín Castro, el comercio establecido en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Gral. Rondeau Nº 1550 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1961. — TOMAS MAURICIO LEMOS. — JOSEFINA AGUERRE.
25) $32.00 20|pub. 423 Ene.13-v.feb.9.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez Martínez y García", Misiones 1346, prometimos en venta al señor José María Fernández Alvariño, la casa de comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, lechería y venta de pan, ubicado en la calle Bella Vista 2061 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1961. — MARTA L. DE BARREIRO. — ZOILO BARREIRO.
25) $72.00 20|pub. 680 Ene.17-v.feb.16.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar 1388, hemos prometido vender a los señores Sixto Omar Rodríguez y Ricardo Shaw Miles, el comercio que tenemos instalado en esta ciudad, calle Melitón González 1297, en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — ALBERTO ZALMA YANNY. — RAQUEL BENJUA DE ZALMA.
25) $72.00 20|pub. 698 Ene.18-v.feb.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Antonio Albite Esperante y Salvador Revoiras Méndez, el negocio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Orinoco 4943, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 11 de 1961. — ROBERTO CRESPO OTERO. — ELVIRA CONDE.
25) $72.00 20|pub. 678 Ene.18-v.feb.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Primitivo Hernández Rivera con retroactividad al 16 de Noviembre de 1959 la mitad parte que me correspondía con todos los derechos y obligaciones en la promesa de compra-venta que con dicho señor habíamos suscripto el día 9 de Noviembre de 1959 y relacionado con el comercio ubicado en Avda. Millán 3302, de esta ciudad, propiedad del señor Juan Bautista Gutiérrez. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — WALTER TAMBURINI.
25) $96.00 20|pub. 679 Ene.18-v.feb.16.

# 27-Varios

## CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
### DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado en esta oficina los titulares del uso del nicho Nº 514 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osorio General procedentes de aquél, los restos de Julia Peladés, Carlos Rivedieu, Ceferino Martínez, Juana Lapuente de Sotturo, Ascencio Iturri, Antonio Torres, José Candal, María Subieta, Pedro Fay, Heagle Angel Larrañaga, Francisco Beltrán, Francisco López, Josefa Faguaga, José R. Faguaga, Francisco Zuzaga y Juana Josefa Faguaga. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — La Dirección.
27) $ 120 00 90|pub. 2294 Dic.12-v.ab.27.

## CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
### DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los esposos ERNESTO NESTI y MARIA ESTHER DE LEON de NESTI, solicitando a sus nombres, títulos duplicados del nicho para urnas No 1.681 del Cementerio del Norte, por extravío del documento primitivo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeran con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de Agosto de 1960. — La Dirección.
27) $108.00 90|pub. 17031 Oct.4-v.feb.10.

## FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
### CONCURSO

Se llama a concurso de pruebas entre todos los ciudadanos que reúnan todas las condiciones especiales, establecidas en las Bases respectivas que se encuentran a disposición de los interesados para proveer un cargo de Oficial Taquígrafo.

Las inscripciones se reciben hasta el 12 de Mayo del corriente año, a la hora once, en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito 73, 2.o piso. — Montevideo, Enero 4 de 1961. — Luis Giordano, Secretario.
27) (C.C.) 10|pub. 30123 En.10-v.en.23.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
### SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a aspirantes para ocupar por concurso de Méritos a los siguientes cargos:

2 cargos de Químicos Farmacéuticos Asistente. (Lab. Central de Química). Div. Higiene.
1 cargo de Químico Farmacéutico Jefe. (Serv. Contralor Hig. de la leche). Div. Higiene.
1 cargo de Químico Farmacéutico Encarg. de la Insp. de Estupefacientes. (Ensp. Gral. Div. Higiene).
1 cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia, Centro Dptal. Salto.
1 cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Lab. (Centro Aux. de Dolores).
1 cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Lab. (Centro Aux. Batlle y Ordóñez).
1 cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Lab. (Centro Aux. de Minas de Corrales).
1 cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Lab. (Centro Aux. de Sarandí del Yí).
1 cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Lab. (Centro Aux. de Nueva Palmira.)
1 cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Lab. (Centro Aux. de Paso de los Toros).
1 cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Lab. (Centro Aux. de Tala).
1 cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Lab. (Centro Dptal. Maldonado).
1 cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Lab. (Centro Dptal. Colonia).
1 cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Lab. (Centro Aux. Carmelo).
1 cargo Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Lab. (Centro Aux. de Cardona y Florencio Sánchez).
1 cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Lab. (Centro Aux. Cerro Chato).
1 cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia (Centro Dptal. Treinta y Tres).
1 cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Lab. (Centro Aux. Castillos).
1 cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Lab. (Centro Aux. Sarandí).
1 cargo de Químico Farmacéutico Jefe de (Centro Dptal. Artigas).
1 cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia (Centro Dptal. Cerro Largo).
1 cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia (Centro Dptal. Durazno).
1 cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia (Centro Dptal. Flores).
1 cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia (Centro Dptal. Lavalleja).
1 cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia (Centro Dptal. Soriano).
1 cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia (Centro Dptal. Río Negro).
1 cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia (Centro Dptal. Tacuarembó).
1 cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia (Centro Dptal. Florida).
1 cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia (Hospital Pereira Rossell).
1 cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia (Hosp. Fermín Ferreira).
1 cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia (Hosp. Pedro Visca).
1 cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia (Hosp. Pasteur).
1 cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia (Hosp. Maciel).
1 cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia (Centro Aux. Rosario).
1 cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia (Centro Dptal. San José).
1 auxiliar 2.o de Farmacia (Centro Auxiliar de Cerro Chato).
1 auxiliar 2.o de Farmacia (Centro Dptal. Paysandú).
1 auxiliar 2.o de Farmacia (Centro Dptal. San José).
1 auxiliar 2.o de Farmacia (Centro Auxiliar de Aiguá).
1 auxiliar 2.o de Farmacia (Centro Dptal. de Florida).
1 auxiliar 2.o de Farmacia (Centro Dptal. de Flores).
1 auxiliar 2.o de Farmacia (Centro Dptal. de Treinta y Tres).
2 auxiliares 2.os de Farmacia (Colonia Saint Bois).
1 auxiliar 2.o de Farmacia (Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas).
1 auxiliar 2.o de Farmacia (Hospital Vilardebó).
3 auxiliares 2.os de Farmacia (Hospital Maciel).
1 Auxiliar 1.o de Farmacia (Centro Deptal. de Soriano).
1 Auxiliar 1.o de Farmacia (Centro Deptal. de Florida).
1 Auxiliar 1.o de Farmacia (Centro Deptal. de Artigas).
1 Auxiliar 1.o de Farmacia (Centro Deptal. de Paysandú).
1 Auxiliar 1.o de Farmacia (Centro Deptal. de Treinta y Tres).
1 Auxiliar 1.o de Farmacia (Centro Deptal. de Salto).
1 Auxiliar 1.o de Farmacia (Centro Auxiliar de Pan de Azúcar).
1 Auxiliar 1.o de Farmacia (Centro Auxiliar de San Carlos).
1 Auxiliar 1.o de Farmacia (Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco).
1 Auxiliar 1.o de Farmacia (Centro Deptal. de Colonia).
1 Auxiliar 1.o de Farmacia (Centro Auxiliar de Carmelo).
2 Auxiliares 1ros. de Farmacia (Hospital P. Visca).
4 Auxiliares 1os. de Farmacia (Hospital Maciel).
1 Auxiliar 1.o de Farmacia (Asilo Luis Piñeyro del Campo).
2 Auxiliares 1os. de Farmacia (Hospital P. Rossell).
3 Auxiliares 1os. de Farmacia (Hospital Fermín Ferreira).
3 Auxiliares 1os. de Farmacia Hospital Pasteur).
1 Auxiliar 1.o de Farmacia (Colonia Dr. Etchepare).
1 Auxiliar 1.o de Farmacia (Colonia Saint Bois).
3 Auxiliares 1os. de Farmacia (Colonia Saint Bois).

Los datos relacionados con estas llamados se encuentran en la Sección Concursos a disposición de los interesados, Avda. 18 de Julio 1892, 1er. piso.

El plazo de inscripción vence el día miércoles 22 de Febrero, hora 11. — Montevideo, Enero 17 de 1961.
27) (C.C.) 2|pub. 30219 Ene.18-v.ene.19.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
### SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a aspirantes para ocupar por concurso de méritos a los siguientes cargos:

Médico Gastroenterólogo Jefe (Centro de Gastroenterología Hospital P. Rossell).
Médico Cirujano Ginecólogo (Hospital Pasteur).
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Tranqueras (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro, Centro Deptal. de Rivera)
Médico de Higiene y Asistencia (Centro Deptal de Rivera).
Médico Tisiólogo (Centro Deptal. de Rivera).
Médico Jefe de Sala y Policlínica Pediátrica (Centro Deptal. de Rivera).
Médico de Sala de Cirugía (Centro Deptal. de Rivera).
Médico Otorrinolaringólogo (Centro Deptal. de Rivera).

Llámase a aspirantes para la provisión del cargo de Director Departamental de Higiene y Asistencia (Centro Deptal. de Rivera) con una asignación mensual de $ 600.00.

Los datos relacionados con estos llamados, se encuentran en la Sección Concursos a disposición de los interesados, Avda. 18 de Julio 1892, 1er. piso.

El plazo de inscripción vence el día miércoles 22 de Febrero, hora 1. — Montevideo, Enero 17 de 1961.
27) (C.C.) 2|pub. 30220 Ene.18-v.ene.19.

**P.L.U.N.A.**

Se comunica a los interesados que la apertura del llamado a concurso de precios número 8|961, Servicio de transporte de pasajeros entre las Oficinas Centrales y el Aeropuerto Nacional de Carrasco que debía efectuarse el 14 de los corrientes no se realiza, por haber quedado sin efecto dicho llamado. — La Gerencia General.
27) $2.40 2|pub. 30197 Ene.17-v.ene.18.

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**

Llámase a concurso de oposición para la provisión de trece cargos civiles de Practicantes de Medicina para el Servicio de Sanidad Militar.

Las bases y reglamentos están a disposición de los interesados en la Segunda División Organización de este Servicio, sita en 8 de Octubre y Mariano Moreno donde se recibirán las inscripciones todos los días hábiles de 7 y 30 a 9 y 30 y hasta el 16 de Febrero de 1961.
27) (C.C.) 3|pub. 30201 En.17-v.en.19.

**UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY**

**LLAMADO A ASPIRACIONES PARA PROVEER UN CARGO DE INSPECTOR DE ENSEÑANZA ESPECIALIZADO EN ENSEÑANZA AGRARIA**

Según lo resuelto por el Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, en sesión del 9 de Enero de 1961, se llama a aspiraciones de acuerdo con la reglamentación vigente, para proveer un cargo de Inspector de Enseñanza Especializado en Enseñanza Agraria.

Las solicitudes, en el sellado correspondiente (1 sellado de $ 2.00 y 1 timbre de biblioteca de $ 0.50) en las condiciones establecidas por el reglamento (art. 37) deberán ser presentados en la Sección Concursos (San Salvador 1674 venciendo el plazo de inscripción el 10 de Febrero de 1961. — Montevideo, 10 de Enero de 1961. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 2|pub. 30208 Ene.18-v.ene.19.

**EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que en los autos caratulados: "RAUL MAYO MASTRANGELO. Escrituración de oficio". (Lo. 57. Fo. 73), se ha presentado Raúl Mayo Mastrángelo iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien:

Solar empadronado con el N.o 115.093, que mide 10 metros de frente al Noreste, a la calle Alejandro Gallinal, según promesa de venta N.o 14.693, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, con una superficie de 703 metros 30 decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Alejandro Gallinal; 69 metros 50 centímetros al Sureste con el solar 8; 10 metros 3 centímetros al Suroeste con la sucesión Rosas; y 70 metros 76 centímetros al Noroeste con el solar 6.

Por promesa de compraventa inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos inscripta con el N.o 587 al Fo. 1669 del Lo. 86, con fecha 30 de Setiembre de 1958, el Banco Popular del Uruguay como apoderado de Oscar R. Arteaga, José Luis Carvallido, Constantino Sánchez Mosquera, Antonio Chechi y Ricardo Sanguinetti, prometieron vender dicho bien al peticionante. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar R. Arteaga, José Luis Carvallido, Constantino Sánchez Mosquera, Antonio Chechi y Ricardo Sanguinetti, sus sucesores causa-habientes y demás interesados para que concurran, ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $168.00 30|pub. 22860 Dic.21-v.feb.1.o.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Garibaldi Luis I. contra HOTELES y PLAYAS DEL OESTE S. A. Med. preparatorias. Pieza sobre cesación de condominio promovida por Luis I. Garibaldi, L.o 48, F.o 393", se cita y emplaza a Hoteles y Playas del Oeste S. A. y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 1602, ubicado en la planta suburbana de la ciudad de Colonia compuesto de una superficie de 1 hectárea 0042 metros, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 19 En.4-v.feb.17.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO**

**Pérdida de Patria Potestad**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramires, dictada en los autos caratulados: "Wilson, Guillermo Enrique y Montes Lenguas, Isabel Clara c|. KAEVERT, HARRY y OJEDA, MARGARITA. Pérdida de Patria Potestad L.o 17, N.o 1307, F.o 623", se cita, llama y emplaza a don Harry Kaevert y a doña Margarita Ojeda, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de la publicación de estos edictos se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 23408 Dic.30-v.feb.10.

**BANCO LA CAJA OBRERA**

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que quedó rescindida la promesa de compra venta que otorgamos el día 29 de Agosto de 1956, por el bazar y ferretería sito en Dr. Francisco Simón 2181 (ex Larrañaga); habiendo tomado posesión nuevamente el mismo en el día de la fecha, el señor Héctor Felipe Fernández Garvaso. Acreedores presentarse en Avenida General Rivera 4735. — Montevideo, 14 de Julio de 1960. — OMAR VECINO CAMUSSO y WASHINGTON PEDRO CECILIO.
27) $24.00 20|pub. 23336 Dic.29-v.en.26.

Comunico que con fecha 31 de Diciembre de 1960, he clausurado mi comercio que giraba bajo la firma "Manuel Llorente" en el ramo de almacén por mayor y por menor y depósito de cereales, en la ciudad de Treinta y Tres, calle Juan Antonio Lavalleja, 290. A cualquier efecto presentarse en la dirección mencionada. — Treinta y Tres, Enero 2 de 1961. — MANUEL LLORENTE.
27) $16.00 20|pub. 296 Ene.11-v.feb.7

**CESION DE DERECHOS**

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos cedido al señor Alejandro Simois Luis, todos los derechos y obligaciones que nos correspondían en el comercio sito en esta ciudad calle San Salvador N.o 1449, en el ramo comestibles, frutas, verduras y fermentadas. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1961. — BENIGNO BLANCO. — MARIA ALVAREZ DE BLANCO.
27) $24.00 20|pub. 31 En.4-v.feb.1.o.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general, que el 23 de Diciembre de 1960 y ante el Escribano Leopoldo Oscar Fernández, doña Rebeca Gomel de Chebi, otorgó a favor de "Marcos Nahoum Sociedad Anónima" la escritura de compraventa definitiva del comercio que gira en el ramo de tienda y mercería, en el local de Avda. 18 de Julio Nº 1569 de esta capital. — REBECA GOMEL DE CHEBI. — MARCOS NAHOUM S. A.
27) $24.00 20|pub. 331 Ene.12-v.feb.8.

**CLAUSURA DE COMERCIO**

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha hemos procedido a la clausura del comercio que en los ramos de bar, restaurant y alcohólicas, denominado "Londres", giraba en plaza, Avda. 18 de Julio 1960. Acreedores, presentarse en Río Branco 1568, de 15 a 19 horas. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960 — PEDRO AMARELLE (h.). — JUAN CARLOS CISTAC.
27) $24.00 20|pub. 23522 Ene.2-v.ene.30.

**RESCISION DE COMPRAVENTA**

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compraventa de la casa de comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle Millán Nº 3702 de esta ciudad. Acreedores, plazo de ley del 26|IX|904, en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12, de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960. — JOSE DOMINGUEZ PEREZ. — VICTOR IGLESIAS SORIA. — LUIS ALONSO DOMINGUEZ. — ANA COUTO ALONSO. — JUAN CARLOS MONTALDO HERNANDEZ.
27) $24.00 20|pub. 23354 Dic.29-v.ene.26.

**PALACIO DEL PARQUE**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 8|XII|60, hemos rescindido anteriores compromisos de compraventa y, a su vez, prometido vender a Asdrúbal Sánchez Escalante y Olga Sica Real, las cuotas partes sociales que nos corresponden en el comercio que en los ramos de carnicería, despensa, bar, etc., gira en el Balneario Parque del Plata (Canelones), calle Mario Ferreira esq. calle 13 Peatonal, bajo la razón social de "Razquin, Sánchez y Cía." y la denominación de "Palacio del Parque". Acreedores, presentarse en 25 de Mayo 707, piso 3, esc. 6, de 16 a 18 horas. — PEDRO ESTANISLAO RAZQUIN ZABALO. — IRMA ARAUJO URQUHART DE RAZQUIN. — TOMAS TERRON GARRIDO. — TOMASA CORIA OCHOA DE TERRON. — CLEMENTINA DANIELA COLOMBO BENITEZ.
27) 40.00 20|pub. 23614 Ene.3-v.ene.31.

**CLAUSURA DE NEGOCIO**

Se comunica al público en general, que a partir del día 30 de Diciembre de 1960, se clausura el negocio sito en la calle Fraternidad Nº 3897. Acreedores, presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HAGOP AKIRMAIAN e Hijo
27) $16.00 20|pub. 23565 Ene.3-v.ene 31.

**RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA**

Se comunica al comercio y al público en general que se ha rescindido de común acuerdo el compromiso de compraventa de fecha 17 de Marzo de 1960, del comercio ubicado en Avda. Rivera N.o 3649, entre los Sres. Eduardo Vázquez y José Martínez con el Sr. Omar Bargas. — Acreedores en 25 de Mayo N.o 463 Esc. 4. P.2.—(Ley 26 de Setiembre de 1904).—Montevideo, Diciembre 15 de 1960. — EDUARDO VAZQUEZ. — JOSE MARTINEZ RECAREY. — OMAR PEDRO VARGAS
27) $24.00 20|pub. 22928 Dic.26-v.ene.23.

Comunico que he clausurado mi comercio de almacén, frutas y verduras del Cno. Edison 4550. Acreedores presentarse en Cerrito 635, esc. 10. Estas publicaciones se hacen por la Ley de 26|IX|1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — EDITH KRUGER DE SOUTO.
27) $16.00 20|pub. 140 Ene 9-v.feb.3.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL**

De acuerdo con las leyes vigentes, hacemos saber al comercio que por escritura autorizada por la Escribana Silvia Beatriz Scalabrini, el 18 de Diciembre de 1959, disolvimos la sociedad comercial que habíamos constituído para la explotación de restaurant y bar en la calle Andes 1374, 6º piso, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Rogelio Fachola y totalmente apartado de la misma, el socio Pedro Fernández. — Montevideo, 11 de Enero de 1961.
27) $24.00 20|pub. 435 Ene.13-v.feb.9.

**RESCISION DE COMPRA-VENTA**

Comunicamos que ha quedado rescindida la compra venta del comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas de Luis José de la Peña 395, volviendo a hacerse cargo del mismo el señor Pablo Ortelio Alsina. A los efectos de la ley 26|IX|1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1960. — PABLO ORTELIO ALSINA. — ALFREDO RODRIGUEZ CALVI.
27) $16.00 20|pub. 666 En.17-v.feb.15.

**A.N.D.A.**

**ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS**

**Convocatoria a asamblea general**

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los socios fundadores y activos para la asamblea ordinaria que se efectuará el día lunes 30 de Enero de 1961 a la hora 20 en el local del "Cine Astor" Avenida Agraciada 2328|30, para tratar la siguiente orden del día:

1) Acta anterior; 2) Memoria y balance anual del XXVII ejercicio; 3) Proyecto de presupuesto para el año 1961; 4) Elección de tres miembros para integrar la comisión fiscal y tres para el tribunal arbitral.

Nota: De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, la asamblea estrá constituída por socios fundadores y activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará, indispensablemente, con la presentación del respectivo carnet de la Asociación. — Montevideo, Enero 12 de 1961. — Alejandro Brito, Secretario.
27 $16.80 7|pub. 539 En.17-v.en.25.

**ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ELECTORALES**

**(A.F.E.)**

**Cooperativa en formación**

Convocatoria a asamblea general ordinaria de socios

Conforme a los artículos 41 42 y 44 incisos A, B y C de los estatutos de la Asociación de Funcionarios Electorales (A.F.E.) y a la ley N.o 12.179 del 4 de Enero de 1955 y reglamentación del 31 de Agosto del mismo año, se convoca a los socios habilitados para la asamblea general anual ordinaria a realizarse en 8 de Octubre 2897, en primer convocatoria, el día 26 de Enero de 1961 a las 19 y 30 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio 1960; 2) Presupuesto paar el ejercicio 1961; 3) Reforma de estatutos; 4) Designación de dos socios para firmar el acta respectiva; 5) Elecciones. — Dr. Augusto Legnani Presidente. — Juan Fco. Carro, Secretario.
27) $18.00 5|pub. 602 En.17-v.en.23.

**VENTA SIN EFECTO**

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre los señores Naum Fukman y Walter Viazzo, de fecha 29 de Enero de 1960, relativo al comercio de fiambrería y despensa, sito en la calle Velsen Nº 4555 de esta ciudad. Acreedores del señor Viazzo, a su domicilio en la calle Santiago de Anca 1442 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Enero de 1961. — NAUM FUKSMAN. — WALTER VIAZZO.

27) $24.00 20|pub. 484 Ene.16-v.feb.10.

**ESTABLECIMIENTOS RURALES SOCIEDAD ANONIMA (E.R.S.A.)**

Se cita a los accionistas de "Establecimientos Rurales Sociedad Anónima" (E.R.S.A.) para la asamblea extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 16 de Febrero de 1961 a las 16 horas, en el local de la calle Morales 2628, para tratar y resolver sobre la disolución y liquidación de dicha sociedad anónima.

Se advierte a los accionistas que deberán registrar sus acciones en el referido local social, con tres días de anticipación para poder participar en la asamblea; y se tomará resolución definitiva, con los concurrentes a la asamblea que motiva esta convocatoria. — El Directorio.

27) $16.00 10|pub. 313 Ene.17-v.ene.30.

**CESION DE DERECHOS**

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M.O.S.A.N., calle Olimar 1388, de esta ciudad, hemos cedido al señor Emilio Cordo Caramés, todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos corresponden por el comercio sito en esta plaza, calle Juan Paullier 2649, en el ramo comestibles, frutas, verduras y fermentadas.

Acreedores presentarse en dicha Oficina.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1961 — PASCUAL MARTIN DE MARCO. — ROSA SALAMO de DE MARCO.

27) $72.00 20|pub. 699 Ene.18-v.feb.16.

**CESION DE CUOTA**

Por documento privado que se protocolizó ante el escribano Juan Carlos Viapiana, el día 7 de Diciembre de 1960, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Comercio con el N.o 898 al folio 2980 del libro N.o 1 de contratos, las sociedades Brehm 's N.V.; Van Eeghen y Compañía y Voges y Cía. cedieron a la sociedad Bayer Forening Investments Limited, los derechos que les correspondían en la sociedad denominada, Compañía Químicas Unidas Limitada. — Administrador el mismo que estaba. — Montevideo, Enero 11 de 1961. — Juan C. Viapiana, escribano.

27) $16.00 10|pub. 601 En.17-v.en.30.

**C.O.F.U.R.**

**CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ELECCIONES**

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Funcionarios Públicos, Jubilados y Pensionistas de Rocha, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de sus estatutos y decreto de 31 de Agosto de 1955 reglamentando la ley número 12.179 cita a sus asociados a las elecciones de cinco titulares y cinco suplentes de su Consejo Directivo, acto que se realizará el domingo 5 de Febrero de 1961 de 16 a 20 horas en el local social (Florencio Sánchez y 25 de Agosto), haciendo constar que los titulares y suplentes salientes del Consejo Directivo son los señores: Julio Agosto Martínez Miguel Pesolano Sorín, Alberto M. Juanche, Justo R. García, Alejandro Cazulli, Emma Olga de los Santos, Jaime López Barrera, Ulises Bonomi Enrique Rodríguez de los Santos, Domingo García de De Armas.

Además se cita para la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 24 de Marzo de 1961 a las 20 horas en el local social en la cual se tratará la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración del balance e inventario al 31 de Diciembre de 1960 y memoria anual; 3) Aprobación de las elecciones; 4) Distribución de las utilidades (el 70 o|o de las utilidades líquidas se repartirán de acuerdo con las compras que cada socio haya realizado durante el año); 5) Designación de dos socios que firmen el acta de la asamblea.

27) $40.00 10 pub. 673 En.18-v.en.31.

# AVISOS DEL DIA

## 3—Convocatorias Comerciales

**INCOLANA S. A.**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de esta sociedad, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la misma, calle Olivos 900 Montevideo, el día 30 de Enero de 1961, a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado con fecha 30 de Setiembre de 1960; 2) Elección de un miembro del Directorio en sustitución del actual por cese de su mandato; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de la presente asamblea, en forma conjunta con el Presidente del Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de esta sociedad, hasta un día antes del establecido para la misma, de acuerdo con lo establecido por el artículo 18 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero de 1961. — El Directorio.

3) $8.40 1|pub. 769 En.19-v.en.19.

**FILMEX S. A.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Filmex S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Enero de 1961 a la hora 8 y 30 en su local social de la calle Colonia 1612, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 12 ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1960; 2) Elección de Síndico titular y suplente; 3) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo al artículo 39 de los estatutos, deberán registrar y depositar sus acciones, antes de la hora 19 del día 28 de Enero corriente en las oficinas de la sociedad. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 759 En.19-v.en.25.

**LIBERTY S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Enero de 1961, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 455 (4.o piso), para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1960; 2) Fijación del número de Directores (artículo 6.o); 3) Designación de Directorio (artículo 6.o); 4) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 18).

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, un día antes de la fecha de la asamblea, o bien recibo de depósito de un banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $8.40 1|pub. 757 En.19-v.en.19.

**AUTODROMO NACIONAL S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de la sociedad anónima "Autódromo Nacional" a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 31 de Enero de 1961, a las 19 horas, en la sede de la Casa D'Italia, Avenida Agraciada N.o 1929, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1960; 3) Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio; 4) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar la comisión fiscal para el ejercicio 1961.

Artículo 36. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Gerencia de la sociedad, (calle Ituzaingó N.o 1485 esc. 8 de 9 a 12 horas) hasta dos días antes del fijado para la reunión, de cuyo registro se le expedirá una boleta en la que constará el número de orden, número de acción, número de votos y nombre del accionista, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia.

Art. 37. El derecho de asistencia a la asamblea general podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegación en otra persona, mediante carta o autorización por escrito que deberá ser registrada en la Gerencia dos días antes, por lo menos, del fijado para la celebración de la asamblea. El mismo mandatario no, podrá representar en la asamblea a más de un mandante.

Art. 42. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se declararán constituídas a los treinta minutos de la hora señalada para su convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Lorenzo Hernández, Secretario.

3) $26.40 2|pub. 748 En.19-v.en.20.

**"EL CHANA"**

**J. PASTORINO S. A.**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Enero de 1961 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Colonia N.o 2077, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el capital representado, controlar las elecciones y suscribir el acta; 2) Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria que presenta el Directorio e informe de fiscalización por el ejercicio 1959|60; 3) Proyecto de distribución de utilidades; 4) Autorización al Directorio para emitir acciones, de acuerdo al artículo 6.o de los estatutos; 5) Renovación parcial del Directorio; 6) Elección de la persona o sociedad de personas que desempeñarán las funciones de fiscalización contable y fijación de sus deberes, atribuciones, tiempo de duración y remuneración.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 21 de los estatutos), deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad sus acciones o recibo de depósito bancario de las mismas con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de dicho acto. — Montevideo, 19 de Enero de 1961. — El Directorio.

3) $48.00 5|pub. 737 En.19-v.en.25.

**MULTIPLAST S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo prescrito por el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Febrero a las once y treinta horas en el local de la calle Santa Fé 1268, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y memoria al 31|X|1960; 2) Informe del Síndico; 3) Elección del Síndico titular y suplente; 4) Designación de un accionista para firmar el acta.

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 24, el depósito de acciones podrá realizarse hasta con un día de anticipación. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 738 En.19-v.en.23.

**COMPENSA S. A.**

**3.a CONVOCATORIA**

Se cita a los señores accionistas de Compensa S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Enero de 1961 a las 16 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1) Presentación y consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 16 del día 28 de Enero de 1961. — El Directorio.

3) $12.00 2|pub. 730 En.19-v.en.20.

## 6—Disoluciones de Sociedades

**"FI. CO. VE LIMITADA"**

Se hace saber que por escritura que el 31 de Diciembre de 1960 autorizó en esta ciudad el escribano Oscar Sindín, ha quedado disuelta totalmente la sociedad de responsabilidad limitada que giraba en esta plaza bajo la denominación de "FI.CO.VE Limitada" (Financia, Construye, Vende, Limitada) y que integraban los señores Juan Antonio Braglia y arquitecto Julio César Garderes. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — JUAN ANTONIO BRAGLIA. — JULIO CESAR GARDERES.

6) $3.60 1|pub. 761 En.19-v.en.19.

## 9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 11.355 de la Junta Departamental fué aprobada la designación par aexpropiar, con destino a la implantación de la alineación Oeste de la calle Coruña, al Norte de la de Brazo Largo, los inmuebles siguientes:

Padrón: 146.154. — Propietario: CIA. INMOBILIARIA MANUEL LAMAS. — Sup. aprox.: 8 mts. 2.

Padrón: S|P.: — Propietario: CIA INMOBILIARIA MANUEL LAMAS. — Sup. aproximadamente 120.58 mts.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o), de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador 10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 30226 En.19-v.en.30.

## 12—Licitaciones Públicas

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 741. — Algodón hidrófilo. — Segundo llamado. — Cif o Plaza. — Apertura: 27 de Enero de 1961, a la hora 9.

H.C. N.o 750. — Duraznos en almíbar; mermelada de duraznos; dulce de membrillo. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 6 de Febrero de 1961 a la hora 9.

H.C. N.o 751. — Papel electrocardiografico. — Primer llamado. — Cif. o Plaza. — Apertura: 3 de Marzo de 1961, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 30230 En.19-v.en.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Ex Servicio Oficial de Distribución de Semillas
Segundo llamado a licitación

Para la adquisición de inoculantes (Bacilos Radicícolas). — Apertura: Día 26 de Enero de 1961. — Hora 10. — Montevideo, 16 de Enero de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30228 En.19-v.en.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a precios para el suministro de los siguientes artículos

Pedido de precios del día miércoles 1.o de Febrero de 1961: Hora 8. — P.P. N.o 10. — Carátulas para expedientes. — Plaza. — Primer llamado.

Hora 8 y 30. — P.P. N.o 11. — Lavado y planchado de ropas. — Periódica. — Plaza.

Hora 9.o — P.P. N.o 1. — Chapas de hierro galvanizado. — Plaza. — Segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y vernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras Avenida 18 de Julio N.o 1892, 3.er piso). — Montevideo, 17|Enero 1961. — Aviso N.o 493. — A. B.

12) (C.C.) 2|pub. 30232 En.19-v.en.20.

SANIDAD MILITAR
PRIMER LLAMADO
Licitación N.o 2

Soluciones inyectables (Sueros). — Hora: 8 y 30. — Fecha: Febrero 24 de 1961.

SEGUNDO LLAMADO
Licitación N.o 15

Algodón hidrófilo. — Hora: 8 y 30. — Fecha: Enero 30 de 1961.

SEGUNDO LLAMADO
Licitación N.o 12

Oxígeno medicamentoso. — Hora: 10 y 30. — Fecha: Enero 30 de 1961.

12) (C.C.) 8|pub. 30229 En.19-v.en.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 8
Segundo llamado

Artículos: Lamparillas, tubos fluorescentes. Los pliegos y antiguos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones, (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 26 de Enero de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 16 de Enero de 1961.

12) (C.C.) 5|pub. 30227 En.19-v.en.25.

## 14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 19 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la Ley número 9.906)

### 1.a Sección

JOSE NUÑEZ FIDALGO, 22 años, soltero, comercio, español, domiciliado Julio H. y Obes 1550 y CELIA VILA SUAREZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Julio H. y Obes 1550.

### 3.a Sección

LUIS LEVY, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 362 apto. 4 y GISELE FAIBIS, 21 años, soltera, francesa, domiciliada Buenos Aires 362.

EDUARDO FONTANA BROQUETAS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334 ap. 16 y MARIA CARMEN BUCHELI IBARRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334 ap. 16.

### 5.a Sección

MANUEL FIESTAS, 28 años, soltero, industrial, español, domiciliado 18 de Julio 1296 e ISABEL PEREZ LACOSTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1296.

### 7.a Sección

TULIO RAMON MARTINEZ, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mercedes 1530 y FELIPA ANDIOLA GUIMARAES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

WERNER HENNSELER, 31 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Mercedes 1683 y ELSBETH LANGE, 30 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Mercedes 1683.

JOSE CARRAZZONE, 37 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Avenida Gonzalo Ramírez 1497 ap. 6 y MARIA LOMBARDO, 21 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Avenida Gonzalo Ramírez 1497 ap. 6.

### 9.a Sección

BENIGNO RICARDO CASTRO, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Iris 1964 y MARIA ZILA SILVA, 32 años, soltera, brasileña, domiciliada Horizonte 5566.

ANTONIO FERNANDEZ, 26 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Montalvo 6243 y MABEL OLGA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Montalvo 6243.

JULIO ERNESTO RODAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6256 y JOSEFA CARRERA, 29 años, soltera, modista, española, domiciliada Montalvo 6243.

HECTOR FERNANDEZ, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 2.o 6030 y BLANCA CECILIA TRINDADE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1767 apto. 2.

HECTOR PETERSINCLE ESPINDOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 7676 y OLGA ESTER CIOCCA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 7676.

### 10.a Sección

ANTONIO JOSE GAUDINO, 25 años, soltero, armador, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3890 y VICTORIA YARISOLIAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3125.

JUAN ARRUTI, 27 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4073 y NORMA PORRO, 27 años, soltera, dentista, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4073.

HUGO ANGEL VILA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4871 y ALDIVA MUNIZ, 24 años, soltera, portera, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4232.

### 11.a Sección

WALTHER MOURIGAN, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Plazuela Pavón 3166 y SOLEDAD HILDA DUQUE, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Plazuela Pavón 3166.

OSCAR CARLOS ETCHEGOYEN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio 3144 y GLADYS NELLY [illegible], 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carrara 3436.

RUBEN DARIO SERRON RAMIREZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dunant 3956 ap. 3 y ANATOLIA PEREYRA FERREIRA, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Novara 3636.

JOSE MARIA CARDOZO, 22 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3176 y ADALMIRA PRUDENCIA MENDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oyarvide 3477.

NAUN ZAMISCH, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4219 y REGINA ERGAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4219.

ALCIDES AFFONSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel [illegible] 3183 ap. 3 y MIRTA LAUDELINA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 3283 bis.

HECTOR NELLI DANTA, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Camino Fénix s.n. y GILMA ESTRELLA SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española 3380.

### 13.a Sección

ROBERTO TOMAS YARZON, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Berna 2177 y MARIA GLADYS LUQUE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3519.

RICARDO HERMO, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cuba 3807 y CELINA EFIGENIA GIMENEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 1.a Paralela a Sanfuentes 2146.

RAMASUKAS SILICKAS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 4108 y RENEE ABILA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4080.

FELICIANO MAXIMO FUSE, 48 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Barcelona 1842 y EMMA MARIA ROSSI, 42 años, soltera, argentina, domiciliada Vizcaya 3447.

ORESTES HUGO PEREZ ROJAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prusia 1743 y SILVIA ELOINA BEROBIDE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Prusia 1731.

### 14.a Sección

ROBERTO GUSTAVO PINFILDI, 31 años, soltero, marino, brasilero, domiciliado Machado 3332 y SOPHIA MONTEIRO, 30 años, soltera, brasilera, domiciliada Machado 3332.

### 17.a Sección

LUIS CONRADO GAGLIANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4282 y TERESITA ELENA PALACIOS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 4282.

LUIS NELSON MAZZUCHELLI, 32 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Corrales 3791 y MARY DEL CARMEN BRITOS, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Corrales 3791.

JOSE LUIS ALBINO, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Garay 4471 y MIRNA PICHAJA, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Garay 4543.

CESAR WALDEMAR BARBOZA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Previsión 5329 y MARIA ELIDA POSSE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Las Flores 4404.

ANGEL LOPEZ, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tardáguila 22 y ANTONIA VALIENTE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tardáguila 22.

### 18.a Sección

ROBERTO RUBEN ERNESTO JESELSOHN, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Br. España 2775 ap. 5 y MARIA TERESA SILVERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2775 ap. 5.

CARMELO JOSE VICTORIO GRANDAL, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1548 ap. 11 y VIOLETA SOSA REYES, 41 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1548 ap. 12.

YAMANDU ARTURO CARAMBULA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2271 y ANA MARIA COLAMONICI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2263.

CADMO HELIOS ROSELL, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado P. Vázquez y Vega 857 y AEDA ERMINDA PAU, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2794.

MARIO OTTADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2209 y ANNA MARIA BENENATI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 978.

HECTOR JOSE COSTA, 51 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1049 y GRACIELA LANE FYNN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 812.

WASHINGTON CAMPELO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas

1037 ap. 6 e IRMA ELENA CAMAÑO 32 años. soltera, oriental, domiciliada Br Artigas 2078.

GUNTER JOSE HUSTER, 37 años, soltero, industrial, alemán, domiciliado 18 de Julio 2... y LIESELOTTE HOFFMANN, 45 años, soltera, alemana, domiciliada 18 de Julio 2224.

RICHARD WILLY GRUNDEL, 58 años, soltero, directivo, alemán, domiciliado B. del Pino 1367 y HELENE RUTH MARTHA KNÖFEL, 48 años, soltera, alemana, domiciliada Brito del Pino 1367.

ANTONIO CONSTANTINO JANEIRO, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Hidalgos 509 y ROSARITO LEONOR MARQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2183.

VLADIMIRO LIBESKIND, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado C Ma Maggiolo 520 ap. 6 y REGINA MARGARET ROSENBAUM, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 543 ap. 2.

DANIEL GILBERTO DI BELLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durano 2233 ap. 8 y NIBYA MARIA AVALLE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2229.

JULIO CROCCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2307 ap. 2 y NELA DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bto. Mitre 2819.

FEDERICO ENRIQUE HOFFMANN, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San Salvador 2210 y SYLVIA GISELDA LEIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2185

JULIAN MARTIN HERNANDORENA, 27 años, soltero, albañil, domiciliado 21 de Setiembre 3122 y MARIA ELISA SOLARES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 3122.

### 20 a Sección

NELSON ORLAY GADEA, 20 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado P. Girart 4148 y CELIA GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada P. Giralt 4148.

HUMBERTO SANTIAGO BONOMI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4093 B ap. 2 y EDELMA LUBREGA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iglesia 4085.

ISAAC AJZYK SZTERN, 42 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado C.M Ramírez 192 y ELDA NIDIA ARAUJO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesias 4345.

### 21.a Sección

NORBERTO DARIO MADERO, 20 años, soltero, zapatero, argentino, domiciliado Rivera 3117 ap. 29 y AMELIA MARQUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4281.

### 22.a Sección

HEBER JOSE DEL HORNO, 19 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado J. Artigas 4225 y JUANA ALBA GAGLIANO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guenoas 342.

HUGO GERVASIO TEJERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constatt 3194 y TERESA NELLY GUILLEN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 3039 ap. 1.

### 23.a Sección

DARDO ALFIO PEÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2976 ap. 2 y NELIDA PERLA HERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2076 ap. 2.

JOSE SALVADOR CALATRELLA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2678 ap. 2 y VALENTINA BENEDITA BLANCO, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Mariano Moreno 2678 ap. 2.

### 24.a Sección

CARLOS DIONISIO COITIÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1496 y TERESITA SUSANA IZAGUIRRE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1496.

HENRY JORGE GATTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2124 ap. 5 y GLADYS AYSER MEDINA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 2032.

14) $2.00 3|pub. v.Ene.23.

## 15—Pago de Dividendos

**COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.**

Se comunica a los señores accionistas que, a partir de esta fecha, pueden efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960 en las oficinas de esta sociedad, Colonia 1315|19. — Montevideo, Enero 16 de 1961. — El Directorio.

15) $7.50 2|pub. 767 En.19.-v.en.23.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

**HOTEL NIRVANA S. A.**

Se comunica a los señores accionistas que se encuentra a su órden el dividendo 8 o|o a cuenta, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960 que se podrá hacer efectivo en la Oficina habilitada, calle Rincón 728, a partir del 23 del corriente: Días de pago: Lunes y jueves de 9.30 a 11.30 horas — El Directorio.

15) $10.80 3|pub 729 En.i -v.en.23.

**BIBLIOTECA NACIONAL**

BRAULIO SALGADO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "Esto es Uruguay", que carateriza una serie de producciones cinematográficas. — Montevideo, 17 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10.pub. 770 En.19-v.feb.1.o.

JUAN ARTIGAS JONES GARCIA, oriental, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la versión castellana de la obra de teatro titulada "Una farsa en el castillo", de Ferenc Molnar de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $12.00 10|pub. 752 En.19-v.feb.1.o.

NORMA SUIFFET, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Análisis estilístico de Tabaré", de la que se declara autora. — Montevideo, 16 de Enero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 753 En.19-v.feb.1.o.

LUIS ALBERTO VEGH, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Hambre y productividad" de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Dinisio Trillo Pays Director.

17) $12.00 10|pub. 756 En.19-v.feb.1.o.

## 23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

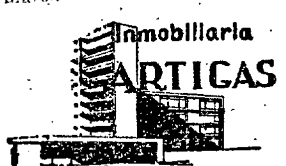
**ACTA N.o 91.612.** — Montevideo, Enero 16 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Iggam S. A. Industrial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "REVOMEC" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 747 En.19-v.feb.1.o.

**ACTA N.o 91.605.** — Montevideo, Enero 16 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de A. Feake, Roberts and Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ABRAC", para distinguir artículos de las clases 2, 9, y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 739 En.19-v.feb.1.o.

**ACTA N.o 91.608.** — Montevideo, 16 de Enero de 1961. — Con esta fecha el señor Néstor M. de Souza de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $60.00 10|pub. 742 En.19-v.feb.1.o.

## 25—Ventas de Comercio

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, Teodoro Alejandro Gero comunica —con consentimiento de su socio Juan Devechery Sevok — que ha resuelto ceder su cuota en "Globus Limitada", razón social "Devecrery y Gero", 25 de Mayo 545 de Montevideo, a Anita Kramer de Devechery. Acreedores con justificativos de créditos a Escribanía R. R. Pampín, Buenos Aires 493. — Montevideo, 13 de Enero de 1961. — TEODORO A. GERO. — JUAN DEVECHERY. — ANITA KRAMER DE DEVECHERY.

25) $72.00 20|pub. 733 Ene.19.-v.feb.17.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que he enajenado a mi socio Walter Rohrer mi parte en el comercio que bajo la firma de Rohrer y Patz gira en el ramo de almacén y despacho de bebidas, en la ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse ante Esc. Roberto ... Nueva Helvecia. — RODOLFO W. PATZ

25) $72.00 20|pub. ... En.19.-v.feb.17.

Volterra Balances, interviene en el acto en que ... vender el negocio en el ramo de ... frutas, verduras y bebidas ferm. etc., ubicado en la calle Larrañaga 2542 de esta ciudad, al señor Salomón ... Reichman. Acreedores presentarse en oficina interviniente. Plazo Ley 26 9 1904. — Montevideo, 17 de Enero de 1961 — AMADO ABU ACAB. — JOSEFA EIJATIF.

25) $48.00 20|pub. 749 Ene.19.-v.feb.17.

## 27—Varios

**CESION DE CUOTA**

Por documeto privado protocolizado en Montevideo por el escribano Pedro Ortega con fecha 31 de Octubre de 1960, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 875 al F.o 2904 del L.o 1 de Cotratos, la "Tiger Company" Sociedad Anónima, cedió a la sociedad anónima "L'Etablissement Artic Trading Company", con cuotas de $ 500.00 cada uña, de los derechos y acciones que le corresponden en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Oreg". A los efectos de lo dispuesto por la ley de Abril 26 de 1933, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1961. — PEDRO ORTEGA, Escribano.

27) $48.00 10|pub. 741 En.19-v.feb.1.o.

**CESION DE CUOTA**

Que por documento privado protocolizado en Montevideo por el escribano Pedro Ortega con fecha 1.o de Julio de 1960, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 694 al F.o 2312 del L.o 1 de Contratos, don Santiago Bordelongue, cedió a don Luis Berthelemy la cuota de $ 500.00 de los derechos y acciones que le corresponden en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Oregón". A los efectos de lo dispuesto por la ley de Abril 26 de 1933, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1961. — PEDRO ORTEGA, Escribano.

27) $48.00 10|pub. 740 En.19-v.feb.1.o.

**MONTEVIDEO PLYWOOD LIMITADA**

Por un contrato privado de fecha doce de Diciembre de mil novecientos sesenta el socio de "Curtiembre Montevideo Limitada", señor Máximo Felipe Zucker cedió y transfirió sus diez cuotas de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una al señor Kurt Conrado Werer. Se modificó el contrato social del cuatro de Setiembre de 1948. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 745 al F.o 2563 del Libro N.o 2 de Contratos.

27) $36.00 10|pub. 732 En.19-v.feb.1.o.

**ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO**

Habiendo cumplido el señor Julio Stirling con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 55 e incisos A y B que se refiere a la extensión de duplicados se hace saber que se hará, dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Dichos certificados de inscripción son los siguientes:

Raza Herefor: Sexo: Macho. — R. P.: 4.899. — H.B.U. 507.659. — Nacido: 14 de Mayo 1958.

27) $4.80 1|pub. 746 En.19-v.en.19.

**EL SIGLO ILUSTRADO S. A.**

Orosmán Artigas y Elbio Martínez transforman su sociedad colectiva Imprenta "El Siglo Ilustrado" (Yi 1276) en sociedad anónima. Acreedores presentarse en Misiones 1371, esc. 41 con justificativos de sus créditos al 1.o de Diciembre de 1960.

27) $24.00 10|pub. 755 En.19-v.feb.1.o

**RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA**

Volterra, balances, Colonia 1171, oficina 4, interviene en el acto en que rescinde el compromiso compra venta del Taller de Confecciones ubicada en la calle República N.o 1699 de esta ciudad, con el señor Matrai Szabo y Yolanda Rosa Carugati. — Montevideo 11 de Enero de 1961. — PABLO CHOMIO.

27) $48.00 20|pub. 750 En.19-v.feb.17.

**DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD**

Por retiro del socio administrador, señor Juan Carlos Ambrosio Mombrú de la sociedad "Colonia Torrendell Mombrú Sociedad en Comandita - Colontomo S.C.A.", se emplaza a los acreedores de dicha empresa a presentar los comprobantes de sus créditos hasta el día 10 de Enero de 1961 en la sede de la misma, calle Lucerna esq. Guillermo Tell (Nueva Helvecia), de acuerdo a lo prescripto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904.

27) $36.00 10|pub. 734. Ene.19.-v.feb.1.o.

**CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU SOCIEDAD ANONIMA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú**

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que "Cervecería y Maltería Paysandú S. A." solicitó la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Héctor R. Rivero. Escribano Público. Certifico: 1.o) Que del libro de actas de asambleas de accionistas de "Cervecería y Maltería S. A." que rubricado en forma tengo a la vista, se halla inserta el acta que a continuación se transcribe:

Acta N.o 25. — Asamblea general extraordinaria. — En la ciudad de Paysandú el nueve de Junio de mil novecientos sesenta, en el local social, calle número cinco y Misiones a las diez horas se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de Cervecería y Maltería Paysandú S. A. convocada por segunda vez en virtud de no haberse obtenido el quórum estatutario en la asamblea general extraordinaria celebrada el nueve de Abril último, acta diecinueve. Esta asamblea se realiza en virtud de resolución del Directorio social tomada en reunión de quince de Mayo último y fue convocada mediante avisos publicados en el "Diario Oficial" el treinta y uno de Mayo y el primero de Junio del corriente año, en el diario "El Telégrafo" los días veintiocho, treinta y treinta y uno de Mayo último y en el diario "La Mañana" los días veintiocho, veintinueve y treinta de Mayo último para tratar el siguiente orden del día: 1.o Aumento de capital (Reforma de estatutos). 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Asisten los señores accionistas cuya nómina y firmas resultan del libro rubricado de asistencia de accionistas a asambleas, foja cincuenta y nueve a sesenta, que representan un capital de doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos pesos y tienen sesenta y un votos. Actuando en la Presidencia el Director señor Julio César Fraschini, designado por el Directorio social para presidirla y en la Secretaría el titular escribano David E. Schweizer, el señor Presidente declara abierto el acto. El señor Secretario explicó a la asamblea las razones por las cuales el Directorio social proponía el aumento del capital social a treinta millones de pesos, dejando la facultad al Directorio de elevarlo hasta setenta millones de pesos, previas las formalidades legales y aprobación del Poder Ejecutivo. La asamblea por unanimidad de votos aceptó las razones expuestas y aprobó la modificación del artículo quinto del estatuto social, el que quedará redactado así: El capital de la sociedad será de treinta millones de pesos, dividido en trescientas mil acciones de cien pesos cada una emitidas en títulos representativos de una o más acciones. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de setenta millones de pesos, por resolución del Directorio, previas las formalidades legales, estatutarias y aprobación del Poder Ejecutivo. A continuación la asamblea a propuesta del señor Presidente designó a los accionistas señores César Augusto Fraschini y Enrique O. Horta, para firmar esta acta. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas treinta minutos se dió por terminada la reunión a la que no asistió ningún representante de la Oficina de Ganancias Elevadas, labrándose para constancia la presente que se firma previa lectura y ratificación. — (Firmado): David E. Schweizer. — Julio César Fraschini. — César A. Fraschini. — Enrique C. Horta".

2.o) Que los señores Nicolás F. Mascolo y David E. Schweizer, ejercen los cargos de Presidente y Secretario del Directorio de Cervecería y Maltería Paysandú S. A. en virtud de elecciones efectuadas en asambleas generales de 31 de Octubre de 1957 y 31 de Octubre de 1959 y distribución de cargos efectuada en reunión del Directorio de 31 de Octubre de 1959, según las actas respectivas que he visto. En fe de ello y a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a once de Agosto de mil novecientos sesenta. Hay un signo. — (Firmado): Héctor R. Rivero, Escribano.

Hay un sello que dice: Héctor R. Rivero, Escribano.

---

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Visto: La solicitud de "Cervecería y Maltería Paysandú, Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de accionistas de 9 de Junio de 1960. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Cervecería y Maltería Paysandú Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fojas 60 a 61, quedando su capital autorizado fijado en la suma de 30.000.000.00 de pesos (treinta millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE**. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Ugo Tejedor Gatti, por "Cervecería y Maltería Paysandú, Sociedad Anónima" según primera copia de escritura de poder que acompaña, constituyendo domicilio a los efectos legales en 25 de Mayo 477, escritorio 36, al señor Juez se presenta y expone: Que viene a solicitar la inscripción de la reforma estatutaria de "Cervecería y Maltería Paysandú, Sociedad Anónima" según la cual su capital autorizado queda fijado en $ 30.000.000.00 (treinta millones de pesos, moneda nacional) en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyos efectos acompaño los estatutos originales el testimonio de la aprobación de la reforma por el Poder Ejecutivo, y el certificado de la Caja de Asignaciones Familiares. Por todo lo expuesto al señor Juez pide: I) Que ordene la inscripción de la referida reforma en el Registro Público y General de Comercio. II) Que ordene las publicaciones permitiendo agregarlas sin necesidad de nuevo escrito. III) Que previo desglose le devuelven los recaudos que acompaña. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad, habilitándose la Feria a los efectos de la publicación. — (Firmado): Ugo Tejedor Gatti.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — 58105 — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — (En: Cervecería y Maltería Paysandú S. A.). — (Firmado): Francisco Pagano.

23827. — Montevideo Diciembre 2 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones. Remítase al Registro Público de Comercio. Acreditadas las publicaciones, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios $ 3.000.00. Impuesto $ 240.00. — (Firmado): Landa. — Heber Curbelo.

Señor Juez: Corresponde efectuar la inscripción ordenada en el Registro Público de Comercio de Paysandú de conformidad con lo que dispone el artículo 393 del Código de Comercio. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — (Firmado): Marie I. Artecona.

24368. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio de Paysandú. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios, $ 1.000.00. Impuesto, $ 80.00. — (Firmado): Landa. — Heber Curbelo.

7949. — Paysandú Diciembre 27 de 1960. — Acúsese recibo y cúmplase el decreto que antecede sin otro trámite. — (Firmado): Artecona. — Jorge Pérez Scremini.

Registro Público de Comercio. — Se inscribió con el N.o 47 del folio 219 al folio 221, libro XXX. (Ley 14 de Setiembre de 1945, pesos 25.000.00) Derechos, $ 10.000.00. — (Firmado): Jorge Pérez Scremini, Actuario.

Se habilitó la Feria a los efectos de ésta publicación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 30 de Diciembre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$467.00. — 1|pub. 258.

---

**ATILEN SOCIEDAD ANONIMA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Atilen Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"ATILEN SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay) a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta, los señores Juan Ignacio Risso, (Credencial Cívica Serie A.L.E. número cuatro mil cuatrocientos siete), oriental, mayor de edad, casado con Nélida Castellanos Alvariza, domiciliado en la casa número mil cuatrocientos setenta y siete de la calle Misiones y Miguel A. Acevedo, (Credencial Cívica Serie A.X.B. número seis mil veintitrés), oriental, mayor de edad casado con Teresa Petit, domiciliado en el número trescientos noventa y cinco de la calle Veinticinco de Mayo, piso tercero, escritorio seis, expresan:

Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Segundo: Los estatutos que se aprueban so los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Atilen Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Plazo

Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

Domicilio

Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo; pudiendo el Directorio establecer sucursales y|o agencias fuera o dentro del país.

Objeto

Artículo 2.o El objeto de la sociedad será: I) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar y exportar en general realizar toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas productos elaborados, semielaborados, mercaderías, frutos productos y subproductos del país y del extranjero, explotaciones agrícolas y ganaderas; III) Enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes y acciones, valores, títulos, privados y públicos, nacionales o extranjeros; IV) Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la ley número once mil setenta y tres con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos valores o especies, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; V) Realizar en consecuencia toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00), pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

Art. 5º Las acciones podrán ser integradas con dinero efectivo, con bienes muebles o inmuebles u otros de cualquier naturaleza, cuando así lo resuelva el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 6º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros electos anualmente por la asamblea ordinaria. La misma asamblea deberá designar al Presidente del Directorio. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El Presidente no podrá ser remplazado más que por otro designado por la asamblea de accionistas. En caso de acefalía del cargo, el Directorio nombrará un Presidente ad-hoc hasta la próxima asamblea.

Art. 7º En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Di-

rector, los restantes integrantes podrán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Art. 8º El Directorio una vez constituído designará su Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. La Sociedad estará legalmente representada por el Presidente designado por la asamblea o por dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. El Presidente ad-hoc no representará a la sociedad actuando individualmente.

Art. 9º El Directorio estará investido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar toda clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de objeto similar al de los fines de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare conveniente; dar y tomar en arrendamiento inmuebles, contratar servicios, constituir anticresis realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones. II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria, gestionar y utilizar cualquier clase de crédito y realizar toda clase de operaciones con Bancos tanto oficiales como particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, abrir o mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, firmar, aceptar, endosar, y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o créditos, tanto civiles como comerciales, hipotecar, prendar y gravar cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición. III) Demandar en juicio, desistir de la demanda, aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones; prestar el juramento desisorio y deferirlo; conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios; someter la contienda judicial o extrajudicial a la desición de árbitros, nombrar a éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas o esperas, remisiones o novaciones; renunciar expresamente los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria y deferirlo en el caso único de no tener otras pruebas; prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviera que recibir la sociedad. IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir el personal de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. V) Otorgar y revocar mandatos especiales o generales.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

Art. 11. Los Directores podrán desempeñar cargos rentados en la sociedad, en cuyo caso el nombramiento y la remuneración deberán ser ratificados por la primera asamblea ordinaria que se celebre.

CAPITULO CUARTO

Sindicatura

Artículo 12. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico y su suplente respectivo, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser relectos indefinidamente, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneraciones,

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 13. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 14. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán convocarse por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha; no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. En las asambleas solo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviese representado la totalidad del capital integrado.

Art. 15. Las asambleas ordinarias, tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, su Presidente, Síndico si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 16. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuar la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 17. Las asambleas sesionarán válidamente siempre que concurran accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver cualquier asunto, aún los previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 18. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la Presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 19. El ejercicio social durará normalmente un año, El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 20 A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dada a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 21. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará automáticamente investido de la calidad de liquidador.

Comisión liquidadora

Artículo 22. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores, y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO OCTAVO

Reforma de estatutos

Artículo 23. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas, que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado, con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a una asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo décimotercero y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo decimoséptimo.

CAPITULO NOVENO

Disposiciones transitorias

Artículo 24. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 25. Quedan autorizados los señores contador Miguel A. Acevedo Terra y Luis Alberto Risso para que actuando conjunta o separadamente ante las autoridades administrativas y judiciales realicen todas las gestiones para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones correspondientes; la matrícula de Comerciante, la rúbrica de los libros de comercio pertinentes, su inscripción en la Oficina de Ganancias Elevadas, aceptar las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por el Poder Ejecutivo, por el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, o proponer libremente las que estimaren convenientes. Se firma en el lugar y fecha expresados al comienzo. — Miguel Acevedo Terra. — Juan Ignacio Risso.

Gonzalo Seré Piñeyrúa, Escribano Certifica: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia por los señores Miguel Acevedo Terra y Juan Ignacio Risso, cuyos datos surgen del acta que antecede, quienes previa lectura de su contenido, se ratificaron del mismo. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diez de Mayo de mil novecientos sesenta. — Gonzalo Seré Piñeyrúa, Escribano.

---

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Visto: La gestión de "Atilen Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Atilen Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 10, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 10. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Señor Ministro de Hacienda. Contador Juan E. Azzini. — Presente. — Miguel A. Acevedo, en la carpeta Nº 1.306, anexo N.o 1, año 1960, sobre gestión de los estatutos de "Atilen Sociedad Anónima" evacuando la vista conferida y de acuerdo con las facultades que me confieren el artículo veinticinco del proyecto de estatutos expongo: se modifica el artículo 2 inciso II del proyecto de estatutos que queda redactado de la siguiente manera: "Importar y exportar. Comprar y vender, materias primas, productos elaborados, semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, relacionados con las actividades agrícolas, ganaderas, textiles, cueros, metalúrgicas, mecánicas, ferretería, bazar y madera. Sin otro particular y habiendo contestado la observación que a los estatutos en trámite, formulara la Inspección General de Hacienda, saluda al señor Ministro muy atte. — Miguel A. Acevedo. C. I. 539.334.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Miguel Acevedo Terra, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 395, piso 3, escritorio 6, al señor Juez, digo: 1º) Que el Poder Ejecutivo aprobó con fecha 27 de Octubre de 1960, los estatutos de "Atilen Sociedad Anónima", según consta en los documentos que adjunto. 2º) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 25 de las disposiciones transitorias de los estatutos sociales, vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio. B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes, C) Se autoricen sus publicaciones en forma legal. 3º) A efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina "Atilen Sociedad Anónima". B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2 del estatuto. C) Está domiciliada en la calle Misiones 1477, D) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. 4º) Asimismo pido que los edictos para su publicación se entreguen al señor Nelson Quijano y se autorice la agregación de los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí digo: Que una vez cumplido lo solicitado se desglosen y se devuelvan los recaudos mencionados al señor Nelson Quijano. — Miguel Acevedo Terra.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 6983. — Señor Juez: Puede usted disponer

se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

20.093. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, Diciembre 27 de 1960. — Con esta fecha y con el Nº 586 al folio 3748 vuelta del libro 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Con el Nº 761 al folio 338 del libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 498.00. — 1|pub. — 263.

---

## HUDASEMAR SOCIEDAD ANONIMA

### Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

### Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Hudasemar Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, hoy doce de Julio del año mil novecientos sesenta, ante mí: Daniel Millot Riestra, escribano y testigo que se expresarán, comparecen las siguientes personas de mi conocimiento: I) Doctor Homero Pereira Brasil, (Credencial Cívica Serie A.E.B. N.o 1.372), casado en primeras nupcias con doña Carmen Esther Millot Leal, y que firma igual; II) Don Daniel Pereira Millot, (Credencial Cívica Serie B.Q.A. número 9.137), soltero, quien acostumbra firmar Daniel Pereira, y III) Don Carlos Jorge Nicora (Credencial Cívica Serie B.L.B. número 12.127), soltero, que firma C. J. Nicora. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad orientales, mayores de edad y constituyen domicilio legal a estos efectos en la casa número mil cuatrocientos ocho, tercer piso, de la calle Misiones de esta ciudad y dicen que: Primero: Desde esta fecha dan por constituída una sociedad anónima que bajo la denominación de "Hudasemar S. A." tendrá por objeto principal: Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en venta, vender, permutar y enajenar, por cualquier título y modo, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, incluso de acuerdo al régimen de la ley número diez mil setecientos cincuenta y uno de Propiedad Horizontal, importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles y los que más ampliamente se relacionan en los estatutos que se transcriben a continuación, los que fueron leídos por el suscrito escribano y aprobados en general y particular por unanimidad de los circunstantes. Segundo: Los comparecientes designarán cuando lo dispongan, a las personas que integrarán el Directorio que dirigirá la sociedad. Tercero: Los circunstantes designan y facultan a cualquiera de los fundadores para que, conjunta, separada o alternativamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de los estatutos sociales y la obtención de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación que aquella o sus organismos asesores sugieran o exijan, y realizar todos los trámites administrativos y judiciales, firmar los documentos necesarios, efectuar las publicaciones de práctica y solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

### Estatutos de HUDASEMAR SOCIEDAD ANONIMA

### CAPITULO I

#### De los elementos determinativos de la sociedad

#### Denominación

Artículo 1.o Con el nombre de "Hudasemar S. A." se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos y las disposiciones legales vigentes.

#### Domicilio

Artículo 2.o El domicilio de la sociedad será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

#### Plazo

Artículo 3.o La duración de la sociedad será de cien años a partir de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio.

#### Objeto

Artículo 4.o El objeto de la sociedad será: A) Comprar, adquirir en cualquier forma, prometer en venta, vender, permutar y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, incluso de acuerdo al régimen de la ley número diez mil setecientos cincuenta y uno de Propiedad Horizontal. B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes inmuebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero. C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de fideicomisos e hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculados con el objeto social.

### CAPITULO II

#### Del capital de la sociedad

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) moneda nacional. El Directorio podrá aumentarlo hasta la cantidad de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) moneda nacional, recabando en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo, haciendo las inscripciones que correspondan y cumpliendo todos los requisitos legales pertinentes.

#### Acciones y certificados

Artículo 6.o El capital social estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominales. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

#### Posesión de acciones

Artículo 7.o La simple posesión de las acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

### CAPITULO III

#### Administración

Artículo 8.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros, elegidos por la asamblea general que durarán un año en sus funciones. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores a mayoría de votos.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia, temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos, de estos nombramientos se dará cuenta a la asamblea.

Art. 10. El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. El Directorio funcionará válidamente con los Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada miembro, tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esa forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue conveniente.

Art. 11. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. En general podrá realizar dentro y fuera del país cualquier clase de operaciones que se relacionen con el objeto de la sociedad, intervenir en juicios como actor, demandado o tercerista con las facultades generales de derecho y especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil.

Art. 12. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

### CAPITULO IV

#### Del Síndico

Artículo 13. Corresponderá a la asamblea cuando lo creyere conveniente o cuando la ley lo ordenare, el nombramiento de un Síndico en las condiciones y con las facultades que se establecerán por aquella.

### CAPITULO V

#### De las asambleas

Artículo 14. Las asambleas ordinarias y extraordinarias deberán convocarse mediante una citación publicada en el "Diario Oficial" y en otro diario del domicilio de la sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha de la misma. La convocatoria deberá expresar, orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán considerarse otros asuntos, si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones siempre que la asamblea se encuentre representada la totalidad del capital social y se haya dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 del decreto de 18 de diciembre de 1957. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar lo demás a que hace referencia la ley de 19 de Julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. En caso de empate el Presidente de la asamblea, tendrá doble voto. Las resoluciones de las asambleas, deberán asentarse en un libro de actas que firmarán el Presidente de la misma y un accionista que la asamblea designe, con ese objeto.

#### Representación

Artículo 15. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o gerente de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta-poder, telegrama o poder otorgado por instrumento privado.

#### Participación

Artículo 16. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con dos días de anticipación o presentar en ella, dentro del mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por una institución bancaria. Una vez cumplidos tales requisitos, el accionista recibirá de la sociedad un boleto de entrada a la asamblea y en el que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas si hubieran presentado físicamente los títulos.

#### Derecho de voto

Artículo 17. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Clases

Artículo 18. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria será convocada por el Directorio una vez al año dentro de los cinco meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto: A) Consideración de la memoria balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos cuando corresponda; C) Fijar retribuciones del Directorio y del Síndico. D) Resolver sobre los demás puntos que integran la orden del día confeccionado por el Directorio. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio cuando lo considere conveniente, para tratar cualquier asunto cuando lo solicite el Síndico, si lo hubiere, o un grupo de accionistas que represente por lo menos el veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado. En esos dos últimos casos la convocatoria deberá publicarse antes de los treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Del ejercicio, utilidades y reservas sociales, balance

Artículo 19. El Directorio determinará la fecha del cierre del ejercicio social: que deberá poner en conocimiento de las oficinas públicas competentes.

Art. 20. Al terminar cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos de amortización, fondos de reserva, remuneración de Directorio, Síndico y personal que juzgue conveniente. La asamblea aprobará o no el destino dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 21. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 22. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los noventa días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 23. Autorízase a los fundadores para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación y la inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Y yo el escribano autorizante hago constar que: A) Las firmas puestas por ante mí, son auténticas y pertenecen a los señores Homero Pereira Brasil, Daniel Pereira y Carlos J. Nicora, de mi conocimiento cuyos datos individualizantes se consignan en el acta; B) Leída que les fue por mí a los presentes, el acta y los estatutos de "Hudasemar Sociedad Anónima", los comparecientes se ratifican y firman con los testigos señores Eugenio Pantazis y Enzo Labella, por ante mí. En fe de ello, siento la presente que signo, sello y firmo en el lugar y fecha indicado. — Homero Pereira Brasil. — D. Pereira. — C. J. Nicora. — Enzo Labella — E. Pentazzis — Daniel Abella, Escribano

---

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Visto: La gestión de "Hudasemar S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Hudasemar S. A." y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a los artículos 4.o y 6.o (fojas 9 y vuelta) quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Foja N.o 9. — Acta. En Montevideo a quince de Julio de mil novecientos sesenta, los que suscriben, Homero Pereira Brasil, Daniel Pereira y Carlos Jorge Nicora, promotores de "Hudasemar S. A." (Carpeta N.o 1.873. Año 1960. Anexo 1) por unanimidad establece que la redacción de los artículos 4.o y 6.o de dichos estatutos será la siguiente: "Artículo 4.o El objeto de la sociedad será: A) Comprar, adquirir en cualquier forma prometer en venta, vender, permutar y enajenar a cualquier título; hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, incluso de acuerdo al régimen de la ley número diez mil setecientos cincuenta y uno de Propiedad Horizontal. B) Importar, exportar, comprar y vender materias primas, productos elaborados, semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero referente al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles y metalúrgicos; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de fideicomisos e hipotecas, compra venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referente a los ramos de agricultura, ganadería, mecánica, química y textiles. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales, financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacione o estén directamente vinculados con el objeto social. Acciones y certificados. — Artículo 6.o El capital social estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Dichas acciones podrán ser canjeables en nominativas y éstas a su vez al portador a solicitud de los accionistas tenedores y por resolución de la asamblea, mientras no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisionales nominales. Las acciones serán firmadas por dos Directores". — (Firmado): Homero Pereira Brasil. — Daniel Pereira. — C. J. Nicora.

Es copia fiel de su original. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — (Firmado): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Carlos Jorge Nicora, constituyendo domicilio legal en la calle Misiones 1408, ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que como resulta de los documentos que acompaño, se ha constituído una sociedad anónima, denominada "Hudasemar Sociedad Anónima" habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y concedida la personería jurídica. II) Que según las facultades que me confiere el artículo 23 de los estatutos que acompaño, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciantes. III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Hudasemar Sociedad Anónima" B) Que el objeto surge del texto del artículo 4.o de los estatutos que se acompañan, el que se considerará aquí reproducido. C) El domicilio de la sociedad es en la Avenida Brasil, de esta ciudad. D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor ascendiendo su capital autorizado a la suma d $ 300.000.00. (Trescientos mil pesos moneda nacional). moneda nacional. Por lo expuesto: del señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado y constituído domicilio. 2.o) Que previos los trámites correspondientes se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; B) Se le conceda la Matrícula de Comerciantes. C) Que se tenga presente que no se acompaña Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez cumplidos los requisitos solicitados en este escrito, y D) Que se autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Firmado): C. J. Nicora.

Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Recibido hoy con estatutos y certificado. Doy fe. — Pereda.

Tomé razón al folio 76 del libro 55 de conocimiento con el N.o 2907. — Pereda.

Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — A despacho del señor Juez. — Pereda.

28.818. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960 — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin mas trámite. — Pereira. — G. Pereira Valdés de Campalans.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 5491. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Francisco Pagano.

21.815. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Vistos: Decrétanse las publicaciones e inscripciones solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos a cuyo efecto se fija la suma de $ 200.00, remítase al Registro respectivo, expídanse certificados, certifíquense libros, háganse desgloses y archívese. — Pereira. — E. González Neiro.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 554 al folio 3346 del libro N.o 1 de estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960.

Haciéndose constar que se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Eduardo González Neiro, Actuario.

Y para constancia se labra la presente, que sello y firmo en el lugar y fecha del edicto. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$560.00. — 1|p. 5. — 364.

---

**PUMA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Puma Financiera Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales los que se transcriben a continuación:

**Acta de constitución de:**

"PUMA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo a los dieciséis días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Carlos Sota, uruguayo, soltero, mayor de edad y Daniel González, uruguayo, soltero, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Asunción 1531 apartamento 7, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos por la Ley número 11.073 del 24 de Junio de 1918 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Puma Financiera Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y, en general toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Adquirir, vender y explotar en el exterior marcas, patentes de invención, privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros; D) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior; E) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar y, en general, realizar cualquier operación con bienes inmuebles en el extranjero. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de treinta mil dólares (U$S 30.000.) representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, pre-

cio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley ...

### Dirección y Administración

Artículo 5.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser relectos. Para ser Director no se requiere ser [illegible]. Permanecerán en ssu cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en c[illegible] que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera, actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegramas-poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandate y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

### Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el [illegible] 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán po[illegible]: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico —si lo hubiera—; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que corresponda; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

### Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijándo sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

### Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a las mismas, la asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

### Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

### Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio Emilio Espinosa, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos Sota. — Daniel González.

Daniel Terra, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Carlos Sota y Daniel González, ambos solteros uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta, haciendo constar que a los efectos del cálculo de honorarios, el dólar se cotiza al día de hoy a $ 11.45 por cada dólar. Hay un signo. — Daniel Terra. — Hay un sello: Daniel Terra escribano.

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo 10 de Noviembre de 1960. — Visto: La gestión de "Puma Financiera Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad annima está comprendida en el régimen fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Puma Financiera Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de U$S 30.000 (treinta mil dólares). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2702. — Presentado hoy Diciembre nueve de mil novecientos setenta, a las ocho horas y cuarenta minutos e inscripta en este Registro con el N.o 522 al Fo. 3330 del Lo. N.o 2 de Estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Luis Alberto Robirú, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444 piso 2.o al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Puma Financiera Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: "Puma Financiera Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto la inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, dividendos, acciones, cédulas y en general toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad será en la calle 25 de Mayo 444 piso 2.o; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Carlos Sota y señor Daniel González. Por lo Expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida. Por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la patente de giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Recibido hoy Noviembre veintiocho de mil novecientos sesenta. — Pereda.

Tomé razón al Fo. 363 del Lo. 57 con el N.o 3644. — Pereda.

Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Al despacho. — Pereda.

N.o 23.673. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Presentados los estatutos se proveerá. — Landa. — B. Pereda de Ruiz.

Montevideo Diciembre 1.o de 1960. — Al despacho.

N.o 23.822. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 5845. — Señor Juez: Puede usted proceder de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. (Estatuto "Puma Financiera Sociedad Anónima"). — Francisco Pagano.

Recibido hoy Diciembre cinco de mil novecientos sesenta. — Del Castillo.

Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 24.042. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, devuélvanse recaudos y archívese. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — Al Registro Público de Comercio, en vista bajo conocimiento. — Llugain.

Montevideo 7 de Diciembre de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Con el N.o 522 al Fo. 3330 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Con el N.o 704 al Fo. 310 vuelta del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Diciembre veintiuno de mil novecientos sesenta, doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose contar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo 22 de Diciembre de 1960. — **Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.**

**$240.00 1|pub. — 372.**

## S. A. EL PORVENIR

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

Modificación de sus estatutos

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez** Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Sociedad Anónima El Porvenir" solicitando la modificación de sus estatutos sociales, la que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

**Acta N.o 28**

Asamblea General Extraordinaria 15|IX|960.

En Montevideo, el día quince de Setiembre de mil novecientos sesenta, en el local calle 25 de Mayo Nº 470, escritorio N.o 46, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de "Sociedad Anónima El Porvenir" convocada según lo dispuesto por el Directorio en sesión de fecha 25|VII|960. Se hace constar que se han publicado avisos de convocatoria en "Diario Oficial" Nº 15.989, y "Gaceta Comercial" N.o 12.749 de fecha Setiembre 8 de 1960 y Setiembre 9 de 1960 respectivamente. Se halla presente el Síndico suplente doctor Néstor L. Belgeri en remplazo del titular por encontrarse este enfermo; asiste además el Inspector de Ganancias Elevadas señor Dante Basterreches. Se inicia el acto a la hora dieciséis y treinta minutos, actuando en la Presidencia y en Secretaría los señores Mauricio Calmettes y Rodolfo Gerosa, respectivamente. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del estatuto social el señor Presidente designa a los señores Aurelio Cuenca y señora Ledia Peña de Pristker para constituirse en mesa encargada de comprobar el número de votantes y capital que representan, recibir la boleta de votación y verificar el escrutinio. Los nombrados señores se manifiestan de acuerdo con las anotaciones insertas en el Registro de Asistencia de donde resulta que se hallan presentes en calidad de accionistas los señores: Mauricio Calmettes con un capital de $ 133.000, seis votos; Magdalena B. de Calmettes, representada por Ledia Peña de Pristker, con un capital de $ 133.000, seis votos; José Claudio Williman, con un capital de $ 13.000, dos votos; Rodolfo Gerosa con un capital de $ 27.000, tres votos; Lía Gorlero de Cuenca, representada por Aurelio Cuenca, con un capital de $ 2.000, sin votos; Aurelio Cuenca con un capital de $ 3.000, sin votos; José María Guerra con un capital de $ 14.000, dos votos; Alfredo Marcoz representado por Alberto Devincenzi, con un capital de $ 53.000 seis votos; Juan Alberto Gorlero, representado por Aurelio Cuenca con un capital de $ 8.000, un voto; Guillermo Gorlero, con un capital de pesos 22.000, tres votos; María Lavray de Lesca, representada por Yarke Kubin, con un capital de $ 8.000, seis votos. En total 11 accionistas de los cuales seis por sí y cinco por poder representando en conjunto un capital de pesos 1.208.000 (un millón doscientos ocho mil pesos) con derecho a treinta y cinco (35) votos. Hallándose cubierto el quórum fijado por el estatuto social: el señor Presidente declara válidamente constituída la asamblea y se pasa a la consideración del "orden del día" con los siguientes resultados: 1º) Reforma de estatutos:

Artículo 14. (Corresponde al anterior artículo (Disposiciones transitorias). El señor Presidente informa: A) Con respecto al artículo 14 se ha considerado conveniente efectuar, un agregado acordando facultad al Directorio en forma expresa para disponer en cualquier momento el pago de dividendos provisorios y B) En cuanto al artículo 27 expresa que se ha considerado preferible proceder al canje por nuevas acciones en lugar del resellado a que se refiere dicho artículo 27. Por moción del señor Yarko Kubin y por decisión unánime la asamblea, por vía de reforma de estatutos, resuelve: Incorpórase un agregado al artículo 14 acordando facultad al Directorio, en forma expresa, para el pago de dividendos provisorios, a cuyos efectos el texto del citado artículo será sustituído por el que sigue:

Artículo 14. (Corresponde al anterior artículo 15. Se modifica la redacción de los incisos A) B) y D) quedando el artículo redactado en la forma siguiente: Son atribuciones del Directorio: A) "El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad, con la sola excepción de aquellas que estén expresamente reesrvadas a la asamblea. En consecuencia puede: solicitar créditos y abrir cuentas en Bancos, adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros bienes mobiliarios por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título, venderlos, cederlos, enajenarlos o gravarlos por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; emitir "obligaciones" con o sin garantía hipotecaria de acuerdo a la legislación respectiva, por un monto no mayor que el capital integrado; disponer y hacer efectivo el pago de dividendos provisorios dentro de cada ejercicio. Esta especificación solo tiene carácter enunciativo. B) Ejercer la representación de la sociedad. Para la validez de la representación de la sociedad se requerirá la firma del Presidente o del Vicepresidente en ausencia de aquel y del Secretario, pero el Directorio podrá cambiar esta forma de representación para determinadas operaciones acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Asimismo el Directorio puede nombrar apoderado o apoderados para el desempeño de cualquiera de los cometidos asignados por los estatutos al Presidente o al Secretario o a los dos conjuntamente; C) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente; D) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; E) Todas las demás facultades que se le acuerdan por los presentes estatutos déjase sin efecto la disposición transitoria contenida en el artículo 27 de la reforma de estatutos aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Febrero de 1960 cuya disposición se sustituye por la siguiente:

Artículo 27. "Las actuales acciones de mil pesos cada una numeradas del uno al dos mil inclusive, correspondientes al monto anteriormente autorizado por dos millones de pesos según se indica en el artículo 5º serán canjeadas por veinte mil nuevas acciones de cien pesos valor nominal cada una pudiendo estas ser emitidas en títulos de distintos valores". Quedan autorizados los señores Rodolfo Gerosa, Juan Alberto Gorlero y Néstor L. Belgeri, para realizar conjunta, separada o alternativamente todas las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma de estatutos en la nueva redacción dada a los artículos 14 y 27 pudiendo aceptar las modificaciones que surgieran o exijan las autoridades correspondientes y solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y demás diligencias pertinentes o necesarias para el perfecto funcionamiento de la sociedad. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Por moción del señor Yerko Kubin quedan designados los señores Aurelio Cuenca y Alberto Devincenzi. Se da por terminado el acto a la hora diecisiete. — Rod. Gerosa, Secretario. — Mauricio Calmettes, Presidente. — A. Cuenca, accionista. — Alberto Devincenzi, accionista, Dante Basterrechea. — Hay un sello que dice: Impuesto E. a las Ganancias Eledas. Oficina de Recaudación. Otro sello dice: 23 Set. 1960.

Concuerda con el acta original de su tenor que obra de fojas ciento veintiséis a ciento veintinueve del libro de actas de asambleas de la "Sociedad Anónima El Porvenir" rubricado por el Juez y Actuario del Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno y anotado con el número mil sesenta al folio noventa y tres del libro respectivo el veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y siete que he tenido a la vista y con la cual he coteiado este testimonio. En fe de ello y a solicitud de la "Sociedad Anónima El Porvenir" lo sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veinticuatro de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. Nélida Castro. — Hay un sello: Nélida Castro, Escribana.

---

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Visto: La solicitud de "El Porvenir Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 15 de Octubre de 1960. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "El Porvenir Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 26 a 28 y vuelta. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Nº 2707. — Presentado hoy Diciembre nueve de mil novecientos sesenta a las diez y treinta horas e inscripta en este registro con el Nº 526 al folio 3348 del libro N.o 2 de Estatutos. — María T. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 10.000. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Néstor L. Belgeri, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 470, escritorio 41 de esta ciudad, al señor Juez dice: 1.o) La asamblea general ordinaria de accionistas de "S. A. El Porvenir" aprobó el día 15 de Setiembre de 1960 la modificación de los estatutos de la sociedad según surge de los testimonios del acta de la asamblea citada, que acompaño, expedidos por el Escribano Nélida Castro Valadan. Adjunto al presente escrito además, los estatutos actuales de la sociedad y dos certificados expedidos por el Consejo Central de Asignaciones Familiares a nombre de nuestra sociedad. 2º) La mencionada asamblea de accionistas ha modificado la redacción de los artículos 14 (antes artículo 15) y artículo 27 (disposiciones transitorias). 3º) El Poder Ejecutivo aprobó las modificaciones del estatuto de "S. A. El Porvenir" por resolución del 24 de Noviembre de 1960, cuyo testimonio se acompaña. 4º Según resulta del estatuto modificado, estoy facultado para efectuar las gestiones necesarias tendientes a obtener la inscripción de los nuevos estatutos en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Previa vista del Ministerio Público, decrete la inscripción de la modificación de los estatutos de "S. A. El Porvenir" en el Registro Público de Comercio y su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio. 2º) Las notificaciones a recaer se entienden con el procurador Carlos V. Sollier, a quien faculto asimismo para retirar los documentos que se adjuntan y firman en autos el recibo respectivo. — Néstor L. Belgeri.

Recibido hoy Noviembre treinta de mil novecientos sesenta. — Pereda.

Tomé razón al folio 385 del libro 57 con el Nº 3729. — Pereda.

Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Al despacho. — Pereda.

Nº 23.682. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — B. Pereda de Ruiz.

Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. —

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 2779. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 1º de 1960. — (S. A. El Porvenir. Civil 1.o). — Francisco Pagano.

Recibido hoy Diciembre primero de mil novecientos sesenta. — Del Castillo.

Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Al despacho. — Del Castillo.

Nº 23.829. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios $ 1.90, impuesto $ 80. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Diciembre 2 de 1960 — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Recibido hoy. — Conste. —

Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — Con el Nº 526 al folio 3348 del libro 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy quince de Diciembre de mil novecientos sesenta: doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Habilita el feriado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 709.00. — 1|pub. — 22966.

# BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Fortuna Sociedad Anónima**

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1959

Activo:

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ...... | $ | 24.139.02 |
| Gastos de constitución | " | 4.119.20 |
| Resultado ejerc. 1958 . | " | 82.14 |
| Resultado ejerc. 1959 | " | 1.659.64 |
| | $ | 30.000.00 |

Pasivo:

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ..... | $ | 30.000.00 |
| | $ | 30.000.00 |

Estado de Pérdidas y Ganancias.

Pérdidas:

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos, tasas y contribuciones ........ | $ | 389.84 |
| Gastos imprenta ..... | " | 240.00 |
| Amortización gastos de constitución ....... | " | 1.029.80 |
| | $ | 1.659.64 |

Ganancias:

| | | |
|---|---|---|
| Resultado del ejercicio 1959 ......... | $ | 1.659.64 |
| | $ | 1.659.64 |

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General realizada el 4 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 6 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio el 5 de diciembre de 1958 y anotado con el N.o 7685 al folio 21 del libro N.o 9.

$ 14.00 1|pub. — 16991.

---

**Moanom S. A.**

Balance General practicado al 31 de diciembre de 1960

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles ......... | $ | 313.525.85 |
| Deudores varios .... | " | 5.415.42 |
| Bco. Palestino Caja de Ahorro .......... | " | 5.983.04 |
| Bco. Palestino Plazo fijo ............. | " | 142.00 |
| Total ........... | $ | 325.066.31 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Bco. Palestino cta. cte. | $ | 427.36 |
| Bco. Hipotecario del Uruguay ........ | " | 103.085.12 |
| Acreedores varios ... | " | 1.200.00 |
| Impuestos a pagar ... | " | 2.100.00 |
| Capital integrado .... | " | 200.000.00 |
| Saldo utilidades al Balance anterior .... | " | 92.70 |
| Utilidades a distribuir | " | 18.161.13 |
| Total ........... | $ | 325.066.31 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1960

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses hipotecarios | $ | 6 275.36 |
| Gastos de organización | " | 700.00 |
| Impuestos a pagar... | " | 2.100.00 |
| Sueldos .......... | " | 1.044 00 |
| Comisiones bancarias. | " | 1.043.02 |
| Impuestos ......... | " | 6.916.30 |
| Leyes sociales ....... | " | 432.61 |
| Gastos generales .... | " | 4.840.61 |
| Sub Total ........ | $ | 23.531.93 |
| Utilidades a distribuir | " | 18.161.93 |
| Totales .......... | $ | 41.513.06 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios ... | $ | 1.100.00 |
| Alquileres .......... | " | 40.066.44 |
| Intereses Caja de Ahorro .......... | " | 346.62 |
| | $ | 41.513.06 |

Aprobados por la asamblea realizada el día 26 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y estado de pérdidas y ganancias se hallan copiados a folios N.os 21 y 22 del libro Copiador de Cartas, rubricado con fecha 24 de agosto de 1955, e inscriptos en esta Oficina con el N.o 7259.

---

Explicación

Distribución al 31|V|1960

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades a distribuir balance anterior ... | $ | 92.70 |
| Utilidades a distribuir del ejercicio ...... | " | 18.161.13 |
| Total utilidades a distribuir ...... | $ | 18 253.83 |
| Dividendos a pagar | " | 16.000.00 |
| Saldo ejercicio 1960\|1961 .......... | $ | 2.253.83 |
| que queda en cuenta nueva. | | |

Aprobada por la asamblea realizada el día 26 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de distribución de utilidades, se halla copiado a folios N.o 27 del libro Copiador de Cartas, rubricado con fecha 24 de agosto de 1955, e inscripto en esta Oficina con el N.o 7259.

$ 48.00 — 1|p. — 16914.

---

**Mare Nostrum S. A.**

Balance General al 30 de abril de 1960

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Banco de Cobranzas .. | $ | 4.696.12 |
| Alquileres a cobrar .. | " | 1.972.02 |
| Inmuebles | " | 47.861.29 |
| Gastos de constitución | " | 3.218.65 |
| Acciones .......... | " | 58.000.00 |
| Depósito de títulos en garantía ........ | " | 1.000.00 |
| | $ | 116.748.08 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores ......... | $ | 956.52 |
| Cuentas a pagar ..... | " | 513.83 |
| Banco Hipotecario ... | " | 9.048.93 |
| Depósito en garantía de alquiler .......... | " | 1.620.00 |
| Capital autorizado ... | " | 58.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 42.000.00 |
| Amort. gastos de constitución .......... | " | 64.37 |
| Pérdidas y Ganancias.. | " | 3.544.43 |
| Depositantes de títulos en garantía ....... | " | 1.000.00 |
| | $ | 116.748.08 |

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1960

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones ..... | $ | 64.37 |
| Impuestos ......... | " | 1.797.85 |
| Gastos generales .... | " | 350.98 |
| Sueldos y honorarios . | " | 590.00 |
| Reparaciones ....... | " | 483.00 |
| Intereses hipotecarios. | " | 549.41 |
| Intereses .......... | " | 96.65 |
| Comisiones .......... | " | 322.21 |
| Utilidad total ....... | " | 3.544.43 |
| | $ | 7.708.98 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres .......... | $ | 6.622.00 |
| Utilidad eejrcicio anterior ............ | " | 1.086.98 |
| | $ | 7.708.98 |

No se aprobó distribución de utilidades, las que pasan a cuenta nueva.

Los presentes Estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 28 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que les presentes Estados se hallan copiados a fs. 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de Junio de 1953 y anotado con el N.o 4112 a fs. 16 del N.o 10.

$ 36.00 — 1|pub. — 17037.

---

**Care Echea S. A.**

Balance General al 30 de junio de 1960

Activo:

| | | |
|---|---|---|
| Banco de Cobranzas . | $ | 5.711.69 |
| Banco Hipotecario ... | " | 6.665.25 |
| Cuentas a cobrar ... | " | 9.708.24 |
| Inmuebles .......... | " | 389.489.10 |
| Gastos de constiución . | " | 5.813 65 |
| | $ | 417.387.93 |

Pasivo:

| | | |
|---|---|---|
| Banco Hipotecario ... | " | 154.141.13 |
| Acreedores varios .... | " | 58.035.00 |
| Cuentas a pagar ..... | " | 8.239.27 |
| Capital integrado ... | " | 184.000.00 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 12.972.53 |
| | $ | 417.387.93 |

Balance de Pérdidas y Ganancias al 30 de 1960

Debe:

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos y honorarios . | $ | 6.793.86 |
| Gastos generales ..... | " | 2.109.07 |
| Impuestos .......... | " | 12.448.84 |
| Intereses .......... | " | 16.714.51 |
| Comisiones ......... | " | 1.399.05 |
| Gastos de conservación | " | 2.086.10 |
| Jubilaciones y Asignaciones Familiares .. | " | 1.035.03 |
| Utilidad total ....... | " | 12.972.53 |
| | $ | 55.558.99 |

Haber:

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres .......... | $ | 44.465.22 |
| Impuestos y agua ... | " | 1.462.10 |
| Utilidad ejercicio anterior ............. | " | 9.631.67 |
| | $ | 55.558.99 |

No se aprobó Distribución de Utilidades las cuales pasan a cuenta nueva.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 28 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de

Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1959 y anotado con el número 4114 a folios 16 del libro N.o 10.

$ 30.00 1|pub. — 17036.

---

**Estancia La Golondrina S. A.**

Estado de Situación al 30 de abril de 1960

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Banco de Cobranzas .. | $ | 6.716.36 |
| Cuentas a cobrar .... | " | 435.829.18 |
| Bienes Raíces ....... | " | 670.000.00 |
| Participación explotac. agropecuaria ...... | " | 94.000.00 |
| Gastos de constitución | " | 13.614.56 |
| | $ | 1.220.160.10 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas a pagar ..... | $ | 28.577.24 |
| Amort. gastos de const. | " | 2.722.92 |
| Capital integrado ..... | " | 700.000.00 |
| Reserva de previsión . | " | 361.233.78 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 127.626.16 |
| | $ | 1.220.160.10 |

---

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1960**

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos ..... | $ | 22.595.70 |
| Beneficio explotación agropecuaria ...... | " | 145.484.97 |
| Saldo útil ejercicio ant. | " | 169.27 |
| | $ | 168.249.94 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Honorarios .......... | $ | 4.200.00 |
| Gastos generales ..... | " | 2.423.14 |
| Intereses y descuentos | " | 393.71 |
| Contrib. e impuestos . | " | 23.212.04 |
| Gastos de conservación | " | 10.394.89 |
| Utilidad a distribuir . | " | 127.626.16 |
| | $ | 168.249.94 |

---

Proyecto de Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad a distribuir . | $ | 127.626.16 |
| Fondo de previsión .. | " | 360.623.84 |
| | $ | 488.250.00 |
| Dividendo .......... | $ | 488.250.00 |

**Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de julio de 1960.**

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios N.o 7 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1954 y anotado con el N.o 1477 al folio 3.o del Libro N.o 4.

$ 42.00. — 1|pub. — 17040.

---

**Alberto Gorina Sociedad Anónima**

Balance General al 30 de junio de 1960

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 20 de setiembre de 1960

Activo:

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ...... | $ | 11.602.04 |
| Deudores varios ..... | " | 296.090.74 |
| Mercaderías ......... | " | 1.267.303.98 |
| Maquinarias, muebles y útiles ........... | " | 68.116.32 |
| Herramientas y repuestos ............... | " | 1.956.81 |
| Vehículos automotores | " | 38.379.85 |
| Títulos hipotecarios .. | " | 7.008.75 |
| | $ | 1.690.458.49 |

Pasivo:

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 820.000.00 |
| Acreedores varios .... | " | 293.838.60 |
| Provisión para leyes sociales .......... | " | 47.681.42 |
| Provisión para impuestos ............... | " | 8.102.07 |
| Documentos a pagar .. | " | 253.692.85 |
| Prenda industrial Banco República ...... | " | 22.500.00 |
| Banco Comercial .... | " | 24.179.55 |
| Banco La Caja Obrera | " | 10.912.26 |
| Banco de Londres y A. del Sud .......... | " | 31.205.24 |
| Acreedores especiales . | " | 28.752.13 |
| Utilidades a distribuir Ejercicio 1959|60 .. | " | 149.594.36 |
| | $ | 1.690.458.49 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio N.o 92 del libro Copiador Inventario N.o 2 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de agosto de 1960 y anotado con el número 5024 a folio 41 del libro número 10.

---

Estado de Ganancias y Pérdidas

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 20 de setiembre de 1960

Ganancias:

| | | |
|---|---|---|
| Explotación de mercaderías ............ | $ | 949.245.66 |
| Intereses y descuentos . | " | 23.471.30 |
| Proventos varios .... | " | 20.199.57 |
| | $ | 992.916.53 |

Pérdidas:

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos, jornales y leyes sociales ....... | $ | 509.135.36 |
| Gravámenes Fiscales . | " | 114.745.26 |
| Amortizaciones ...... | " | 25.794.36 |
| Propaganda ......... | " | 19.440.22 |
| Gastos de local ...... | " | 44.848.12 |
| Gastos de vehículos . | " | 25.933.14 |
| Seguros | " | 15.701.09 |
| Papelería y útiles de Oficina .......... | " | 17.414.66 |
| Gastos generales .... | " | 70.309.96 |
| Utilidad del ejercicio . | " | 149.594.36 |
| | $ | 992.916.53 |

Distribución de Utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Reserva para pago de impuestos ......... | $ | 13.544.30 |
| Retribuciones extraordinarias .......... | " | 16.000.00 |
| Dividendos en efectivo | " | 120.000.00 |
| A cuenta nueva ..... | " | 50.06 |
| | $ | 149.594.36 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio N.o 93 del libro Copiador Inventario N.o 2 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de agosto de 1960 y anotado con el número 5024 a folio 41 del libro número 10.

$ 66.00 1|pub. — 16974.

---

**Arusur S. A.**

Balance General al 30 de junio de 1960

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 41.97 |
| Depósitos en moneda extranjera ........ | " | 47.148.08 |
| Cuentas ctes. bancarias | " | 13.637.10 |
| Depósitos en Zona Franca "Colonia" ...... | " | 48.654.00 |
| Muebles y útiles ..... | " | 2.699.85 |
| Depósito en garantía Solar Colonia ...... | " | 4.854.03 |
| Acciones ........... | " | 800.000.00 |
| Gastos de constitución | " | 10.312.60 |
| Anticipos de compras . | " | 91.200.00 |
| Gastos diferidos ...... | " | 290.75 |
| Mercaderías del exterior a recibir .......... | " | 80.261.76 |
| Pérdidas y ganancias | " | 15.193.68 |
| | $ | 1.114.293.83 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios .... | $ | 293.83 |
| Obligaciones a pagar . | " | 114.000.00 |
| Capital ............ | " | 1.000.000.00 |
| | $ | 1.114.293.83 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1960

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Amort. dep. en Zona Franca .......... | $ | 5.406.00 |
| Impuestos fiscales ... | " | 405.40 |
| Diferencias de cambio . | " | 639.62 |
| Alquiler de Oficina .. | " | 3.420.00 |
| Gastos generales ..... | " | 5.541.96 |
| | $ | 15.412.98 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Cupones de títulos ... | $ | 219.30 |
| Resultado del ejercicio | " | 15.193.68 |
| | $ | 15.412.98 |

Destino del Resultado

Pasan a la cuenta: Pérdidas Ejercicio 1959|60.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de setiembre de 1960.

**La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 8 de octubre de 1959.**

$ 24.00. — 1|pub. — 17125.

### Alelí S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1960

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Banco de Cobranzas .. | $ | 248.25 |
| Deudores varios ...... | " | 37.750.00 |
| Gastos de constitución | " | 1.613.50 |
| Acciones .......... | " | 112.000.00 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 425.65 |
| | $ | 152.037.40 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores .......... | $ | 2.037.40 |
| Capital autorizado .... | " | 112.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 38.000.00 |
| | $ | 152.037.40 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1960

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos ........... | $ | 330.60 |
| Gastos generales ..... | " | 95.05 |
| | $ | 425.65 |

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 28 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1960 y anotado con el N.o 14 a folios 149 del Libro N.o 10.

$ 21.00. — 1|pub. — 17038.

### Estancias Reynaldo J. Bonino

Sociedad Anónima

Estado de situación en 31 de Mayo 1960 (Ejercicio 1959-60)

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Campos ........... | $ | 910.318.17 |
| Construcciones y mejoras ............. | " | 397.665.64 |
| Muebles, útiles y herramientas .......... | " | 181.378.17 |
| Haciendas .......... | " | 2:106.899.80 |
| Semillas, cereales, forrajes, frutos ...... | " | 291.173.40 |
| Praderas artificiales .. | " | 47.557.97 |
| Caja y Bancos ...... | " | 36.297.79 |
| Varios Deudores ...... | " | 576.998.70 |
| Acciones emitidas .... | " | 2.000.000.00 |
| | $ | 6.648.271.82 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios .... | $ | 262.649.42 |
| Capital Integrado .... | " | 2.000.000.00 |
| Fondo de Reserva .... | " | 124.726.68 |
| Reservas varias ...... | " | 953.619.92 |
| Pérdidas y Ganancias . | " | 1.309.275.80 |
| Capital Autorizado ... | " | 2.000.000.00 |
| | $ | 6.648.271.82 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Libro Copiador, certificado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en el folio 105

Pérdidas y Ganancias

Estado al 31 de mayo de 1960

(Ejercicio 1959-60)

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos, jornales, destajos, asignaciones, cargas sociales, consumo ............ | $ | 384.039.75 |
| Impuestos, tasas y contribuciones ........ | " | 99.963.54 |
| Intereses ........... | " | 14.417.65 |
| Fletes, acarreos, reparaciones, combustibles, lubricantes, específicos, vacunas, seguros, amortización reproductores, varios | " | 225.730.59 |
| Praderas, forrajes, pastoreos .......... | " | 165.327.28 |
| Semillas y abonos .... | " | 96.724.59 |
| Amortizac. Activo Fijo | " | 37.399.94 |
| Mortandad ......... | " | 60.943.67 |
| Pérdida herramientas . | " | 102.43 |
| Saldo ............. | " | 1.309.275.80 |
| | $$ | 2:393.925.24 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo del Ejercicio anterior ............ | $ | 10.362.43 |
| Producción .......... | | 1.112.756.31 |
| Ventas ............. | " | 1.270.806.50 |
| | $ | 2.393.925.24 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 106 del Libro Copiador, certificado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 30 de setiembre de 1949.

Distribución de utilidades

Correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1960, aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 31 de agosto de 1960

| | | |
|---|---|---|
| Al Fondo de Reserva (5 por ciento) ....... | $ | 65.463.79 |
| Al Fondo de Previsión. | " | 833.000.00 |
| a los accionistas: Dividendo .......... | " | 400.000.00 |
| | $ | 1.298.463.79 |
| Saldo a cuenta nueva | " | 10.812.01 |
| | $ | 1.309.275.80 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 104 del libro Copiador, certificado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 30 de setiembre de 1949.

$60.00. — 1|pub. — 16866.

### Los Ventisqueros S. A.

Balance de Situación al 30 de junio de 1960

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 26 de setiembre de 1960.

Activo —

Exigible:

| | | |
|---|---|---|
| Caja de Ahorro ...... | $ | 5.950.89 |
| Cuenta integración ... | " | 5.000.00 |
| | $ | 10.950.89 |

Inmovilizado:

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles .......... | $ | 204.255.25 |
| Menos amortizaciones . | " | 5.276.60 |
| | $ | 198.978.65 |
| Total de activo .... | $ | 209.929.54 |

Pasivo —

Exigible:

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios .... | $ | 90.744.99 |
| Cuenta nueva ........ | " | 281.03 |
| Ctas. acreedoras a liq. | " | 40.50 |
| Ctas. bancarias, cta. administración ....... | " | 124.00 |
| | $ | 91.190.52 |

Patrimonial:

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 100.000.00 |
| Fondo de reserva .... | " | 18.739.02 |
| | $ | 118.739.02 |
| Total pasivo ...... | $ | 209.929.54 |

Balance de Resultados al 30 de junio de 1960

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 26 de setiembre de 1960.

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres ........... | $ | 27.999.40 |
| Intereses y descuentos | " | 121.31 |
| | $ | 28.120.71 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de administ. .. | $ | 1.309.45 |
| Gastos generales ..... | " | 1.011.11 |
| Comisiones ......... | " | 957.16 |
| Gastos de explotación . | " | 1.926.30 |
| Seguros ............ | " | 176.75 |
| Impuestos .......... | " | 2.321.97 |
| Patente de Giro ..... | " | 143.75 |
| Contrib. Inmobiliaria . | " | 1.535.20 |
| Utilidades del ejercicio | $ | 9.381.69 |
| Utilidades netas (a fondo de reserva) .... | " | 18.739.02 |
| | $ | 28.120.71 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados que anteceden figuran copiados a foja 13 y 14 del libro copiador de Actas de Directorio certificado el 16 de agosto de 1958.

$ 42.00. — 1|pub. — 17012.

**Atita Sociedad Anónima**

Balance General al 31 de marzo de 1960

Activo:

| | | |
|---|---|---|
| Rasco de Cobranzas . | $ | 248.25 |
| Deudores varios ..... | " | 37.750.00 |
| Gastos de constitución | " | 1.608.15 |
| Acciones ............ | " | 112.000.00 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 425.65 |
| | $ | 152.032.05 |

Pasivo:

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores .......... | $ | 2.032.05 |
| Capital autorizado ... | " | 112.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 38.000.00 |
| | $ | 152.032.05 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1960

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos ........... | $ | 330.60 |
| Gastos generales ..... | " | 95.05 |
| | $ | 425.65 |

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 28 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 2 de febrero de 1960 y anotado con el N.o 27 a folios 149 del 2 N.o 10.

$ 21.00 1|pub. — 17039.

**Santa Rita Sociedad Anónima**

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Activo:

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ...... | $ | 9.542.25 |
| Varios deudores ..... | " | 466.090.39 |
| Pérdidas ............ | " | 602.36 |
| | $ | 476.235.00 |

Pasivo:

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ... | $ | 100.000.00 |
| Préstamos recibidos ... | " | 376.235.00 |
| | $ | 476.235.00 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| | | |
|---|---|---|
| Intereses .......... | $ | 1.043.32 |
| Pérdida neta ........ | " | 602.36 |
| | $ | 1.645.68 |

Pérdidas:

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | $ | 1.645.68 |

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizad el 16|9|960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|7|958 y anotado con el número 3715 a folios 324 del libro N.o 6.

$ 21.00 1|pub. — 17139.

**Santa Rita Sociedad Anónima**

Balance General al 31 de diciembre de 1959

Activo:

| | | |
|---|---|---|
| Caja ............... | $ | 5.356.40 |
| Varios deudores ..... | " | 512.474.33 |
| | $ | 517.830.73 |

Pasivo:

| | | |
|---|---|---|
| Varios acreedores .... | $ | 51.804.54 |
| Préstamos recibidos . | " | 360.225.00 |
| Capital integrado .... | " | 100.000.00 |
| Pérdidas y ganancias: | | |
| Utilidades del ejercicio | " | 6.403.55 |
| Pérdidas anteriores .... | " | 602.36 |
| | $ | 517.830.73 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias:

| | | |
|---|---|---|
| Intereses ........... | $ | 7.502.51 |

Pérdidas:

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales .... | " | 1.098.96 |
| Ganancia líquida .... | " | 6.403.55 |
| | $ | 7.502.51 |

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 16|8|960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31|7|958 y anotado con el número 3715 a folios 324 del libro N.o 6.

$ 21.00 1|pub. — 17140.

**Alesia Sociedad Anónima Financiera**

Balance General al 31 de agosto de 1960

Activo:

| | | |
|---|---|---|
| Caja ............... | $ | 100.40 |
| Banco Holandés Unido, dólares ........... | " | 1.000.12 |
| Cuentas corrientes deudoras, Argentinos .. | " | 54.248.90 |
| Gastos de constitución | " | 1.176.02 |
| | $ | 56.525.44 |

Pasivo:

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 50.000.00 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 6.525.44 |
| | $ | 56.525.44 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de setiembre de 1959 al 31 de agosto de 1960

Pérdidas:

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos ........... | $ | 221.41 |
| Gastos de administración .......... | " | 99.60 |
| Amortización gastos de constitución ........ | " | 588.08 |
| Pérdidas del ejercicio | $ | 909.09 |

Las Utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 21 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20|8|956 y anotado con el N.o 4636 a folios 38 del libro N.o 3.

$ 21.00 1|pub. — 17035.

**Sorrento Sociedad Anónima**

Balance General al 31 de diciembre de 1959

Activo:

| | | |
|---|---|---|
| Caja ............... | $ | 926.00 |
| Títulos y acciones extranjeras ......... | " | 1.922.299.51 |
| | $ | 1.923.225.41 |

Pasivo:

| | | |
|---|---|---|
| Varios acreedores ... | " | 310.279.84 |
| Documentos a pagar . | " | 495.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 500.000.00 |
| Ganancias anteriores . | " | 159.708.47 |
| Ganancias del año ... | " | 458.708.47 |
| | $ | 1.923.225.41 |
| | $ | 1.923.225.41 |

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ganancias:

| | | |
|---|---|---|
| Intereses y div. s\|val. extranjeros ....... | $ | 552.167.15 |

Pérdidas:

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | $ | 2.307.60 |
| Imp. Sust. del de Herencias ........... | " | 1.977.71 |
| Impuestos extranjeros. | " | 44.173.37 |
| Intereses ............ | " | 45.000.00 |
| | $ | 93.458.68 |
| Utilidad el año ...... | " | 458.708.47 |
| | $ | 552.167.15 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 13 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11|3|952.

$ 24.00 1|pub. — 17138.

**Securities Investment S. A.**

Balance General al 30 de noviembre de 1959

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Banco Holandés Unido, Dólares .......... | $ | 26.294.44 |
| Préstamos en el exterior Dólares .......... | " | 520.000.00 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 4.081.48 |
| | $ | 550.375.92 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas ctes. dólares . | $ | 350.375.92 |
| Capital integrado .... | " | 200.000.00 |
| | $ | 550.375.92 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el Período 1.o de diciembre de 1958 al 30 de noviembre de 1959

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | $ | 4.899.81 |
| Impuestos .......... | " | 2.245.80 |
| | $ | 7.145.61 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses .......... | $ | 3.801.40 |
| Pérdidas del ejercicio . | " | 3.344.21 |
| | $ | 7.145.61 |

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 21 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 34 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de diciembre de 1956 y anotado con el número 7030 a folios 506 del libro N.o 3.

**$ 21.00. — 1|pub. — 17034.**

**Traymasa**

**Balance General al 31 de mayo de 1960**

**Activo —**

| | | |
|---|---|---|
| **Caja y Bancos .......** | **$** | **12.747.36** |
| **Cuentas a cobrar ....** | **"** | **49.494.93** |
| **Mercaderías ........** | **"** | **146.687.44** |
| **Mob. e instalaciones ..** | **"** | **5.034.45** |
| **Herramientas .......** | **"** | **1.635.93** |
| **Material rodante .....** | **"** | **10.356.00** |
| **Gastos de constitución** | **"** | **2.929.82** |
| **Acciones ..........** | **"** | **200.000.00** |
| **Accionistas ........** | **"** | **22.000.00** |
| | **$** | **450.875.93** |

**Pasivo —**

| | | |
|---|---|---|
| **Documentos a pagar .** | **$** | **70.000.00** |
| **Cuentas a pagar .....** | **"** | **112.756.55** |

Amortizaciones:

| | | |
|---|---|---|
| **Mobiliario e instal. ..** | **"** | **1.446.35** |
| **Herramientas .......** | **"** | **485.11** |
| **Material rodante .....** | **"** | **6.213.60** |
| **Gastos de constitución** | **"** | **1.757.88** |
| **Capital autorizado ....** | **"** | **200.000.00** |
| **Capital integrado ....** | **"** | **28.000.00** |
| **Capital suscrito ......** | **"** | **22.000.00** |
| **Pérdidas y ganancias .** | **"** | **8.216.44** |
| | **$** | **450.875.93** |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1960

Debe:

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales .... | $ | 3.116.41 |
| Impuestos y tasas ... | " | 4.070.35 |
| Sueldos y honorarios . | " | 26.206.30 |
| Cargas sociales ...... | " | 4.571.13 |
| Intereses y descuentos | " | 12.216.58 |
| Fletes y transportes . | " | 3.599.55 |
| Seguros ........... | " | 961.62 |
| Alquileres .......... | " | 4.800.00 |
| Propaganda ........ | " | 165.00 |
| Amortizaciones ...... | " | 3.323.20 |
| Costo de ventas ..... | " | 125.623.89 |
| Utilidad que pasa a cuenta nueva ...... | " | 8.216.44 |
| | $ | 196.870.47 |

Haber:

| | | |
|---|---|---|
| Ventas ............ | $ | 138.111.62 |
| Ventas al contado .... | " | 47.240.05 |
| Servicio mecánico ..... | " | 6.390.00 |
| Utilidad ejerc. anterior | " | 5.128.80 |
| | $ | 196.870.47 |

**Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de agosto de 1960. No se aprobó distribución de utilidades, pasando éstas a cuenta nueva.**

**La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 93 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 9 de octubre de 1954 y anotados con el N.o 115 al folio 4 del Libro N.o 3.**

**$ 48.00. — 1|pub. — 16614.**

**Kides S. A.**

**Estado de Situación al 30 de junio de 1960**

**Activo —**

| | | |
|---|---|---|
| **Accionistas .........** | **$** | **30.000.00** |
| **Acciones a emitir ....** | **"** | **160.000.00** |
| **Gastos de constitución .** | **"** | **10.000.00** |
| | **$** | **200.000.00** |

**Pasivo —**

| | | |
|---|---|---|
| **Capital autorizado ....** | **$** | **160.000.00** |
| **Capital suscrito ......** | **"** | **30.000.00** |
| **Capital integrado .....** | **"** | **10.000.00** |
| | **$** | **200.000.00** |

**El presente Estado aún no ha sido sometido a la aprobación de Asamblea.**

**La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1960 y anotado con el N.o 1761 al folio 194 del libro respectivo N.o 10.**

**$ 15.00. — 1|pub. — 17296.**

**Hijos de Arturo Carbajal S. A.**

**Costa del Rosario (Dpto. Colonia)**

Balance General al 30 de junio de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 1.o de octubre de 1960.

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Campos y Mejoras ... | $ | 247.250.79 |
| Máquinas, útiles y material rodante ...... | " | 59.227.15 |
| Productos agropecuarios | " | 310.221.34 |
| Caja .............. | " | 2.044.97 |
| Deudores varios ....... | " | 59.018.12 |
| Acciones de otras sociedades .......... | " | 2.450.00 |
| Adelantos para ejercicios futuros ....... | " | 10.118.81 |
| Acciones a emitir y rescatadas ......... | " | 694.485.68 |
| Total ............ | $ | 1.384.816.86 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado .... | $ | 375.000.00 |
| Acreedores varios .... | " | 221.749.23 |
| Hipoteca .......... | " | 116.982.74 |
| Prenda Agraria ..... | " | 10.700.00 |
| Cuentas a pagar del ejercicio ......... | " | 11.297.44 |
| Ganancias a distribuir | " | 24.087.45 |
| Capital autorizado a emitir .......... | " | 625.000.00 |
| Total ............ | $ | 1.384.816.86 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado figura copiado a folio 10 del Libro Inventario certificado el 11 de junio de 1958 en el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 1.o de octubre de 1960.

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| **Amortizaciones ......** | **$** | **4.314.00** |
| **Sueldos y jornales ...** | **"** | **18.417.68** |
| **Seguros ...........** | **"** | **350.90** |
| **Reparaciones ........** | **"** | **17.072.85** |
| **Consumos (semillas, abono, combustible agrícola) ........** | **"** | **89.955.60** |
| **Gastos generales .....** | **"** | **24.402.78** |
| **Intereses y comisión bancaria ........** | **"** | **19.396.62** |
| **Impuestos y contribuciones ..........** | **"** | **6.715.00** |
| **Ganancias del ejercicio** | **"** | **39.514.35** |
| **Total ............** | **$** | **220.139.78** |

**Haber —**

| | | |
|---|---|---|
| **Productos agropecuarios** | **$** | **220.139.78** |

**Las utilidades se destinan a amortizar pérdidas anteriores quedando el saldo en cuenta nueva.**

**La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este Estado figura copiado a folio 11 del Libro Inventario certificado el 11 de junio de 1958 en el Registro Público y General de Comercio.**

**$ 48.00. — 1|pub. — 17330.**

## BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

### BALANCE CORRESPONDIENTE AL 20 DE SETIEMBRE DE 1960.

### D E B I T O - ( A C T I V O )

| | | | |
|---|---|---|---|
| **D I S P O N I B L E :** | | | |
| Encaje metálico: | | | |
| Plata | $ 612.40 | | |
| Vellón | " 6.169.74 | $ 6.782.14 | |
| Encaje Fiduciario (X) | | " 2.676.528.92 | $ 2.683.311.06 |
| **E X I G I B L E A L A V I S T A :** | | | |
| Banco de la República O. del Uruguay. —Cta. Cte. | | $ 1.820.274.42 | |
| Banco de la República O. del Uruguay. —Cámara Comp. | | " 3.233.429.63 | " 5.053.704.05 |
| **R E A L I Z A B L E : (Cobertura de Encaje) (1)** | | | |
| Deuda Púbica V$N 446.990.00 | | $ 354.427.96 | |
| Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería | | " 300.000.00 | " 654.427.96 |
| **S U M A D E E N C A J E** | | | " 8.391.443.07 |
| **R E A L I Z A B L E :** | | | |
| Acciones y Valores | | $ 60.578.80 | |
| Inmuebles (3) | | " 567.361.27 | " 627.940.07 |
| **E X I G I B L E :** | | | |
| Cuentas Corrientes | | $ 11.361.446.02 | |
| Valores Descontados | | " 39.905.557.17 | |
| Deudores en Gestión | | " 1.261.903.27 | |
| Cauciones | | " 268.000.00 | |
| Préstamos en moneda extranjera a clientes | | " 19.382.738.21 | |
| Otras Colocaciones - Vs. Ctas. Deudoras | | " 2.504.902.35 | " 74.684.547.02 |
| **C U E N T A S E N E L E X T E R I O R :** | | | |
| Corresponsales y operaciones pendientes | | $ 11.070.731.17 | " 11.070.731.17 |
| **I N M O V I L I Z A D O :** | | | |
| Muebles y Utiles | | $ 729.092.60 | |
| Edificios para uso del Banco | | " 811.872.93 | " 1.540.965.53 |
| **V A R I A S C U E N T A S D E U D O R A S :** | | | |
| Saldos deudores no especificados | | $ 31.707.221.74 | " 31.707.221.74 |
| **Total del Debito - (Activo)** | | | $ 128.022.848.60 |
| **C U E N T A S D E O R D E N :** | | | |
| Varias cuentas deudoras: | | $ 23.711.350.74 | |
| Valores Depositados | | " 31.750.636.28 | " 55.461.987.02 |
| | | | $ 183.484.835.62 |

(X) Incluye cheques por $ 386.052.92

### C R E D I T O - ( P A S I V O )

| | | |
|---|---|---|
| **P A T R I M O N I A L :** | | |
| Capital Realizado | $ 5.000.000.00 | |
| Fondo de Reserva | " 3.081.043.00 | $ 8.081.043.00 |
| **E X I G I B L E A L A V I S T A :** | | |
| Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días | $ 12.127.226.12 | " 12.127.226.12 |
| **E X I G I B L E A P L A Z O :** | | |
| Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso) | $ 17.402.337.98 | |
| Otros Depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días | " 11.613.199.62 | " 29.015.537.60 |

| | | |
|---|---|---|
| **CUENTAS EN EL EXTERIOR:** | | |
| Corresponsales y operaciones pendientes | $ 35.643.854.38 | " 35.643.854.38 |
| **EXIGIBLE:** | | |
| Varios Acreedores | $ 13.156.341.87 | " 13.156.341.87 |
| **VARIAS CUENTAS ACREEDORAS:** | | |
| Saldos acreedores no especificados | $ 29.998.845.18 | " 29.998.845.18 |
| Total del Crédito - (Pasivo) | | $ 128.022.848.60 |
| **CUENTAS DE ORDEN:** | | |
| Varias cuentas acreedoras | $ 23.711.350.74 | |
| Depositantes de Valores | " 31.750.636.28 | " 55.461.987.02 |
| | | $ 183.484.835.62 |

Montevideo, 30 de Noviembre de 1960.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. — División Bancos. — Se autoriza su publicación en el Diario Oficial. — Firmado César Díaz, Inspector de Hacienda.

Enrique J. García de Zúñiga, Gerente — Luis A. Torterolo Ferraro, Contador.

$ 117.00. — 1|pub. — 546.

## THE FIRST NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

### Montevideo

### BALANCE CORRESPONDIENTE AL 28 DE DICIEMBRE DE 1960

### DEBITO — (ACTIVO)

| | | |
|---|---|---|
| **Disponible:** | | |
| Vellón | $ 6.846.39 | |
| Encaje fiduciario (A) | " 12.939.949.06 | $ 12.946.795.45 |
| **Exigible a la vista:** | | |
| Banco de la República O. del Uruguay. Cta. Cte. | $ 25.717.629.82 | |
| Banco de la República O. del Uruguay Cámara Comp. | " 10.999.016.37 | " 36.716.646.19 |
| **Realizable (Cobertura de Encaje):** | | |
| Deuda pública | $ 298.525.20 | |
| Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería | " 3.600.000.00 | " 3.898.525.20 |
| Suma del encaje | | $ 53.561.966.84 |
| **Realizable:** | | |
| Acciones y valores "B" | | " 549.926.94 |
| **Exigible:** | | |
| Cuentas corrientes | $ 10.122.614.39 | |
| Valores descontados | " 46.503.723.01 | |
| Deudores en gestión | " 3.700.50 | |
| Préstamos en moneda extranjera a clientes | " 1.619.920.27 | |
| Títulos y valores — Varios | " 7.312.500.00 | " 65.562.458.17 |
| **Cuentas en el exterior:** | | |
| Corresponsales y operaciones pendientes | | " 23.889.571.72 |
| **Inmovilizado:** | | |
| Muebles y equipos | $ 472.863.93 | |
| Edificios para uso del Banco | " 1.782.816.84 | |
| Instalaciones | " 182.150.49 | " 2.337.831.26 |
| **Varias Cuentas deudoras:** | | |
| Saldos deudores no especificados | | " 602.197.09 |
| Total del Débito — (Activo) | | $ 146.553.952.02 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Varias cuentas deudoras | $ 22.088.774.69 | |
| Valores depositados | " 12.863.089.75 | " 34.951.864.44 |
| | | $ 181.505.816.47 |
| (A) Incluye cheques por | $ 1.252.287.06 | |

(B) Este importe corresponde a "Monedas Extranjeras en Caja".

CREDITO — (PASIVO)

| | | |
|---|---|---|
| **Patrimonial:** | | |
| Capital realizado | " 3.000.000.00 | |
| Fondo de reserva | " 6.000.000.00 | $ 9.000.000.00 |
| **Exigible a la vista:** | | |
| Ctas. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días | | " 27.990.578.56 |
| **Exigible a plazo:** | | |
| Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso) | $ 6.336.914.09 | |
| Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días | " 13.301.068.01 | " 19.637.982.10 |
| **Cuentas en el exterior:** | | |
| Corresponsales y operaciones pendientes | | " 4.641.824.32 |
| **Exigible:** | | |
| Varios acreedores | $ 3.669.822.37 | |
| Depósitos en moneda extranjera a clientes | " 18.586.068.51 | " 22.255.890.88 |
| **Varias cuentas acreedoras:** | | |
| Saldos acreedores no especificados | | " 3.027.676.17 |
| Total del Crédito — (Pasivo) | | $ 146.553.952.03 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Varias cuentas acreedoras | $ 22.088.774.69 | |
| Depositantes de valores | " 12.868.089.75 | " 34.951.864.44 |
| | | $ 181.505.816.47 |

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS", CORRESPONDIENTE AL AÑO 1960

Resultado del Balance practicado el 23 de diciembre de 1960

DEBE

| | |
|---|---|
| Gastos de administración, patente, etc. | $ 4.698.243.25 |
| Caja de Jubilaciones Bancarias | " 664.617.76 |
| Impuestos fiscales | " 2.623.789.90 |
| Saldo de ganancias líquidas | " 1.567.100.68 |
| | $ 9.553.551.59 |

HABER

| | |
|---|---|
| Intereses y descuentos | $ 4.757.746.32 |
| Comisiones y corretajes | " 4.031.418.99 |
| Utilidades varias | " 764.386.28 |
| | $ 9.553.551.59 |

Harold M. Weaver Jr., Gerente. — Pablo A. Mas, Contador.

$ 144.00. — 1|pub. — 60466.

---

**BANCO DO BRASIL S. A.**

**BALANCE CORRESPONDIENTE AL 9 DE SETIEMBRE DE 1960**

**DEBITO — (ACTIVO)**

| | | |
|---|---|---|
| **Disponible:** | | |
| Encaje metálico | | |
| Vellón | $ 107.54 | |
| Encaje fiduciario | " 575.145.00 | $ 575.252.54 |
| **Exigible a la vista:** | | |
| Banco de la República Oriental del Uruguay (cta. cte.) | $ 1.060.448.58 | |
| Banco de la República O. del Uruguay (Cámara Comp.) | " 1.435.844.97 | " 2.496.293.55 |
| **Realizable (Cobertura de Encaje):** | | |
| Deuda pública | | " 446.240.00 |
| Suma de encaje | | $ 3.517.786.09 |

| | | |
|---|---|---|
| **Realizable:** | | |
| **Títulos y acciones** | | |
| **Acciones y valores** | $ 382.758.25 | |
| **Inmuebles** | " 31.626.15 | " 414.384.40 |
| **Exigible:** | | |
| **Cuentas corrientes** | $ 1.999.555.16 | |
| **Valores descontados** | " 6.652.723.94 | |
| **Deudores en gestión** | " 2.518.995.67 | |
| **Préstamos en moneda extranjera a clientes** | " 17.275.242.15 | |
| Varios **deudores** | " 865.684.02 | " 29.312.200 94 |
| **Cuenta en el** exterior: | | |
| **Corresponsales y** operaciones **pendientes** | | " 11.751.637.82 |
| **Inmovilizado** | | |
| **Muebles y útiles** | $ 227.965.57 | |
| **Edificios para** uso del Banco | " 407.478.90 | " 635.4.4.47 |
| **Varias cuentas deudoras** | | |
| **Saldos deudores no** especificados | | " 720.490 36 |
| Total del Débito (Activo) | | $ 46.351.944.08 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Varias cuentas deudoras | $ 33.454.021.22 | |
| Valores **depositados** | " 822.905.00 | " 34.276.926.22 |
| | | $ 80.628.870.30 |

**C R E D I T O — ( P A S I V O )**

| | | |
|---|---|---|
| **Patrimonial:** | | |
| **Capital realizado** | $ 5.000.000.00 | |
| **Fondo de reserva** | " 2.194.041.60 | $ 7.194.041.60 |
| **Exigible a la vista:** | | |
| **Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días** | $ 3.278.744.19 | |
| **Bancos y Cajas Populares** | " 12.293.90 | " 3.291.038.09 |
| **Exigible a plazo:** | | |
| **Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)** | $ 856.517.45 | |
| **Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días** | " 155.000.00 | " 1.011.117.45 |
| **Cuentas en el exterior:** | | |
| **Corresponsales y operaciones pendientes** | | " 30.709.707.49 |
| **Exigible:** | | |
| **Varios acreedores** | | " 2.553.253.12 |
| **Varias cuentas acreedoras:** | | |
| **Saldos acreedores no especificados** | | " 1.591.786.33 |
| **Total del Crédito (Pasivo)** | | $ 46.351.944.08 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| **Varias cuentas acreedoras** | $ 33.454.021.22 | |
| **Valores depositados** | " 822.905.00 | " 34.276.926.22 |
| **Depositantes de valores** | | |
| | | $ 80.628.870.30 |

**Montevideo, noviembre 30 de 1960.**

**Inspección General de Hacienda. — División Bancos,**
**Oscar L. Bustos, Inspector.** — **Autorízase su publicación en el "Diario Oficial"**

**Alcides Pereira Da Costa, Gerente. — Albano Augusto Petry, Contador.**

**$ 117.00 — 1|pub. — 589.**

## EDUARDO MARQUES CASTRO S.A.

### ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1960.

### A C T I V O

| | | | |
|---|---|---|---|
| **F I J O :** | | | |
| Inmuebles y Mejoras | $ 61.927.94 | | |
| Menos Amortizaciones | " 3.078.89 | $ 58.849.05 | |
| Muebles, Utiles e Instalaciones | $ 202.301.35 | | |
| Menos Amortizaciones | " 55.565.30 | " 146.736.05 | |
| Maquinarias y Herramientas | $ 296.105.97 | | |
| Menos Amortizaciones | " 30.370.97 | " 265.735.00 | |
| Material Rodante | $ 94.985.88 | | |
| Menos Amortizaciones | " 54.665.34 | " 40.320.54 | $ 511.640.64 |
| **C I R C U L A N T E :** | | | |
| Materias primas, productos y envases | | | " 1.610.410.87 |
| **D I S P O N I B L E :** | | | |
| Caja y Bancos | | | " 57.577.55 |
| **E X I G I B L E :** | | | |
| Documentos a Cobrar | | $ 2.184.61 | |
| Deudores Clientes | | " 694.565.93 | |
| Varios Deudores | | " 124.283.65 | " 821.034.19 |
| **T R A N S I T O R I O :** | | | |
| Garantías Depositadas y de Importación | | $ 50.253.26 | |
| Ampliación Equipo Productivo-Garantía | | " 12.802.28 | |
| Divisas Contratadas para Importación | | " 201.015.97 | |
| Tesoro Nacional —Recargos 2a. y 3a. Categ. | | " 21.450.00 | " 285.521.51 |
| **N O M I N A L :** | | | |
| Marcas de Fábrica | $ 140.000.00 | | |
| Menos Amortizaciones | " 27.440.00 | $ 112.560.00 | |
| Llave | $ 60.000.00 | | |
| Menos Amortizaciones | " 11.760.00 | " 48.140.00 | " 160.800.00 |
| **C U E N T A S D E O R D E N :** | | | |
| Valores de Terceros Depositados en Garantía | | | " 70.000.00 |
| | | | $ 3.516.984.76 |

### P A S I V O

| | | | |
|---|---|---|---|
| **N O E X I G I B L E :** | | | |
| Capital Integrado | | $ 1.000.000.00 | |
| Reserva Estatutaria | | " 52.464.86 | |
| Previsión Varios Deudores | | " 14.971.68 | |
| Previsión Impuestos | | " 21.149.82 | |
| Reservas Especiales | | " 219.135.29 | $ 1.307.721.65 |
| **E X I G I B L E :** | | | |
| **A L A R G O P L A Z O :** | | | |
| Banco Hipotecario | | $ 18.055.29 | |
| **A C O R T O P L A Z O :** | | | |
| Bancos Ctas. Ctes. | $ 214.313.53 | | |
| Bancos Divisas Contratadas | " 422.291.00 | | |
| Dividendos a Pagar | " 33.109.62 | | |
| Documentos a Pagar | " 624.430.66 | | |
| Acreedores Varios | " 628.392.54 | " 1.922.537.35 | " 1.940.592.64 |

CUENTAS DE ORDEN:

| | | |
|---|---|---|
| Depositantes de Valores en Garantía | | " 70.000.00 |
| | | $ 3.318.314.29 |

UTILIDADES:

| | | |
|---|---|---|
| Ejercicio Anterior | $ 3.420.45 | |
| Del Ejercicio | " 195.250.02 | " 198.670.47 |
| | | $ 3.516.984.76 |

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES LIQUIDAS DEL EJERCICIO.

| | |
|---|---|
| Utilidades Líquidas del Ejercicio | $ 195.250.02 |
| Directorio | " 30.446.64 |
| | $ 164.803.38 |
| Fondo de Reserva | " 3.296.07 |
| | $ 161.507.31 |
| Saldo Ejercicio Anterior | " 3.420.45 |
| | $ 164.927.76 |
| Dividendo 16 o\|o | " 160.000.00 |
| Saldo a Nuevo Ejercicio | $ 4.927.76 |

CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 31 DE AGOSTO DE 1960.

PERDIDAS:

| | |
|---|---|
| Previsión Impuestos | $ 25.000.00 |
| Amortizaciones | " 53.907.99 |
| Sueldos, jornales y contribuciones sociales | " 1.398.690.97 |
| Gastos Material Rodante | " 48.465.51 |
| Alquileres | " 58.800.00 |
| Luz, agua, gas, impuestos municipales y seg. | " 39.888.05 |
| Intereses | " 131.419.68 |
| Propaganda | " 131.544.90 |
| Impuestos Fiscales | " 238.143.36 |
| Gastos de Ventas | " 158.135.04 |
| Gastos Generales | " 165.246.94 |
| | $ 2.449.243.34 |
| Utilidad | " 195.250.02 |
| | $ 2.644.493.36 |

GANANCIAS:

| | |
|---|---|
| Mercaderías y Productos | $ 2.644.493.36 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de diciembre de 1960 y se hallan copiados a fs. 83, 84, 86 y 88 del LiLbro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de abril de 1951 y anotado con el So. 1473 a folio 327 del libro respectivo.

$ 162.00. — 1|pub. — 237.

**MUY IMPORTANTE.** — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional